

PRESUPUESTO 2.026
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

LEY Nº 8.518

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		3.805.847.963.956	60.343.128.979	3.866.191.092.935
II GASTOS CORRIENTES		3.485.369.424.760	50.287.971.579	3.535.657.396.348
III RESULTADO ECONOMICO		320.478.539.187	10.055.157.400	330.533.696.587
IV INGRESOS DE CAPITAL		6.886.082.911	26.517.999.479	33.404.082.390
V GASTOS DE CAPITAL		187.441.877.679	164.439.077.298	351.880.954.977
VI INGRESOS TOTALES		3.812.734.046.867	86.861.128.458	3.899.595.175.325
VII GASTOS TOTALES		3.672.811.302.448	214.727.046.877	3.887.538.351.325
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		139.922.744.419	-127.865.920.419	12.056.824.000
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	86.828.697.299	86.828.697.299
X GASTOS FIGURATIVOS		86.828.697.299	0	86.828.697.299
XI RESULTADO FINANCIERO		53.094.047.120	-41.037.223.120	12.056.824.000
XII FUENTES FINANCIERAS		206.920.704.018	64.847.904.000	271.768.608.018
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		260.014.751.138	23.810.680.880	283.825.432.018
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0



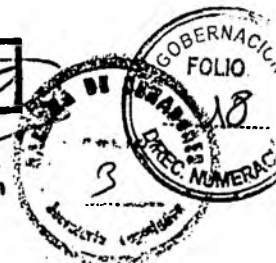


NOVA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

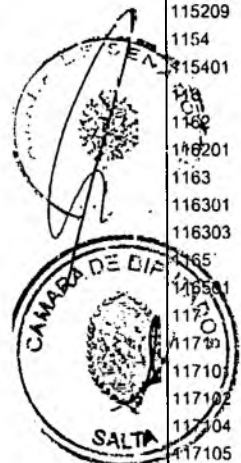
LEY N° 8518 - - ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO 2.026

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I. INGRESOS CORRIENTES		3.805.847.963.956	60.343.128.979	3.866.191.092.935
- Tributarios		3.602.756.742.670	60.054.092.700	3.662.810.835.370
- Provinciales		883.547.453.520	0	883.547.453.520
- Nacionales		2.719.209.289.150	60.054.092.700	2.779.263.381.850
- Contribuciones a la Seguridad Soc.		0	0	0
- No Tributarios		138.481.851.501	289.036.279	138.770.887.780
- Otros Ingresos Corrientes		0	0	0
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.		3.997.242.952	0	3.997.242.952
- Ingresos de Operación		0	0	0
- Rentas de la Propiedad		48.550.137.639	0	48.550.137.639
- Transferencias Corrientes		12.061.989.194	0	12.061.989.194
II. GASTOS CORRIENTES		3.485.369.424.769	50.287.971.579	3.535.657.396.348
- Gastos de Operación		0	0	0
- Gastos de Consumo		2.395.492.031.437	31.630.803.250	2.427.122.834.687
- Rentas de la Propiedad		62.287.936.051	18.657.168.329	80.945.104.380
- Prestaciones de la Seguridad Soc.		5.535.187.244	0	5.535.187.244
- Impuestos Directos		0	0	0
- Otras Pérdidas		0	0	0
- Transferencias Corrientes		1.022.054.270.037	0	1.022.054.270.037
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)		320.478.539.187	10.055.157.400	330.533.696.587
IV. INGRESOS DE CAPITAL		6.886.082.911	26.517.999.479	33.404.082.390
- Recursos Propios de Capital		17.500.000	0	17.500.000
- Transferencias de Capital		6.848.172.911	18.026.504.000	24.874.676.911
- Disminución de la Inversión Financ.		20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
V. GASTOS DE CAPITAL		187.441.877.679	164.439.077.298	351.880.954.977
- Inversión Real Directa		149.219.445.332	164.439.077.298	313.658.522.630
- Transferencias de Capital		37.352.230.746	0	37.352.230.746
- Inversión Financiera		870.201.601	0	870.201.601
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)		3.812.734.046.867	86.861.128.458	3.899.595.175.325
VII. GASTOS TOTALES (II + V)		3.672.811.302.448	214.727.048.877	3.887.538.351.325
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)		139.922.744.419	-127.865.920.419	12.056.824.000
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	86.828.697.299	86.828.697.299
X. GASTOS FIGURATIVOS		86.828.697.299	0	86.828.697.299
XI. RESULTADO FINANCIERO		53.094.047.120	-41.037.223.120	12.056.824.000
XII. FUENTES FINANCIERAS		208.920.704.018	64.847.904.000	271.768.608.018
- Disminución de la Inversión Financ.		11.514.560.990	0	11.514.560.990
- Endeud. Públ. e Incr. de Otros Pasivos		195.406.143.028	64.847.904.000	260.254.047.028
- Incremento del Patrimonio		0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS		260.014.751.138	23.810.680.880	283.825.432.018
- Inversión Financiera		57.054.688.551	13.524.300.000	70.578.988.551
- Amort. Ceuda y Dism. de Otros Pasivos		202.950.598.587	10.286.380.880	213.236.979.467
- Disminución del Patrimonio		9.464.000	0	9.464.000
XIV. RESULTADO FINAL		0	0	0

LEY N° 8518 - - -**PRESUPUESTO 2026
RECURSOS POR RUBRO****ES COPIA**NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

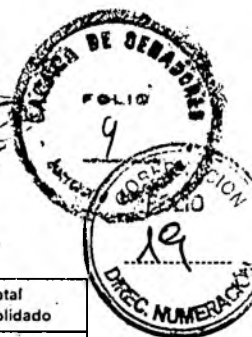
Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
RECURSOS POR RUBRO		4.019.654.750.885	238.537.729.757	4.258.192.480.642
1	RECURSOS CORRIENTES	3.805.847.963.956	60.343.128.979	3.866.191.092.935
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.602.756.742.670	60.054.092.700	3.662.810.835.370
112	Sobre el Patrimonio	741.305.045	0	741.305.045
1123	Inmobiliario	741.305.045	0	741.305.045
112303	Rural	741.305.045	0	741.305.045
11230301	Rentas Generales	458.932.581	0	458.932.581
11230302	Coparticipación a Municipios	100.076.181	0	100.076.181
11230303	Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	171.176.707	0	171.176.707
11230309	Rural Otras Afectaciones	11.119.576	0	11.119.576
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	882.794.140.781	0	882.794.140.781
1135	Sellos	88.860.889.602	0	88.860.889.602
113501	Rentas Generales	75.531.756.162	0	75.531.756.162
113502	Coparticipación a Municipios	11.996.220.096	0	11.996.220.096
113509	Otras Afectaciones	1.332.913.344	0	1.332.913.344
1136	Actividades Económicas	793.933.251.179	0	793.933.251.179
113601	Rentas Generales	674.843.263.502	0	674.843.263.502
113602	Coparticipación a Municipios	107.180.988.909	0	107.180.988.909
113609	Otras Afectaciones	11.908.998.768	0	11.908.998.768
115	Otros Tributos de Origen Provincial	12.007.694	0	12.007.694
1152	Productos Forestales	5.030	0	5.030
115201	Rentas Generales	4.276	0	4.276
115202	Coparticipación a Municipios	679	0	679
115209	Otras Afectaciones	75	0	75
1154	Tómbola	12.002.664	0	12.002.664
115401	Rentas Generales (100%)	12.002.664	0	12.002.664
116	Garantías y Compensaciones	186.008.313.650	0	186.008.313.650
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
1165	Consenso Fiscal - Punto II, Inciso a)	185.938.513.650	0	185.938.513.650
116501	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	185.938.513.650	0	185.938.513.650
117	Regímenes de Distribución	2.533.200.975.500	60.054.092.700	2.593.255.068.200
11701	Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548	2.044.803.193.169	0	2.044.803.193.169
117101	Rentas Generales	1.074.438.018.690	0	1.074.438.018.690
117102	Coparticipación a Municipios	170.646.038.263	0	170.646.038.263
117104	Rentas Generales Ley 7930	315.844.795.047	0	315.844.795.047
117105	Coparticipación a Municipios Ley 7930	55.737.316.773	0	55.737.316.773
117106	Consenso Fiscal Punto I, Inciso c)	409.176.353.478	0	409.176.353.478
117109	Otras Afectaciones	18.960.670.918	0	18.960.670.918
1172	Fondos	16.879.660.600	60.054.092.700	76.933.753.300
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	8.849.660.600	0	8.849.660.600
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	8.849.660.600	0	8.849.660.600
117204	Coparticipación Vial Ley N° 23.966	0	14.973.092.700	14.973.092.700
11720401	Coparticipación Vial Ley N° 23.966	0	14.973.092.700	14.973.092.700
117205	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	45.081.000.000	45.081.000.000
11720501	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	45.081.000.000	45.081.000.000
117207	F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699	8.030.000.000	0	8.030.000.000
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley N° 23.966	3.352.000.000	0	3.352.000.000
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley N° 24.699	4.678.000.000	0	4.678.000.000
1175	Otros Regímenes de Distribución	471.518.121.731	0	471.518.121.731
117502	Ley N° 24.699	30.039.228.300	0	30.039.228.300
11750202	Ley N° 24.699 Bienes Personales	30.039.228.300	0	30.039.228.300
117509	Otros	441.478.893.431	0	441.478.893.431
11750901	Monotributo Ley N° 24.977	9.068.007.800	0	9.068.007.800
11750904	Fondo Educación y Promoción Cooperativa	990.835.631	0	990.835.631
11750905	Financiamiento Educativo	431.420.000.000	0	431.420.000.000
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	138.481.851.501	289.036.279	138.770.887.780
121	Tasas	2.523.018.482	0	2.523.018.482



LEY Nº 8518

PRESUPUESTO 2.026
RECURSOS POR RUBRO

ES COPIA

NORMA MARTÍN DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1211	Tasas	2.523.018.482	0	2.523.018.482
121107	Fondo Provincial de Medio Ambiente	607.494.862	0	607.494.862
121108	Registro Operadores de la Carne	1.119.222.557	0	1.119.222.557
121110	Tasa de Justicia	796.301.063	0	796.301.063
122	Derechos	32.204.048.866	0	32.204.048.866
1221	Producido	10.459.943.644	0	10.459.943.644
122103	Producido Policía Salta	6.747.763.750	0	6.747.763.750
122104	Producido Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	240.000.000	0	240.000.000
122105	Producido Registro Civil	1.004.500.000	0	1.004.500.000
122106	Producido Secretaría de Cultura	126.000.000	0	126.000.000
122109	Producido Secretaría de Turismo	25.146.458	0	25.146.458
122110	Producido Ministerio Público	24.600.000	0	24.600.000
122112	Producido Secretaría de Deporte	223.614.833	0	223.614.833
122115	Producido Estadio DELMI	16.276.655	0	16.276.655
122116	Producido Estadio Padre Martorena	31.764.445	0	31.764.445
122117	Producido Teatro Provincial	195.820.000	0	195.820.000
122118	Producido COPAUPS	1.060.000	0	1.060.000
122122	Producido Museo de la Vid y el Vino	150.000.000	0	150.000.000
122123	Producido Policía (Compl Social)	159.238.604	0	159.238.604
122124	Producido Reg. Pcial. Establ. Expend. Beb. Alcohólicas	525.253.934	0	525.253.934
122128	Producido Fondo Ley Nº 7.324 (Mediación)	2.202.000	0	2.202.000
122129	Producido Parques Urbanos	236.915.000	0	236.915.000
122130	Producido Fondo Ley Nº 7.782 (Microtráfico)	8.785.170	0	8.785.170
122131	Producido Servicio Penitenciario de la Provincia	145.424.000	0	145.424.000
122132	Producido Ley Nº 7.914 (Código Contravencional)	155.904.000	0	155.904.000
122133	Producido Museo de Güemes	242.000.000	0	242.000.000
122135	Producido Escribanía de Gobierno	3.000.000	0	3.000.000
122136	Producido Mercado Artesanal	21.957.400	0	21.957.400
122137	Producido Museo de Cachi	56.376.600	0	56.376.600
122199	Otros	116.340.795	0	116.340.795
1226	Recupero de Gastos	141.409.424	0	141.409.424
122601	Recupero Gastos Inspección de Obras	141.409.424	0	141.409.424
1227	Canon	21.590.740.705	0	21.590.740.705
122701	Canon de Riego	540.306.444	0	540.306.444
12270102	Canon de Riego (Decreto Nº 1352/96)	540.306.444	0	540.306.444
122703	Canon Juegos de Azar	11.081.838.977	0	11.081.838.977
122706	Canon Minero	2.100.000.000	0	2.100.000.000
12270601	Coparticipación a Municipios	420.000.000	0	420.000.000
12270603	Fondo Promoc. Minera	1.680.000.000	0	1.680.000.000
122707	Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales	6.800.000	0	6.800.000
12270701	Rentas Generales	5.440.000	0	5.440.000
12270702	Coparticipación a Municipios	1.360.000	0	1.360.000
122708	Canon Hidrocarbúfero	6.469.055.003	0	6.469.055.003
12270802	Exploración Yac. Hidrocarb. Ley Nº 26.197	3.261.341.548	0	3.261.341.548
12270803	Explotación Yac. Hidrocarb. Ley Nº 26.197	3.207.713.455	0	3.207.713.455
122709	Otros	1.392.740.281	0	1.392.740.281
12270902	Canon Aguas Subterráneas para Uso Industrial	587.799.775	0	587.799.775
12270903	Canon de Agua Pública para Uso Minero	804.940.506	0	804.940.506
1228	Venta de Pliegos	11.955.093	0	11.955.093
124	Regalías	48.797.541.750	0	48.797.541.750
1241	Hidrocarbúferas	39.485.300.378	0	39.485.300.378
124101	Petróleo	9.007.954.263	0	9.007.954.263
12410101	Petróleo Rentas Generales	5.395.647.526	0	5.395.647.526
12410102	Petróleo Coparticipación a Municipios	1.801.590.853	0	1.801.590.853
12410103	Petróleo I.P.P.I.S.	270.238.628	0	270.238.628
12410104	Petróleo Fondo de Promoc. Minera	540.477.256	0	540.477.256
124102	Gas	30.477.346.115	0	30.477.346.115
12410201	Gas Rentas Generales	22.553.236.125	0	22.553.236.125
12410202	Gas Coparticipación a Municipios	6.095.469.223	0	6.095.469.223
12410203	Gas Fondo de Promoc. Minera	1.828.640.767	0	1.828.640.767



PRESUPUESTO 2026
RECURSOS POR RUBRO

LEY Nº 8518

ES COPIA

NORMA ARTÍCULO 27 DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1242	Hidroeléctricas	469.729.532	0	469.729.532
124201	Coparticipación a Municipios	187.891.813	0	187.891.813
124202	Rentas Generales	281.637.719	0	281.637.719
1243	Mineras	8.842.511.840	0	8.842.511.840
124301	Coparticipación a Municipios	1.840.126.714	0	1.840.126.714
12430101	Cop. Mun. Ley 8229 Art. 25	1.720.752.804	0	1.720.752.804
12430102	Cop. Mun. Ley 8229 Art. 26	119.373.910	0	119.373.910
124302	Rentas Generales	6.022.634.814	0	6.022.634.814
12430201	RG Ley 8229 Art. 25	6.022.634.814	0	6.022.634.814
124303	Fondo Promoción Minera	979.750.312	0	979.750.312
12430301	Ley 8229 Art. 25	860.376.402	0	860.376.402
12430302	Ley 8229 Art. 26	119.373.910	0	119.373.910
125	Alquileres	28.200.000	27.000.000	55.200.000
1251	Alquileres	28.200.000	0	28.200.000
125102	Alquileres Casa de Salta	28.200.000	0	28.200.000
1259	Otros Alquileres	0	27.000.000	27.000.000
125901	Otros Alquileres	0	27.000.000	27.000.000
126	Multas y Recargos	1.609.151.186	57.000.000	1.666.151.186
1261	Multas y Recargos	1.609.151.186	0	1.609.151.186
126102	Secretaría de Trabajo	181.000.000	0	181.000.000
126106	Secretaría de Defensa del Consumidor	110.000.000	0	110.000.000
126107	Dirección General de Rentas	865.599.336	0	865.599.336
126108	Ley Provincial de Tránsito	452.551.850	0	452.551.850
1264	Otras	0	57.000.000	57.000.000
129	Otros Ingresos No tributarios	53.319.891.217	205.036.279	53.524.927.496
12901	Cupones Bono Ley 27.429	387.126.667	0	387.126.667
1290101	Cupones Bono Ley 27.429	387.126.667	0	387.126.667
12909	Ingresos Varios	52.932.764.550	205.036.279	53.137.800.829
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	3.997.242.952	0	3.997.242.952
141	Venta de Bienes	1.087.630.699	0	1.087.630.699
1411	Venta de Bienes	1.087.630.699	0	1.087.630.699
141101	Talleres Servicio Penitenciario de la Provincia	770.308.000	0	770.308.000
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	317.322.699	0	317.322.699
142	Venta de Servicios	2.909.612.253	0	2.909.612.253
1421	Venta de Servicios	2.909.612.253	0	2.909.612.253
142101	Prestación de Servicios Aéreos	430.000.000	0	430.000.000
142102	Boletín Oficial	150.000.000	0	150.000.000
142104	Presos Federales	5.196.720	0	5.196.720
142105	Hotel Termas	1.216.215.800	0	1.216.215.800
142107	Museo Arqueológico de Alta Montaña	1.008.728.844	0	1.008.728.844
142111	Conv. Red Federal Control Público	15.232.934	0	15.232.934
142113	Laboratorio Ambiental	84.237.955	0	84.237.955
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	48.550.137.639	0	48.550.137.639
162	Int. por Depósitos	42.000.000.000	0	42.000.000.000
1621	Int. por Depósitos Internos	42.000.000.000	0	42.000.000.000
162101	Intereses por Depósitos Internos Moneda Nacional	42.000.000.000	0	42.000.000.000
163	Int. por Títulos y Valores	71.859.291	0	71.859.291
1631	Int. por Títulos y Valores Internos	71.859.291	0	71.859.291
163101	Int. por Títulos y Valores Internos Moneda Nacional	71.859.291	0	71.859.291
165	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	6.478.278.348	0	6.478.278.348
1652	Ley Nº 7.623 - Explotación Inmuebles Rurales	6.478.278.348	0	6.478.278.348
165201	Rentas Generales	3.239.139.174	0	3.239.139.174
165202	Coparticipación a Municipios	3.239.139.174	0	3.239.139.174
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.061.989.194	0	12.061.989.194
171	Del Sector Privado	336.266.582	0	336.266.582
1713	De Empresas Privadas	336.266.582	0	336.266.582



LEY Nº 8518 - - -

PRESUPUESTO 2026
RECURSOS POR RUBRO

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
172	Del Sector Público Nacional	11.725.722.612	0	11.725.722.612
1721	De Adm. Central Nacional	11.569.233.487	0	11.569.233.487
172101	Programas de Educación	6.948.629.487	0	6.948.629.487
17210101	Pacto Federal Educativo	28.093.880	0	28.093.880
17210104	Políticas Alimentarias	5.283.000.000	0	5.283.000.000
17210103	Mejoramiento Escuelas Técnicas	120.143.130	0	120.143.130
17210111	Mejoramiento de la Infraestructura Escolar	133.728.289	0	133.728.289
17210199	Otros Programas de Educación	1.383.664.188	0	1.383.664.188
172102	Programas de Salud	1.479.000.000	0	1.479.000.000
17210202	Plan SUMAR	1.479.000.000	0	1.479.000.000
172103	Programas Sociales	2.899.000.000	0	2.899.000.000
17210305	Seguridad Alimentaria - Asist. Aliment. Focalizada	2.899.000.000	0	2.899.000.000
172109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	242.604.000	0	242.604.000
17210916	Registro Nacional de las Personas	144.304.000	0	144.304.000
17210999	Otras Transferencias	98.300.000	0	98.300.000
1722	De Instituc. Descentr. Nacionales	156.489.125	0	156.489.125
172201	De Instituc. Descentr. Nacionales	156.489.125	0	156.489.125
17220102	Agencia Nacional de Seguridad Vial	156.489.125	0	156.489.125
2	RECURSOS DE CAPITAL	6.865.672.911	18.026.504.000	24.892.176.911
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	17.500.000	0	17.500.000
211	Venta de Activos	17.500.000	0	17.500.000
2111	Venta de Tierras y Terrenos	17.500.000	0	17.500.000
211104	Venta de Tierras y Terrenos - Tierra y Bienes	17.500.000	0	17.500.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.848.172.911	18.026.504.000	24.874.676.911
222	Del Sector Público Nacional	6.848.172.911	18.026.504.000	24.874.676.911
2221	De la Adm. Central Nacional	6.464.675.402	0	6.464.675.402
222101	Programas de Educación	6.302.979.402	0	6.302.979.402
22210101	Pacto Federal Educativo	2.601.600.004	0	2.601.600.004
22210105	INET - Mejoram. Escuelas Técnicas	3.701.379.398	0	3.701.379.398
222109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	161.696.000	0	161.696.000
22210923	Registro Nacional de las Personas	155.696.000	0	155.696.000
22210999	Otras Transferencias	6.000.000	0	6.000.000
2222	De Instituc. Descentr. Nacionales	383.497.509	18.026.504.000	18.410.001.509
222201	De Instituc. Descentr. Nacionales	383.497.509	18.026.504.000	18.410.001.509
22220107	Aportes No Reintegrables DNV	0	18.026.504.000	18.026.504.000
22220113	Agencia Nacional de Seguridad Vial	383.497.509	0	383.497.509
3	FLUENTES FINANCIEROS	206.941.114.018	73.339.399.479	280.280.513.497
33	RECUPERO DE PRÉST. DE CORTO PLAZO	20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
331	Del Sector Privado	20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
3311	Del Sector Privado	20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
35	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	11.514.560.990	0	11.514.560.990
351	De Caja y Bancos	11.514.560.990	0	11.514.560.990
3511	de Caja y Bancos	11.514.560.990	0	11.514.560.990
37	OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	195.406.143.028	0	195.406.143.028
371	Del Sector Privado	80.000.000.000	0	80.000.000.000
3712	Del Sector Privado a Largo Plazo	80.000.000.000	0	80.000.000.000
371201	Del Sector Privado a Largo Plazo	80.000.000.000	0	80.000.000.000
379	Del Sector Externo	115.406.143.028	0	115.406.143.028
3792	Del Sector Externo a Largo Plazo	115.406.143.028	0	115.406.143.028
379201	Del Sector Externo a Largo Plazo	115.406.143.028	0	115.406.143.028
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0	64.847.904.000	64.847.904.000
382	Otras Cuentas a Pagar	0	64.847.904.000	64.847.904.000
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0	64.847.904.000	64.847.904.000
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	86.828.697.299	86.828.697.299
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	86.828.697.299	86.828.697.299
411	Financiaciones Corrientes	0	43.269.625.978	43.269.625.978
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	0	43.269.625.978	43.269.625.978
411101	De Administración Central	0	43.269.625.978	43.269.625.978
412	Financiaciones de Capital	0	33.272.690.441	33.272.690.441
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	0	33.272.690.441	33.272.690.441
412101	De Administración Central	0	33.272.690.441	33.272.690.441
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	10.286.380.880	10.286.380.880
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	10.286.380.880	10.286.380.880
413101	De Administración Central	0	10.286.380.880	10.286.380.880



LEY N° 8518 - - -

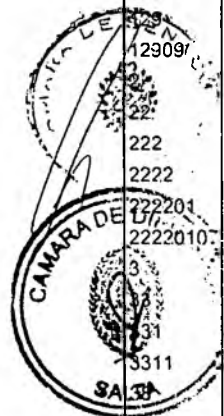
PRESUPUESTO 2.026
RECURSOS POR RUBRO
 Organismos Descentralizados

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Dirección de Validad Salta	Inst. Pcial, de Vivienda	Total Org. Descent.
1	RECURSOS POR RUBRO	180.025.455.215	58.512.274.542	238.537.729.757
1	RECURSOS CORRIENTES	15.079.092.700	45.264.036.279	60.343.128.979
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	14.973.092.700	45.081.000.000	60.054.092.700
117	Regímenes de Distribución	14.973.092.700	45.081.000.000	60.054.092.700
1172	Fondos	14.973.092.700	45.081.000.000	60.054.092.700
117204	Coparticip. Vial Ley N° 23.966	14.973.092.700	0	14.973.092.700
11720401	Coparticip. Vial Ley N° 23.966	14.973.092.700	0	14.973.092.700
117205	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	45.081.000.000	45.081.000.000
11720501	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	45.081.000.000	45.081.000.000
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	106.000.000	183.036.279	289.036.279
125	Alquileres	27.000.000	0	27.000.000
1259	Otros Alquileres	27.000.000	0	27.000.000
125901	Otros Alquileres	27.000.000	0	27.000.000
126	Multas y Recargos	57.000.000	0	57.000.000
1264	Otras	57.000.000	0	57.000.000
12909	Otros Ingresos No tributarios	22.000.000	183.036.279	205.036.279
129091	Ingresos Varios	22.000.000	183.036.279	205.036.279
22	RECURSOS DE CAPITAL	18.026.504.000	0	18.026.504.000
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.026.504.000	0	18.026.504.000
2222	Del Sector Público Nacional	18.026.504.000	0	18.026.504.000
222201	De Instituc. Descentr. Nac.	18.026.504.000	0	18.026.504.000
22220101	De Instituc. Descentr. Nac.	18.026.504.000	0	18.026.504.000
2222010101	Aportes No Reintegrables DNV	13.026.504.000	0	18.026.504.000
3	FUENTES FINANCIERAS	64.847.904.000	8.491.495.479	73.339.399.479
31	RECUP. DE PRÉST. DE CORTO PLAZO	0	8.491.495.479	8.491.495.479
311	Del Sector Privado	0	8.491.495.479	8.491.495.479
3111	Del Sector Privado	0	8.491.495.479	8.491.495.479
382	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	64.847.904.000	0	64.847.904.000
3822	Otras Cuentas a Pagar	64.847.904.000	0	64.847.904.000
382201	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	64.847.904.000	0	64.847.904.000
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	82.071.954.515	4.756.742.784	86.828.697.299
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	82.071.954.515	4.756.742.784	86.828.697.299
411	Financiaciones Corrientes	43.269.625.978	0	43.269.625.978
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos Corrientes	43.269.625.978	0	43.269.625.978
411101	De Administración Central	43.269.625.978	0	43.269.625.978
412	Financiaciones de Capital	28.515.947.657	4.756.742.784	33.272.690.441
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Gastos de Capital	28.515.947.657	4.756.742.784	33.272.690.441
412101	De Administración Central	28.515.947.657	4.756.742.784	33.272.690.441
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	10.286.380.880	0	10.286.380.880
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	10.286.380.880	0	10.286.380.880
413101	De Administración Central	10.286.380.880	0	10.286.380.880



PRESUPUESTO 2026
RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO

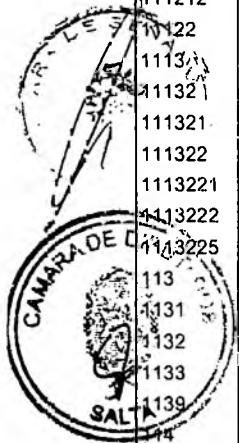
LEY Nº 8518 - - - -

ES COPIA

NORRIMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
1	RECURSOS	4.019.654.750.885	238.537.729.757	4.258.192.480.642
11	INGRESOS CORRIENTES	3.805.847.963.956	103.612.754.957	3.909.460.718.913
111	Ingresos Tributarios	3.602.756.742.670	60.054.092.700	3.662.810.835.370
1111	Impuestos Directos Provinciales	741.305.045	0	741.305.045
11112	Sobre el Patrimonio	741.305.045	0	741.305.045
111121	Inmobiliario	741.305.045	0	741.305.045
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	882.806.148.475	0	882.806.148.475
11121	Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones	882.794.140.781	0	882.794.140.781
111211	Actividades Económicas	793.933.251.179	0	793.933.251.179
111212	Sellos	88.860.889.602	0	88.860.889.602
11122	Otros Impuestos	12.007.694	0	12.007.694
1113	Impuestos Nacionales	2.719.209.289.150	60.054.092.700	2.779.263.381.850
111321	Sobre el Patrimonio	2.719.209.289.150	60.054.092.700	2.779.263.381.850
1113211	Garantías y Compensaciones	186.008.313.650	0	186.008.313.650
111322	Regímenes de Distribución	2.533.200.975.500	60.054.092.700	2.593.255.068.200
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	2.044.803.193.169	0	2.044.803.193.169
1113222	Fondos	16.879.660.600	60.054.092.700	76.933.753.300
1113225	Otros	471.516.121.731	0	471.516.121.731
113	Ingresos No Tributarios	138.481.851.501	289.036.279	138.770.887.780
1131	Tasas	2.523.018.482	0	2.523.018.482
1132	Derechos	32.204.048.866	0	32.204.048.866
1133	Regalías	48.797.541.750	0	48.797.541.750
1139	Otros No Tributarios	54.957.242.403	289.036.279	55.246.278.682
114	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	3.997.242.952	0	3.997.242.952
1141	Venta de Bienes	1.087.630.699	0	1.087.630.699
11411	Venta de Bienes	1.087.630.699	0	1.087.630.699
1142	Venta de Servicios	2.909.612.253	0	2.909.612.253
11421	Venta de Servicios	2.909.612.253	0	2.909.612.253
116	Rentas de la Propiedad	48.550.137.639	0	48.550.137.639
1161	Intereses	42.071.859.291	0	42.071.859.291
11611	Intereses Internos	42.071.859.291	0	42.071.859.291
116112	Intereses por Depósitos	42.000.000.000	0	42.000.000.000
116113	Int. por Títulos y Valores	71.859.291	0	71.859.291
1163	Arrendamientos de Tierras y Terrenos	6.478.278.348	0	6.478.278.348
117	Transferencias Corrientes	12.061.989.194	0	12.061.989.194
1171	Del Sector Privado	336.266.582	0	336.266.582
11713	De empr. privadas	336.266.582	0	336.266.582
1172	Del Sector Público	11.725.722.612	0	11.725.722.612
11721	Del Sector Público Nacional	11.725.722.612	0	11.725.722.612
117211	De la Administración Central	11.569.233.437	0	11.569.233.437
117212	De las Instituciones Descentralizadas	156.489.125	0	156.489.125



PRESUPUESTO 2.026
RECURSOS POR CARACTER ECONOMICO

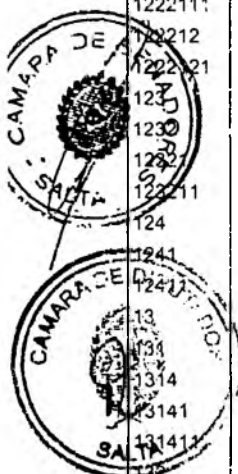
LEY Nº 8518 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	43.269.625.978	43.269.625.978
1181	De la Administración Provincial	0	43.269.625.978	43.269.625.978
11811	De la Administración Central	0	43.269.625.978	43.269.625.978
12	RECURSOS DE CAPITAL	6.886.082.911	59.790.689.920	66.676.772.831
121	Recursos Propios de Capital	17.500.000	0	17.500.000
1211	Venta de Activos	17.500.000	0	17.500.000
12112	De Tierras y Terrenos	17.500.000	0	17.500.000
121121	De Tierras y Terrenos	17.500.000	0	17.500.000
122	Transferencias de Capital	6.848.172.911	18.026.504.000	24.874.676.911
1222	Del Sector Público	6.848.172.911	18.026.504.000	24.874.676.911
12221	Del Sector Público Nacional	6.848.172.911	18.026.504.000	24.874.676.911
122211	De la Administración Central	6.464.675.402	0	6.464.675.402
1222111	De la Administración Central	6.464.675.402	0	6.464.675.402
122212	De las Instituciones Descentralizadas	383.497.509	18.026.504.000	18.410.001.509
1222121	De las Instituciones Descentralizadas	383.497.509	18.026.504.000	18.410.001.509
123	Disminución de la Inversión Financiera	20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
1230	Recup. de Prést. de Corto Plazo	20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
12301	Del Sector Privado	20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
123011	Del Sector Privado	20.410.000	8.491.495.479	8.511.905.479
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	33.272.690.441	33.272.690.441
1241	De la Administración Provincial	0	33.272.690.441	33.272.690.441
12411	De la Administración Central	0	33.272.690.441	33.272.690.441
13	FUENTES FINANCIERAS	206.920.704.018	75.134.284.880	282.054.988.898
131	Dism. de la Inversión Financiera	11.514.560.990	0	11.514.560.990
1314	Dism. de Otros Activos Financieros	11.514.560.990	0	11.514.560.990
13141	Dism. de Inversiones Financ. Temporarias	11.514.560.990	0	11.514.560.990
131411	Dism. de Caja y Bancos	11.514.560.990	0	11.514.560.990
132	Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	195.406.143.028	64.847.904.000	260.254.047.028
1325	Incremento de Otros Pasivos	0	64.847.904.000	64.847.904.000
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	0	64.847.904.000	64.847.904.000
132517	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0	64.847.904.000	64.847.904.000
1328	Obtención de Prést. a Largo Plazo	195.406.143.028	0	195.406.143.028
13281	Del Sector Privado	80.000.000.000	0	80.000.000.000
132811	Del sector privado	80.000.000.000	0	80.000.000.000
13283	Del Sector Externo	115.406.143.028	0	115.406.143.028
132831	Del Sector Externo	115.406.143.028	0	115.406.143.028
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	10.286.380.880	10.286.380.880
1341	De la Administración Provincial	0	10.286.380.880	10.286.380.880
13411	De la Administración Central	0	10.286.380.880	10.286.380.880



LEY N° 8518 - - - -

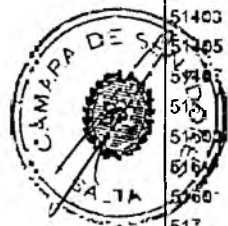
PRESUPUESTO 2026
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	4.019.654.750.885	238.537.729.757	4.258.192.480.642
1	GASTOS EN PERSONAL	2.066.307.099.123	27.745.474.058	2.094.052.573.181
2	BIENES DE CONSUMO	83.128.167.595	66.940.862	83.195.108.457
3	SERVICIOS NO PERSONALES	246.056.764.719	3.818.388.330	249.875.153.049
4	BIENES DE USO	149.319.445.332	164.439.077.298	313.658.522.630
41	Bienes Preexistentes	261.683.490	1.406.282.101	1.667.965.591
42	Construcciones	133.098.267.125	161.461.325.347	294.559.592.472
43	Maquinaria y Equipo	13.667.869.948	1.570.783.497	15.238.653.445
44	Equipo de Seguridad	866.356.828	0	866.356.828
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	17.336.671	0	17.336.671
46	Obras de Arte	6.556.987	0	6.556.987
47	Semovientes	16.000.000	0	16.000.000
48	Activos Intangibles	1.285.374.283	686.353	1.286.060.636
5	TRANSFERENCIAS	1.064.941.688.027	0	1.064.941.688.027
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	213.283.306.120	0	213.283.306.120
511	Prestaciones a la Seguridad Social	5.535.187.244	0	5.535.187.244
51102	Pensiones	5.535.187.244	0	5.535.187.244
512	Becas	1.647.001.435	0	1.647.001.435
51201	Becas	1.647.001.435	0	1.647.001.435
514	Ayudas sociales a personas	144.375.943.306	0	144.375.943.306
51401	Fondo Provincial de Empleo	82.473.481	0	82.473.481
51402	PROSOCO	1.100.000	0	1.100.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	139.003.069.825	0	139.003.069.825
51407	Políticas Alimentarias	5.283.000.000	0	5.283.000.000
515	Transf. a instit. de enseñanza	57.138.743.461	0	57.138.743.461
51501	Transf. a instit. de enseñanza privada	57.138.743.461	0	57.138.743.461
516	Transf. para activ. científicas o académicas	137.746.110	0	137.746.110
51601	Transf. para activ. científicas o académicas	137.746.110	0	137.746.110
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	2.942.412.947	0	2.942.412.947
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	2.942.412.947	0	2.942.412.947
518	Transf. a cooperativas	810.565.488	0	810.565.488
51809	Transferencias a Cooperativas	810.565.488	0	810.565.488
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	3.695.706.129	0	3.695.706.129
51901	Transf. a empresas privadas	213.036.630	0	213.036.630
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	213.266.135	0	213.266.135
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios (Dcto. 1352/06)	54.030.644	0	54.030.644
51909	Transf. a Otras Instituciones	3.215.372.720	0	3.215.372.720
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	825.411.423	0	825.411.423
521	Transf. a personas	233.250.519	0	233.250.519
52101	Transf. a personas	233.250.519	0	233.250.519
524	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	4.029.660	0	4.029.660
52401	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	4.029.660	0	4.029.660
525	Transf. a cooperativas	37.665.591	0	37.665.591
52501	Transf. a cooperativas	37.665.591	0	37.665.591
526	Transf. a Otras Instituciones	550.465.653	0	550.465.653
52601	Transf. a empresas privadas	20.000.000	0	20.000.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica (Dcto. 1352/06)	486.275.800	0	486.275.800
52609	Transf. a otras instituciones	44.189.853	0	44.189.853
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	8.867.590.771	0	8.867.590.771
531	A la adm. central nacional	3.786.957	0	3.786.957
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	8.863.803.814	0	8.863.803.814
55	Transf. al Sector Público Empresarial	270.953.698.454	0	270.953.698.454
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	251.837.739.449	0	251.837.739.449
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	251.837.739.449	0	251.837.739.449
55102.03	SAETA	136.250.000.000	0	136.250.000.000



LEY Nº 8518

PRESUPUESTO 2026
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	109.738.435.877	0	109.738.435.877
5510207	Sociedad Anónima Salta Forestal	1.740.303.134	0	1.740.303.134
5510209	Centro de Convenciones Salta SE	363.399.014	0	363.399.014
5510211	Recursos Energéticos Mineros Salta S.A.	2.825.050.894	0	2.825.050.894
5510239	Otras emp. públ. no financieras	920.550.530	0	920.550.530
552	Transf. al Sec. Públ. Emp. para Financ. Gastos Cap.	19.115.959.005	0	19.115.959.005
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	19.115.959.005	0	19.115.959.005
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	440.400.000	0	440.400.000
5520207	Sociedad Anónima Salta Forestal	44.475.250	0	44.475.250
5520209	Centro de Convenciones Salta SE	1.710.824	0	1.710.824
5520211	Recursos Energéticos Mineros Salta S.A.	18.525.145.910	0	18.525.145.910
5520239	Otras transf. a empr. públ. no financ.	104.227.021	0	104.227.021
56	Transf. a universidades nacionales	16.545.694	0	16.545.694
561	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	16.545.694	0	16.545.694
56101	Transf. a universidades nacionales para gastos corrientes	16.545.694	0	16.545.694
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	550.584.275.247	0	550.584.275.247
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	171.216.110.904	0	171.216.110.904
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	171.216.110.904	0	171.216.110.904
5750101	Instituto de Promoción Turística	580.587.279	0	580.587.279
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	648.342.916	0	648.342.916
5750103	Hospitales de Autogestión	119.236.626.166	0	119.236.626.166
	* Hosp. San Bernardo	91.520.672.301	0	91.520.672.301
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativía	27.715.953.867	0	27.715.953.867
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	5.657.170.235	0	5.657.170.235
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	9.506.822.426	0	9.506.822.426
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	31.830.186.138	0	31.830.186.138
5750114	Universidad Provincial de Admin. Tecnología y Oficios	2.539.270.098	0	2.539.270.098
5750117	Consejo Económico y Social	72.287.807	0	72.287.807
5750139	Otras Inst. Públ. Pciales.	1.144.817.837	0	1.144.817.837
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	379.368.164.343	0	379.368.164.343
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	345.660.640.901	0	345.660.640.901
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	4.015.094.324	0	4.015.094.324
57603	Coparticipación Ing. No Tributarios y Otros a Municipios	13.585.577.777	0	13.585.577.777
5760301	Municipios Varios - Canon Mineru	420.000.000	0	420.000.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	1.360.000	0	1.360.000
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	1.840.126.714	0	1.840.126.714
5760304	Municipios Varios - Petróleo	1.801.590.853	0	1.801.590.853
5760305	Municipios Varios - Gas	6.095.469.223	0	6.095.469.223
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	187.891.813	0	187.891.813
5760307	Municipios Varios - Explotación Inmuebles Rurales	3.239.139.174	0	3.239.139.174
57606	Fondo Compensador Municipal	16.106.851.341	0	16.106.851.341
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos de Capital	17.410.860.318	0	17.410.860.318
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	890.008.978	0	890.008.978
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	890.008.978	0	890.008.978
5850103	Hospitales de Autogestión	759.549.000	0	759.549.000
	* Hosp. San Bernardo	440.400.000	0	440.400.000
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativía	319.149.000	0	319.149.000
5850113	Universidad Provincial de Admin. Tecnología y Oficios	122.500.000	0	122.500.000
5850139	Otras inst. públicas pciales.	7.959.978	0	7.959.978
586	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	16.520.851.340	0	16.520.851.340
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	414.000.000	0	414.000.000
58606	Fondo Compensador Municipal	16.106.851.340	0	16.106.851.340
E	ACTIVOS FINANCIEROS	57.924.890.152	13.524.300.000	71.449.190.152
E2	Prést. a corto plazo	20.410.000	0	20.410.000
E21	Prést. a corte plazo al sec. privado	20.410.000	0	20.410.000



LEY Nº 8518 - - -

PRESUPUESTO 2026
GASTOS POR OBJETO
TOTAL CONSOLIDADO

ES COPIA
 NORMA VARELA DE OSUNA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

12
 27
 DIREC. NUMERACION

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
32101	Prést. a corto plazo al sec. privado	20.410.000	0	20.410.000
53	Prést. a Largo Plazo	849.791.601	0	849.791.601
531	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	849.791.601	0	849.791.601
63101	Prést. a Largo Plazo al Sec. Privado	849.791.601	0	849.791.601
65	Incremento de Disponibilidades	57.054.688.551	13.524.300.000	70.578.988.551
651	Incremento de Disponibilidades	57.054.688.551	13.524.300.000	70.578.988.551
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	265.238.534.638	28.943.549.209	294.182.083.847
71	Servicio de la Deuda Interna	1.182.001.706	28.943.549.209	30.125.550.915
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	709.691.575	18.657.168.329	19.366.859.904
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	472.310.131	10.286.380.880	10.758.691.011
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	471.284.315	0	471.284.315
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	1.025.816	10.286.380.880	10.287.406.696
72	Servicio de la deuda externa	166.320.044.724	0	166.320.044.724
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	21.384.816.895	0	21.384.816.895
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	144.242.119.891	0	144.242.119.891
72201	Amort. de la Deuda Ext. a Corto Plazo TFI, Bonos y Ot Oblig	144.242.119.891	0	144.242.119.891
723	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	693.107.938	0	693.107.938
72301	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	693.107.938	0	693.107.938
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	39.500.319.643	0	39.500.319.643
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	21.435.890.411	0	21.435.890.411
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	21.435.890.411	0	21.435.890.411
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac.	837.640.231	0	837.640.231
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	837.640.231	0	837.640.231
732010	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	432.397.581	0	432.397.581
732010	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	405.242.650	0	405.242.650
737	Int. gs. y comis. de prést. de instit. públ. financ.	10.197.616.110	0	10.197.616.110
73701	Int. de prést. de instit. públ. financ. CP	10.197.616.110	0	10.197.616.110
737010	Int. de prést. de instit. públ. financ. CP	10.197.616.110	0	10.197.616.110
739	Int. Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	7.029.172.891	0	7.029.172.891
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	6.052.000.427	0	6.052.000.427
7390101	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	6.052.000.427	0	6.052.000.427
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	977.172.464	0	977.172.464
739020	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	977.172.464	0	977.172.464
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	58.236.168.565	0	58.236.168.565
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	25.333.333.333	0	25.333.333.333
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	25.333.333.333	0	25.333.333.333
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	4.594.124.594	0	4.594.124.594
74201	De la Administración Nacional	1.269.348.723	0	1.269.348.723
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	3.324.775.871	0	3.324.775.871
747	Prést. rec. de instit. públ. financ.	20.609.800.000	0	20.609.800.000
74701	Prést. rec. de instit. públ. financ.	20.609.800.000	0	20.609.800.000
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	7.698.910.638	0	7.698.910.638
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	7.698.910.638	0	7.698.910.638
8	OTROS GASTOS	9.464.000	0	9.464.000
85	Dism. del patrimonio	9.464.000	0	9.464.000
853	Dism. de los resultados acumulados	9.464.000	0	9.464.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	86.828.697.299	0	86.828.697.299
91	Gs. Fig. de la Acm. Prov. para Transacc. Ctes.	43.269.625.978	0	43.269.625.978
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	43.269.625.978	0	43.269.625.978
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	43.269.625.978	0	43.269.625.978
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de Capital	33.272.690.441	0	33.272.690.441
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	33.272.690.441	0	33.272.690.441
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	28.515.947.657	0	28.515.947.657
92202	Contrib. a IPV	4.756.742.784	0	4.756.742.784
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	10.286.380.880	0	10.286.380.880
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	10.286.380.880	0	10.286.380.880
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	10.286.380.880	0	10.286.380.880

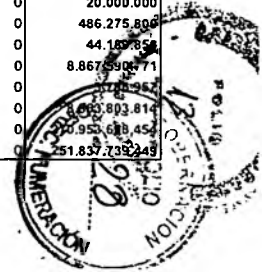


**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Código	CONCEPTO.	Gobernación	Min. de Turismo y Deportes	Min. de Gobierno, DDHH y Trabajo	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Infraestructura	Min. de Seguridad y Justicia	Min. de Economía y Servicios Públicos	Min. de Desarrollo Social	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	69.513.385.488	19.511.115.836	39.867.317.077	47.441.722.371	1.210.752.965.758	750.466.732.315	156.908.857.326	495.817.888.180	559.988.841.129	63.002.344.615	4.448.854.343	265.238.534.638	3.682.958.563.076
1	GASTOS EN PERSONAL	28.333.028.037	9.945.206.234	18.019.021.741	12.601.441.291	945.993.544.065	296.190.574.875	8.628.700.526	390.030.085.025	22.328.782.598	18.360.361.286	4.174.524.598	0	1.754.605.270.276
2	BIENES DE CONSUMO	2.753.032.978	856.838.451	722.814.642	993.769.153	3.549.922.453	56.520.908.151	184.946.993	11.543.496.793	2.473.435.789	1.485.881.611	34.846.571	0	81.159.893.785
3	SERVICIOS NO PERSONALES	19.406.181.528	5.612.389.693	8.204.483.280	3.883.959.656	47.162.955.686	47.069.141.489	1.935.382.616	57.305.246.764	24.709.145.468	15.655.450.962	203.922.462	0	231.148.259.604
4	BIENES DE USO	1.159.222.063	261.429.965	257.212.613	4.167.001.295	30.509.692.491	20.509.619.168	59.296.874.906	9.500.263.758	15.209.199.094	229.786.630	35.560.712	0	141.156.062.695
41	Bienes Preexistentes	0	0	0	0	0	0	261.683.490	0	0	0	0	0	261.683.490
42	Construcciones	0	0	0	3.195.264.207	28.838.304.064	17.032.945.607	58.829.654.014	5.000.000.000	13.808.219.895	0	0	0	126.704.387.787
43	Maquinaria y Equipo	399.702.165	254.177.165	254.996.247	677.337.009	1.662.629.434	3.476.673.561	205.537.402	3.614.105.272	1.299.110.529	229.566.430	35.560.712	0	12.309.395.926
44	Equipo de Seguridad	54.176	7.252.800	65.124	12.485.000	1.594.167	0	0	844.885.361	0	220.200	0	0	866.356.828
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	1.343.500	0	0	0	1.552.126	0	0	6.500.000	0	0	0	0	9.395.626
46	Obras de Arte	3.584.287	0	0	0	2.972.700	0	0	0	0	0	0	0	6.556.987
47	Semovientes	0	0	0	0	0	0	0	16.000.000	0	0	0	0	16.000.000
48	Activos Intangibles	754.537.935	0	2.151.242	102.115.079	2.840.000	0	0	18.773.125	101.862.670	0	0	0	982.286.051
5	TRANSFERENCIAS	17.821.920.882	2.835.255.493	12.644.247.356	24.955.716.484	183.536.651.063	330.176.488.632	34.254.965	27.438.795.840	438.204.125.629	27.240.034.262	0	0	1.064.887.490.627
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	14.934.998.604	1.861.747.252	1.139.746.610	556.102.189	89.925.496.428	60.068.581.863	9.262.286	1.910.847.745	37.766.693.270	8.062.132.464	0	0	216.235.108.720
511	Prestaciones a la Seg. Social	5.535.187.244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.535.187.244
51102	Pensiones	5.535.187.244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5.535.187.244
512	Becas	55.244.589	0	2.592.720	1.953.724	220.185.680	22.620.156	965.987	1.313.364.739	30.073.840	0	0	0	1.647.001.435
51201	Becas	55.244.589	0	2.592.720	1.953.724	220.185.680	22.620.156	965.987	1.313.364.739	30.073.840	0	0	0	1.647.001.435
514	Ayudas sociales a personas	5.951.763.696	1.832.853.133	322.267.636	90.726.929	31.573.785.813	59.761.200.025	0	14.217.416	36.896.749.878	7.884.181.371	0	0	144.327.745.906
51401	Fondo Provincial de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82.473.481
51402	PROSOCCO	0	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	0	0	0	1.100.000
51402	PROSONU	0	0	0	0	6.300.000	0	0	0	0	0	0	0	6.300.000
51405	Programas Especiales	5.951.763.696	1.832.853.133	322.267.636	8.253.457	26.283.385.813	59.761.200.025	0	14.217.416	36.896.749.878	7.884.181.371	0	0	138.954.672.425
51407	Políticas Alimentarias	0	0	0	0	5.283.000.000	0	0	0	0	0	0	0	5.283.000.000
515	Transf. a inst. de enseñanza	0	0	0	4.900.000	57.134.743.461	0	0	0	0	0	0	0	57.138.743.461
51502	Transf. a inst. de enseñanza priv.	0	0	0	4.000.000	57.134.743.461	0	0	0	0	0	0	0	57.138.743.461
516	Transf. para activ. científicas o académicas	0	0	0	0	0	0	0	137.746.110	0	0	0	0	137.746.110
51601	Transf. para activ. científicas o académicas	0	0	0	0	0	0	0	137.746.110	0	0	0	0	137.746.110
517	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	850.998.052	0	286.406.254	0	746.124.312	284.761.682	1.777.874	583.265.590	2.378.160	176.706.023	0	0	2.942.412.947
51701	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	850.998.052	0	286.406.254	0	746.124.312	284.761.682	1.777.874	583.265.590	2.378.160	176.706.023	0	0	2.942.412.947
518	Transf. a cooperativas	18.882.150	0	528.480.000	263.203.338	0	0	0	0	0	0	0	0	810.565.488
51809	Transferencias a cooperativas	18.882.150	0	528.480.000	263.203.338	0	0	0	0	0	0	0	0	810.565.488
519	Transf. a Otras Inst. del Sector Privado	2.512.922.873	28.394.129	0	196.218.188	250.657.162	0	6.523.425	0	699.745.282	1.245.070	0	0	3.695.706.129
51901	Transf. a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	213.036.630	0	0	0	213.036.630
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	0	0	0	0	0	0	0	0	213.266.135	0	0	0	213.266.135
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios (Dicto. 1352/06)	0	0	0	54.030.644	0	0	0	0	0	0	0	0	54.030.644
51909	Transf. a Otras Instituciones	2.512.922.873	28.394.129	0	142.187.544	250.657.162	0	6.523.425	0	273.442.517	1.245.070	0	0	3.215.372.720
52	Transf. al Sector Privado para Fin. Gastos de Cap.	67.563.307	0	0	541.354.041	0	23.273.270	0	0	0	193.220.805	0	0	825.411.423
521	Transf. a personas	16.756.444	0	0	0	0	23.273.270	0	0	0	193.220.805	0	0	233.250.519
52101	Transf. a personas	16.756.444	0	0	0	0	23.273.270	0	0	0	193.220.805	0	0	233.250.519
524	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	4.029.660	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.029.660
52401	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	4.029.660	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.029.660
525	Transf. a cooperativas	2.587.350	0	0	35.078.241	0	0	0	0	0	0	0	0	37.665.591
52501	Transf. a cooperativas	2.587.350	0	0	35.078.241	0	0	0	0	0	0	0	0	37.665.591
526	Transf. a Otras Instituciones	44.189.853	0	0	506.275.800	0	0	0	0	0	0	0	0	550.465.653
52601	Transf. a empresas privadas	0	0	0	20.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	20.000.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica (Dicto. 1352/06)	0	0	0	486.275.800	0	0	0	0	0	0	0	0	486.275.800
52609	Transf. a otras instituciones	44.189.853	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.189.853
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Fin. Gastos Ctes.	0	28.311.114	3.786.957	2.500.000	0	0	24.992.700	0	8.808.000.000	0	0	0	8.867.999.771
531	A la adm. central nacional	0	0	3.786.957	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.786.957
534	A Otras Inst. del Sector Público Nacional	0	26.311.114	0	2.500.000	0	0	24.992.700	0	8.808.000.000	0	0	0	8.867.999.771
55	Transf. al Sector Público Empresarial	0	365.109.838	834.714.308	23.325.038.421	86.284.094.531	116.258.272.193	0	25.527.948.095	0	16.358.521.058	0	0	16.358.521.058
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Fin. Gasto: Ctes.	0	363.399.014	834.714.308	4.651.190.250	85.234.094.531	117.817.872.193	0	25.527.948.095	0	16.358.521.058	0	0	16.358.521.058

8518 - - -





PRESUPUESTO 2025
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

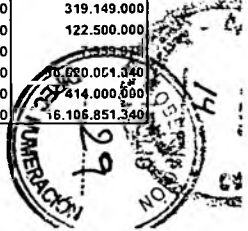


Nº 14.173.349
D. de la G. de la Prov. de Salta
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

Nº 8518

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Turismo y Deportes	Min. de Gobierno, DDHH y Trabajo	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Infraestructura	Min. de Seguridad y Justicia	Min. de Economía y Servicios Públicos	Min. de Desarrollo Social	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de Deuda	Min. de Ejecución
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes	0	363.399.014	834.714.308	4.651.190.250	86.284.094.531	117.817.872.193	0	25.527.948.095	0	16.358.521.058	0	0	16.358.521.058
5510203	SAETA	0	0	0	0	86.284.094.531	8.075.436.316	0	25.527.948.095	0	16.358.521.058	0	0	16.358.521.058
5510206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	109.738.435.877	0	0	0	0	0	0	109.738.435.877
5510207	Sociedad Anónima Salta Forestal	0	0	0	1.740.303.134	0	0	0	0	0	0	0	0	1.740.303.134
5510209	Centro de Convenciones Salta SE	0	363.399.014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	363.399.014
5510211	Recursos Energéticos Mineros Salta S.A.	0	0	0	2.825.050.894	0	0	0	0	0	0	0	0	2.825.050.894
5510299	Otras emp. públ. no financieras	0	0	834.714.308	85.836.222	0	0	0	0	0	0	0	0	920.550.530
552	Transf. al Sec. Públ. Emp. para Fin. Gastos Cap.	0	1.710.824	0	18.673.848.181	0	440.400.000	0	0	0	0	0	0	19.115.959.005
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	0	1.710.824	0	18.673.848.181	0	440.400.000	0	0	0	0	0	0	19.115.959.005
5520206	Hospital Público Materno Infantil SE	0	0	0	0	0	440.400.000	0	0	0	0	0	0	440.400.000
5520207	Sociedad Anónima Salta Forestal	0	0	0	44.475.250	0	0	0	0	0	0	0	0	44.475.250
5520209	Centro de Convenciones Salta SE	0	1.710.824	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.710.824
5520211	Recursos Energéticos Mineros Salta S.A.	0	0	0	18.525.145.910	0	0	0	0	0	0	0	0	18.525.145.910
5520299	Otras transf. a empr. públ. no financ.	0	0	0	104.227.021	0	0	0	0	0	0	0	0	104.227.021
56	Transf. a universidades nacionales	0	0	0	0	4.434.694	0	0	0	12.111.000	0	0	0	16.545.694
561	Transf. a universidades nacionales para gastos corriente	0	0	0	0	4.434.694	0	0	0	12.111.000	0	0	0	16.545.694
56101	Transf. a universidades nacionales para gastos corriente	0	0	0	0	4.434.694	0	0	0	12.111.000	0	0	0	16.545.694
57	Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Ctes.	2.696.658.971	580.587.279	10.645.640.263	116.721.824	7.322.675.410	151.066.812.306	0	375.510.470.019	2.626.159.935	0	0	0	550.578.275.247
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	2.573.557.905	580.587.279	10.645.640.263	0	5.657.170.235	151.066.812.306	0	0	38.000.000	648.342.916	0	0	171.210.110.904
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	2.573.557.905	580.587.279	10.645.640.263	0	5.657.170.235	151.066.812.306	0	0	38.000.000	648.342.916	0	0	171.210.110.904
5750101	Instituto de Promoción Turística	0	580.587.279	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	580.587.279
5750102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	648.342.916	0	0	648.342.916
5750103	Hospitales de Autogestión:	0	0	0	0	0	119.236.626.168	0	0	0	0	0	0	119.236.626.168
	* Hosp. San Bernardo	0	0	0	0	0	91.520.672.301	0	0	0	0	0	0	91.520.672.301
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	0	0	0	0	0	27.715.953.867	0	0	0	0	0	0	27.715.953.867
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	0	0	5.657.170.235	0	0	0	0	0	0	0	5.657.170.235
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	0	0	9.506.822.426	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.506.822.426
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	0	0	0	0	0	31.830.186.138	0	0	0	0	0	0	31.830.186.138
5750114	Universidad Provincial de Adm. Tecnología y Ofici	2.501.270.098	0	0	0	0	0	0	0	38.000.000	0	0	0	2.539.270.098
5750117	Consejo Económico y Social	72.287.807	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72.287.807
5750199	Otras Inst. Públ. Pciales.	0	0	1.138.817.837	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.138.817.837
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	123.301.066	0	12.399.240	116.721.824	1.665.455.175	0	0	0	375.472.470.019	1.977.817.019	0	0	379.368.164.343
57601	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	345.660.640.901	0	0	0	345.660.640.901
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	123.301.066	0	12.399.240	116.721.824	1.665.455.175	0	0	0	119.400.000	1.977.817.019	0	0	4.015.094.324
57603	Coparticipación Ing. No Tributarios y Otros a Municipio	0	0	0	0	0	0	0	0	13.585.577.777	0	0	0	13.585.577.777
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	0	0	0	0	0	0	0	0	420.000.000	0	0	0	420.000.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	0	0	0	0	0	0	0	0	1.360.000	0	0	0	1.360.000
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras	0	0	0	0	0	0	0	0	1.840.126.714	0	0	0	1.840.126.714
5760304	Municipios Varios - Petróleo	0	0	0	0	0	0	0	0	1.801.590.853	0	0	0	1.801.590.853
5760305	Municipios Varios - Gas	0	0	0	0	0	0	0	0	6.095.469.223	0	0	0	6.095.469.223
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas	0	0	0	0	0	0	0	0	187.891.813	0	0	0	187.891.813
5760307	Municipios Varios - Explotación inmuebles Rurales	0	0	0	0	0	0	0	0	3.239.139.174	0	0	0	3.239.139.174
57606	Fondo Compensador Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	16.106.851.340	0	0	0	16.106.851.340
58	Transf. a Inst. Prov. y Munic. para Fin. Gastos Cap.	122.500.000	0	7.959.978	414.000.000	0	759.549.000	0	0	16.106.851.340	0	0	0	17.410.860.318
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	122.500.000	0	7.959.978	0	0	759.549.000	0	0	0	0	0	0	890.008.978
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	122.500.000	0	7.959.978	0	0	759.549.000	0	0	0	0	0	0	890.008.978
5850103	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	759.549.000	0	0	0	0	0	0	759.549.000
	* Hosp. San Bernardo	0	0	0	0	0	440.400.000	0	0	0	0	0	0	440.400.000
	* Hosp. Dr. Arturo Oñativia	0	0	0	0	0	319.149.000	0	0	0	0	0	0	319.149.000
5850113	Universidad Provincial de Adm. Tecnología y Ofici	122.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	122.500.000
5850199	Otras inst. públicas pciales.	0	0	7.959.978	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.959.978
586	Coparticipación Impuestos y Ap. a Municipios	0	0	0	414.000.000	0	0	0	0	16.106.851.340	0	0	0	16.106.851.340
58602	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	414.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	414.000.000
58606	Fondo Compensador Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	16.106.851.340	0	0	0	16.106.851.340





OPRESUPUESTO 2026
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO



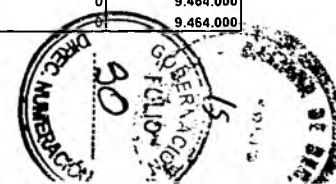
NOPIA
Director General de la Gobernación
Secretaría Central de la Gobernación

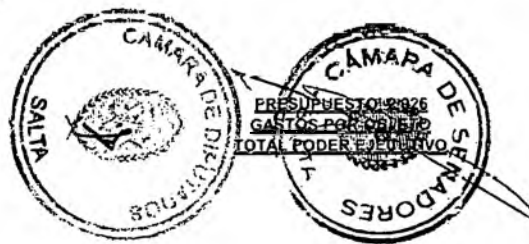
ES COPIA

LEY Nº

8518---

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Turismo y Deportes	Min. de Gobierno, DDHH y Trabajo	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Infraestructura	Min. de Seguridad y Justicia	Min. de Economía y Servicios Públicos	Min. de Desarrollo Social	Sindicato General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
6	ACTIVOS FINANCIEROS		0	19.537.245	819.834.492	0	0	0	0	57.054.688.551	30.629.864	0	0	57.924.890.152
62	Prést. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.410.000	0	0	20.410.000
621	Prést. a corto plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.410.000	0	0	20.410.000
62101	Prést. a corto plazo al sec. privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.410.000	0	0	20.410.000
63	Prést. a largo plazo	0	0	19.537.245	819.834.492	0	0	0	0	0	10.419.864	0	0	849.791.601
631	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	19.537.245	819.834.492	0	0	0	0	0	10.419.864	0	0	849.791.601
63101	Prést. a largo plazo al sec. privado	0	0	19.537.245	819.834.492	0	0	0	0	0	10.419.864	0	0	849.791.601
65	Incremento de Disponibilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	57.054.688.551	0	0	0	57.054.688.551
651	Incremento de Disponibilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	57.054.688.551	0	0	0	57.054.688.551
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	265.238.534.638	265.238.534.638
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.182.001.706	1.182.001.706
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	709.691.575	709.691.575
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	472.310.131	472.310.131
71201	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	471.284.315	471.284.315
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.025.816	1.025.816
72	Servicio de la deuda externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	166.320.044.724	166.320.044.724
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.384.816.895	21.384.816.895
722	Amort. de la deuda ext. a corto plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144.242.119.891	144.242.119.891
72201	Amort. Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y Otras Gs	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144.242.119.891	144.242.119.891
7220101	Amort. de la Deuda Ext. a Corto Plazo TP, Bonos y G	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144.242.119.891	144.242.119.891
723	Comis. y Otros Gs. Deuda Ext. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	693.107.938	693.107.938
72301	Comis. y Otros Gs. de la Deuda Ext. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	693.107.938	693.107.938
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39.500.319.643	39.500.319.643
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.435.890.411	21.435.890.411
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.435.890.411	21.435.890.411
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Sec. Púb. Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	837.640.231	837.640.231
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	837.640.231	837.640.231
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	432.397.561	432.397.561
7320104	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	405.242.650	405.242.650
737	Int., gs. y comis. de prést. de instit. públ. financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.197.616.110	10.197.616.110
73701	Int. de prést. de instit. públ. financ. CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.197.616.110	10.197.616.110
7370101	Int. de prést. de instit. públ. financ. CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.197.616.110	10.197.616.110
739	Int., Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.029.172.891	7.029.172.891
73901	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.052.000.427	6.052.000.427
7390101	Int. de Prést. del Sec. Ext. CP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.052.000.427	6.052.000.427
73902	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	977.172.464	977.172.464
7390201	Gs. y Comis. de Prést. del Sec. Ext.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	977.172.464	977.172.464
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58.236.166.565	58.236.166.565
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.333.333.333	25.333.333.333
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.333.333.333	25.333.333.333
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.594.124.594	4.594.124.594
74201	De la Administración Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.269.348.723	1.269.348.723
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.324.775.871	3.324.775.871
747	Prést. rec. de instit. públ. financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.609.800.000	20.609.800.000
74701	Prést. rec. de instit. públ. financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20.609.800.000	20.609.800.000
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.698.910.638	7.698.910.638
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.698.910.638	7.698.910.638
8	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	9.464.000	0	0	0	9.464.000
85	Dism. del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	9.464.000	0	0	0	9.464.000
853	Dism. de los resultados acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	9.464.000	0	0	0	9.464.000





ES COPIA
 Nota: Se han cancelado los Decretos
 10.286.380.880 y 10.286.380.880
 emitidos por el Poder Ejecutivo
 en el mes de mayo del 2025
 Secretaria General de la Gobernación

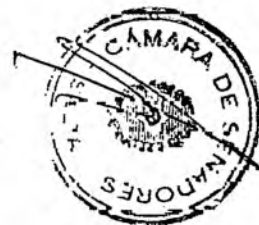
LEY Nº 8518----

Código	CONCEPTO	Gobernación	Min. de Turismo y Deportes	Min. de Gobierno, DDHH y Trabajo	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	Min. de Salud Pública	Min. de Infraestructura	Min. de Seguridad y Justicia	Min. de Economía y Servicios Públicos	Min. de Desarrollo Social	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	0	0	0	0	0	66.028.697.299	0	0	0	0	0	66.028.697.299
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	0	0	0	0	0	0	43.269.625.978	0	0	0	0	0	43.269.625.978
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	43.269.625.978	0	0	0	0	0	43.269.625.978
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	43.269.625.978	0	0	0	0	0	43.269.625.978
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Trans. de Capital	0	0	0	0	0	0	33.272.690.441	0	0	0	0	0	33.272.690.441
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	33.272.690.441	0	0	0	0	0	33.272.690.441
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	28.515.947.657	0	0	0	0	0	28.515.947.657
92202	Contrib. a IPV	0	0	0	0	0	0	4.756.742.784	0	0	0	0	0	4.756.742.784
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	0	0	0	0	0	0	10.286.380.880	0	0	0	0	0	10.286.380.880
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	10.286.380.880	0	0	0	0	0	10.286.380.880
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	10.286.380.880	0	0	0	0	0	10.286.380.880





PRESUPUESTO 2026
GASTOS POR OBJETO
TOTAL OTROS PODERES



ES COPIA
 NORMA LEGISLATIVA DE ORDEN
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

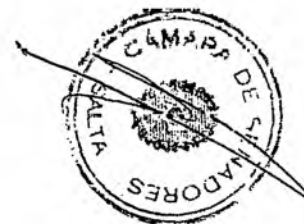
LEY N° 8518 -

Código	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Auditoría Grai. de la Provincia	Total Otros Poderes
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	32.485.304.995	39.123.016.805	71.608.318.800	146.495.259.462	699.690.204	147.194.959.666	109.529.073.427	8.363.835.915	336.690.187.809
1	GASTOS EN PERSONAL	31.200.931.175	34.770.892.017	65.971.823.192	136.619.420.913	665.027.968	137.284.448.881	100.874.126.491	7.571.430.283	311.701.828.847
2	BIENES DE CONSUMO	115.186.620	78.148.960	193.335.600	681.382.161	12.869.301	694.251.462	1.050.333.127	30.353.621	1.966.273.810
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.108.486.800	4.200.000.000	5.308.486.800	4.910.964.755	21.792.935	4.932.757.690	3.995.208.613	672.052.012	14.908.505.115
4	BIENES DE USO	25.000.000	67.975.808	92.975.808	4.283.501.633	0	4.283.501.633	3.596.905.196	90.000.000	8.063.362.637
42	Construcciones	0	0	0	3.390.390.262	0	3.390.390.262	3.003.489.076	0	6.393.879.338
43	Maquinaria y Equipo	25.000.000	67.975.808	92.975.808	749.556.416	0	749.556.416	425.941.798	90.000.000	1.358.474.022
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	0	0	7.061.045	0	7.061.045	880.000	0	7.941.045
48	Activos Intangibles	0	0	0	136.493.910	0	136.493.910	166.594.322	0	303.088.232
5	TRANSFERENCIAS	35.697.400	6.000.000	41.697.400	0	0	0	12.500.000	0	54.197.400
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	35.697.400	0	35.697.400	0	0	0	12.500.000	0	48.197.400
514	Ayudas sociales a personas	35.697.400	0	35.697.400	0	0	0	12.500.000	0	48.197.400
51405	Programas Especiales	35.697.400	0	35.697.400	0	0	0	12.500.000	0	48.197.400
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes	0	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	6.000.000
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	6.000.000
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	6.000.000
5750199	Otras Inst. Públ. Pciales.	0	6.000.000	6.000.000	0	0	0	0	0	6.000.000





PRESUPUESTO 2.026
GASTOS POR OBJETO
TOTAL MINISTERIO PÚBLICO



Código	CONCEPTO	Administ. Central	Ministerio Fiscal	Ministerio Pupilar	Defensoría General	Total Minist. Público
	TOTAL GASTOS POR OBJETO	15.390.305.420	50.623.425.407	15.689.172.548	27.836.170.052	109.529.073.427
1	GASTOS EN PERSONAL	11.660.491.826	47.011.991.240	15.195.021.614	27.006.621.811	100.874.126.491
2	BIENES DE CONSUMO	100.406.917	744.653.954	88.646.012	116.626.244	1.050.333.127
3	SERVICIOS NO PERSONALES	584.523.844	2.348.023.622	378.653.078	684.608.068	3.995.208.613
4	BIENES DE USO	3.034.862.833	506.256.591	27.451.843	28.313.929	3.596.905.196
42	Construcciones	3.003.489.076	0	0	0	3.003.489.076
43	Maquinaria y Equipo	26.193.757	344.872.269	26.851.843	28.023.929	425.941.798
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	880.000	0	0	880.000
48	Activos Intangibles	5.200.000	160.504.322	600.000	290.000	166.594.322
5	TRANSFERENCIAS	0	12.500.000	0	0	12.500.000
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	0	12.500.000	0	0	12.500.000
514	Ayudas sociales a personas	0	12.500.000	0	0	12.500.000
51405	Programas Especiales	0	12.500.000	0	0	12.500.000
	* Otros Programas Especiales	0	12.500.000	0	0	12.500.000

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE CORTIJA
 Director General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - - - -



PRESUPUESTO 2026

GASTOS POR OBJETO

LEY Nº 8518 - - TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OGROA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentralizados
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	180.025.455.215	58.512.274.542	238.537.729.757
	GASTOS EN PERSONAL	21.665.880.882	6.079.593.176	27.745.474.058
2	BIENES DE CONSUMO	13.850.538	53.090.324	66.940.862
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.038.726.229	779.662.101	3.818.388.330
4	BIENES DE USO	126.363.448.357	38.075.628.941	164.439.077.298
41	Bienes Preexistentes	656.282.101	750.000.000	1.406.282.101
42	Construcciones	124.243.396.406	37.217.928.941	161.461.325.347
43	Maquinaria y Equipo	1.463.083.497	107.700.000	1.570.783.497
48	Activos Intangibles	686.353	0	686.353
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0	13.524.300.000	13.524.300.000
65	Incremento de Disponibilidades	0	13.524.300.000	13.524.300.000
651	Incremento de Disponibilidades	0	13.524.300.000	13.524.300.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	28.943.549.209	0	28.943.549.209
71	Servicio de la Deuda Interna	28.943.549.209	0	28.943.549.209
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	18.657.168.329	0	18.657.168.329
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	10.286.380.880	0	10.286.380.880
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	10.286.380.880	0	10.286.380.880



COPARTIC. NACIONAL

Corone viudes
El Bordo
El Gordo
El Galp
El Jardi
El Pobre
El Quebrado
El Tala
El Barcat on
Genera Ballivi
Genera Gue
Genera Mosco
Genera P. zarro
Guachi de
Hipólito Ynaya
ruya
SAM TA de Talas
SAM TA de Talas



LEY N° 8518

PRESUPUESTO 2.026
APORTES A MUNICIPIOS
DESCENTRALIZACIÓN PROGRAMAS SOCIALES

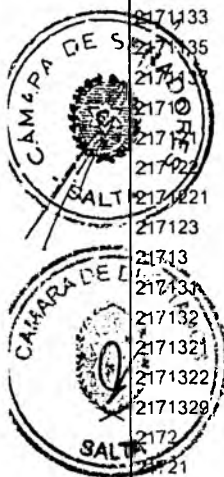
<u>MUNICIPIO</u>	<u>TOTAL</u>
Aguaray	37.901.283
Aguas Blancas	11.361.478
Angastaco	9.389.046
Animaná	6.290.231
Apolinario Saravia	15.528.476
Cachi	12.309.924
Cafayate	16.481.243
Campo Quijano	23.150.937
Campo Santo	11.748.742
Cerrillos	25.223.278
Chicoana	20.035.618
Colonia Santa Rosa	40.143.576
Coronel Moldes	12.451.529
El Bordo	15.222.400
El Carril	19.494.577
El Galpón	35.601.225
El Jardín	5.784.661
El Potrero	10.907.630
El Quebrachal	22.487.173
El Tala	8.978.008
Embarcación	65.539.940
General Ballivián	19.059.359
General Güemes	40.299.400
General Mosconi	39.645.496
General Pizarro	11.647.927
Guachipas	25.196.627
Hipólito Yrigoyen	16.758.459
Iruya	16.776.831
Isla de Cañas	13.419.801
Joaquín V. González	35.284.605
La Caldera	7.829.564
La Candelaria	5.925.540
La Merced	15.424.149
La Poma	10.186.437
La Viña	10.376.906
Las Lajitas	16.574.595
Los Toldos	14.493.508
Metán	51.815.792
Molinos	12.044.890
Nazareno	11.162.115
Orán	84.653.996
Payogasta	10.501.818
Pichanal	47.835.976
Prof. Salvador Mazza	30.562.620
Río Piedras	14.199.469
Rivadavia Banda Norte	43.812.172
Rivadavia Banda Sur	50.574.766
Rosario de la Frontera	31.673.735
Rosario de Lerma	64.154.409
Salta	485.934.800
San Antonio de los Cobres	20.115.340
San Carlos	9.077.379
San Lorenzo	47.125.314
Santa Victoria Este	83.900.657
Santa Victoria Oeste	18.314.430
Seclantás	8.986.471
Tartagal	87.257.389
Tolar Grande	16.994.445
Urundel	13.906.849
Vaqueros	19.376.008
TOTAL	1.971.211.019

ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA**PRESUPUESTO 2026****LEY Nº 8518 - - - -****GASTOS POR CARÁCTER ECONÓMICO**NORMA INTERIOR DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

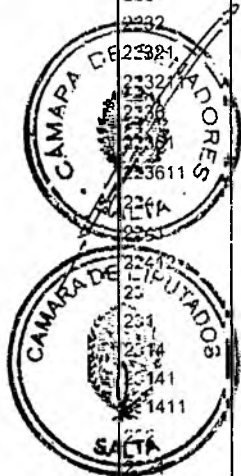
Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2	GASTOS	4.019.654.750.885	238.537.729.757	4.258.192.480.642
21	GASTOS CORRIENTES	3.528.639.050.747	50.287.971.579	3.578.927.022.326
212	Gastos de Consumo	2.395.492.031.437	31.630.803.250	2.427.122.834.687
2121	Remuneraciones	2.066.307.099.123	27.745.474.058	2.094.052.573.181
2122	Bienes y Servicios	329.184.932.314	3.885.329.192	333.070.261.506
213	Rentas de la propiedad	62.287.936.051	18.657.168.329	80.945.104.380
2131	Intereses	62.287.936.051	18.657.168.329	80.945.104.380
21311	Intereses internos	33.180.838.327	18.657.168.329	51.838.006.656
213111	Intereses por Deuda	709.691.575	18.657.168.329	19.366.859.904
213112	Intereses por Préstamos	32.471.146.752	0	32.471.146.752
21312	Intereses al Exterior	29.107.097.724	0	29.107.097.724
213121	Intereses por Deuda	22.077.924.833	0	22.077.924.833
213122	Intereses por Préstamos	7.029.172.891	0	7.029.172.891
214	Prestaciones de la Seguridad Social	5.535.187.244	0	5.535.187.244
2142	Pensiones	5.535.187.244	0	5.535.187.244
217	Transferencias corrientes	1.022.054.270.037	0	1.022.054.270.037
2171	Al Sector Privado	210.748.118.876	0	210.748.118.876
21711	A Unidades Familiares	146.022.944.741	0	146.022.944.741
217111	Becas	1.647.001.435	0	1.647.001.435
217113	Ayudas Sociales a Personas	144.375.943.306	0	144.375.943.306
2171131	Fondo Provincial del Empleo	82.473.481	0	82.473.481
2171132	PRCSOCO	1.100.000	0	1.100.000
2171133	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
2171135	Programas Especiales	139.003.069.825	0	139.003.069.825
2171137	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	5.283.000.000	0	5.283.000.000
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	60.218.902.518	0	60.218.902.518
217121	A Instituciones de Enseñanza	57.138.743.461	0	57.138.743.461
217122	Para Actividades Científicas o Académicas	137.746.110	0	137.746.110
2171221	Para Actividades Científicas o Académicas	137.746.110	0	137.746.110
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	2.942.412.947	0	2.942.412.947
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	4.506.271.617	0	4.506.271.617
217131	A Cooperativas	810.565.483	0	810.565.483
217132	A Otras Instituciones	3.695.706.129	0	3.695.706.129
2171321	A Empresas Privadas	213.036.630	0	213.036.630
2171322	A Caja Previsión Social para Escribanos	213.266.135	0	213.266.135
2171329	A Otras Instituciones	3.269.403.364	0	3.269.403.364
2172	Al Sector Público	811.306.151.161	0	811.306.151.161
21721	Al Sector Público Nacional	8.884.136.465	0	8.884.136.465
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	8.867.590.771	0	8.867.590.771
2172111	A la adm. central	3.786.957	0	3.786.957
217212	A las Universidades Nac.	16.545.694	0	16.545.694
2172121	A las Universidades Nac.	16.545.694	0	16.545.694
21722	Al Sector Público Empresarial	251.837.739.449	0	251.837.739.449
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	251.837.739.449	0	251.837.739.449
21723	A las Provincias y Municipios	550.584.275.247	0	550.584.275.247
217234	A los Gobiernos Municipales	379.368.164.343	0	379.368.164.343
2172341	Coparticipación a Municipios	345.860.640.901	0	345.860.640.901
2172342	Aportes a los Municipios	20.121.945.665	0	20.121.945.665
2172343	Coparticipación Ingresos No Tributarios y Otros a Municipios	13.585.577.777	0	13.585.577.777
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	171.216.110.904	0	171.216.110.904
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	171.216.110.904	0	171.216.110.904
218	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	43.269.625.978	0	43.269.625.978
2181	De la Administración Provincial	43.269.625.978	0	43.269.625.978
21812	A instituciones Descentralizadas	43.269.625.978	0	43.269.625.978
22	GASTOS DE CAPITAL	220.714.568.120	164.439.077.298	385.153.645.418
221	Inversión Real Directa	149.219.445.332	164.439.077.298	313.658.522.630

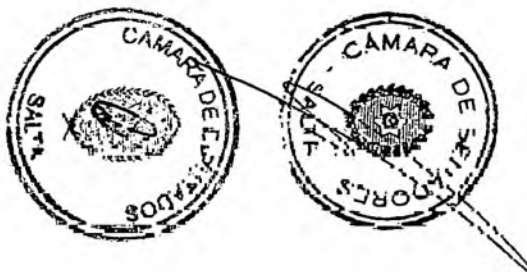


LEY Nº 8518 - - -

PRESUPUESTO 2026
GASTOS POR CARÁCTER ECONOMICOES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Código	Descripción	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total Consolidado
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	147.934.071.049	164.438.390.945	312.372.461.994
22112	Construcciones	133.098.267.125	161.461.325.347	294.559.592.472
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	14.574.120.434	1.570.783.497	16.144.903.931
22115	Otros Bienes Preexistentes	261.683.490	1.406.282.101	1.667.965.591
2214	Activos Intangibles	1.285.374.283	686.353	1.286.060.636
222	Transferencias de Capital	37.352.230.746	0	37.352.230.746
2221	Al Sector Privado	825.411.423	0	825.411.423
22211	A las unidades familiares	233.250.519	0	233.250.519
222111	A las unidades familiares	233.250.519	0	233.250.519
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	4.029.660	0	4.029.660
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	4.029.660	0	4.029.660
22213	A Otras Instituciones	588.131.244	0	588.131.244
222131	A cooperativas	37.665.591	0	37.665.591
2221311	A cooperativas	37.665.591	0	37.665.591
2221321	A Empresas Privadas	20.000.000	0	20.000.000
2221329	A Instituciones Varias	530.465.653	0	530.465.653
2222	Al Sector Público	36.526.819.323	0	36.526.819.323
22224	A las Provincias y Municipios	36.526.819.323	0	36.526.819.323
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	19.115.959.005	0	19.115.959.005
222244	A los Gobiernos Municipales	16.520.851.340	0	16.520.851.340
2222442	Aportes a Municipios	16.520.851.340	0	16.520.851.340
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	890.008.978	0	890.008.978
223	Inversión Financiera (Gastos generado por la adm. pública provincial)	870.201.601	0	370.201.601
2232	Concesión de prést. de corto pl.	20.410.000	0	20.410.000
22321	Al sector privado	20.410.000	0	20.410.000
223211	Al sector privado	20.410.000	0	20.410.000
22322	Concesión de Prést. de Largo Plazo	849.791.601	0	849.791.601
223221	Al Sector Privado	849.791.601	0	849.791.601
223611	Al Sector Privado	849.791.601	0	849.791.601
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	33.272.690.441	0	33.272.690.441
2241	De la Administración Provincial	33.272.690.441	0	33.272.690.441
2242	A Instituciones Descentralizadas	33.272.690.441	0	33.272.690.441
23	APLICACIONES FINANCIERAS	270.301.132.018	23.810.680.880	294.111.812.898
231	Inversión financiera	57.054.688.551	13.524.300.000	70.578.988.551
2314	Otros activos financieros	57.054.688.551	13.524.300.000	70.578.988.551
23141	Disponibilidades	57.054.688.551	13.524.300.000	70.578.988.551
231411	Increment. de Caja y Bancos	57.054.688.551	13.524.300.000	70.578.988.551
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	202.950.598.587	10.286.380.880	213.236.979.467
2322	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	472.310.131	10.286.380.880	10.758.691.011
2323	Amortiz. Deuda Ext. a Corto Plazo	144.242.119.891	0	144.242.119.891
23231	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	58.236.168.565	0	58.236.168.565
232311	Al Sector Privado	25.333.333.333	0	25.333.333.333
23232	Al Sector Público	25.203.924.594	0	25.203.924.594
232321	Al Sector Público Nacional	4.594.124.594	0	4.594.124.594
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	1.269.348.723	0	1.269.348.723
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	3.324.775.871	0	3.324.775.871
232322	Al sector público empr.	20.609.800.000	0	20.609.800.000
2323222	A las instit. públ. financ.	20.609.800.000	0	20.609.800.000
23232221	A las instit. públ. financ.	20.609.800.000	0	20.609.800.000
23233	Al Sector Externo	7.698.910.638	0	7.698.910.638
233	Disminución del Patrimonio	9.464.000	0	9.464.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	9.464.000	0	9.464.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	10.286.380.880	0	10.286.380.880
2341	De la Administración Provincial	10.286.380.880	0	10.286.380.880
23412	A Instituciones Descentralizadas	10.286.380.880	0	10.286.380.880





LEY Nº 518 - - -

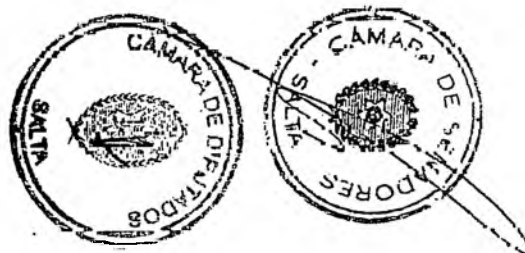
PRESUPUESTO 2.026
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
 Por Organismo Ejecutor

CONCEPTO	Min. de Producción y Des. Sust.	Min. de Educ., Cult. Ciencia y Tecn.	Min. de Salud Pública	Min. de Seguridad y Justicia	Min. de Infraestructura	Min. de Economía y Serv. Públicos	Poder Judicial	Ministerio Público	TOTAL ADMINIST. CENTRAL	D.V.S.	LP.V.	TOTAL ORGANIS. DESCENT	TOTAL GENERAL
1. Recursos de Libre Disponibilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.518.400.000	6.518.400.000	6.518.400.000
- Fondos Propios IPV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.518.400.000	6.518.400.000	6.518.400.000
2. Recursos con Afectación Específica	3.195.264.207	28.838.304.064	17.032.945.607	5.000.000.000	58.829.654.014	13.808.219.895	3.390.390.262	3.003.489.076	133.098.267.125	124.243.396.406	30.699.528.941	154.942.925.347	288.041.192.472
- Aportes No Reintegrables DNV	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.026.504.000	0	18.026.504.000	18.026.504.000
- Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	0	22.535.324.662	13.114.543.607	5.000.000.000	50.799.654.014	13.808.219.895	3.390.390.262	3.003.489.076	111.651.621.516	27.693.781.759	4.756.742.784	32.450.524.543	144.102.146.059
- Coparticipación Vial Ley 23966	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13.675.206.647	0	13.675.206.647	13.675.206.647
- F.E.D.E.I. Leyes 23.966 y 24.699	0	0	0	0	8.030.000.000	0	0	0	8.030.000.000	0	0	8.030.000.000	8.030.000.000
- FO.NA.VI. Ley 23966	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.942.786.157	25.942.786.157	25.942.786.157	25.942.786.157
- Fondo de Promoción Minera	3.024.087.500	0	0	0	0	0	0	0	3.024.087.500	0	0	3.024.087.500	3.024.087.500
- Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	171.176.707	0	0	0	0	0	0	0	171.176.707	0	0	171.176.707	171.176.707
- FONPLATA ARG 49/20 (Contraparte - Cons. Fiscal)	0	0	3.918.402.000	0	0	0	0	0	3.918.402.000	0	0	3.918.402.000	3.918.402.000
- INET / Mejoramiento Escuelas Técnicas	0	3.701.379.398	0	0	0	0	0	0	3.701.379.398	0	0	3.701.379.398	3.701.379.398
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64.847.904.000	0	64.847.904.000	64.847.904.000
- Pacto Federal Educativo	0	2.601.600.004	0	0	0	0	0	0	2.601.600.004	0	0	2.601.600.004	2.601.600.004
3. TOTAL GENERAL	3.195.264.207	28.838.304.064	17.032.945.607	5.000.000.000	58.829.654.014	13.808.219.895	3.390.390.262	3.003.489.076	133.098.267.125	124.243.396.406	37.247.928.941	161.461.325.347	294.559.582.472

NORMA MINISTERIAL DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





LEY Nº 8518 - - - -

PRESUPUESTO 2.026
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
Por Fuente de Financiamiento

CONCEPTO	Ingresos Tributarios	Otros Ingresos Ctes.	Transferencias de Capital	Fuentes Financieras	Recursos propios	TOTAL GENERAL
1. Recursos de Libre Disponibilidad	0	0	0	0	6.518.400.000	6.518.400.000
- Fondos Propios IPV					6.518.400.000	6.518.400.000
2. Recursos con Afectación Específica	195.839.717.570	3.024.087.500	24.329.483.402	64.847.904.000	0	288.041.192.472
- Aportes No Reintegrables DNV		0	18.026.504.000	0	0	18.026.504.000
- Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	144.102.146.059	0	0	0	0	144.102.146.059
- Coparticipación Vial Ley 23966	13.675.206.647	0	0	0	0	13.675.206.647
- F.E.D.E.I. Leyes 23.966 y 24.699	8.030.000.000	0	0	0	0	8.030.000.000
- FO.NA.VI. Ley 23966	25.942.786.157	0	0	0	0	25.942.786.157
- Fondo Promoción Minera	0	3.024.087.500	0	0	0	3.024.087.500
- Fondo Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	171.176.707	0	0	0	0	171.176.707
- FONPLATA ARG 49/20 (Contraparte - Cons. Fiscal)	3.918.402.000	0	0	0	0	3.918.402.000
- INET / Mejoramiento Escuelas Técnicas	0	0	3.701.379.398	0	0	3.701.379.398
- Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	0	0	0	64.847.904.000	0	64.847.904.000
- Pacto Federal Educativo	0	0	2.601.600.004	0	0	2.601.600.004
3. TOTAL GENERAL	195.839.717.570	3.024.087.500	24.329.483.402	64.847.904.000	6.518.400.000	294.559.592.472

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Cpde. Expte. 91-53.404/25



LEY Nº 8518

Nº	Denominación Obra	Organismo Ejecutor	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
1	RN9 Tr. Salta - La Caldera. Secc 1 Rotonda Avda. Bolívar - Puente Wiñali. Obra: 3,8 km; Puente: 100 m	Provincia	D. V. S.	Transporte	Aportes No Reintegrables DNV	18,026,504,000	18,026,504,000	
2	RP30 Tr. Las Lajitas - Cnel. Oteros. Obra: Construcción de 2 accesos laterales de 327 m	Anta	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	589,567,960		
3	Autopista de Circunvalación Noroeste y Ruta Provincial Nº 28, Salta - San Lorenzo. Autopista: 5,2 km; Repavimentación: 6 km; puentes: 211,2 m. Pavimentación Avda. conexión GB: 1,494 km. Avda. de la Memoria L=1,9km	Capital	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	102,525,316		
4	Mantenimiento Vial por Terceros Públicos - TFO	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	382,183,015		
5	Mantenimiento Vial por Terceros Privados	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	247,645,685		
6	RP5: Emp. RN 934- Emp. RP68-S. en Ceibalito. prog. 000- 66300. Obra: Repavimentación parcial Km 0.00 - km 163	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	8,490,709,210		
7	RP27: Emp. RN51 - Salar de Pocitos Obra: Básica, de arte y pavimento. L= 38,8 km	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	5,377,449,167		
8	RP52 Empalme RP Nº5 (Las Lajitas) - Empalme RP Nº41 Sección: km52- km 75 Obra: Enripiado parcial. Volumen= 16,790m3	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1,436,344,975		
9	RP41. Emp. RN16 en J V González - Emp. RP52. Sección: km 42 a km100 Enripiado parcial Volumen= 9,030m3	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	594,349,645		
10	Autopista del Valle de Lerma Corredor Salta - Coronel Moldes Empalme RP58 Circunvalación Oeste en RP24 - RP33 Obra: Construcción de autopista, canal colector y dos puentes sobre ríos Rosario(L=300m) Puentes (L=150m) L=22 km	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	3,608,551,414		
11	Mantenim. por Administración	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	4,952,913,706		
12	RP123-S. Emp. RP 41 en Sto. Domingo a Lite con Chaco. Tramo km 1 - km 41. Enripiado parcial Volumen= 11,830m3	Provincia	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	779,447,105		
13	RP19. Tr.Los Toldos - La Memoria. Adquisición de tramos, armado y montaje de puente y construcción de pilas y estribos. L= 75 m	Santa Victoria	D. V. S.	Transporte	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1,132,094,561	27,693,781,759	
14	Mantenimiento Por Administración - Coparticipación Vial	Provincia	D. V. S.	Transporte	Coparticipación Vial	13,675,206,647	13,675,206,647	
15	Autopista de Circunvalación Noroeste y Ruta Provincial Nº 28, Salta - San Lorenzo. Autopista: 5,2 km; Repavimentación: 6 km; puentes: 211,2 m. Pavimentación Avda. conexión GB: 1,494 km. Avda. de la Memoria L=1,9km	Capital	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	617,904,000		
16	Autopista del Valle de Lerma Corredor Salta - Coronel Moldes Empalme RP58 Circunvalación Oeste en RP24 - RP33 Obra: Construcción de autopista, canal colector y dos puentes sobre ríos Rosario(L=300m) Puentes (L=150m) L=22 km	Provincia	D. V. S.	Transporte	Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	64,230,000,000	64,847,904,000	124,243,396,406
17	Construcción de 20 Viviendas Un Dormitorio en El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	8,896,398		
18	Construcción de 22 Viviendas e Infra. Nexos y Obras Complementarias en Talavera	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	142,584,964		
19	Reactivación de Obras IPV en Anta	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	42,019,914		
20	Reactivación de Obras IPV en Cafayate	Cafayate	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	236,374		
21	Const. de 36 Departamentos e Infraestructura, Nexos y Obras Compl. En Bº El Huaco - Etapa II - Vivienda	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	26,624,423		
22	Construcción de 1 Solución Habitacional Caso Especial Estefanía Burgos - San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	2,338,212		
23	Construcción de 16 Viviendas Sociales Sustentables en Bº Pereyra Rozas - Salta Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	16,826,165		
24	Construcción de 22 Viviendas en Lomas de Medeiros - Vivienda - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	39,132,111		
25	Construcción de 30 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 26 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	11,355,233		
26	Construcción de 48 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 16 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	1,426,302		
27	Construcción de 48 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 1 en Bº El Huaco	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	71,381,960		
28	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 14 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	180,603,540		
29	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 15 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	78,353,786		
30	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 19 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	312,765,707		
31	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 22 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	65,423,061		
32	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 18 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	142,849,982		
33	Construcción de 84 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 13 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	121,186,861		
34	Construcción de 86 Vw.(36 Dptos. y 50 Dúplex) e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 27 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	75,260,016		
35	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 21 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley Nº 27.429	119,548,885		



ES COPIA
NORMA KAPPA 01-2017
Oficina General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

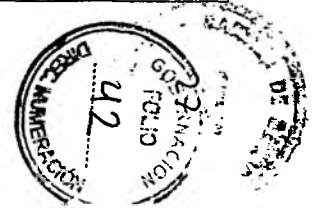


Cpde. Expte. 91-53.404/25

LEY Nº 8518

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
36	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 23 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	115,539,785		
37	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 17 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	102,883,574		
38	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 25 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	129,701,978		
39	Construcción de Línea Media Tensión y Centros Transformacionales Pereyra Rozas- Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	45,230,359		
40	Reactivación de Obras IPV en Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	80,433,621		
41	Reactivación de Obras IPV en Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2,633,174		
42	Proyecto Constr. 2000 viv en el Inta - Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	382,955,668		
43	Reactivación de Obras IPV en Chioana	Chioana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12,561,980		
44	Reactivación de Obras IPV en Gral. Góemes	Gral. Góemes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	72,130,186		
45	Construcción de 1 Solución Habitacional C.E. Estrella Torres - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2,654,206		
46	Reactivación de Obras IPV en Gral. San Martín	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	197,987,053		
47	Construcción de 14 Viviendas en La Caldora	La Caldora	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	7,442,466		
48	Reactivación de Obras IPV en La Caldora	La Caldora	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	174,279,100		
49	Reactivación de Obras IPV en la Candelaria	La Candelaria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1,186,820		
50	Reactivación de Obras IPV en La Poma	La Poma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	73,144		
51	Reactivación de Obras IPV en La Viña	La Viña	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	49,061		
52	Reactivación de Obras IPV en Los Andes	Los Andes	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2,458,429		
53	Reactivación de Obras IPV en Metán	Metán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3,785,761		
54	Construcción de 25 Viviendas en Sedantás	Molinos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	13,793,195		
55	Reactivación de Obras IPV en Molinos	Molinos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	94,541		
56	Reactivación de Obras IPV en Orán	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	242,102,090		
57	Const. de Viviendas en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	408,486,046		
58	Const. de Viviendas de Emergencia en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	234,879,477		
59	Const. de Soluciones Habitacionales en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	344,660,102		
60	Const. de Núcleos Húmedos en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	91,909,360		
61	Const. de Infraestructura y Obras Varias en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	231,145,801		
62	Reactivación de Obras IPV en Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	109,875,285		
63	Reactivación de Obras IPV en Rivadavia	Rivadavia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9,861,642		
64	Reactivación de Obras IPV en Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	16,354		
65	Reactivación de Obras IPV en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	22,771,473		
66	Construcción de 28 Viviendas en Angastato - Vivienda	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	209,996,041		
67	Reactivación de Obras IPV en San Carlos	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	44,351,118	4,756,742,784	
68	Construcción de 20 Viviendas Un Dormitorio en El Quebrachal	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	27,805,473		
69	Construcción de 22 Viviendas e Infra. Nexos y Obras Complementarias en Talavera	Anta	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	445,645,775		
70	Construcción de 8 Viviendas de Un Dormitorio en Palermo Payogasta	Cachi	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	32,308,105		
71	Construcción 97 Viviendas Finca El Socorro II - Cafayate	Cafayate	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	525,161,561		
72	Const. de 36 Departamentos e Infraestructura, Nexos y Obras Compl. En B° El Huaco - Etapa II - Vivienda	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	214,771,756		

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cpde. Expte. 91-53.404/25

Nº	Denominación Obra	Departamento	República	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
73	Construcción de 1 Solución Habitacional Caso Especial Estefanía Burgos - San Lorenzo	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	7,308,023		
74	Construcción de 16 Viviendas Sociales Sustentables en B° Pereyra Rozas - Salta Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	52,589,761		
75	Construcción de 22 Viviendas en Lomas de Medeiros - Vivienda - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	315,667,761		
76	Construcción de 30 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 26 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	91,599,480		
77	Construcción de 48 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 16 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11,505,579		
78	Construcción de 48 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 1 en B° El Hualco	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	575,818,253		
79	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 14 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,456,878,104		
80	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 15 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	632,058,014		
81	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 19 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2,522,993,245		
82	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 22 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	527,749,486		
83	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 18 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,152,330,743		
84	Construcción de 84 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 13 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	977,580,424		
85	Construcción de 86 Vív.(36 Dptos. y 50 Dúplex) e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 27 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	607,101,444		
86	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 21 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	964,367,330		
87	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 23 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	932,027,045		
88	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 17 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	829,932,938		
89	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 25 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,046,269,482		
90	Construcción de Línea Media Tensión y Centros Transformacionales Pereyra Rozas- Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	141,366,368		
91	Desmalezado y Limpieza de Terrenos IPV	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	28,897,619		
92	Problemas Estructurales Área Financiera en Edificio IPV Salta	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	793,034		
93	Proyecto Constr. 2500 viv en el Inta - Cerrillos	Cerrillos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,196,818,456		
94	Construcción de 20 Viviendas de Un Dormitorio en Chicoana	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	42,080,002		
95	Terminación de 12 Viviendas en el Corral - Vivienda	Chicoana	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	390,763,566		
96	Construcción de 1 Solución Habitacional C.E. Estrella Torres - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	8,295,655		
97	Construcción de 252 Dptos., Infraestructura, Nexos Y Obras Complementarias en Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	2,605,750,130		
98	Sistema de Agua para Misión Paraiso y Misión Pérez - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	8,478,768		
99	Terminación Obra 2229 - Construcción de 6 Vivienda Comunidad Wichí M° EL Algarrobal y La Poma en Aguilar	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	57,213,102		
100	Terminación Obra 2230 - Construcción de 5 Vivienda Comunidad Wichí La Mora - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	9,216,484		
101	Terminación Obra 2241 - Construcción de 9 Vivienda C° Wichí - M° Sachapera II - La Mora - Lapschal - Tartagal	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	22,259,256		
102	Construcción de 30 Viviendas de Emergencia para diversas Etnias	Gral. San Martín	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	154,916,691		
103	Construcción de 14 Viviendas en La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	23,261,243		
104	Construcción de Un Núcleo Húmedo Caso Especial en Vaqueros	La Caldera	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	4,520,229		
105	Const. de 1 Núcleo Sanitario en la Localidad de Vaqueros - La Caldera	La Caldera	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	4,564,909		
106	Construcción de 6 Viviendas p/Comunidad Wichí en Metán	Metán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	20,849,306		
107	Construcción de 25 Viviendas en Sectantas	Molinos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	43,110,289		
108	Construcción de Un Dormitorio y Baño Caso Especial Sra. Reina Martínez en Hipólito Yrigoyen	Orán	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	11,553,799		
109	Const. de 40 Viviendas en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,276,713,020		

ES COPIA
NORMA MINISTERIO OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

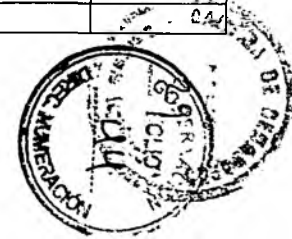
RECEIVED
28
705
43
NOVEMBER 2025
CAMARA DE SALTA



Cpde. Expte. 91-53.404/25

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
110	Const. de 40 Viviendas de Emergencia en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	734,109,986		
111	Const. de 45 Soluciones Habitacionales en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,077,226,611		
112	Const. de 45 Núcleos Húmedos en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Agua Potable y Alcantarillado	FO. NA. VI.	287,260,430		
113	Const. de Obras de Infraestructura P/ Viviendas en la Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	722,440,476		
114	Reactivación de Obras IPV - Soluciones Habitac. En Provincia	Provincia	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,072,937,209		
115	Construcción de 93 Viviendas e Infra. Nexos y Obras Complementarias en Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	1,327,440,109		
116	Construcción de 28 Viviendas en Angastaco - Vivienda	San Carlos	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	656,337,423		
117	Construcción de 5 Viviendas en Nazareno	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	53,607,762		
118	Construcción de Dos Viviendas Casos Especiales en Los Toldos	Santa Victoria	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	FO. NA. VI.	10,434,443	25,942,766,157	
119	Const. de 36 Departamentos e Infraestructura, Nexos y Obras Compl. En B° El Hualico - Etapa II - Vivienda	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	108,873,645		
120	Construcción de 22 Viviendas en Lomas de Medeiros - Vivienda - Capital	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	160,020,575		
121	Construcción de 30 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 26 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	46,434,268		
122	Construcción de 48 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 16 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	5,832,491		
123	Construcción de 48 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 1 en B° El Hualico	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	291,897,935		
124	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 14 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	738,531,139		
125	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 15 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	320,407,400		
126	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 19 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	1,278,973,903		
127	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 22 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	267,530,570		
128	Construcción de 72 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 18 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	584,147,798		
129	Construcción de 84 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 13 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	495,562,108		
130	Construcción de 86 Viv. (36 Dptos. y 50 Dúplex) e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 27 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	307,756,235		
131	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 21 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	488,864,031		
132	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 23 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	472,469,861		
133	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 17 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	420,715,581		
134	Construcción de 96 Dptos. e Infra. Nexos y Obras Complementarias Etapa 25 en Pereyra Rozas	Capital	I. P. V.	Vivienda y urbanismo	Fondos Propios IPV	530,382,460	6,518,400,000	37,217,928,941
135	Suministro de Energía Eléctrica - Localidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes - Dpto. Los Andes	Los Andes	Min. Prod., y Des. Sust.	Energía, Comb., y Minería	Fondo Especial de Promoción Minera	3,024,087,500	3,024,087,500	
136	Mejora de Infraestructura del Sector Agropecuario	Provincia	Min. Prod., y Des. Sust.	Agricultura	Fdo. Mejora Infraestr. del Sector Agrop.	171,176,707	171,176,707	3,195,264,207
137	Cubierta Playón Deportivo Colegio Secundario Nº 5030 - Apolinario Saravia - Dpto. Anta	Anta	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	229,709,396		
138	Construcción Edificio EEE Nº 7057 - Apolinario Saravia	Anta	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	300,000,000		
139	Ampliación Colegio Secundario Nº 5098	Anta	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	32,188,273		
140	Renegociación de contrato Construcción Centro de Desarrollo Infantil - Apolinario Saravia	Anta	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	228,470,122		
141	Ampliación Escuela Nº 4404 "Ejército Libertador" - Etapa II - Cachi Adentro - Cachi - Dpto. Cachi	Cachi	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	207,525,581		
142	Renegociación de Contrato - Construcción centro de desarrollo infantil - Payogasta	Cachi	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	64,520,907		
143	Readecuación Inst. Eléctrica Esc. Nº 4704 - Cafayate	Cafayate	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	225,625,524		
144	Construcción Escuela de Educación Especial Ntra. Sra. Del Rosario Nº 7054 - Cafayate	Cafayate	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	90,250,210		
145	Construcción De 4 Aulas, Celaduría Y Galería - Esc. Nº 4704-Normal Superior-Primaria - Cafayate	Cafayate	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	117,129,192		
146	Ampliación de Red de Cloacas para Colegio Nº 5021 "Ciudad del Milagro" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	15,169,828		

ES COPIA
NORMA MARITIME
Dirección Gral.
Secretaría General
Decreto
Jeremación



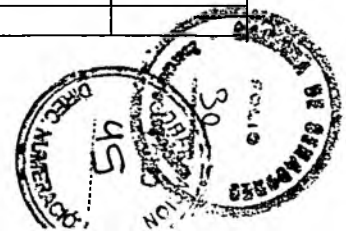


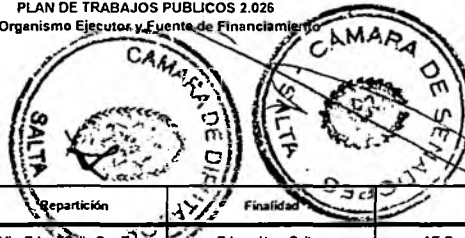
Cpde. Expte. 91-53.404/25

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
147	Construcción de Sobretecho en E.E.E. N° 7039 "Tobar García" (2ª Etapa) - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	300,000,000		
148	Refacción Esc. N° 4001 "Juan B Alberdi" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
149	Refacción E.E.T. N° 3140 "Dr. F. de Gurruchaga" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	270,750,629		
150	Refacción Esc. N° 4731 Fray Roque Chieff - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	225,625,524		
151	Refacciones Vs. Esc. N° 7036 "José E. Uriburu" - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
152	Refacción Esc. N° 4008 "Bartolomé Mitre"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
153	Refacción Esc. N° 4012 "Pte. Julio A. Roca"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
154	Refacción Esc. N° 4015 "Remedios Escalada De San Martín"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
155	Refacción E.E.T N° 3101 "Dr. Joaquín Castellanos"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
156	Refacción Col. N° 5070 "Cadena de Hessling"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
157	Edificio N.I. Esc. N° 4692 "María del Rosario de San Nicolás"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
158	Refac. Esc. N° 4050 "Clara Seravia Linares de Arias"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
159	Refacción E.E.T N° 3139 "Gral. Martín M. de Güemes"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
160	Instalación interna de gas natural en Col. N° 5021	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	31,571,160		
161	Refacción Esc. N° 4060 "Celerino Namuncura"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
162	Construcción Cubierta SUM Esc. N° 4788	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
163	Refacción Esc. N° 4052 "20 de Febrero"	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
164	Refacción Esc. N° 4070 Dr. Mariano Boedo	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	225,625,524		
165	Construcción de 6 aulas en Establecimientos Varios de los Municipios de Salta y Cerrillos	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	25,620,533		
166	Refacciones Varias Escuela N° 4017 - D. F. Sarmiento - Salta - Dpto. Capital	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	37,862,270		
167	Construcción Tanque de Agua en Escuela Agrícola N° 3122 Gral. Martín Miguel de Güemes	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	53,110,029		
168	Refacción general en Escuela N° 4011 "Bernardino Rivadavia" - Salta - Dpto. Capital	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	31,822,192		
169	Refacciones Varias Escuela N° 4645 "25 de Mayo de 1810" - Salta - Dpto. Capital	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	74,928,071		
170	Adicional N° 1 - Renegociación de Contrato - Construcción centro de desarrollo infantil - San Lorenzo	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	27,878,906		
171	Refacción De Edificio Existente - Colegio N° 5038-América Latina - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	645,575,252		
172	Refuncionalización De Baños - E.E.T. N° 3101-Joaquín Castellanos - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	21,580,581		
173	Construcción 2 Aulas, Celaduría, Sanitarios, Gobierno, Cocina Y Kiosco - Esc. N° 4643-Joaquín Castellanos - Salta	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	32,421,186		
174	Refacciones varias en Escuela N° 4547 Emilio Espelta Finca Las Palmas II - Cerrillos	Cerrillos	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	80,255,665		
175	Demolición y ampliación Esc. N° 4321 "Pacheco de Melo"	Chicoana	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	315,875,733		
176	Renegociación de Contrato - Construcción centro de desarrollo infantil - Chicoana - Dpto. Chicoana	Chicoana	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	121,748,185		
177	Construcción de cocina para Escuela N° 4448 Miguel Lardies - Cobos - Campo Santo	Gral. Güemes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
178	Construcción de Tres Aulas y Galería Escuela N° 4100 "San José de Yacuy" - Etapa II - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	144,165,812		
179	Construcción de Dos Aulas, Dirección y Secretaría en Anexo Tranquitas Colegio N° 5188 - Etapa II - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	170,938,952		
180	Construcción de Dos Aulas y Galería Escuela N° 4168 "Che Sundaro" - Etapa II - Tartagal - Dpto. San Martín	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	170,559,768		
181	Ampliación Aulas en Escuela N° 4516 "Armada Argentina" - Tartagal - Dpto. San Martín	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	402,326,794		
182	Ampliación de Red de Gas Natural para Escuela de Comercio N° 5005 - Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	19,402,528		
183	Refacción Gral. E.E.E. N° 7052 - Aguaray	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	300,000,000		

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
 Lección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





Cpde. Expte. 91-53.404/25

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repertición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
184	Ampliación y Refacción Escuela Nº 4307 "Cacique Pedro Brandán" - Gral. Ballivián	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	90,250,210		
185	Construcción de tres aulas y núcleo sanitario en Escuela Nº 4830 - Paraje La Mora - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	67,220,684		
186	Construcción de Tres Aulas y Núcleo Sanitario en Escuela Nº 4804 - Misión Lapachos I - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	67,220,684		
187	Construcción de dos aulas y sanitarios en Escuela Nº 4249 - Km 6 - Asamblea de Dios - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	50,679,900		
188	Renegociación de Contrato - Construcción Centro de Desarrollo Infantil - Tartagal - Dpto. San Martín	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	45,747,635		
189	Renegociación de contrato Construcción Centro de Desarrollo Infantil - Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	230,073,511		
190	Construcción de 2 Aulas Y Refacciones Integrales - Colegio Nº 5002-Alejandro Aguado - Tartagal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	562,855,717		
191	Construcción de tinglado en Escuela Nº 4074 Dr. Bernardo Frías - Guachipas	Guachipas	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	44,072,213		
192	Ampliación en Esc. Nº 4114 "Yapeyú cuna del Gral. San Martín" Loc. Rodio del Valle Delgado - Dpto. Iruya	Iruya	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	130,954,930		
193	Ampliación en la Escuela Nº 4113 Aeronáutica Argentina - Colanzul	Iruya	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	30,256,471		
194	Refacciones Varías Esc. 4077 "Juana M. de López" - La Caldera	La Caldera	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	41,606,585		
195	Constr. Edif. Colegio Nº 5065 "Héroe Nacional Cabo Principal Ara Ricardo Gabriel Gallardo" - 1ª Etapa	La Candelaria	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	722,001,677		
196	Construcción Col. Sec. Nº 5205 (Anexo Cerro Negro) - La Poma	La Poma	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	261,000,838		
197	Constr. Edif. Colegio Secundario Nº 5205 Cobre - La Poma	La Poma	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	586,773,151		
198	Renegociación de Contrato Construcción Centro de Desarrollo Infantil - Coronel Moldes - Dpto. La Viña	La Viña	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	121,282,875		
199	Construcción Complejo Deportivo E.E.T. Nº 3173 - San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes	Los Andes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	455,279,397		
200	Refac. Vs. En Esc. Nº 4661 "Carlos G. Spano"	Los Andes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	32,059,454		
201	Refac. Vs. En Esc. Nº 4661 y Nº 7168	Los Andes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	58,060,047		
202	Ampliac. Esc. Nº 4183 "Victorino Sosa"	Los Andes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	225,625,524		
203	Refacción Nivel Inicial Esc. Nº 4840	Los Andes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	45,125,105		
204	Construcción de aulas en Escuela Técnica Nº 3173 - San Antonio de los Cobres	Los Andes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	72,394,481		
205	Refac. Esc. Nº 4083 "Marcos Avellaneda"	Metán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	135,375,314		
206	Edificio Escuela Nº 4082 "Gral. Manuel Belgrano" - Metán	Metán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	90,250,210		
207	Renegociación de Contrato - Construcción Centro de Desarrollo Infantil - Metán - Dpto. Metán	Metán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	31,817,252		
208	Adicional Nº 1 - Renegociación de Contrato - Construcción centro de desarrollo infantil - Río Piedras	Metán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	29,012,178		
209	Readequación de instalación eléctrica Escuela Nº 4094 - Libertador Gral. San Martín - Aguas Blancas	Orán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	187,613,816		
210	Refacción Gral. Esc. Nº 4341 "Cnel. Manuel E. Arias" - San Andrés - Orán	Orán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	361,000,838		
211	Refacciones Vs. Esc. Nº 4628 "Benito Grillo"	Orán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	135,375,314		
212	Edificio Escuela de Educación Técnica Nº 3124 - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	90,250,210		
213	Edificio Escuela Nº 4491 - Saucelito - Colonia Santa Rosa	Orán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	100,000,000		
214	Construcción 5 Aulas, Celaduría, Sanitarios, Cubierta En Patio - Esc. Nº 4089-General Pizarro - Orán	Orán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	552,336,767		
215	Obras Ministerio de Educación	Provincia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	6,000,000,000		
216	Refacción y Ampliación Edificios de Educación	Provincia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	90,250,209		
217	Renegociación de Contrato Construcción Centros de Desarrollo Infantil - Municipios Varios - Provincia	Provincia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	100,000,000		
218	Ampliación Cocina y Galería en Esc. Nº 4680 - Paraje El Breal - Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	63,939,897		
219	Ampliación y Refacciones varías Esc. Nº 4221 "San Cayetano"	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	225,625,524		
220	Ampliac. Esc. Nº 4162 Pozo El Tigre	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley Nº 27927	300,331,453		

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección de Planificación y Desarrollo
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518 - 2016

Cpde. Expte. 91-53.404/25

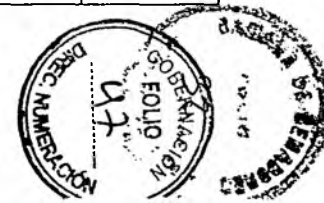


LEY Nº 8518

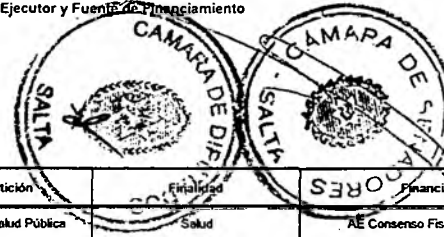
Nº	Denominación Obra	Departamento	Repertición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
221	Construcción Esc. N° 4173 El Larguero	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	787,909,288		
222	Construcción Esc. N° 4128 Misión La Paz Anexo Km 1	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	177,599,228		
223	Ampliación y Refacciones Varías Escuela N° 4221 - San Cayetano	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	263,075,626		
224	Ampliación y Refacciones Varías Escuela N° 4228 - Esteban Echeverría - Pje Montevideo - Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	108,007,001		
225	Ampliación Escuela N° 4555 "Rosario Vera Peñaloza" - 3ª Etapa - Alto La Sierra - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	53,593,478		
226	Nuevo Edificio Escuela N° 4162 Anexo - Paraje El Mastolar - Santa Victoria Este	Rivadavia	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	490,574,719		
227	Construcción nuevo edificio E.E.T. N° 3103 (1ª Etapa) - R° de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	722,001,677		
228	Refacciones Escuela N° 4673 Jorge Edgar Leal - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	361,000,838		
229	Ampliación y Refacción Integral - Esc. N° 4631-Virrey Francisco de Toledo - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	16,174,409		
230	Renegociación de Contrato - Construcción centro de desarrollo infantil - San Carlos	San Carlos	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	96,031,609		
231	Construcción De Cubiertas Nuevas, Baños Y Refacciones - Esc. N° 4650-Santa Teresa De Jesús - Angastán	San Carlos	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	134,157,081		
232	Construcción Esc. 4779 "Santa María de Luján" - 2ª Etapa - Santa María - S.V.O.	Santa Victoria	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	270,750,629		
233	Ref. Playón Esc. N° 4390 de Frontera 2 "Don Eustaquio Lenes" - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	14,940,508		
234	Ampliación y Refacción Colegio Secundario N° 5074 - 2ª Etapa - Los Toldos - Dpto. Santa Victoria - Salta	Santa Victoria	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	147,176,338	22,535,324,662	
235	E.E.T. N° 3126 - ESCUELA DE EDUCACION TECNICA	Anta	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	203,689,824		
236	E.E.T. N° 3141 - ESCUELA DE EDUCACION TECNICA	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	175,140,907		
237	E.E.T. N° 3138 - DR. ALBERTO EINSTEIN	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	169,712,674		
238	E.E.T. N° 7129 - ESCUELA DE EDUCACION TECNICA	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	203,587,007		
239	E.E.T. N° 3140 - DR. FRANCISCO DE GURRUCHAGA	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	210,250,917		
240	E.E.T. N° 3100 - REPÚBLICA DE LA INDIA	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	237,191,714		
241	E.E.T. N° 3117 - MAESTRO DANIEL O REYES	Capital	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	213,926,739		
242	E.E.T. N° 3102 - ING. NIKOLA TESLA	Gral. Góemes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	1,200,000,000		
243	E.E.T. N° 3159 - DR. DARIÓ FELIPE ARIAS	Gral. Góemes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	218,933,030		
244	E.E.T. N° 3131 - JUANA AZURDUY	Gral. Góemes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	222,522,646		
245	E.E.T. N° 3169 - GALILEO GALILEI	Gral. Góemes	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	237,787,080		
246	E.E.T. N° 3104 - LANZA COLOMBRES	Orán	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	226,033,523		
247	E.E.T. N° 3157 - ESCUELA DE EDUCACION TECNICA	San Carlos	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	INET	182,603,337	3,701,379,398	
248	Esc. N° 4704 - NORMAL SUPERIOR-JARDIN	Cafayate	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	750,000,001		
249	Colegio a crear en B° Pinares	Cerrillos	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	433,200,000		
250	Esc. 4737 J/A crear en Embarcación	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	24,000,001		
251	Esc. N° 4825 - Monte Sinal	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	746,400,001		
252	Instituto de Educación Superior N° 6029	Gral. San Martín	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	586,000,000		
253	Esc. N° 4105 - Dr. Francisco Alsina	San Carlos	Min. Educ., Cult., C. y Tecn.	Educación y Cultura	Pacto Federal Educativo	60,000,001	2,601,600,004	28,838,304,064
254	Readequación instalación eléctrica quirófanos y Sala de RX Hospital Oscar Costas - Primera Etapa - J.V. González - Dpto. Anta - Provincia de Salta	Anta	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	187,905,429		
255	Nuevo Hospital de Emergencias - 1ª Etapa - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	4,032,010,061		
256	Cambio de cubiertas en Centro de Salud N° 34 - La Ciénaga - San Lorenzo - Dpto. Capital - Provincia de Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	34,757,772		
257	Refacción y ampliación emergencias Hospital San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	1,740,729,948		

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



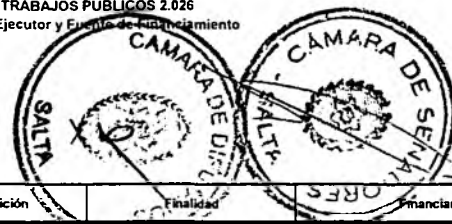
Cpde. Expte. 91-53.404/25



Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
258	Instalación contra incendios en Edificio existente Hº San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	180,500,419		
259	Instalación de Corrientes débiles en Edificio existente Hº San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	180,500,419		
260	Normalización Eléctrica del edificio existente Hº San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	637,497,285		
261	Desagües Pluviales de todo el Predio del Hº San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
262	Red Cloacal sobre calle Boedo y Planta Compacta de Tratamiento Hídrico Hº San Bernardo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	180,500,419		
263	Construcción Nuevo Centro de Salud en Bº Don Santiago - El Círculo - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	889,506,066		
264	Reemplazo de Cubiertas e Instalaciones en Centro de Salud N° 16 - Barrio Santa Ana - Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	328,153,242		
265	Regularización de Desagües Cloacales en Diversos Centros de Salud - Dpto. Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	54,536,998		
266	Guardia de Emergencias y Quirófanos Ambulatorios Hospital Señor del Milagro Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	186,352,531		
267	Ampliación Centro de Salud N° 41 - Bº Tres Cerros - Salta - Dpto. Capital	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	113,556,816		
268	Refacciones varias Hº Dr. Nicolas Lozano - La Merced	Cerrillos	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	368,220,855		
269	Nuevo Centro de Salud El Bordo - El Bordo - Dpto. Gral. Góemes - Provincia de Salta	Gral. Góemes	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	480,242,670		
270	Terminación 1ª etapa - Nuevo centro de salud Dragones - Dpto. General José de San Martín - Prov. De Salta	Gral. San Martín	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	510,279,835		
271	Nuevo Puesto Sanitario Mesada Grande - Iruya	Iruya	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	192,341,247		
272	Ampliación en Hospital "Enfermera Corina Bustamante" de la localidad de La Caldera	La Caldera	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	343,315,716		
273	Reacondicionamiento Hospital El Tala	La Candelaria	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
274	Reparaciones varias Hospital Dr. Luis M. Anzotegui Coronel Moldes - Departamento La Viña - Salta	La Viña	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	94,762,720		
275	Refacción Integral Hospital de La Viña - La Viña	La Viña	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	559,250,633		
276	Reemplazo de caldera y termotanque - Regularización de instalaciones de agua y electricidad en el Hospital Dr. Pagano - San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes - Provincia de Salta	Los Andes	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,992,483		
277	Ampliación del Hospital Nicolás Pagano - San Antonio de los Cobres	Los Andes	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	361,000,838		
278	Refuncionalización y Ampliación Hospital San Francisco Solano - 1ª Etapa - El Galpón - Dpto. Metán - Provincia de Salta	Metán	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	285,404,215		
279	Ampliación y refacción del Hospital de Pichanal - Pichanal	Orán	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	657,165,926		
280	Obras Varias de Salud	Provincia	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
281	Construcción Nuevo Tanque Elevado y Refacción Sala de Máquinas Centro de Salud Los Blancos - Rivadavia - Banda Norte	Rivadavia	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	23,676,714		
282	Construcción puesto de salud Poscaya - 1ª Etapa - Nazareno - Dpto. Santa Victoria - Provincia de Salta	Santa Victoria	Ministerio Salud Pública	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	175,631,720	13,114,643,607	
283	Proyecto Ampliación y Refuncionalización Hospital San Bernardo, Provincia de Salta	Capital	Ministerio Salud Pública	Salud	FONPLATA - ARG 49/20 (C. P.)	3,918,402,000	3,918,402,000	17,032,945,607
284	Revalorización Plaza Gral. Góemes - J. V. González	Anta	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	193,232,819		
285	Pavimento Articulado en Avda. Gral. Góemes - El Quebrachal - Dpto. Anta	Anta	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	189,164,594		
286	Corazón Cuneta Dos Cuadras Calle Salta - Localidad Nuestra Señora de Talavera - El Quebrachal - Dpto. Anta	Anta	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
287	Construcción Edificio Municipal 3ª Etapa Las Lajitas - Las Lajitas - Dpto. Anta - Provincia de Salta	Anta	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	20,058,640		
288	Pavimentación de dos cuadras en calle 6 de Enero - Apolinario Saravia - Dpto. Anta - Prov. Salta	Anta	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	202,237,096		
289	Obras de apoyo de la pista de atletismo del Centro de entrenamiento en altura - Localidad Cachi - Dpto. Cachi - Prov. Salta	Cachi	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	163,983,604		
290	Pavimento Articulado en Barrio San Agustín - Segunda Etapa - Payogasta - Dpto. Cachi	Cachi	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	203,840,235		
291	Construcción de Cerco Perimetral Aeródromo de Cachi	Cachi	Ministerio de Infraestructura	Otros Servicios Urbanos	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	438,735,122		
292	Suministro de Energía Eléctrica a paraje Villa Mercedes - Payogasta, Dpto. Cachi, Prov. De Salta.-	Cachi	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	157,035,365		
293	Aulas Magnas y sector sanitario-Sub sede Upateco-Universidad	Cafayate	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	364,067,700		
294	Pavimento de hormigón simple calle San Lorenzo Etapa I - Cafayate	Cafayate	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	201,047,435		

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



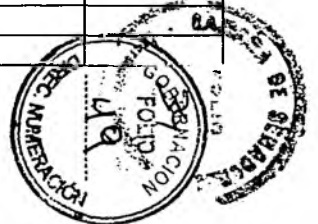


Cpde. Expte. 91-53.404/25

LEY Nº 8518

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
295	Refacciones varias-Subsecretaría de Políticas Alimentaria	Capital	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	176,156,157		
296	Construcción de Edificio para Archivo del Ministerio de Infraestructura-Salta-capital	Capital	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	113,668,540		
297	Dispositivo de Protección Esperanza	Capital	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	138,173,071		
298	Ampliación de Dispositivo de Protección Kuera	Capital	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	40,698,786		
299	Refacciones en Hogar de Ancianos Santa Ana	Capital	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	354,004,642		
300	Construcción de pileta de natación, vestuarios y sala de máquinas en Campo Militar - Salta Capital	Capital	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	739,168,840		
301	Call center DGR	Capital	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	406,234,460		
302	Ampliación cancha de beisbol de Parque Bicentenario	Capital	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	72,200,168		
303	Mejoras edificios - Secretaría de Gestión de Recursos Humanos - Ex D.G.R. - Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	14,002,016		
304	Reacondicionamiento de Espacio Físico para Cuca - Salta - Dpto. Capital	Capital	Ministerio de Infraestructura	Salud	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	101,567,799		
305	Refacciones Varías Edificio Registro Civil - Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	270,750,629		
306	Renegociación de contrato Refuerzo y Consolidación Estructural Finca Carmen de Güemes - Salta Capital	Capital	Ministerio de Infraestructura	Comercio, Turismo y Otros serv.	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	211,016,392		
307	Plan Mejoramiento Urbano Escuela Normal - Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
308	Red de Cloaca y Conexiones Domiciliarias para Barrio Santa Mónica - Salta - Dpto. Capital	Capital	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	342,258,389		
309	Pavimentación Sector Colectora Norte Avda. Taveña - Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
310	Proyecto y ejecución de la obra de refacciones y restauración del Mercado San Miguel	Capital	Ministerio de Infraestructura	Comercio, Turismo y Otros serv.	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	2,056,504,790		
311	Impermeabilización de Cubierta en Hall Central 2° Block Ctro. Cívico Grand Bourg	Capital	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	33,527,632		
312	Readecuaciones e Instalación Eléctrica Edificio Registro Civil- Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	31,314,567		
313	Obras de Infraestructura básica para el abastecimiento de agua potable para el Barrio Pereyra Rozas - Etapa I - Salta Capital - Provincia de Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	1,100,148,203		
314	Ampliación de red de media presión de gas natural en B° San Cayetano - Localidad de Salta - Departamento Capital - Provincia de Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	9,025,021		
315	Conv. Municipalidad de Salta - Proyecto, preparación de zonas, construcción y funcionalización del Corredor Urbano Avda. Irigoyen desde finalización Avda. del Bicentenario - Inicio Avda. Taveña, provisión e inst. de mobiliario urbano, espacios publicitarios, adec. de luminarias, señalización y demarcación de arterias, Const. de ciclovías y peat., zonas verdes y corredores de transporte público	Capital	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	36,995,366		
316	Convenio Municipalidad de Salta - Reparación de Calzadas en la Vía Pública de la Ciudad de Salta	Capital	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	67,900,648		
317	Pavimento articulado y cloaca en Pasaje acceso a Costanera - Localidad San Lorenzo - Dpto. Capital	Capital	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	72,087,640		
318	Etapas 1 Pavimento de Hormigón Simple en Calle Carlos Aráoz - Barrio Los Tarcos Este - Cerrillos	Cerrillos	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	209,870,922		
319	Cerdón Cuneta Barrio Islas Malvinas - 1ª Etapa - La Merced - Dpto. Cerrillos	Cerrillos	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	201,030,013		
320	Proyecto de manejo de cuencas en el Valle de Lerma - La Merced - Dpto. Cerrillos - Provincia de Salta	Cerrillos	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	225,625,524		
321	Pavimento de HPS en Pasaje Calafate y Refacciones Varías en Sala de Velatorios Municipal Etapa I - El Camil	Chicoana	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
322	Pavimento Articulado en Camino a Loc. Etapa I - Chicoana	Chicoana	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
323	Construcción de sanitarios, galería y pérgola en Centro de Primera Infancia - Municipio Campo Santo	Gral. Güemes	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
324	Refuncionalización Plaza en Barrio Juan Pablo - 2ª Sección - El Bordo - Dpto. Gral. M. M. Güemes - Provincia de Salta	Gral. Güemes	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	108,753,943		
325	Plaza J. C. Dávalos - Barrio Obrero - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
326	Construcción de Nichos e Iluminación General en Cementerio Municipal - Etapa II - El Bordo	Gral. Güemes	Ministerio de Infraestructura	Otros Servicios Urbanos	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
327	Renegociación de Contrato Fuerte de Cobos, Consolidación y Restauración Monumento Histórico Nacional - Salta - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio de Infraestructura	Comercio, Turismo y Otros serv.	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	225,154,200		
328	Pavimentación calle Carlos Gardel - Gral. Güemes - Dpto. Gral. Güemes - Provincia de Salta	Gral. Güemes	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	127,359,631		
329	Residencia Nativa Mujeres Mujeres y anexo-Tartagal	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	496,601,778		
330	Refacción Oficina Registro Civil - Delegación Tartagal	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		

ES COPIA
Nº 91-53.404/25
Dirección General de Obras y Servicios
Secretaría General de la Gobernación





Cpde. Expte. 91-53.404/25

LEY Nº 8518

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Entidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
331	Obras de defensas para desbordes del Río Bermejo	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	180,500,419		
332	Construcción de pavimento de hormigón en calle 24 de septiembre entre 13 de diciembre y Río Tartagal (Etapa 2) - Tartagal - Dpto. San Martín - Prov. Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	330,184,859		
333	Construcción de Pavimento de HPS* sobre Calle Jujuy, Córdoba y Lavalle - Prof. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	195,982,401		
334	Recambio de redes colectoras y conexiones para la localidad de Aguaray - Etapa IV - Red de 500 mm - Aguaray - Dpto. San Martín - Provincia de Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	171,101,006		
335	Red de Agua Potable para la Comunidad de Misión Carboncito - Etapa II - Embarcación - Dpto. San Martín	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	76,845,675		
336	Red de Agua Potable para Barrio San Ceyetano - Etapa III - Prof. Salvador Mazza - Dpto. Gral. San Martín	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	26,853,997		
337	Construcción de pavimento de HPS* E=0.22; en Av. Madre Teresa de Calcuta, desde la colectoras este, de la Ruta Nacional N° 34 hasta Av. Juan Perón - Embarcación - Dpto. San Martín - Provincia de Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	96,828,350		
338	Ejecución de adoquinado en calle Catamarca 1ª Etapa - Municipio de Gral. Baldiván	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	214,583,424		
339	Bacheo acceso Gral. Mosconi - Vespucio 1ª Etapa - Gral. Mosconi - Dpto. San Martín - Provincia de Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	117,464,358		
340	Pavimento y bocanillo Jaime Figueras Etapa I - Coronel Cornejo - Municipio General Enrique Mosconi - Provincia de Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	145,765,413		
341	Construcción de pavimento de HPS* y cordón integrado sobre calle Balcarce - Prof. Salvador Mazza - Dpto. Gral. San Martín - Provincia de Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	117,122,997		
342	Pavimento de Hormigón Simple - Et. 1 - Comunidad Yacuy Calle 2 - Tartagal - Dpto. San Martín - PROVINCIA DE SALTA	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	119,901,890		
343	Construcción de pavimento de HPS*, recambio de caños de red cloacal, conexión domiciliar de cloaca y agua sobre calle primera junta, calle Congreso y B° Provincias Unidas, Martel y Jardín - Tartagal - Dpto. Gral. San Martín - Prov. de Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	408,698,742		
344	Mejoramiento de Espacios de Recreación e Iluminación en Plaza Islas de Cañas - Isla de Cañas - Dpto. Inuya	Inuya	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	147,747,368		
345	Ampliación y Mejoramiento en Polideportivo - Inuya - Dpto. Inuya	Inuya	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
346	Verificación, Reparación y Puesta en Funcionamiento de la Planta Potabilizadora en la Localidad de Islas de Cañas	Inuya	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	25,975,395		
347	Reconstrucción de Azud Nivelador Dique Campo Alegre	La Caldera	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	541,501,257		
348	Nexo para abastecimiento de agua potable a Villa Sara y alrededores y redes distribuidoras - Vaqueros - Provincia de Salta	La Caldera	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
349	Intervenciones de Emergencia en Azud y Toma Dique Campo Alegre - Municipio La Caldera - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta	La Caldera	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	191,143,863		
350	Optimización de redes Vaqueros - Zona Alta - Sector 4 - Etapa 1 - Vaqueros - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta	La Caldera	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	88,767,709		
351	Pavimento de hormigón y cordón cuneta en calle Julio Cortázar - Primera etapa - Vaqueros - Dpto. La Caldera	La Caldera	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	83,278,691		
352	Centro de Atención Ciudadana - La Candelaria - 2ª Etapa	La Candelaria	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	203,062,971		
353	Terminación de piscina de natación municipal de El Tala - 3ª Etapa - Dpto. La Candelaria	La Candelaria	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	32,389,769		
354	Red de Iluminación LED sobre acceso a Paraje El Espinal - El Jardín - Dpto. La Candelaria - Provincia de Salta	La Candelaria	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	77,615,180		
355	Obra de emergencia: Encauzamiento - Río Calchaquí - Departamento La Poma - Provincia de Salta	La Poma	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	30,034,901		
356	Pavimento Articulado, Calles Varias en la localidad de la Poma, Dpto. de la Poma - Prov. De Salta -	La Poma	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	133,717,547		
357	Construcción Playón Deportivo B° San Nicolás - Baños y Vestuarios - Cnel. Moldes	La Viña	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	49,082,259		
358	Construcción de Muro en Canal Pluvial Oeste - La Viña - Dpto. La Viña - Provincia de Salta	La Viña	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	48,462,084		
359	Encauzamiento en Río La Viña - La Viña - Dpto. La Viña	La Viña	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	32,088,275		
360	Red Colectora para 17 Viviendas de la Comunidad Barrio Kollas Unidos - San Antonio de los Cobres	Los Andes	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	60,404,373		
361	Plaza del Carrusel - Etapa 1 - Tolar Grande - Dpto. Los Andes	Los Andes	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	193,705,737		
362	Acceso a Molinos 1ª Etapa - Cota 0+971 a Cota 0+671 - Molinos - Dpto. Molinos	Molinos	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	248,920,471		
363	Construcción de pavimento articulado calle Sarmiento y calle S/N - Molinos - Dpto. Molinos - Provincia de Salta	Molinos	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	146,150,483		
364	Pavimento Articulado de Acceso principal a Sedantas Dpto. Molinos - Prov. De Salta	Molinos	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	127,421,163		
365	Remodelación Centro Cívico - 1ª Etapa - Pichanal - Dpto. Orán	Orán	Ministerio de Infraestructura	Administ. Gubernamental	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	189,657,623		
366	Refacción Oficinas Registro Civil - Delegación Orán	Orán	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		

ES COPIA
Nº 12.345
Dpto. de Legales y Decretos
Sede: General de la Gobernación



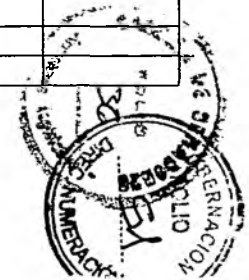
Cpde. Expte. 91-53.404/25



LEY 8518

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
367	Refacción Hogar de Ancianos San Vicente de Paul - Orán	Orán	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	180,500,419		
368	Pavimentación Avda. Hernando de Lerma - Hipólito Yrigoyen	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	146,803,875		
369	Ejecución de Cordón Cuneta HPE* en Calle Belgreno entre San Martín y 9 de Julio - Aguas Blancas	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	34,390,587		
370	Cordón Cuneta y Alumbrado Público Etapa 4 en Calles Varías de la Ciudad - Aguas Blancas	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	150,466,384		
371	Cordón Cuneta Calles Varías - Barrios Complejo y Santa Rita - Pichanal - Dpto. Orán	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
372	Readecuación Eléctrica y Cambio de Cubierta Hogar San Vicente de Paul	Orán	Ministerio de Infraestructura	Promoción y Asistencia Social	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	43,389,684		
373	Resolución M.I. Nº88/25 - Renegociación Ciudad Judicial de Orán - 1ª Etapa - San Ramón de la Nueva Orán - Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Judicial	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	5,320,068,927		
374	Ciudad Judicial de Orán - 1ª Etapa - San Ramón de la Nueva Orán - Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Judicial	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	320,370,454		
375	Optimización Servicio de Agua Potable en Aguas Blancas - Aguas Blancas - Dpto. Orán	Orán	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	127,626,074		
376	Provisión de agua potable - Estructura y 2 tanques de 10,000 lts - Aguas Blancas - Dpto. Orán - Provincia de Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	170,581,279		
377	Ejecución de cordón cuneta y alumbrado público - Aguas Blancas - Dpto. Orán - Provincia de Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	33,374,141		
378	Mejoramiento de veredas y techos de puestos, ejecución de cordón cuneta y alumbrado público - Etapa II - Aguas Blancas - Dpto. Orán - Provincia de Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	132,026,232		
379	Pavimento de HPS* y concesiones domiciliarias de agua y cloaca calle Pueyrredón entre Güemes y 20 de Febrero - Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán - Provincia de Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	87,867,924		
380	Ejecución de cordón cuneta de hormigón simple en Barrio Mire - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	160,335,668		
381	Puesta en Valor de la Casa Municipal de la Cultura - Localidad San Ramon de la Nueva Orán - Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Comercio, Turismo y Otros serv.	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	128,096,369		
382	Refacción del paseo del Bicentenario en zona sur de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán	Orán	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	89,901,225		
383	Reacondicionamiento y ampliación de la red de alumbrado público sobre acceso a Municipio de Urundel (Localidad Urundel)	Orán	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	77,073,679		
384	Construcción de Bicienda de H° S° Etapa 3 Urundel - Dpto. Orán - Provincia de Salta	Orán	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	208,157,678		
385	Obras Varías de Agua y Saneamiento en la Provincia	Provincia	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
386	Necesidades de Obras de Defensa y Encauzamientos en los diferentes Municipios de la Provincia de Salta	Provincia	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	451,251,048		
387	Obras Varías de Infraestructura para Municipios	Provincia	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	24,000,000,000		
388	Acceso al Agua Segura - Dptos. Rivadavia y Graf. San Martín	Provincia	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	165,739,115		
389	Obra Pavimento para los municipios que integran el Consorcio Público de Obras Públicas Municipales Dpto. Orán y San Martín - CONVENIO - RENOVACIÓN	Provincia	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	451,251,048		
390	Represas doble propósito para atenuación de crecidas y destino productivo en lotes 55/14	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	270,750,629		
391	Mantenimiento y Construcción de Anillos de Protección Río Pilcomayo	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	180,500,419		
392	Mantenimiento/encauzamiento zona puente internacional Misión La Paz-Pozo Hondo	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	135,375,314		
393	Adoquinado y cordón cuneta en Santa Victoria Este Etapa II - Municipio Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	134,349,376		
394	Adecuación Hidráulica de Meandro Misión La Paz - Pozo Hondo- Santa Victoria Este.	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Agua Potable y Alcantarillado	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	427,493,654		
395	Obra de Emergencia: Plan de intervenciones - Río Pilcomayo - Año 2025-2026 - Santa Victoria Este - Provincia de Salta	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	163,265,689		
396	Ampliación Sector Deportivo en Hotel Termas Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	61,938,748		
397	Pavimentación Colectora Norte Av. A. Palau - Rosario de la Frontera	Rosario de la Frontera	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	45,125,105		
398	Remodelación de Polideportivo "Néstor Bulla Diez" - Etapa 1 - Campo Quijano	Rosario de Lerma	Ministerio de Infraestructura	Educación y Cultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	181,691,430		
399	Obras de Infraestructura para Loteo Ampliación Ecosol - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	90,250,210		
400	Pavimento articulado en Avda. San Martín, calles Caracas y Jujuy - Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Prov. Salta	Rosario de Lerma	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	132,975,838		
401	Refuncionalización del alumbrado público en Barrios: Rosario, Ingeniero Maury, Norte y Buen Retiro - Rosario de Lerma - Dpto. Rosario de Lerma - Provincia de Salta	Rosario de Lerma	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	144,325,763		
402	Defensa y Encauzamiento en Río Calchaquí (Cornalito) - Municipio de Animán - Dpto. San Carlos	San Carlos	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	30,277,301		
403	Defensa y encauzamiento Etapa I - Río La Viña - San Carlos - Provincia de Salta	San Carlos	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	170,636,591		

ES COPIA
NORMA 100-1
Dirección General de
Secretaría General de la Gobernación
OCHOA
/ Decretos
/ Informes



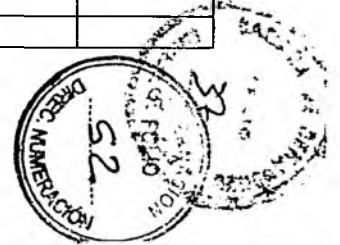
Cpde. Expte. 91-53.404/25



LEY Nº 8518

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
404	Terraplén en Río San Lucas - Municipio San Carlos - Dpto. San Carlos	San Carlos	Ministerio de Infraestructura	Agricultura	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	18,812,004		
405	Pavimentación con adoquín Trocha Sur Avenida acceso de la localidad de Angastaco - 1ª Etapa - Aguasfrio - Dpto. San Carlos	San Carlos	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	174,079,503		
406	Construcción de cordón cuneta en calles de Animán (Etapa 2) - Animán - Dpto. San Carlos	San Carlos	Ministerio de Infraestructura	Vivienda y Urbanismo	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	42,744,398	50,799,654,014	
407	Suministro de energía eléctrica Parajes Varios - SVE	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	700,000,000		
408	Suministro de energía eléctrica Parajes Varios - RBN	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	700,000,000		
409	Suministro de energía eléctrica Parajes Varios - RBS	Rivadavia	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	700,000,000		
410	Red Eléctrica Loteo Virgen Reina de los Cielos - Cachi	Cachi	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	750,000,000		
411	Conexión Red Línea Eléctrica del Valle de Luracatío con Breñito	Molinos	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	740,000,000		
412	Red Eléctrica para Comunidades Aborígenes de Gral. Ballivián	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	550,000,000		
413	Red de Alumbrado Público en Barrios de Salvador Mazza	Gral. San Martín	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	500,000,000		
414	Red Eléctrica Barrios - Ntra. Señora de Talavera - El Quebrachal	Anta	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	350,000,000		
415	Red Eléctrica en varios Barrios de Gral. Pizarro	Anta	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	400,000,000		
416	Red Eléctrica en varios Barrios de Gral. Güemes	Gral. Güemes	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	400,000,000		
417	Red de Alumbrado Público en El Potrero	Rosario de la Frontera	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	200,000,000		
418	Red de Alumbrado Público en Accesos sobre R.N. N° 16 - El Galpón - Dpto. Metán	Metán	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	267,072,114		
419	Red de Media Tensión en Las Lajitas Etapa IV - Las Lajitas	Anta	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	269,342,526		
420	Suministro de Energía Eléctrica Ampliación Loteo - Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	390,000,000		
421	Suministro de Energía Eléctrica a 188 Lotes en Puerta de Díaz - Coronel Moldes	La Viña	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	450,000,000		
422	Central Térmica de Generación Eléctrica con Generadores Diésel - Luracatío - Sedantás	Molinos	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	389,910,801		
423	Red Eléctrica de Baja Tensión, Barrio Islas Malvinas Etapa III - Loc. La Merced	Cerrillos	Ministerio de Infraestructura	Energía, Comb. y Minería	FEDEI	273,674,559	8,030,000,000	58,829,654,014
424	Construcción garita policial - Refacciones y readecuaciones varias en Ministerio de la Producción	Capital	Ministerio de Seguridad	Seguridad	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	135,624,183		
425	Construcción de muro divisorio en Inst. Michel Tonino-Cerrillos	Cerrillos	Ministerio de Seguridad	Seguridad	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	30,917,476		
426	Sistema de alojamiento modular en S.P.P.S. - Unidad Carcelaria N° 5 Tartagal - Municipio de Tartagal - Dpto. Gral. José de San Martín - Provincia de Salta	Gral. San Martín	Ministerio de Seguridad	Seguridad	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	1,471,996,273		
427	Sistema de alojamiento modular en S.P.P.S. - Unidad Carcelaria N° 2 Metán - Municipio de Metán	Metán	Ministerio de Seguridad	Seguridad	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	631,751,467		
428	Construcción edificio para escáner, iluminación, reparación de baños en puesto N° 28 de Gendarmería - Ruta Nacional N° 50 - Departamento Orán	Orán	Ministerio de Seguridad	Seguridad	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	571,753,609		
429	Sistema de alojamiento modular en S.P.P.S. - Unidad Carcelaria N° 3 Orán - Municipio de Orán	Orán	Ministerio de Seguridad	Seguridad	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	1,805,004,192		
430	Refacciones varias en Dependencias Policiales	Provincia	Ministerio de Seguridad	Seguridad	AE Consenso Fiscal - Ley N° 27927	352,952,800	5,000,000,000	5,000,000,000
431	Obra Puesta en Valor Dique Cebra Corral - Camping El Préstamo - Constr. Muro de Gavión	Capital	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Comercio, Turismo y Otros serv.	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	81,036,598		
432	Obra Puesta en Valor Dique Cebra Corral - Camping El Préstamo - Salta - 2ª Etapa	Capital	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Comercio, Turismo y Otros serv.	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	972,439,174		
433	Obras Varías Convenio Municipio Salvador Mazza	Gral. San Martín	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Vivienda y Urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2,775,686,315		
434	Obra Tendido Línea de Media Tensión Tartagal - Tonono	Gral. San Martín	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2,079,272,586		
435	Intervención Integral en la Localidad de La Viña Provincia de Salta	La Viña	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Vivienda y Urbanismo	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3,255,000,000		
436	Proyecto Ejecutivo, Electrificación de la Puma en Media Tensión: Tr. Parque Dolar Altiplano - Paso de Ciego y Tr. San Antonio de los Cobres - Olacapo	Los Andes	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	124,627,155		
437	Obras Remodelación Delegación Orán	Orán	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Administ. Fiscal	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	517,000,000		
438	Obra Tendido Línea de Media Tensión Rosario de la Frontera - El Tala	Provincia	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1,720,523,878		
439	Proyecto Ejecutivo Centro de Medicina Nuclear	Provincia	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Salud	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1,620,731,957		
440	Proyectos Ejecut. Líneas de Media Tensión: R. de la Frontera - El Tala y Tartagal - Tonono (Cbio. Espec. Técnicas)	Rosario de la Frontera	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	20,664,332		

COPIA
Escopia
NOPIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cpde. Expte. 91-53.404/25

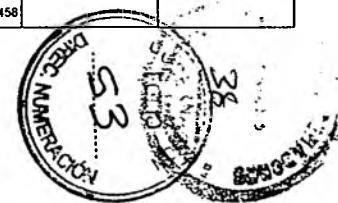
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2026
Por Organismo Ejecutor y Fuente de Financiamiento



LEY 8518

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
441	Obra Electrificación y Provisión de Servicio Eléctrico a Productores de R. de la Frontera sobre Rº 25	Rosario de la Frontera	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Energía, Comb. y Minería	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	494,321,140		
442	Proyecto Ejecutivo Optimización de los Recursos Hídricos para Municipio San Carlos	San Carlos	Min. de Econ. y Serv. Púb.	Agricultura	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	146,716,760	13,808,219,895	13,808,219,895
443	Galería de nexo entre edificios	Cafayate	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3,832,790		
444	Edificio Anexo I - 3º Piso	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	237,121,940		
445	Adoquinado playa de estacionamiento y señalética en calles internas	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	30,613,260		
446	Remodelación Integral circulaciones internas - Rotondas y accesos controlados	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	375,524,449		
447	Mantenimiento cubierta de media sombra en estacionamientos	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	13,248,122		
448	Refuerzo y acondicionamiento en playa de estacionamiento de magistrado y funcionarios	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	9,360,593		
449	Alumbrado de playa de estacionamiento y galería - 2ª Etapa	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	13,522,083		
450	Mantenimiento cubiertas de techos	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	17,515,850		
451	Mantenimiento de parosoles	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	248,978,036		
452	Mantenimiento coating wall	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3,832,790		
453	Mantenimiento redes antipalomas	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	3,449,511		
454	Pintura cerco perimetral	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12,142,279		
455	Pintura exterior con revestimiento impermeabilizante de edificio principal	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	551,921,756		
456	Obras de refacción solados en dependencias varias	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6,653,723		
457	Obra de refacciones en Archivo Central, Dep. Bienes Secuestrados y Patrimonio	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	77,268,405		
458	Obra de remodelación para salas de audiencias planta baja	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	169,024,636		
459	Retiro de alero en Escuela de la Magistratura	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	2,587,133		
460	Construcción de nuevas salas de audiencias en subsuelo	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	62,780,579		
461	Obra de remodelación integral en sala para juicios por jurado	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	154,129,261		
462	Repotenciación y adecuación eléctrica sala de juicios subsuelo	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	71,545,413		
463	Sistema contra incendios en Archivo Central del Poder Judicial - Proyecto	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6,132,464		
464	Tabiquería en dependencias varias	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	24,529,856		
465	Proyecto Integral de accesibilidad en espacio exterior de Ciudad Judicial	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	45,625,532		
466	Reforma integral oficinas para Colegio de Jueces	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5,723,633		
467	Provisión e instalación de tanque biodigestor para subsuelo	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	12,264,928		
468	Actualización tablero Subestación transformadora con recambio de interruptor	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	211,117,799		
469	Sistema integral de medición de parámetros eléctricos en distritos	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	85,854,495		
470	Instalación eléctrica back up Sala Cuile	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	95,513,126		
471	Sistema de protección exterior contra rayos - 2ª Etapa	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	57,123,902		
472	Transformador de reposición	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	47,023,733		
473	PODER JUDICIAL - Mantenimiento centrales de alarmas contra incendio	Capital	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	6,132,464		
474	Ampliación edificio del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta	Joaquín V. Gonzalez	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	241,463,765		
475	Mesa de Informes edificio de la Ciudad Judicial	Metán	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	5,365,906		
476	Remodelación Integral de edificio para funcionamiento de Juicios por jurado	Metán	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	28,618,165		
477	Mantenimiento subestación transformadora	Metán	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	34,395,458		

ES COPIA
JUAN MARTINEZ DE OCHOA
Jefe Gral. de Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Cpde. Expte. 91-53.404/25



LEY Nº 8518

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2026	Total Financiamiento	Total Repartición
478	Sistema de Protección Exterior contra rayos y puesta a tierra	Metán	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	28,761,256		
479	Parasoles en 3º piso y cubierta media sombra estacionamiento	Gral. San Martín	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	50,592,827		
480	Ventilación Sala de MT Y BT	Gral. San Martín	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	15,407,816		
481	Sistema de limpieza de sistema y tanques elevados edificio de la Ciudad Judicial	Gral. San Martín	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	7,703,908		
482	Recambio de cable de alimentación	Gral. San Martín	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	248,707,825		
483	Sistema de protección exterior contra rayos - 2ª Etapa	Gral. San Martín	Poder Judicial	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	67,280,795	3,390,390,262	3,390,390,262
484	Construc. Nuevo Edificio Ministerio Público - Ciudad Judicial 2ª Etapa	Capital	Ministerio Público	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	200,000,000		
485	Refuncionalización y Adecuación Oficinas del Ministerio Público en Distrito Centro e Interior (Áreas Comunes)	Provincia	Ministerio Público	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	1,934,990,824		
486	Readec. de Espacios de las fiscalías de Capital e Interior de la Provincial	Provincia	Ministerio Público	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	105,299,985		
487	Mantenimientos Preventivos y Redamos	Provincia	Ministerio Público	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	169,784,649		
488	Obras Varías Ministerio Público	Provincia	Ministerio Público	Judicial	Consenso Fiscal - Ley N° 27.429	593,413,618	3,003,489,076	3,003,489,076
TOTAL GENERAL						294,559,592,472	294,559,592,472	294,559,592,472

ES COPIA
Nº 107/2025 DE OCHOA
Derección: 13 Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2026

Obras con financiamiento a confirmar

N°	Denominación Obra	Departamento	Finalidad
1	Construcción de un Galpon de Empaque, procesamiento y comercial de Productos agrícolas de Cachi.	Cachi	Agricultura
2	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Cachi	Agua Potable y Alcantarillado
3	Construcción de un Parque recreativo en el Municipio de Cachi	Cachi	Educación y Cultura
4	Ampliación Hospital Nuestra Señora del Rosario (Ala Materno-infantil)	Cafayate	Salud
5	Refacción Centro Roiger y Centro Valle	Cafayate	Salud
6	Base Operativa dependiente de la UR 6 en Finca El Socorro II	Cafayate	Seguridad
7	Refacción y Construcción de una biblioteca, un afiteatro para el Inst. Superior de Profesorado de Salta N° 6005.	Capital	Educación y Cultura
8	Complejo Polideportivo Pinares	Cerrillos	Educación y Cultura
9	Red de Gas en B° San Fernando	Cerrillos	Vivienda y Urbanismo
10	Etapas I Red de Cloacas B° Paraíso	Cerrillos	Vivienda y Urbanismo
11	Ampliación Hospital Dr. Nicolás Lozano, La Merced.	Cerrillos	Salud
12	Ampliación Puesto Sanitario de San Agustín, La Merced	Cerrillos	Salud
13	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, La Merced	Cerrillos	Agua Potable y Alcantarillado
14	Planta de tratamiento de líquidos cloacales	Chicoana	Agua Potable y Alcantarillado
15	Hospital de emergencia de El carril	Chicoana	Salud
16	Refacción de 3 aulas en la Esc.N° 4321 Dr Andres Pacheco , El Carril	Chicoana	Educación y Cultura
17	Pavimento Articulado con recambio de Red de Agua y Conexiones domiciliarias en calle Sarmiento, Gumercinda Figueroa y Blas Parera. El Bordo.	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
18	Construcción Destacamento Policial. Pje El Sauce.	Gral. Güemes	Seguridad
19	Alumbrado en Ruta Provincial N° 12, tramo cruce Ruta Nacional 34 a Acceso a El Bordo	Gral. Güemes	Transporte
20	Panta Potabilizadora de Agua. Campo Santo.	Gral. Güemes	Agua Potable y Alcantarillado
21	Pavimento en B° Libertad. Campo Santo.	Gral. Güemes	Vivienda y Urbanismo
22	Puesta en valor al Centro Cultural Ariel Petrocelli. Gral. Güemes.	Gral. Güemes	Educación y Cultura
23	Puesto Sanitario, comunidad San Ignacio Loyola km 1739 RN 81	Gral. San Martín	Salud
24	Puente Carretero en el Pje. El Chorrillo, Acambuco, Aguaray	Gral. San Martín	Transporte
25	Construcción del Colegio Secundario N° 5224 Jorge Cafrune, Prof. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Educación y Cultura
26	Refacciones en el Aeropuerto, Gral Mosconi.	Gral. San Martín	Transporte
27	Refacciones en la Escuela de Comercio Martín Miguel de Güemes N° 3.115	Gral. San Martín	Educación y Cultura
28	Canal de Desagues Pluviales en B° Ferroviario	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado
29	Pozo de Agua en Prof. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Agua Potable y Alcantarillado
30	Refacciones en el Instituto de Formación Docente N° 6.015, Embarcación.	Gral. San Martín	Educación y Cultura
31	Refacción del Edificio Anexo de Educación Especial N 7.052 del Municipio de Aguaray	Gral. San Martín	Educación y Cultura
32	Construcción de Cordón Cuneta y Sendas Peatonales para el Barrio Santa Rita de la Ciudad de Tartagal	Gral. San Martín	Vivienda y Urbanismo
33	Repavimentación Ruta Provincial N° 142 tramo Mosconi - Vespucio	Gral. San Martín	Transporte
34	Refacción de la cocina en la Escuela 4.224 Prof. Salvador Mazza	Gral. San Martín	Educación y Cultura
35	Infraestructura y regulación dominial para el Parque Industrial, Gral. Mosconi	Gral. San Martín	Otros Servicios Urbanos
36	Construcción del Corredor Turístico.	Gral. San Martín	Educación y Cultura
37	Puente en Río Mihuhuasi	Iruya	Transporte
38	Viviendas para médicos, municipio isla de cañas	Iruya	Vivienda y Urbanismo
39	Construcción de tinglado para la Escuela N° 4.150 Santiago de Compostela	Iruya	Educación y Cultura
40	Defensas en Río Yacones zona de la Escuela.	La Caldera	Agricultura
41	Construcción del camino alternativo sobre margen derecha del río La Caldera hasta la intersección con la Ruta 9 en el puente Wierna.	La Caldera	Transporte
42	Pavimentación Barrio 110 viviendas en Vaqueros	La Caldera	Vivienda y Urbanismo
43	Construcción de planta depuradora y redes de cloacas en el Municipio de Vaqueros	La Caldera	Agua Potable y Alcantarillado

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Jefe de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



44	Playon Deportivos con tinglados, Rodeo, El Trigal, El Saladillo, Cobres, Cerro Negro y municipio de la Poma	La Poma	Educación y Cultura
45	Municipalidad de San Antonio de los Cobres	Los Andes	Comercio, Turismo y Otros serv.
46	Ampliación del hospital Nicolás Cayetano Pagano	Los Andes	Salud
47	Planta de tratamiento de líquidos cloacales	Los Andes	Agua Potable y Alcantarillado
48	Alumbrado en el acceso a Lumbreras intersección Ruta Provincial 5 y Ruta Nacional 34	Metan	Vivienda y Urbanismo
49	Alumbrado en el camping de Lumbreras	Metan	Vivienda y Urbanismo
50	Construcción de 2 aulas escuela Juan Vucetich.	Metan	Educación y Cultura
51	Construcción de 2° Etapa cancha de hockey.	Metan	Educación y Cultura
52	Finalización jardín escuela gral Belgrano.	Metan	Educación y Cultura
53	Refacción tablero eléctrico terminal de omnibus.	Metan	Transporte
54	Pavimento, platabanda e iluminación calle Suiza hasta Pje. Los Arrayanes.	Metan	Vivienda y Urbanismo
55	Pavimento calle Velez Sarsfield, Barrio San Cayetano.	Metan	Vivienda y Urbanismo
56	Pavimento calle Mitre y Río Piedras.	Metan	Vivienda y Urbanismo
57	Gaviones chancherías.	Metan	Agricultura
58	Plan de mínima.	Metan	Agricultura
59	Red de agua barrio Los Laureles.	Metan	Agua Potable y Alcantarillado
60	Red de cloacas en barrio Los Sauces.	Metan	Agua Potable y Alcantarillado
61	Construcción de destacamento policial 157 viviendas	Metan	Seguridad
62	Finalización Canal Pluvial, municipio Metan.	Metan	Agua Potable y Alcantarillado
63	Construcción de 10 módulos habitacionales.	Metan	Vivienda y Urbanismo
64	Construcción de 10 núcleos húmedos.	Metan	Vivienda y Urbanismo
65	Construcción de Cubiertas para las Esc. Comercio José Manuel Estrada N° 5.003 y Esc. Marco Avellaneda N° 4.083.	Metan	Educación y Cultura
66	Construcción de viviendas	Molinos	I. P. V.
67	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Molinos	Agua Potable y Alcantarillado
68	Construcción de una base del SAMEC en el municipio Pichanal	Oran	Salud
69	Construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 3.124 "Crucero Ara General Belgrano", municipio Colonia Santa Rosa.	Oran	Educación y Cultura
70	Ejecución de la 5ta colectora máxima. Municipio de San Ramón de la Nueva Orán	Oran	Vivienda y Urbanismo
71	Ampliación de Red de cloacas en barrio 4 de junio y 6 de enero. Municipio San Ramón de la Nueva Orán.	Oran	Vivienda y Urbanismo
72	Nuevo vertedero de residuos, Municipio de San Ramón de la Nueva Orán	Oran	Vivienda y Urbanismo
73	Infraestructura para Ioleo Social en dos etapas para el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán	Oran	Vivienda y Urbanismo
74	Refuncionalización y ampliación de la planta potabilizadora en el Municipio San Ramón de la Nueva Orán.	Oran	Agua Potable y Alcantarillado
75	Planta Depuradora de líquidos Cloacales. Municipio San Ramón de la Nueva Orán	Oran	Agua Potable y Alcantarillado
76	Recambio de red de agua y cloacas en el casco céntrico, municipio de Urundel	Oran	Vivienda y Urbanismo
77	Planta Depuradora de líquidos cloacales, municipio Urundel	Oran	Agua Potable y Alcantarillado
78	Defensa Márgenes del río San Francisco, Municipio Urundel	Oran	Agricultura
79	Recambio de red cloacal y construcción de bocas de registros en varios puntos en el Municipio de Pichanal.	Oran	Agua Potable y Alcantarillado
80	Construcción de 100 Viviendas, municipio de Pichana	Oran	I. P. V.
81	Refuncionalización de la planta Depuradora de líquidos cloacales Municipio de Aguas Blancas	Oran	Agua Potable y Alcantarillado
82	Reemplazo colectora máxima en calle 20 de febrero, municipio H. Yrigoyen	Oran	Vivienda y Urbanismo
83	Recambio de cañerías de agua y cloacas en zona centro del Municipio de colonia Santa Rosa	Oran	Agua Potable y Alcantarillado
84	Construcción de Red de cloacas en Barrio 3 Palmeras, municipio de Colonia Santa Rosa	Oran	Agua Potable y Alcantarillado
85	Construcción 2° Etapa Pileta Municipal	Oran	Educación y Cultura
86	Puesta en valor Plaza Principal con quipamiento para juegos infantiles	Oran	Educación y Cultura
87	Adoquinado calle islas Malvinas, Campo Quijano	R. de Lerma	Vivienda y Urbanismo
88	Modernización de la plaza 8 de diciembre	R. de Lerma	Educación y Cultura
89	Pavimento calle Huaytiquina y 25 de mayo	R. de Lerma	Vivienda y Urbanismo
90	Construcción de 5 aulas Escuela Dody	R. de Lerma	Educación y Cultura
91	Defensas río Toro, San Bernardo de las Zorras	R. de Lerma	Agricultura

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

LEY Nº 3518 - - - -

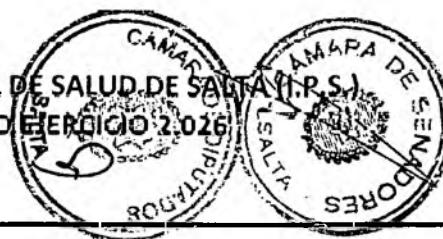
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	512.597.076.822
1.3	CONTRIBUCIONES	489.646.537.977
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	489.646.537.977
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	384.552.793.826
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	207.052.657.949
	.Aportes Afiliados - Sector Público	153.299.200.454
	.Aportes Afiliados - Sector Pasivo	35.910.796.563
	.Aporte Afiliación Individual	17.842.660.932
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	177.500.135.877
	.Aportes Patronales - Sector Público	177.500.135.877
1.3.2.9	Otras	105.093.744.151
	.Aportes Convenios Privados y Otros	27.527.477.818
	.Recupero Servicio Asistencial	77.566.266.333
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	22.950.538.845
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	22.950.538.845
	Ventas de Farmacia y Óptica	22.950.538.845

SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Dirección de Asesoría Jurídica y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2026



CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	512.597.076.822
1	GASTOS EN PERSONAL	19.889.498.874
2	BIENES DE CONSUMO	196.043.187.731
	GASTOS OPERATIVOS	194.786.889.193
	Compras Farmacia - Óptica	194.786.889.193
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.256.298.538
3	SERVICIOS NO PERSONALES	293.511.482.494
	GASTOS OPERATIVOS	286.903.349.477
	Prest. Médicas	171.473.839.838
	Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad	23.571.852.955
	Prest. Bioquímicas	28.105.654.151
	Prest. Odontológicas	12.950.123.887
	Otras Prestaciones	43.417.715.160
	Otros Servicios	7.384.163.486
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.608.133.017
4	BIENES DE USO	3.152.907.723
4.3	Maquinaria y Equipo	3.152.907.723

LEY Nº 8518 - - -

ES COPIA
NORMA LEGISLATIVA DE COPIA
Decreto de la Provincia de Salta
Secretaría General de la Gobernación



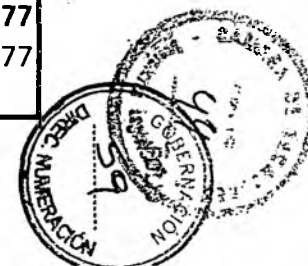
IMOGRAFIA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026



LEY Nº 8518 - - -

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	3.280.688.633
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.647.322.665
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	257.021.530
	Medicamentos y Descartables	257.021.530
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	2.390.301.135
1.5.2.2	Prestaciones Tomografía, Mamografía y RMN	2.390.301.135
	Prestaciones MSP y Hospitales Públicos	1.505.876.584
	Prestaciones I.P.S.	251.312.353
	Prestaciones P.A.M.I.	422.977.193
	Prestaciones a Obras Soc. Varias y Partic.	210.135.005
3.5	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	290.603.691
3.5.3	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES	290.603.691
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	290.603.691
3.7	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	342.762.277
3.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	342.762.277
3.7.5.2	De Provincias y Municipalidades a Largo Plazo	342.762.277

ES COPIA
 NOBIA JACQUELINE DE OCHOA
 Directora Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



TOMOGRÁFIA COMPUTADA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2026



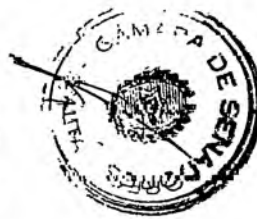
LEY Nº 8518 - - - -

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	3.280.688.633
1	GASTOS EN PERSONAL	1.318.270.711
2	BIENES DE CONSUMO	602.097.982
3	SERVICIOS NO PERSONALES	666.189.452
4	BIENES DE USO	108.389.000
4.1	Bienes preexistentes	3.600.000
4.3	Maquinaria y Equipo	104.789.000
5	TRANSFERENCIAS	5.682.249
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.682.249
5.1.3	Pasantías	5.682.249
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	580.059.239
7.6	Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar	580.059.239
7.6.1	Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	580.059.239

JOSE MARIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





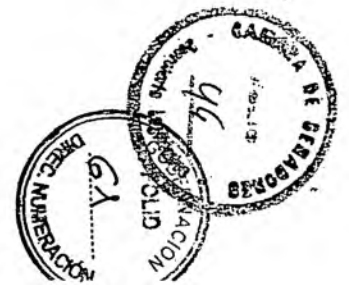
**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

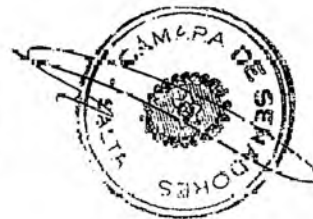
LEY Nº 3518 - 2025

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	2.250.440.368
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.156.095.976
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.156.095.976
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. Licenciatarias	1.076.181.001
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	1.077.500.182
	Sorteador	2.414.793
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	94.344.392
1.6.2	INTERESES POR DEPÓSITOS	94.344.392
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	94.344.392

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
D. General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





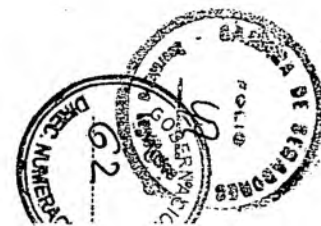
**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		2.250.440.368
1	GASTOS EN PERSONAL	1.851.154.615
2	BIENES DE CONSUMO	24.000.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	357.270.959
4	BIENES DE USO	15.600.000
4.3	Maquinaria y Equipo	15.600.000
5	TRANSFERENCIAS	2.414.794
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.414.794
5.1.7	Transf. a Otras Instituc: Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	2.414.794

NORMA MARCADA DE OCHOA
Dirección Gral. de Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA

LEY Nº 8518 - - - -



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN. RE. S. P.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2026



LEY 8518-2018

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	17.387.889.887
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	5.976.000.000
1.1.7	REGIMENES DE DISTRIBUCION	5.976.000.000
1.1.7.5	Otros Regímenes de Distribución	5.976.000.000
1.1.7.5.09	Otros	5.976.000.000
1.1.7.5.09.02	Fondo Compensador Tarifario	5.976.000.000
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	10.718.836.966
1.5.3	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	545.294.200
	Intereses Ganados	545.294.200
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	10.173.542.766
	Tasa Fisc. E.D.E.SA. S.A.	7.800.166.206
	Tasa Fisc. Co.S.A. y Sa. S.A.	1.740.551.123
	Tasa Fisc. PEAJEA E.D.E.SA. S.A.	162.029.723
	Tasa Fisc. ESED S.A.	54.050.927
	Multas E.D.E.SA. S.A.	20.920.112
	Ingresos Varios	395.824.675
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	693.052.921
1.6.2	INTERESES POR DEPOSITOS	693.052.921
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	693.052.921

NOBIA HABINCE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





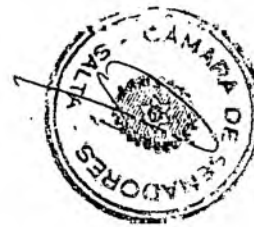
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (EN RE/S.P.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

LEY N°
8518-2025

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	17.387.889.887
1	GASTOS EN PERSONAL	5.813.862.537
2	BIENES DE CONSUMO	255.502.659
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.335.558.404
4	BIENES DE USO	3.271.971.794
4.1	Bienes preexistentes	7.500.000
4.2	Construcciones	821.000.000
4.3	Maquinaria y Equipo	2.443.471.794
5	TRANSFERENCIAS	6.710.994.493
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.710.994.493
5.1.3	Pasantías	41.941.573
5.1.9	Compensación Tarifas Eléctricas	6.669.052.920

ES COPIA
NORMA LEGISLATIVA DE OCHOA
DIRECCIÓN DE LEYES Y DECRETOS
Secretaría General de la Gobernación





INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

LEY Nº
8518-3-3

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	648.342.916
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.342.916
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	648.342.916
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	648.342.916
	De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalías Petróleo)	270.238.628
	De Gobiernos Provinciales (Otras)	378.104.288

NORMA MARTÍNEZ DE GOCHO
 Dirección de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		648.342.916
1	GASTOS EN PERSONAL	562.172.267
2	BIENES DE CONSUMO	16.736.297
3	SERVICIOS NO PERSONALES	55.459.352
4	BIENES DE USO	575.000
4.3	Maquinaria y Equipo	575.000
5	TRANSFERENCIAS	13.400.000
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.400.000
5.1.4	Ayudas Sociales a Personas	13.400.000

LEY Nº 8518 - - - -

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

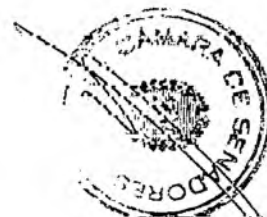
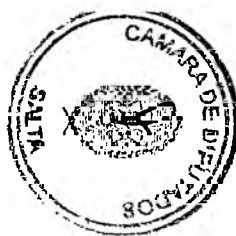
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	5.801.890.235
1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	720.000
1.2.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	720.000
1.2.9.9	Varios	720.000
1.5.	INGRESOS DE OPERACIÓN	144.000.000
1.5.2.	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	144.000.000
1.7.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.657.170.235
1.7.5.	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	5.657.170.235
1.7.5.1.	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	5.657.170.235

LEY Nº 8518 - - - -

NORMA MINISTERIAL DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

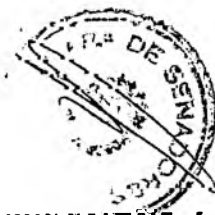
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	5.801.890.235
1	GASTOS EN PERSONAL	5.502.635.365
2	BIENES DE CONSUMO	53.226.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	211.338.870
4	BIENES DE USO	21.690.000
4.3	Maquinaria y Equipo	20.190.000
4.4	Equipo de Seguridad	1.500.000
5	TRANSFERENCIAS	13.000.000
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.000.000
5.1.2	Becas	13.000.000

LEY Nº 8518 - - -

NORMAS DE INTERIORES
Director Gral. de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES GOBIERNO





RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S. A. (R.E.M.Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	22.742.196.804
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	1.392.000.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	1.392.000.000
	Ingresos por Ventas Transporte Gas	1.392.000.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.825.050.894
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	2.825.050.894
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	2.825.050.894
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.525.145.910
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	18.525.145.910
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	18.525.145.910

LEY N° 8518

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





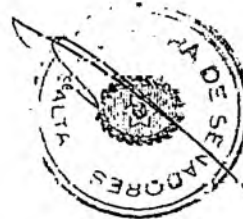
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S. A. (R.E.M.Sa. S.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	22.742.196.804
1	GASTOS EN PERSONAL	1.881.613.339
2	BIENES DE CONSUMO	61.280.984
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.274.156.571
4	BIENES DE USO	18.525.145.910
4.2	Construcciones	18.520.185.910
4.3	Maquinaria y Equipo	4.960.000

LEY Nº 8518-1-1-1

ES COPIA
 NORMA MASSEI DE OCHOA
 Director Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





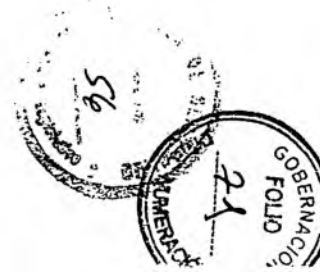
**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	12.337.185.845
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	2.830.363.419
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	2.830.363.419
	Tasa Fiscalización a S.A.E.T.A.	1.703.533.131
	Tasa Fiscalización Taxis y Remises	294.803.280
	Ingresos Varios	832.027.008
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.506.822.426
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.506.822.426
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	9.506.822.426

LEY Nº 8518 - - -

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	12.337.185.845
1	GASTOS EN PERSONAL	2.904.423.367
2	BIENES DE CONSUMO	39.446.053
3	SERVICIOS NO PERSONALES	463.563.731
4	BIENES DE USO	88.177.833
4.3	Maquinaria y Equipo	88.177.833
5	TRANSFERENCIAS	8.841.574.861
5.1	Transferencias al Sector Privado p/financiar Gastos Corrientes	8.841.574.861
5.1.9	Transf. a empresas privadas	8.841.574.861

LEY Nº

8518

ESCRITA
 NORBA MARTINEZ DE OCHOA
 Directora Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



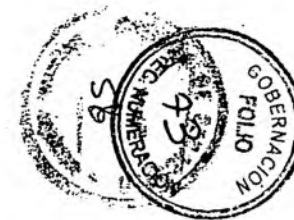


SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

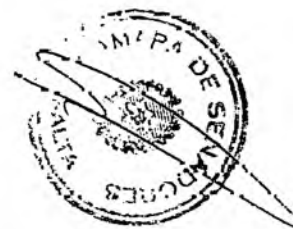
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	208.481.000.000
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	72.231.000.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	72.207.000.000
	Servicio de Transporte de Pasajeros	72.207.000.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	24.000.000
	Otros Ingresos de Operación	24.000.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.250.000.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	136.250.000.000
	De Gobiernos Provinciales	136.250.000.000
	. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	86.284.094.531
	. Ministerio de Salud Pública	8.079.436.316
	. Ministerio de Seguridad y Justicia	25.527.948.095
	. Ministerio de Desarrollo Social	16.358.521.058

NORMA MARITIME ZEPETCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



LEY Nº 8518----



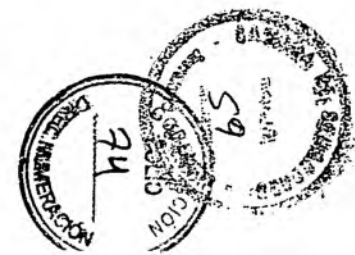
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

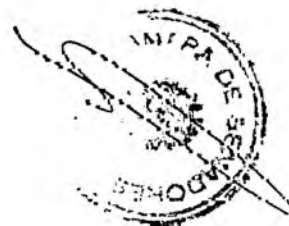
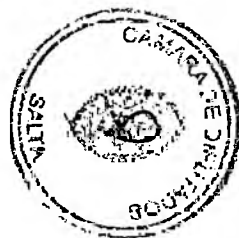
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	208.481.000.000
1	GASTOS EN PERSONAL	3.932.698.357
2	BIENES DE CONSUMO	491.292.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	204.057.009.643
	Tasa de Fiscalización	1.703.533.131
	Autoridad Metropolitana de Transporte	1.703.533.131
	Otros Servicios	202.353.476.512

LEY Nº 8518

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES C O M P L E T A





COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S. A. (Co.S.A.ySa.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	158.856.347.442
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	158.856.347.442
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	158.856.347.442
	Facturación Neta de IVA Usuarios Generales	155.633.597.564
	Facturación Neta de IVA Subsidio Tarifas, Indigencia y Otros	3.222.749.878

LEY Nº 8518 - - -

ESCOTIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S. A. (Co.S.A.ySa.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		158.856.347.442
1	GASTOS EN PERSONAL	69.098.354.404
2	BIENES DE CONSUMO	10.586.829.455
3	SERVICIOS NO PERSONALES	63.137.477.227
4	BIENES DE USO	16.033.686.356
4.2	Construcciones	9.792.362.157
4.3	Maquinaria y Equipo	6.191.324.199
4.8	Activos Intangibles	50.000.000

ESCORPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY N°
 8518



**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

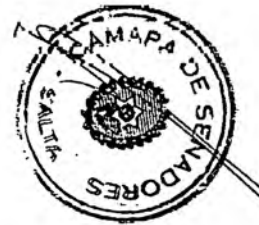
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	110.178.835.877
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.738.435.877
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	109.738.435.877
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	109.738.435.877
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440.400.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	440.400.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	440.400.000

LEY Nº 8518

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Director General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





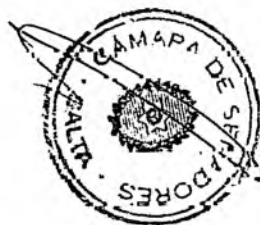
**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.025**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	110.178.835.877
1	GASTOS EN PERSONAL	87.716.768.804
2	BIENES DE CONSUMO	10.493.113.470
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.528.553.603
4	BIENES DE USO	440.400.000
4.3	Maquinaria y Equipo	440.400.000

LEY Nº 8518 - - - -

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





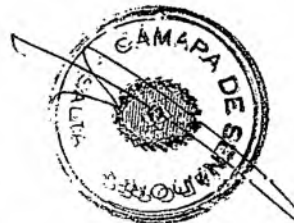
**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	4.451.349.391
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.451.349.391
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	4.451.349.391
	Venta Bruta de Boletos	4.218.224.804
	Venta Bruta de Artículos	186.337.942
	Alquileres	46.786.645

LEY Nº 8518 - - - - -

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

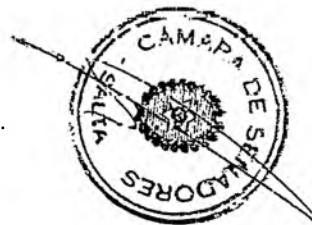
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	4.451.349.391
1	GASTOS EN PERSONAL	2.074.411.424
2	BIENES DE CONSUMO	412.930.139
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.159.866.991
4	BIENES DE USO	804.140.837
4.2	Construcciones	804.140.837

LEY Nº 8518 - - - -

NORMAS LEGISLATIVAS DE COHESA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ESCOPIA





SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

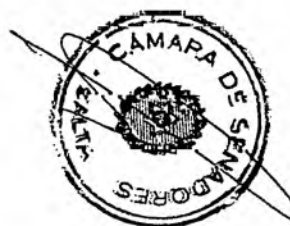
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	1.784.778.384
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.740.303.134
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1.740.303.134
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	1.740.303.134
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.475.250
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	44.475.250
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	44.475.250

LEY Nº 8518

NORMA MARTINEZ DE BOCHIO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	1.784.778.384
1	GASTOS EN PERSONAL	1.132.388.373
2	BIENES DE CONSUMO	16.336.147
3	SERVICIOS NO PERSONALES	591.578.614
4	BIENES DE USO	44.475.250
4.3	Maquinaria y Equipo	44.475.250

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Director Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

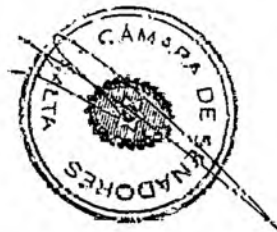
ESCORIA



LEY Nº

8518--

82



**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

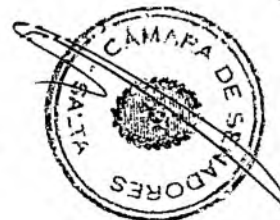
CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	1.648.000.000
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	258.000.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	258.000.000
	Alquileres Cobrados	258.000.000
1.6	RENTAS DE LA PROPIEDAD	290.000.000
1.6.2	INTERESES POR DEPOSITOS	290.000.000
1.6.2.1	Intereses por Depósitos Internos	290.000.000
2.1	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1.100.000.000
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	1.100.000.000
2.1.1.1	Venta de Tierras y Terrenos	1.100.000.000

LEY Nº 8518 - - - -

NORMA MARTINEZ DE ECHOA
Diseño Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES-COPIA





**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO		TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	1.548.000.000
1	GASTOS EN PERSONAL	128.789.022
2	BIENES DE CONSUMO	44.546.250
3	SERVICIOS NO PERSONALES	331.890.793
4	BIENES DE USO	1.142.773.935
4.2	Construcciones	1.018.139.809
4.3	Maquinaria y Equipo	124.634.126

NORMA MARTINEZ BECERRA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Cámara

ES COPIA



LEY Nº 8513



**CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

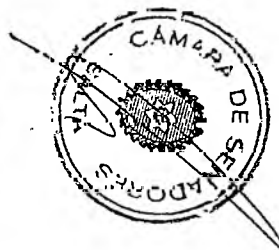
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	813.704.143
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	448.594.305
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	448.594.305
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.399.014
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	363.399.014
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	363.399.014
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.710.824
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1.710.824
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	1.710.824

LEY N° 8518

NORMA WASTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





**CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

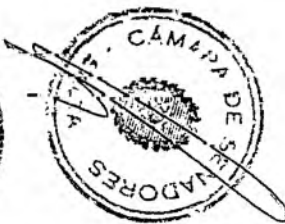
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		813.704.143
1	GASTOS EN PERSONAL	338.013.000
2	BIENES DE CONSUMO	35.148.952
3	SERVICIOS NO PERSONALES	385.488.204
4	BIENES DE USO	55.053.987
4.3	Maquinaria y Equipo	53.145.117
4.4	Equipo de Seguridad	1.908.870

LEY Nº 8518

NORMA MARITIMEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	3.046.770.098
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	385.000.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	135.000.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	250.000.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.539.270.098
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	2.539.270.098
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	2.539.270.098
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	122.500.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	122.500.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	122.500.000

LEY Nº 518 - - - -

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE GOCHOA
 Directora Gral. de Leg. y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		3.046.770.098
1	GASTOS EN PERSONAL	1.419.036.124
2	BIENES DE CONSUMO	21.441.975
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.483.791.999
4	BIENES DE USO	122.500.000
4.3	Maquinaria y Equipo	122.500.000

LEY Nº 8518

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





**HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	91.961.072.301
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.520.672.301
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	91.520.672.301
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	91.520.672.301
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440.400.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	440.400.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	440.400.000

LEY Nº 8518 - - - -

ES CORIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección distal de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





HOSPITAL SAN BERNARDO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

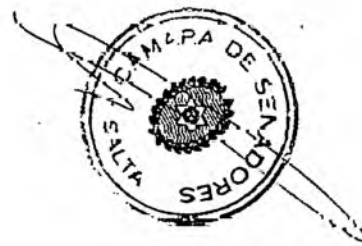
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	91.961.072.301
1	GASTOS EN PERSONAL	55.613.695.527
2	BIENES DE CONSUMO	26.388.212.125
3	SERVICIOS NO PERSONALES	9.518.764.649
4	BIENES DE USO	440.400.000
4.3	Maquinaria y Equipo	440.400.000

LEY Nº

8 5 1 8 - - -

ES COPIA
NORMA MAGISTINEZ BE-OCIOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





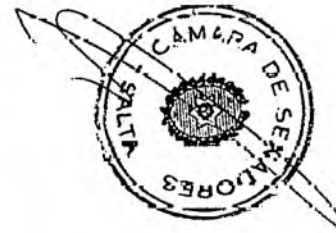
**HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	28.035.102.867
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.715.953.867
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	27.715.953.867
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	27.715.953.867
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	319.149.000
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	319.149.000
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	319.149.000

LEY Nº
2518 - 2026

ES COPIA
NORMA INTERNA DE COPIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





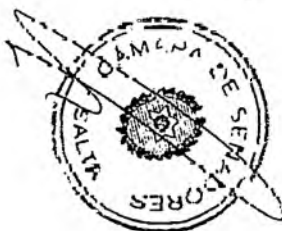
HOSPITAL DR. ARTURO OÑATIVIA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	GASTOS POR OBJETO	28.035.102.867
1	GASTOS EN PERSONAL	17.356.720.740
2	BIENES DE CONSUMO	7.590.962.528
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.768.270.599
4	BIENES DE USO	319.149.000
4.3	Maquinaria y Equipo	319.149.000

LEY Nº 518 - - - -

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





**RED DE GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	31.830.186.138
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.830.186.138
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	31.830.186.138
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	31.830.186.138

LEY Nº 8518 - - - -

COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección G1A, de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





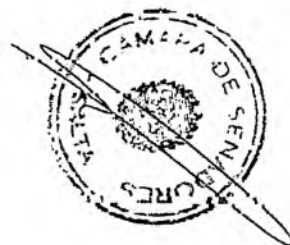
RED DE GESTIÓN COMUNITARIA METÁN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		31.830.186.138
1	GASTOS EN PERSONAL	27.986.919.192
2	BIENES DE CONSUMO	475.838.692
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.367.428.254

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GOCHOA
Directora Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518



LEY Nº 8518 - - - -

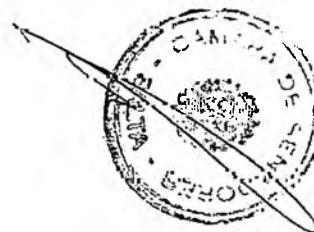
SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	7.228.910.582
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	7.228.910.582
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	7.228.910.582

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Director General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





**SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S. E.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

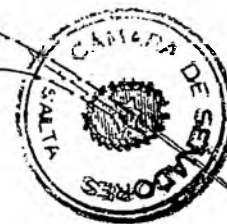
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		7.228.910.582
1	GASTOS EN PERSONAL	1.892.814.727
2	BIENES DE CONSUMO	139.405.550
3	SERVICIOS NO PERSONALES	4.991.570.305
4	BIENES DE USO	205.120.000
4.3	Maquinaria y Equipo	205.120.000

LEY Nº 8518 - - -

Nº 8518
NOSTRA PATRÓN DE OCHO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





**OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	146.777.815
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.817.837
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	138.817.837
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	138.817.837
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.959.978
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	7.959.978
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	7.959.978

LEY Nº 8518 - - - - -

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

COPIA



62

97

FOLIO

GOBERNACION



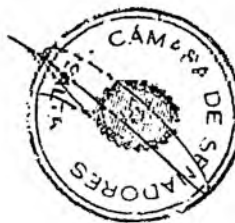
**OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		146.777.815
2	BIENES DE CONSUMO	4.345.403
3	SERVICIOS NO PERSONALES	118.908.000
4	BIENES DE USO	7.959.978
4.3	Maquinaria y Equipo	7.959.978
5	TRANSFERENCIAS	15.564.434
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.234.434
5.1.7	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	6.000.000
5.1.9	Transf. a Otras instit. del Sector Privado	4.234.434
5.6	Transferencias a universidades nacionales	5.330.000

LEY Nº 8518 - - -

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SOCIEDAD DEL ESTADO (SALTIC S.E.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	1.375.032.443
1.5	INGRESOS DE OPERACIÓN	540.318.135
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	540.318.135
	Venta Bruta de Servicios	540.318.135
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	834.714.308
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	834.714.308
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	834.714.308

NOPIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518 - - - -



SALTA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SOCIEDAD DEL ESTADO (SALTIC S.E.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026

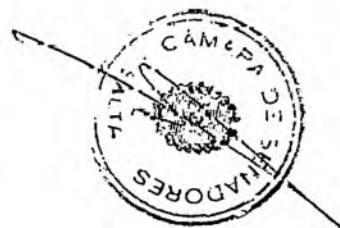
CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		1.375.032.443
1	GASTOS EN PERSONAL	21.092.698
2	BIENES DE CONSUMO	16.273.786
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.293.625.959
4	BIENES DE USO	44.040.000
4.3	Maquinaria y Equipo	44.040.000

LEY Nº

8518

COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Diputada Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





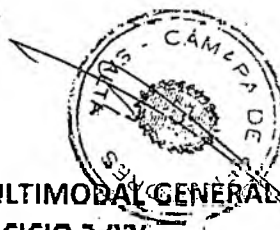
**NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO MULTIMODAL GENERAL GÜEMES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBRO	190.063.243
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.836.222
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	85.836.222
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	85.836.222
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.227.021
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	104.227.021
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	104.227.021

ES
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518



**NODO LOGÍSTICO Y PUERTO SECO MULTIMODAL GENERAL GÜEMES
PRESUPUESTO EJERCICIO 2.026**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
GASTOS POR OBJETO		190.063.243
2	BIENES DE CONSUMO	18.072.676
3	SERVICIOS NO PERSONALES	42.763.546
4	BIENES DE USO	79.227.021
4.3	Maquinaria y Equipo	69.227.021
4.8	Activos intangibles	10.000.000
5	TRANSFERENCIAS	50.000.000
5.1	Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000.000
5.1.9	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	25.000.000
5.1.9.09	Transf. a Otras Instituciones	25.000.000
5.2	Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	25.000.000
5.2.6	Transferencias a Otras Instituciones	25.000.000
5.2.6.09	Transf. a Otras Instituciones	25.000.000

LEY N° 8518 - - -

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ESCCIA



LEY Nº

8518 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ANEXO I

ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.026



GOBERNACIÓN	11
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	13
CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios	15
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios	17
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial	19
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital	23
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)	25
CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	26
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	28
CURSO DE ACCIÓN: Delegación de Asuntos Indígenas	33
ACTIVIDAD: Delegación de Asuntos Indígenas	35
CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	36
ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	38
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	39
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	41
ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo	45
ACTIVIDAD: Productos Turísticos	46
ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos	47
ACTIVIDAD: Capacitación Turística	48
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística	51
ACTIVIDAD: Promoción Turística	53
CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística	54
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística	56
CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación	59
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación	61
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios	62
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales	64
CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	65
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	67
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO	69
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	71
CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control	73
ACTIVIDAD: Registración Fiscalización y Control	76



LEY Nº 8518 - - -

ES CO. 13

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.....80
ACTIVIDAD: Subsecretaría de Reg. del Estado Civil y Capacidad de las Personas.....80

CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor81

ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor83

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana85

ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana87

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Derechos Humanos91

ACTIVIDAD: Secretaría de Derechos Humanos93

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias95

ACTIVIDAD: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias97

CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria98

ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria101

CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de Derechos Humanos103

ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los DDHH105

CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Ejec. de Políticas en Materia de Mujer, Género y Diversidad107

ACTIVIDAD: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Género y Diversidad.....109

CURSO DE ACCIÓN: Políticas contra la Violencia por Razones de Género110

ACTIVIDAD: Políticas contra la Violencia por Razones de Género.....112

CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad.....113

ACTIVIDAD: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad.....115

CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad.....117

ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad.....120

CURSO DE ACCIÓN: Derechos Sexuales y Reproductivos122

ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos124

CURSO DE ACCIÓN: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas125

ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas128

CURSO DE ACCIÓN: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.129

ACTIVIDAD: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.131

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Autonomía Económica133

ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica136

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....138

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA140

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable141

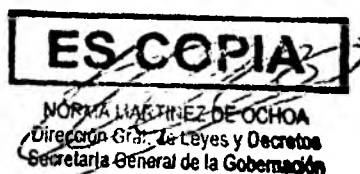
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable143

CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne147

ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne149



LEY Nº 8518 - - -



CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores	150
ACTIVIDAD: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores	152
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía	154
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía	156
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cooperativa.....	157
ACTIVIDAD: Promoción Cooperativa.....	159
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	160
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	162
CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones	165
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas	167
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes	168
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas	169
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles.....	170
ACTIVIDAD: Plan de Acondicionamiento Edificio.....	171
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar	172
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar	175
CURSO DE ACCIÓN: Educación Inicial.....	177
ACTIVIDAD: Docencia Educación Inicial.....	179
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria	180
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria	182
CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria	183
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria	185
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior	186
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior	188
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados	189
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial.....	191
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria.....	192
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior.....	193
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura.....	194
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura	197
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta	198
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura.....	199
ACTIVIDAD: Usina Cultural	202
CURSO DE ACCIÓN: Gestión Cultural	203
ACTIVIDAD: Gestión Cultural	205
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural.....	207



LEY Nº 8518 - - -

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias	213
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña	214
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino	215
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	216
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal	220
ACTIVIDAD: Centro Cultural América	221
ACTIVIDAD: Museo de Güemes	222
ACTIVIDAD: Complejo Museológico Explora Salta	224
ACTIVIDAD: Museo Arqueológico de Cachi	225
CURSO DE ACCIÓN: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia	226
ACTIVIDAD: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia	228
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	229
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	231
CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical	232
ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical	234
CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Audiovisuales	235
ACTIVIDAD: Fondo de Audiovisuales	237
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA	239
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	241
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado	242
ACTIVIDAD: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado	244
CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial	245
ACTIVIDAD: Regularización Dominial	247
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	248
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	250
CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Seguridad Vial	252
ACTIVIDAD: Agencia de Seguridad Vial	254
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	256
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	259
CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil	260
ACTIVIDAD: Prevención, Asistencia y Rehabilitación	262
CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia	263
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia	265
CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos	266
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos	268
CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas	270

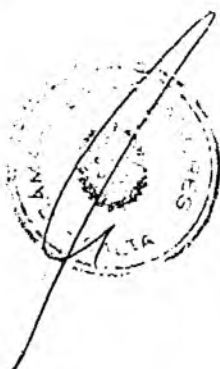
LEY Nº 8518 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas	276
CURSO DE ACCIÓN: Registro de Condenados	277
ACTIVIDAD: Registro de Condenados	279
CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	280
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	282
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	284
ACTIVIDAD: Seguridad Vial	287
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911	288
CURSO DE ACCIÓN: Protección Civil	291
ACTIVIDAD: Protección Civil	292
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	293
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria	296
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	299
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria	300
CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano	303
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano	309
CURSO DE ACCIÓN: Oficina de Refugiados	312
ACTIVIDAD: Oficina de Refugiados	314
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS	316
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	319
CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental	322
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	326
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos	331
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable	334
CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	339
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	340
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	342
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	344
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social	346
ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social	347
CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales	350
ACTIVIDAD: Pan Casero	351
ACTIVIDAD: Programa Comer en Familia	352
ACTIVIDAD: Programa de Comedores Infantiles	353
ACTIVIDAD: Programa TAIS	354
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas	354



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas	338
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.....	338
ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.....	340
CURSO DE ACCIÓN: Políticas para Jóvenes	342
ACTIVIDAD: Políticas para Jóvenes.....	345
CURSO DE ACCIÓN: Economía Social	349
ACTIVIDAD: Economía Social.....	351
CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Asistencia Crítica.....	353
ACTIVIDAD: Asistencia Crítica	356
CURSO DE ACCIÓN: Refugio.....	357
ACTIVIDAD: Refugio.....	359
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA	360
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	362
CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado	363
ACTIVIDAD: Control	367
ACTIVIDAD: Asesoramiento.....	368
ACTIVIDAD: Auditorías Red Federal	369
CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua	370
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional.....	373
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales.....	375
ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico	376
PODER LEGISLATIVO	378
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	380
CÁMARA DE DIPUTADOS	381
CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura.....	382
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura.....	384
MINISTERIO PÚBLICO	385
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	387
CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal	392
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.).....	396
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima.....	398
ACTIVIDAD: Centro de Mediación.....	399
CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General	400
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante	402
ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad.....	403
CURSO DE ACCIÓN: Administración Central	404





ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público.....	410
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	410
CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos.....	411
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	413
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	414
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	416
CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.	417
OBRA: Autopista de Circunvalación Noroeste y R.P. Nº 28 - Salta - San Lorenzo	418
OBRA: R.P. Nº 5 - Bacheo y Repavimentación Tr.: Lumbreras - Ceibalito	419
OBRA: R.P. Nº 27: Obra Básica, Arte y Pavimento Emp. R.N. Nº 51	420
OBRA: R.P. Nº 19 - Puente Bailey - Adq. Tramo, Armado y Montaje	421
OBRA: R.P. OBRA: R.P. Nº 52 - Prov., Carga, Transporte y Descarga de Rípido.....	422
OBRA: R.P. Nº 41. Tr.: Emp. R.N. Nº 16 en J. V. González - Emp. R.P. Nº 52	423
OBRA: R.P. Nº 30 - La Lajitas - Cnel. Olleros - Construcción de Dos Accesos Laterales	424
OBRA: Autopista del Valle de Lerma - Corredor Salta - Cnel. Moldes	425
OBRA: R.P. Nº 123-S. Emp. R.P. Nº 41 en Santo Domingo a Lte. con Chaco	426
OBRA: R.N. Nº 9 Tr. Salta - La Caldera. Secc. I Rotonda Avda. Bolivia.....	427
TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.....	428
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	430
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.....	431
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	433
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO).....	434
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)	435
ACTIVIDAD: Gestión Central.....	436
ACTIVIDAD: Ecografías.....	437
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.).....	438
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	440
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	441
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	443
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (En.Re.S.P.).....	445
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	447
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.....	448
ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.....	450
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)	452
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	454





CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	458
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	458
INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA	460
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	462
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza	463
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	465
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza	466
RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.Sa. S.A.)	467
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	469
CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta	470
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta	472
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.)	473
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	475
CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte	476
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros	478
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros	480
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)	482
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	484
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros	485
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros	488
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSaySa)	489
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	491
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte	492
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	494
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.	495
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	497
CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta	498
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil	500
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.	502
CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo	504
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte	506
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL	507
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	509
CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta	511
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta	513
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES	514



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	517
CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	519
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	521
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	523
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	524
CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta	526
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta	527
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Cafayate	528
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS	530
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	532
CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios	535
ACTIVIDAD: Capac. en la Universidad Pcial. de la Administración, Tecnología y Oficios	537
HOSPITAL SAN BERNARDO	539
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	540
CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo	542
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo	544
HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA	546
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	547
CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear	550
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear	552
SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E.	554
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.	556
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.	557
OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	559
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	560
CURSO DE ACCIÓN: Observatorio de Violencia contra las Mujeres	562
ACTIVIDAD: Observatorio de Violencia contra las Mujeres	



LEY Nº 8518 - - -

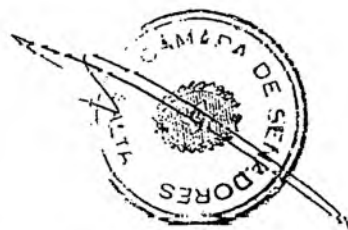
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

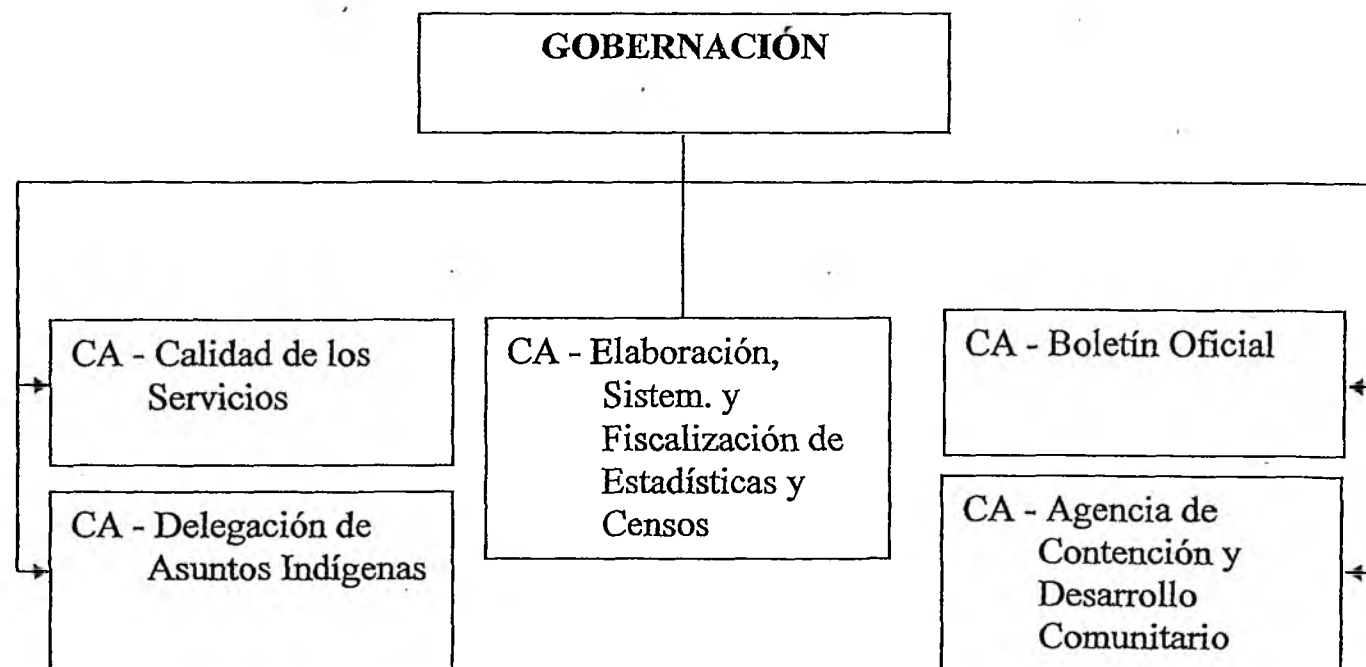


JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN





LEY Nº 8518 - - - -



NORMA MARCELO DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Difunde, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y de otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

Articula y coordina todo proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculables de cualquier tipo y cualquier tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas y organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y Comunicación.

LEY Nº 3518 - - - 1

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Promueve la modernización del Estado y asiste en el diseño y seguimiento de políticas públicas de atención al ciudadano.

Promueve la cultura de Estado Abierto, a través de políticas públicas que respondan a estándares de transparencia, innovación y participación ciudadana, en pos de lograr un gobierno más eficiente y eficaz.

Tiene a su cargo la elaboración en forma sistemática de estadísticas referentes a demografía, actividades agropecuarias, comercio, industria, finanzas y economía general, temas sociales o cualquier otra información estadística de interés público general.

Define y coordina la planificación estratégica y operativa del gobierno y sus objetivos prioritarios, mediante la generación de herramientas que permitan registrar, monitorear y evaluar los proyectos, programas y políticas para una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

Trabaja en la regularización dominial de catastros y en la administración de los bienes del Estado otorgando comodatos y administrando los espacios de uso institucional para urbanizar los barrios de la Provincia.

Es autoridad registral en materia jurídica y catastral que tiene a su cargo la realización y conservación del Catastro General. A tal efecto ejecuta operaciones de orden físico, jurídico, económico y de conservación, haciendo constar todas las alteraciones de cualquier clase que sufran los inmuebles a través del tiempo en los órdenes enumerados precedentemente.



LEY Nº 8518 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad, conforme a la Resolución Nº 347D/16 S.G.G.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Fomentar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Norma IRAM ISO 9001.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.



LEY N° 8518 - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518 - - -

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios
AC 012016000400

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Apoyo a las Organizaciones que Busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001	Organización (1.137)	3
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe (1.234)	1
Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública Respecto del Plan de Calidad	Comunicación (1.262)	3.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejores Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador (1.263)	3
Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad	Mérito (1.371)	100



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Unidades Monetarias Invertidas en los Informes	Costo por Informe Realizado
Organizaciones que Buscan Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001 por Acción o Capacitación	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado

LEY IP 8518 - - -



Comunicación y/o Consulta Respecto del Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Indicador de Gestión de las Mejores Evidencias Conforme Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Méritos Reconocidos	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso por Mérito Reconocido

Índices de Eficacia

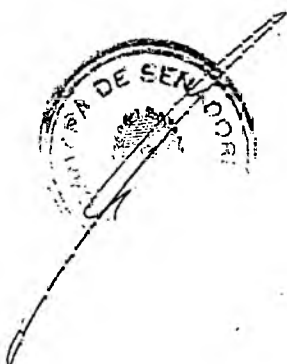
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Apoyo a las Organizaciones que Busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MADRUEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8518

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Dar difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, a los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia, como así también a edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales, y todo otro acto que por ley deba publicarse en el mismo.
- Garantizar la publicidad y difusión diaria a través de contratos inteligentes mediante plataforma BFA-Blockchain Federal Argentina, para garantizar la seguridad y veracidad de los Boletines Oficiales Digitales y el derecho de acceder a la información pública.
- Permitir que los usuarios del interior de la Provincia, resto del país y del exterior, autogestionen sus publicaciones mediante plataformas virtuales con pagos online, publiquen sus avisos e instrumentos legales, mediante el Sistema de Autogestión de Publicaciones.
- Preservar la información a través de la digitalización los Boletines Oficiales.



Boletín Oficial Digital:

Cumplir con la misión encomendada a este Organismo de dar la debida publicidad, a efectos de garantizar su autenticidad y plena vigencia, a los actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia y afines, así como los edictos judiciales, avisos comerciales, ordenanzas, comunicados de entidades sociales y todo otro acto cuya publicación sea exigida por la normativa vigente,



La misión del Boletín Oficial se realiza con el objeto de:

- Orientar sus actividades en búsqueda de lograr un Estado Abierto sustentado en tres ejes principales que son la transparencia, la colaboración y la participación.
- Garantizar el principio de publicidad dando mayor transparencia a los actos de gobierno.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, evitando desigualdades fundadas en razones de índole económica.

Asimismo, y puesto que el acceso a la información pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta Actividad estará abocada a:

- Garantizar el acceso a la información completa de manera libre y gratuita.
- Facilitar al ciudadano la búsqueda de información actualizada, brindando información completa y precisa.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, a fin de proteger el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Rediseñar e implementar constantemente en el sitio web todas las actualizaciones necesarias, para satisfacer todos los requerimientos a nuestros usuarios.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información, en la página web.
- Incorporar a todos los municipios de la Provincia al Sistema de Autogestión de publicaciones.
- Habilitar la registración y validación de los diferentes usuarios a fin de ejecutar la autogestión de sus avisos.
- Capacitar a los usuarios acerca del Sistema de autogestión de Avisos.

Servicios del Boletín Oficial (Recursos Propios):

Los recursos de este Organismo provienen de la venta de sus servicios, según tarifa vigente aprobada por Resolución D N° 119/21 del 16/03/21 de la Secretaría General de la Gobernación, diferenciando según el trámite sea normal o urgente.

Los ingresos recaudados integrarán los recursos propios de este Organismo para su autosustentación y funcionamiento óptimo, de acuerdo a lo reglado por la Ley de Presupuesto (Reinversión) bajo el procedimiento del Sistema de Contrataciones vigente.

Se proyecta para este Ejercicio:

- Brindar el acceso online a través de la página web del Boletín Oficial o por otros medios que se pudieran implementar, mediante la autogestión con interacción del usuario, permitiendo la recepción de avisos, cobro, facturación y control para la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
- Recepción, control y publicación de instrumentos legales en formato papel de: leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones ministeriales, resoluciones delegadas, disposiciones.
- Conceder acceso digital a la información de actuaciones administrativas, contables a todo usuario, Organismos Públicos, Juzgados, municipios, sociedades del Estado, proveedores y otros, utilizando sus herramientas tecnológicas para lograr la comunicación asertiva.
- Facilitar a los Organismos pertenecientes al actual "Sistema de Cuentas Corrientes" el acceso vía Web a la información general de su cuenta, facturación,



publicaciones, estados de cuenta corriente, pagos, recibos y otros comprobantes que pudieran surgir.

- Complementar la Biblioteca Digital, mediante la incorporación de Anexos que sólo se encontraban para consulta en papel.

En resumen, estas actividades permitirán:

- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.
- Mejorar la eficacia de sus servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Lograr que la totalidad de las publicaciones se realicen digitalmente, mediante pagos electrónicos a fin de readecuarnos a nuevos desafíos y tareas.
- Promover el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial, evitando gastos, tiempo y traslados.
- Garantizar mediante Blockchain un mecanismo adicional y los usuarios puedan verificar la autenticidad y obtener prueba de existencia de la edición electrónica.
- Lograr que todos los usuarios puedan tener en cuenta habilitada y validada en el Sistema de Autogestión, que se encuentra en la página web del Boletín Oficial, a través de la cual puedan gestionar sus publicaciones, realizar pagos y descargar facturas, recibos y cualquier otro comprobante que pudiera requerir.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. : Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital
AC 011013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso a los Canales de Búsqueda en el Sitio Web del Boletín Oficial	Consulta de Normas (1.014)	600.000
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales, Decisiones Administrativas y Resoluciones Delegadas en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal (1.147)	2.400
Alta y Validación de los Usuarios al Sistema de Autogestión de Avisos	Registro (1.212)	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales Revisados por el Personal Afectado
Consultas de Normas en el Sitio Web del Boletín Oficial	Personal Afectado	Cantidad de Consultas por Personal
Registración de Usuarios por Autogestión de Avisos	Personal Afectado	Cantidad de Registros por Personal

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ingreso a los Canales de Búsqueda en el Sitio Web del Boletín Oficial" respecto a la prevista.

LEY Nº 518 - - -



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales, Decisiones Administrativas y Resoluciones Delegadas en la Página Web del Boletín Oficial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alta y Validación de los Usuarios al Sistema de Autogestión de Avisos" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8518 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)
AC 011013000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos con Cargo y sin Cargo Ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso Publicado (1.233)	2.500
	Aviso con Cargo (1.233)	8.000
	Aviso por Autogestión (1.233)	12.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Ingresos por Venta de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado
Avisos con Cargo	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado con Cargo
Avisos por Autogestión	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado por Autogestión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo y sin Cargo respecto a lo proyectado.

Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo respecto a lo proyectado.

Porcentaje de Avisos Publicados por Autogestión respecto a lo proyectado.

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas y Censos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas y Censos tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección.
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georreferenciada.
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la Provincia.



LEY Nº 8518 - - -



LISTADO DE ACTIVIDADES

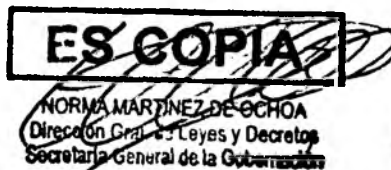
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización Fiscalización Estadísticas y Censos	Dirección General de y Estadísticas de



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos
AC 011035000100

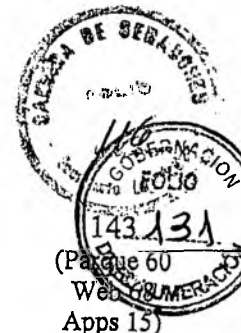
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Plan de Calidad de los Servicios Públicos	Matriz (1.499)	1
Revisión e Inventario de Documentación de CNPHyV 2022	Control (1.311)	23
Convenios para el Fortalecimiento de Indicadores Estadísticos para Organismos Públicos	Convenio (1.243)	4
Respuesta a Consultas Internas y Solicitudes de Información de Organismos Públicos o Particulares	Informe (1.234)	48
Generación e Implementación de un Sistema de Indicadores sobre Condiciones de Vida y Medición de Pobreza	Informe Semestral (1.550)	2
Generación e Implementación de un Sistema de Indicadores Sociales	Informe Trimestral (1.502)	4
Taller de Capacitación para Residentes de Epidemiología del Ministerio de Salud	Taller (1.192)	1
Actualización de Cuadros de Anuario Estadístico Año 2.025 - Avance 2.026	Actualización (1.456)	52
Asignación de Cuadros Estadísticos, Recopilación, Revisión, Análisis y Actualización de la Información Recabar, Determinar, Elaborar y Publicar; Diseño del Anuario Estadístico Año 2.025 - Avance 2.026	Publicación (1.085)	1



LEY Nº 8518 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Apps, Página Web y del Parque Informático

Mantenimiento (1.174)

Diseños Gráficos de Productos

Diseño (1.507) 150

Carga de Indicadores Nacionales y Provinciales de Base de Datos

Desarrollo (1.455) 20

Desarrollo de Aplicación Web

Aplicación (1.551) 1

PBG de la Provincia de Salta

Publicación Digital (1.552) 2

Informes: 92

- Observatorio Económico de la Provincia 2
- Relevamiento Industrial 4
- IPC de Salta 12
- Temáticos Informe Técnico (1.083) 66
- Con Perspectiva de Género - Situación Socioeconómica de las Mujeres en la Provincia 4
- Para la Construcción de Políticas de Políticas en el Marco Geoestadístico Provincial y/o Municipal 4

Actualización Continua del Sistema de Indicadores Sectoriales Económicos y de las Estadísticas Municipales

Actualización Mensual (1.553) 24 (Ind. Econ. 12 Estad. Mun. 12)

Prácticas Profesionales Supervisadas

Alumno (1.006) 4

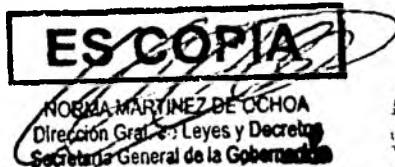
Atención de Consultas de Usuarios Externos

Consulta (1.014) 72

Actualización Cartográfica de Localidades y Mapas Barriales

Mapa Digital / Papel (1.508) 552 (Localidades 161 Mapas 391)

LEY Nº 8518 - - -



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Matriz de Metas y Procesos	Horas Hombre	Horas Hombre por Matriz
Control e Inventario de Documentación	Horas Hombre	Horas Hombre de Inventario
Convenios con Organismos	Horas Hombre	Horas Hombre por Convenio
Informes de Repuestas a Solicitudes	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe
Informes Semestrales de Implementación de Indicadores	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe
Informes Trimestrales de Implementación de S.I.S.	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe
Talleres de Capacitación	Horas Hombre	Horas Hombre por Taller
Actualización de Cuadros	Horas Hombre	Horas Hombre por Actualización
Publicaciones	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación
Mantenimiento Apps y Parque Informático	Horas Hombre	Horas Hombre por Mantenimiento
Diseños Gráficos	Horas Hombre	Horas Hombre por Diseño
Desarrollo Base de Datos	Horas Hombre	Horas Hombre por Base de Dato
Aplicación Web	Horas Hombre	Horas Hombre Aplicación
Publicaciones Digitales	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación





Informes Técnicos Realizados	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe Técnico Realizado
Actualizaciones del Sistema	Horas Hombre	Horas Hombre por Actualización
Alumnos en Programa PPS	Horas Hombre	Horas Hombre por PPS
Consultas de Usuarios Externos	Horas Hombre	Horas Hombre por Consulta
Mapas Actualizados	Horas Hombre	Horas Hombre por Mapa Actualizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan de Calidad de los Servicios Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Revisión e Inventario de Documentación de CNPHyV 2022" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios para el Fortalecimiento de Indicadores Estadísticos para Organismos Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuesta a Consultas Internas y Solicitudes de Información de Organismos Públicos o Particulares" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generación e Implementación de un Sistema de Indicadores sobre Condiciones de Vida y Medición de Pobreza" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generación e Implementación de un Sistema de Indicadores Sociales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Taller de Capacitación para Residentes de Epidemiología del Ministerio de Salud" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actualización de Cuadros de Anuario Estadístico Año 2.025 - Avance 2.026" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asignación de Cuadros Estadísticos, Recopilación, Revisión, Análisis y Actualización de la Información Recabar,



Determinar, Elaborar y Publicar; Diseño del Anuario Estadístico Año 2.025 - Avance 2.026" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Apps, Página Web y del Parque Informático" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseños Gráficos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Carga de Indicadores Nacionales y Provinciales de Base de Datos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo de Aplicación Web" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "PBG de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes Técnicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actualización Continua del Sistema e Indicadores Sectoriales Económicos y de las Estadísticas Municipales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prácticas Profesionales Supervisadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención de Consultas de Usuarios Externos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actualización Cartográfica de Localidades y Mapas Barriales" respecto a la prevista.



LEY N° 8518 - - - -

ES COPIA

NORMA MINISTERIAL DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Delegación de Asuntos Indígenas

Unidad Ejecutora: Delegación de Asuntos Indígenas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene a su cargo:

- Coordinar las prioridades y las relaciones con las comunidades originarias vinculadas con la gestión de gobierno y en especial con la emergencia hídrica del Norte de la Provincia.
- Intervenir en el análisis de la oportunidad, mérito y convivencia de los Proyectos de actos que requieran el refrendo del Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.
- Coordinar las políticas de la Administración vinculadas con el cumplimiento de los objetivos y los planes de gobierno.



LEY Nº 8518 - - -



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Delegación de Asuntos Indígenas	Delegación de Asuntos Indígenas



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Delegación de Asuntos Indígenas
AC 013011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Distribución de Agua	Litro (1.509)	990.000.000

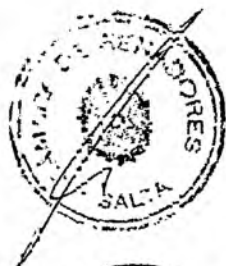
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Litros de Agua Distribuidos	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Litro de Agua

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Agua" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - - -



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

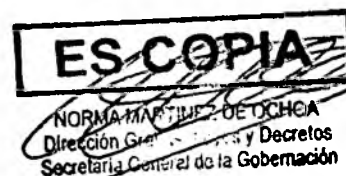
Unidad Ejecutora: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene a su cargo la coordinación de los recursos humanos y económicos intervinientes en las distintas etapas en que se desarrollen los Programas Sociales, como así también la centralización de la ejecución de las medidas destinadas a coadyuvar a los sectores más necesitados.

Tiene competencia para solicitar información, implementar, coordinar, efectuar recomendaciones, facilitar, gestionar las medidas, acciones y las relaciones entre las distintas áreas del Gobierno, como así también con las Municipalidades y entidades públicas, estatales o no estatales, y/o privadas y particulares en general, tendientes al funcionamiento y ejecución de los Programas Sociales de la Provincia.

Asistir a la población con entregas de módulos alimentarios para las familias socio-económico vulnerables con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional y también mediante ayuda financiera a personas no incluidas en el mercado laboral formal.



LEY Nº 8518 - - - -



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario
AC 015001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas	Titular (1.340)	6.120
Familias Asistidas	Familia (1.078)	72.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Titular Asistido	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Titular
Familia Asistida	Costo Módulo	Costo por Familia

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Familias Asistidas" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - - -



JURISDICCION:

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

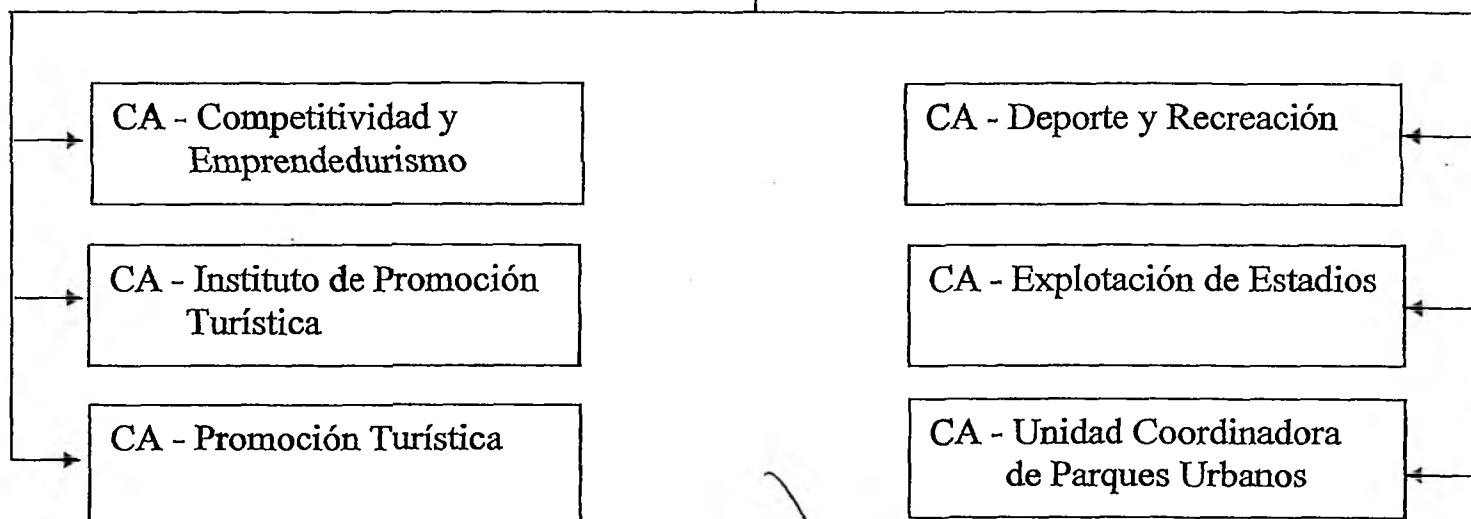


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Direccion Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernacion



**MINISTERIO DE TURISMO Y
DEPORTES**



ES COPIA
NORMA MINISTERIAL DE OCHOA
Dirección: C.O. - Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518 - ...

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo y Deportes asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del turismo y el deporte en la Provincia y, en especial:

TURISMO

Tiene como misión promocionar, potenciar, regular y supervisar las actividades turísticas, y ejecutar políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional,

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.026 son los siguientes:

1) Desarrollo Territorial y Sustentabilidad

La política tiene una clara orientación a expandir los beneficios del turismo más allá de la capital, asegurando un crecimiento ordenado y responsable:

- Regionalización: Potenciar el desarrollo sustentable del turismo a escala regional y trasladar los beneficios del turismo a toda la Provincia.
- Nuevos Productos: Desarrollar nuevos productos transversales y a escala regional, además de potenciar y mejorar los existentes, con énfasis en los recursos genuinos (naturales y culturales).
- Gestión Municipal: Fortalecer la gestión turística municipal para lograr un desarrollo más equilibrado en todo el territorio.
- Crecimiento: Impulsar el crecimiento ordenado, sustentable y sostenible de la cadena de valor turística.

2) Posicionamiento, Promoción y Demanda

El objetivo es mantener y fortalecer el liderazgo de Salta como destino, utilizando estrategias modernas y segmentadas:

- Liderazgo y Marca: Consolidar a Salta como destino turístico líder de la Argentina ante el mercado nacional y regional. Se busca posicionar continuamente su marca y mensaje.
- Marketing Estratégico: Priorizar la inversión por mercados y segmentos, y enfocarse en la digitalización, la flexibilización, y la innovación en estrategias de marketing y comercialización.
- Tecnología: Impulsar el uso de Big Data, TICs y nuevas tecnologías en la investigación de mercados y promoción.
- Metas Cuantitativas: Superar los 2.500.000 de turistas en 2026.
- Turismo de Reuniones: Profundizar los esfuerzos para recuperar el liderazgo en turismo de reuniones y reducir la estacionalidad.



3) Fortalecimiento del Sector y Calidad

Existe un compromiso por elevar el estándar de la oferta turística y asegurar una experiencia positiva para el visitante:

- Inversión: Incrementar la inversión pública para poner en valor recursos naturales.
- Profesionalización: Mantener los esfuerzos de capacitación y la implementación de programas de Calidad para mejorar la competitividad y el profesionalismo del sector.
- Control y Fiscalización: Modernizar las actuaciones en materia de fiscalización y control de los servicios turísticos.
- Protección al Turista: Garantizar la Protección, Auxilio y Representación de los Turistas.

4) Articulación y Cooperación

Un elemento recurrente es la necesidad de un trabajo conjunto entre los diferentes actores:

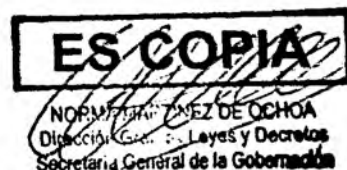
- Articulación Público-Privada: Fortificar esta relación para el posicionamiento, la promoción y la comercialización del destino.
- Agenda Común: Consolidar el rol del Turismo en la agenda común de desarrollo de los distintos actores gubernamentales.
- Cooperación: Fomentar una adecuada cooperación entre los distintos municipios y los actores del sector privado.

DEPORTES

El Deporte, bajo todas sus formas, moviliza e integra, y es un factor multiplicador para la inclusión social como para el desarrollo de la región. La sinergia que provoca la realización de eventos deportivos de interés general que fomenten no solamente la práctica deportiva sino también la actividad turística es vital para el crecimiento de nuestra provincia.

Tiene como misión:

- Incorporar actividades deportivas a los diferentes programas que la Secretaría de Deportes desarrolla.
- Catapultar nuestra Salta como centro de atracción turística basada en eventos deportivos de magnitud y de interés general.
- Fomentar la práctica de disciplinas deportivas concientizando a la sociedad salteña de que el deporte es sinónimo de salud es objetivo primordial de esta secretaría.
- Trabajar de cara al ciudadano, llevando como bandera al deporte, generando instancias de participación, encuentro, inclusión social y proyección de Salta a niveles nacionales e internacionales.



LEY Nº 8518 - - - -



CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos de este Curso de Acción son:

- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado Nacional y las entidades representativas del sector turístico en el orden Provincial.
- Implementar programas de planificación y capacitación, tanto internas como externas, con el objeto de brindar calidad de información y gestión turística a los visitantes de la Provincia.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Competitividad y Emprendedurismo	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Productos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Desarrollo de Destinos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Capacitación Turística	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo
AC 041022000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor (1.131)	1.000
Contactar a Empresarios del Sector	Empresa (1.150)	25
Elaborar Informes de Estadísticas Turísticas	Informe (1.234)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Empresas Contactadas	Costo de Contactar	Costo por Empresa Contactada
Informes Estadísticos	Costo Anual de Realizar Informes	Costo Informe Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contactar a Empresarios del Sector" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaborar Informes de Estadísticas Turísticas" respecto a la prevista.

LEY Nº

8518 - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Productos Turísticos
AC 041022000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/o Existentes	Producto (1.245)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/ o Existentes" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos
AC 041022000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
------------------------	-------------------------	--------------------

Ejes / Programas de Acción:

- Fortalecimiento Institucional, Desarrollo y Competitividad del Destino
- Posicionamiento y Promoción
- Programa de Comunicación y Relaciones Institucionales del Destino

Programa
(1.206)

1

8

1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas de Acción	Costo de los Programas de Acción	Costo Programa de Acción

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejes / Programas de Acción" respecto a la prevista.

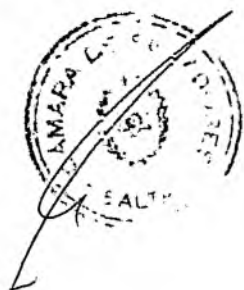
ES COPIA
 NORIE MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación Turística
CA 041022000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Plan Anual de Capacitación	Curso de Capacitación (1.557)	200
Capacitación al Sector Turístico de la Provincia	Persona Capacitada (1.011)	8.000
Programas de Capacitación Interna al Personal	Curso de Capacitación Interna (1.145)	35
Mantener la Certificación de la Norma Internacional ISO 14785:2015 para Oficinas de Información Turística (IRAM)	Certificación (1.066)	13
Implementar el Plan Provincial de Calidad de los Servicios para Organismos Públicos Provinciales (Resol. Nº 288/2024)	Puntaje (1.558)	1.000
Implementar Programas, Herramientas o Sellos de Calidad Turísticas Nacionales, Provinciales y/o Locales Destinados a Empresas y Organismos del Sector Turismo de Salta	Programa (1.206)	10
Incrementar la Cantidad de Empresas Distinguidas con Programas, Herramientas o Sellos de Calidad Turística	Empresa (1.150)	20



ES COPIA
NORLA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Curso de Capacitación	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación
Personas Capacitadas	Costo Anual	Costo por Persona Capacitada
Curso de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna
Certificaciones	Costo Anual de los Certificados	Costo por Certificación
Puntajes Alcanzados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre por Puntaje Alcanzado
Programas Implementados	Costo Total	Costo por Programa
Empresas Distinguidas	Costo Total	Costo por Empresa Distinguida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Anual de Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación al Sector Turístico de la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programas de Capacitación Interna al Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantener la Certificación de la Norma Internacional ISO 14785:2015 para Oficinas de Información Turística (IRAM)" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementar el Plan Provincial de Calidad de los Servicios para Organismos Públicos Provinciales (Resol. Nº 288/2024)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementar Programas, Herramientas o Sellos de Calidad Turísticas Nacionales, Provinciales y/o Locales Destinados a Empresas y Organismos del Sector Turismo de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Incrementar la Cantidad de Empresas Distinguidas con Programas, Herramientas o Sellos de Calidad Turística" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar campañas masivas de marketing y promoción turística a efectos de incrementar la cantidad de visitantes en nuestra Provincia.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística
AC 041023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista (1.113)	3.500.000

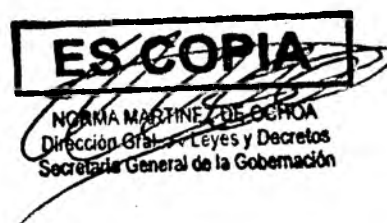
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas" respecto a la prevista.





CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística

Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promoción del destino Salta a nivel internacional y gestión de imagen del destino Salta.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Instituto de Promoción Turística	Ministerio de Turismo y Deportes



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística
AC 041024000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional (1.289)	8
Organizar Caravanas de Promoción de Alto Impacto en Países Limítrofes	Caravana (1.291)	3
Organizar / Captar Fam Press Internacionales	Fam Press Internacional (1.292)	20
Organizar / Captar Fam Tours Nacionales	Fam Tours Nacional (1.510)	5
Acciones de Marketing Digital con Influencers Nacionales e Internacionales de Mercados Prioritarios	Marketing Digital (1.459)	20
Campañas y Publicidad en Redes Sociales para Mercados Prioritarios Próximos y Lejanos	Publicidad (1.460)	75



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Participación en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Caravanas de Promoción	Costo por Caravana
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional para Circuitos Tradicionales
Organizar / Captar Fam Tours Nacionales	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Nacional
Acciones de Marketing Digital con Influencers Nac. e Internac. de Mercados Prioritarios	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Acción de Marketing con Influencer/ Internacional/Nacional
Publicidad en Redes Sociales	Costo Total	Costo por Publicidad



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Caravanas de Promoción de Alto Impacto en Países Limítrofes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Press Internacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Tours Nacionales" respecto a la prevista.



LEY N° 8518 - - - -



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones de Marketing Digital con Influencers Nacionales e Internacionales de Mercados Prioritarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas y Publicidad en Redes Sociales para Mercados Prioritarios Próximos y Lejanos" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación**

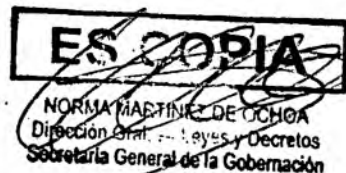
Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica efectiva del deporte.

Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", Nuevo Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa "Juanito Martínez", que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años) como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro.
- Realizar Actividades deportivas y recreativas en el "Parque Bicentenario".





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes

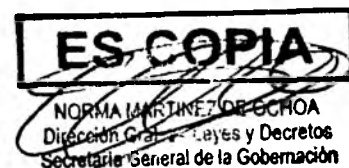


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación
AC 041017000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Ejecución de Programas (Sociales y Federados)	Programa (1.206)	20
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho (1.265)	95.000



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas (Sociales y Federados)	Monto Total	Costo por Programa
Becas Otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecución de Programas (Sociales y Federados)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos" respecto a la prevista.

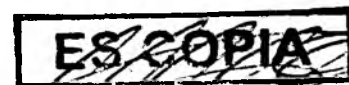
**CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales, sociales y de recreación en espacios cubiertos. Asimismo, realizar evaluaciones morfo-funcionales para deportistas tanto en el microestadio Delmi, como en el nuevo Centro de Desarrollo Deportivo (C.D.D.) y en el Estadio Polideportivo Delmi.

El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.



NOPIA AL MINISTRO DE GOBIERNO
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	-----
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi	



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales
AC 041018000100 - 041018000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento (1.054)	210
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para Deportistas Elite	Evaluación (1.127)	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Culturales y Sociales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Coordinadora de Parques Urbanos es un organismo cuya misión es planificar y diseñar, para salteños y visitantes, parques urbanos que sean espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos y funcionales, con alta calidad ambiental, recurso humano dinámico y calificado, y equipamiento que permitan desarrollar múltiples actividades en pos de la felicidad, proporcionando el desarrollo físico, emocional, social y cultural de todos sus visitantes.

La visión de la Unidad Coordinadora de los Parques Urbanos es brindar espacios públicos de inclusión y desarrollo personal a nuestros visitantes a través de Parques Metropolitanos emblemáticos y sustentables, que tejan una red de espacios verdes integrales en toda la Provincia.

La Unidad Coordinadora de Parques Urbanos generadora de espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos, y funcionales, creados con el fin de conectar a los salteños y visitantes con la naturaleza y mejorar su calidad de vida a través de actividades recreativas y servicios. Conscientes de la repercusión que pueden generar sus actividades en el entorno que rodea a los Parques que dependen de este Organismo, se establece un compromiso de respeto y protección del medio ambiente y se compromete a incorporar en todas sus actividades, prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental, Eficiencia Energética y Desarrollo Sostenible.

La Unidad Coordinadora tiene a su cargo el Parque del Bicentenario, Parque de la Familia y Parque Sur y Camping y Parque Acuático El Préstamo. El Parque del Bicentenario está ubicado en la zona norte de la Ciudad de Salta, colindante a la Ciudad Judicial, B° El Huaico y Castañares sobre Av. Bolivia. El Parque de la Familia está situado en la zona sudeste de la Ciudad de Salta, siendo sus barrios colindantes Fraternidad, Solidaridad, entre otros. El Parque Sur está ubicado en la zona sur de la Ciudad de Salta, colindante a los barrios Bancario, San Carlos, El Tribuno, entre otros. El Camping y Parque Acuático El Préstamo está ubicado en la localidad de Coronel Moldes a orillas del Embalse Cabra Corral.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8518 - - -

ES COPIANORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos
AC 041020000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Alumno (1.006)	105.000
Realización de Eventos Propios	Evento (1.054)	40
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Actividad (1.125)	300
Personas que Visitan los Parques	Visitante (1.266)	2.000.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Costo Total	Costo por Alumno
Eventos Propios Realizados	Costo Total	Costo por Evento Propio
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Costo Total	Costo por Actividad
Visitantes de los Parques	Costo Total	Costo por Visitante

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Propios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades Fijas Recreativas y Deportivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas que Visitan los Parques" respecto a la prevista.



ES COPIA

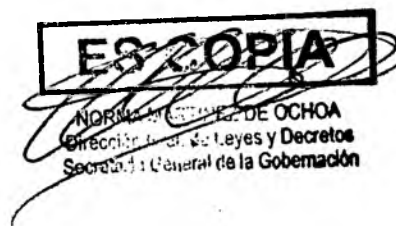
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

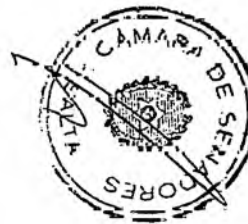


LEY Nº

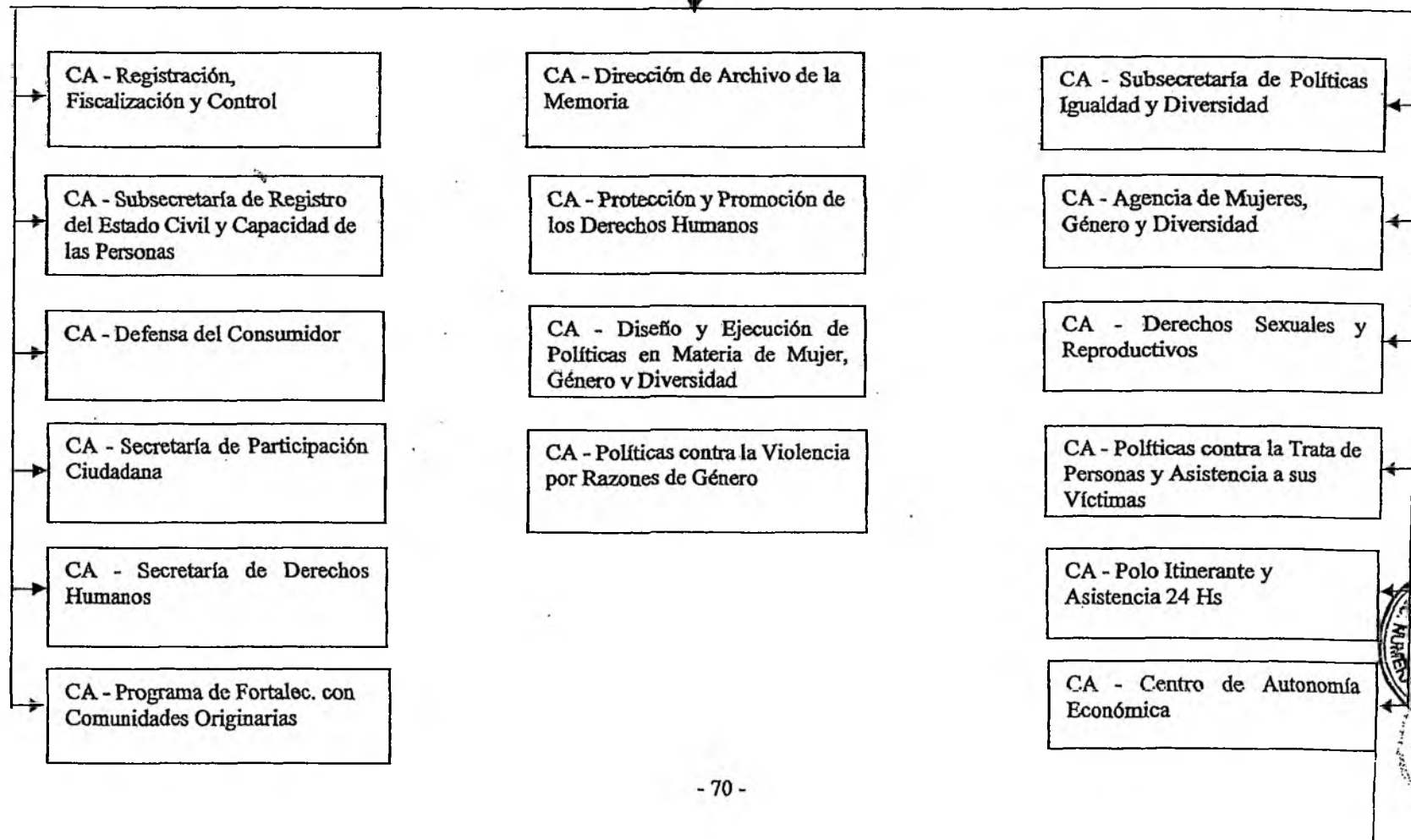


MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y
TRABAJO





**MINISTERIO DE GOBIERNO,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO**



ES COPIA
NORMA INTERNA DE OCHOA
DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN Y DECRETOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

LEY Nº 8518 - - -





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y, en especial:

- Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
- Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
- Entender en las relaciones del Gobernador con las comunidades de fe y culto existentes en la Provincia, fortaleciendo la libertad religiosa y el diálogo interreligioso e intercultural.
- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
- Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
- Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
- Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
- Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: a) la Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes, en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) reagrupamiento de Municipios.
- Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
- Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
- Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.
- Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos, así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
- Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.



LEY Nº

8518 - - -



- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Entender en las políticas de los servicios de transportes provinciales, propendiendo a su mejora continua y facilitando el acceso a la población en general, y en las relaciones con su respectivo organismo regulador.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría de I.G.P.J. tiene las competencias dispuestas por Ley Nº 8.086, en plena vigencia desde el 11 de marzo de 2.019, fecha en la que se terminó el traslado del Registro Público de Comercio, en orden a la unificación de dicho Registro con la I.G.P.J. ordenada por la citada ley. Asimismo, en todos los trámites iniciados se utilizan notificaciones electrónicas con los interesados.

Corresponden a la Inspección General de Personas Jurídicas las siguientes competencias específicas:

- Organizar y llevar el Registro Público de la provincia de Salta.
- Inscribir los contratos de las sociedades y sus modificaciones, la disolución y liquidación de éstas, y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades. Inscribe las modificaciones de los estatutos, disolución y liquidación de sociedades sometidas a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores.
- Inscribir la constitución de las empresas públicas y sociedades del Estado, sus modificaciones, disolución, liquidación y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades de conformidad con la ley de su constitución.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades Extranjeras.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.).
- Fiscalización y control del funcionamiento de las sociedades que por ley deben ser controladas.
- Llevar el Registro provincial de los Contratos de Fideicomisos.
- Llevar el Registro provincial de los comerciantes, conforme art. 320 del C.C.C.N.
- Registrar y Controlar de todo otro acto o contrato que por ley se disponga.

Asimismo, tiene asignadas las siguientes funciones administrativas:

- Asesorar a los organismos del Estado en materias relacionadas con las Sociedades por acciones, las sociedades extranjeras, las sociedades por acciones simplificadas.





- Realizar estudios o investigaciones de orden jurídico y contable sobre las materias propias de su competencia, organizar cursos y conferencias y promover o efectuar publicaciones, a cuyos fines podrá colaborar con otros organismos especializados.
- Dictar los reglamentos que estime adecuados. Atender directamente los pedidos de informes formulados por el Poder Judicial, organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Coordinar con los organismos nacionales, provinciales o municipales que realicen funciones afines a la fiscalización de las entidades sometidas a su competencia.
- Implementar procedimientos para procesar la documentación que ingresa y la que resulte del ejercicio de sus funciones, así como la de toda otra constancia que obre en su registro.
- Determinar y resolver la desconcentración de funciones, creando delegaciones en el interior de la Provincia y/o celebrando convenios con municipalidades.

Como consecuencia de ese cumulo de nuevas competencias atribuidas, el organismo amplió considerablemente sus funciones, siendo indispensable contar con la capacidad presupuestaria necesaria para poder afrontar y ejecutar eficazmente las mismas.



En ese marco, son objetivos prioritarios de la I.G.P.J., implementar nuevos procedimientos para procesar la documentación que ingresa periódicamente, y lograr mayor simplificación y agilidad en los trámites que se realizan a diario, mediante el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la organización y actualización permanente de los registros de las personas jurídicas constituidas en la provincia.



En ese sentido y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley Nº 7.850 y su decreto reglamentario Nº 573/18, se trabaja en la modernización del organismo, mediante la implementación del uso de documentación en soporte electrónico, posibilitando la consulta y realización de trámites por Internet mediante la página web del organismo creada en febrero de 2.019.

Se proyecta para el año 2.026 continuar con la segunda etapa en la implementación de la plataforma web (MUNIDIGITAL) y su vinculación con otras plataformas digitales como Addoc, a fin de simplificar y mejorar los procesos internos y los servicios externos, así como también alcanzar la despapelización del mismo, en atención a que se ha iniciado en el año 2.021 la digitalización de la totalidad de la documentación utilizada en el organismo.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY 8518 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registración Fiscalización y Control
AC 051005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración de las Personas Jurídicas Conforme Competencia Asignada por Ley Nº 8.086	Trámite (1.425)	13.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Trámites de Inscripciones	Unidades Monetarias Invertidas en los Trámites	Costo por Trámite de Inscripción Solicitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración de las Personas Jurídicas conforme Competencia Asignada por Ley Nº 8.086" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Unidad Ejecutora: Registro Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las misiones y objetivos del organismo que se enuncian y desarrollan, han sido realizados teniendo en cuenta el nuevo ordenamiento jurídico del país en materia de Identificación de las Personas. A saber, leyes nacionales tales como; Ley 17.671 de Identificación, Registración y Clasificación del Potencial Humano Nacional; Ley 24.540 Régimen de Identificación de los Recién Nacidos; Ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; Ley 18.248 Nuevas normas para la Inscripción de Nombres de las Personas Naturales; Ley 23.515 del Matrimonio Civil; Ley 26.618 del Matrimonio Igualitario; Ley 25.326 de la Protección de Datos Personales; Ley 26.743 de Identidad de Género; decretos reglamentarios, resoluciones del Re.Na.Per. (Registro Nacional de las Personas), que generaron modificaciones sustanciales a las competencias específicas del Registro Civil de Salta, como así también en las que el organismo actúa por delegación de la Nación, en orden a la materia de Identificación Nacional.

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la nueva normativa y con la misión que tiene el organismo de registrar todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de las personas, sean inscripción de nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos, rectificaciones administrativas, entre otros y resoluciones judiciales como adopción, divorcio y ausencia con presunción de fallecimiento; así como otros que las leyes le encomienden, se cree necesaria la capacitación constante de todo el personal, tanto de capital como del interior de la provincia, para poder cumplir de manera eficaz y eficiente con todos los servicios que presta el Registro Civil de Salta a los ciudadanos, en las oficinas existentes en el territorio salteño, para dar cabal cumplimiento, a una de las Políticas de Estado del Gobierno de la Provincia, como es el acceso irrestricto, simple, sencillo para uno de los derechos más básicos de toda persona, como es el derecho a la identidad, todo, en un plano de igualdad, sin distinción de ninguna índole y para toda la población.

PUESTOS DIGITALES

Si bien en todo el territorio provincial funcionan centros de documentación rápida, para la generación de nuevos ejemplares de DNI y Pasaportes en sus modalidades regular y exprés, la implementación de nuevos puestos digitales en el interior de la provincia, continúa constituyendo uno de los objetivos fundamentales a ejecutar por parte del organismo con el objetivo de acercar el máximo posible nuestros servicios a la ciudadanía.



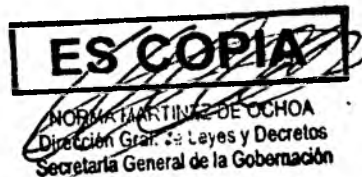


RESGUARDO DE ACTAS DIGITALIZADAS

En la actualidad, y gracias a un gran esfuerzo del Registro Civil se logró digitalizar e indexar la totalidad de las actas demográficas existentes en nuestro archivo documental desde el año 1.893 a la fecha.

LABRADO DIGITAL DE ACTAS

En la actualidad resulta imperioso la actualización digital del registro civil de Salta, desarrollando, al igual que en la mayoría de los registros civiles de Argentina, el acta digital, firmada digitalmente, lo que permitirá optimizar y reducir la cantidad de procesos administrativos, logrando además con el acta original y la información estadística sistematizada e indexada en tiempo real. De este modo, en lugar de ser el acta original en soporte papel resguardada digitalmente, sería al revés pasando a un esquema donde el formato digital sería el soporte principal, siendo el papel sólo el resguardo de la identidad digital.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	Registro Civil



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Subsecretaría de Reg. del Estado Civil y Capacidad de las Personas
AC 051006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actas Solicitadas	Acta (1.511)	260.000

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actas Solicitadas	Horas Hombres Invertidas en la Solicitud	Horas Hombre por Acta Solicitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actas Solicitadas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gráfica de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría tiene como objeto garantizar los derechos de los Consumidores a través de un sistema de justicia administrativa en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley N° 24.240 y normas complementarias. Las funciones pueden resumirse en las siguientes:

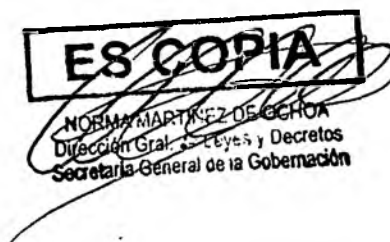
- Llevar a cabo instancias de conciliación entre los consumidores, usuarios y proveedores.
- Instruir sumario.
- Homologar los acuerdos conciliatorios.
- Disuadir consultas que vulneran los derechos de consumidores y usuarios a través de la sustanciación de actuaciones administrativas.
- Promover e intervenir en acciones judiciales tendientes al cumplimiento de la Normativa vigente, de las cuales la Secretaría resulta competente.
- Llevar y organizar un Registro Provincial de Infractores, un Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores, un Registro de Resoluciones Condenatorias firmes.
- Trabajar con los municipios de la Provincia para delinear políticas de defensa del consumidor.
- Fomentar la participación de los consumidores y usuarios en asociaciones de Consumo.
- Elaborar recomendaciones para organismos y entidades públicas o privadas
- Promover la educación formal y no formal de los derechos de los consumidores.
- Celebrar Convenios y acuerdos que favorezcan a usuarios y consumidores.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

**ES COPIA**NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directora Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor
AC 051011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Denuncias Admitidas e Improcedentes	Denuncia (1.305)	8.300 (Admitidas 5.300 Improcedentes 3.000)
Audiencias de Conciliación	Audiencia (1.179)	8.400
Imponer Sanciones	Multa (1.463)	100
Fiscalizaciones	Fiscalización (1.356)	150
Protección en Todo el Territorio Provincial	Jurisdicción (1.464)	12
Trámite Especializado Consumidores Vulnerables	Trámite (1.425)	380
Capacitaciones Presenciales - Perfeccionamiento Cursos/Congresos	Capacitación (1.189)	27 (Presencial 15 Cursos / Congresos 12)



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncia Atendida
Audiencias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Audiencia	Horas Hombre Utilizadas por Audiencia Atendida



Multas Realizadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Multa Realizada
Jurisdicciones Incorporadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Jurisdicción
Fiscalizaciones Realizadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Fiscalización
Trámites Especializados	Horas Hombre	Horas Hombre por Trámite Especializado
Capacitaciones Realizadas	Costo Total	Costo por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Denuncias de Consumidores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Audiencias de Conciliación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Imponer Sanciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Protección en Todo el Territorio Provincial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fiscalizaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Trámite Especializado Consumidores Vulnerables" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Presenciales-Perfeccionamiento Cursos/Congresos" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARCELO DE CCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Secretaría de Participación Ciudadana

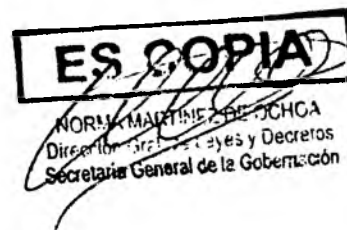
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría tiene como misión:

- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.
- Generar y facilitar espacios para relacionar el gobierno con la comunidad y la comunidad con el gobierno, como así también promover y efectivizar la plena participación ciudadana y comunitaria a fin de fortalecer la institucionalidad democrática.

Sus funciones son:

- Promover y fortalecer el vínculo entre la comunidad y el Gobierno en vistas a favorecer el consenso de la sociedad civil con la gestión del gobierno y viceversa.
- Fortalecer las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante la implementación de acciones de promoción, acompañamiento y control, para la consolidación del tejido social y la gestión del desarrollo provincial.
- Impulsar políticas de ciudadanía que favorezcan la integración e interacción de la población con organismos gubernamentales, instituciones de estudio, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.
- Fortalecer las redes humanas y sociales para posibilitar el desarrollo y consolidación de capital social de la comunidad de la provincia.
- Facilitar herramientas de participación que tiendan a consolidar el modelo de gobierno que dialoga, que es plural y participativo.
- Promover y consolidar la construcción de alianzas y acuerdos sociales, públicos y privados que impacten positivamente en el desarrollo humano integral.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Participación Ciudadana	Secretaría de Participación Ciudadana



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana
AC 051018000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Plan Anafe en Casa	Anafe Entregado (1.470)	2.500
Curso de Capacitación para la Obtención del Carnet de Manipulación de Alimentos	Carnet (1.540)	500
Capacitación Gratuita en Escuela Pública de Emprendedores	Persona (1.036)	400
	Hs. (1.350)	30
Feria de Emprendedores para Promoción y Comercialización de Productos y Servicios	Feria (1.222)	13
Convenios con Gobiernos Locales y Sector Privado para la Creación de Escuelas de Emprendedores	Convenio (1.243)	12
Subsidios No Reintegrables para el Fomento Emprendedor	Subsidio Emprendedor (1.468)	100
Eventos Centrados en Temáticas de Innovación Pública y Participación Ciudadana	Evento (1.054)	12
	Participante (1.260)	600
Espacios de Capacitación de Participación y Herramientas para la Resolución de Conflictos de Sociales: Casas Ciudadanas	Persona Capacitada (1.011)	12.000



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Grm. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Sensibilizar a Informar a los
Jóvenes Respecto de la
Importancia de la Participación
Activa en la Vida Cívica:
Iniciativa Joven

Joven Sensibilizado
(1.130)

1.500 190
DIRECCION DE REGISTRO Y NUMERACION

Escuela de Democracia Abierta
para la Participación Ciudadana

Agente APP
(1.241)

3.000

Capacitaciones Centradas en
Formación y Profesionalización
de Oficios Barrios y Municipios
de la Provincia

Capacitación
(1.189)

25

Persona
(1.036)

720

Gabinete Preventivo de Seguridad
Ciudadana para Mejorar la
Calidad de Vida en Barrios y
Municipios

Operativo
(1.064)

24

Asistente
(1.228)

600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Anafe Entregado	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre por Anafe Entregado
Carnets Entregados	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre por Carnet Entregado
Emprendedores Capacitados	Costo Total	Costo por Emprendedor Capacitado
Ferias de Emprendedores	Costo Total	Costo por Feria
Convenios para la Creación de Escuelas Emprendedoras	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Convenio





Subsidio Emprendedor	Costo Total	Costo por Subsidio
Eventos de Laboratorios de Innovación Pública	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Evento
Participantes de Eventos de Laboratorios de Innovación Pública	Costo Total	Costo por Participante
Personas Capacitadas en Casa Ciudadana	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Persona Capacitada
Jóvenes Sensibilizados	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Joven Sensibilizado
Agente APP en Escuelas de Democracia Abierta	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Agente APP
Capacitaciones Centradas en Formación y Profesionalización Realizadas	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Capacitación
Personas Capacitadas en Formación y Profesionalización	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Persona Capacitada
Operativos para Mejorar la Calidad de Vida en Barrios y Municipios	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Operativo
Asistentes a GPS	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Asistente



ES COPIA



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Anafe en Casa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Curso de Capacitación para la Obtención del Carnet de Manipulación de Alimentos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Gratuita en Escuela Pública de Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Feria de Emprendedores para Promoción y Comercialización de Productos y Servicios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios con Gobiernos Locales y Sector Privado para la Creación de Escuelas de Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios No Reintegrables para el Fomento Emprendedor" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eventos Centrados en Temáticas de Innovación Pública y Participación Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Espacios de Capacitación de Participación y Herramientas para la Resolución de Conflictos de Sociales: Casas Ciudadanas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sensibilizar a Informar a los Jóvenes Respecto de la Importancia de la Participación Activa en la Vida Cívica: Iniciativa Joven" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Escuela de Democracia Abierta para la Participación Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Centradas en Formación y Profesionalización de Oficios Barrios y Municipios de la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gabinete Preventivo de Seguridad Ciudadana para Mejorar la Calidad de Vida en Barrios y Municipios" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Derechos Humanos tiene como función primordial promover el fortalecimiento institucional y territorial de los Derechos Humanos en ámbitos institucionales y no institucionales del territorio provincial.

La Secretaría de Derechos Humanos tiene las siguientes competencias:

- Facilitar asistencia técnica y profesional a instituciones gubernamentales y no gubernamentales en materia de Derechos Humanos con el fin de fortalecer acciones de sensibilización, promoción, prevención e intervención a nivel local.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales estatales y no estatales para diseño, implementación, acompañamiento y monitoreo de políticas públicas en Derechos Humanos, mediante la formación, capacitación, entrenamiento e intercambio de experiencias entre actores públicos, privados y sociales de los Municipios.
- Promover la creación, sostenibilidad y sustentabilidad de redes operativas integrales de colaboración y cooperación de intervención local, en materia de género, diversidad y Derechos Humanos.
- Fortalecer alianzas estratégicas y trabajo colaborativo con redes comunitarias provinciales.
- Fomentar espacios de encuentros locales, provinciales, regionales y nacionales de intercambio de experiencias y transferencias de buenas prácticas de articulación público-privada en materia de Derechos Humanos en general.
- Visibilizar e incentivar buenas prácticas locales de promoción, protección y ejercicio de Derechos Humanos en organismos públicos y privados.
- Conservar y custodiar de manera eficaz, transparente y responsable el patrimonio documental del Archivo Provincial de la Memoria.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos



ES COPIA
NORMA MARQUEZ DE CUBA
Dirección Genl. de Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Derechos Humanos
AC 051036000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres:	Taller (1.192)	80
- Dchos. Humanos y Contexto de Encierro (Garantizar)		24
- Tiempo de Pensarnos (Garantizar)		10
- Curso Pedagogía del Cuidado		16
- Para Padres: Tiempo de Repensar-nos para Cuidarnos		15
- Plan Pcial. contra la Discriminación		15
Ayudas Económicas	Ayuda Económica (1.542)	10
Intervenciones a Personas Privadas de la Libertad	Entrevista (1.389)	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Talleres Realizados	Horas de Capacitación	Promedio de Horas Hombre por Taller
Ayuda Económica	Costo Total	Costo por Ayuda Económica
Entrevistas	Horas de Entrevistas	Promedio de Horas Hombre por Entrevista

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres" respecto a la prevista. _____

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ayudas Económicas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Intervenciones a Personas Privadas de la Libertad" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORKA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

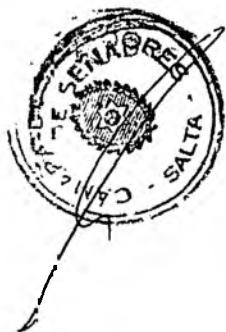
El Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias promueve la promoción, protección, reconocimiento y el goce de los derechos de los pueblos originarios como una contribución importante para el desarrollo de estándares de los derechos humanos en general y los derechos específicos de las comunidades originarias.

Las actividades propuestas son las siguientes:

- Instancias formativas y de sensibilización dirigidas a agentes estatales y de organizaciones civiles planificadas, gestionadas y coordinadas desde la Secretaría de Derechos Humanos, dirigidas a capacitar en el abordaje de problemáticas sociales y la prevención de vulneración de derechos humanos.
- Campañas de concientización: actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar a los organismos gubernamentales y no gubernamentales y a la población de forma extensa y periódica, sobre las violaciones a los derechos de las comunidades originarias y de las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- Consolidación de la red de abordaje de situaciones de vulneración de derechos.

Finalmente, se aclara que desde el año 2019, la Secretaría de Derechos Humanos y todas sus áreas dependientes han asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que lleva a cabo, desde el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, en todos los cursos de acción propuestos se han incorporado criterios objetivos (cuantitativos y cualitativos) que proveen a esa igualdad, incluso medidas afirmativas, como cupos en la asignación de beneficios.

Nuestra mirada como agentes estatales, en ejecución de políticas públicas, está siempre permeada por la perspectiva de género, esa transversalidad se observa en la composición de nuestros equipos administrativos, técnicos y profesionales, en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesorías y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8518 - - -



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias	Dirección General de Planificación y Acceso a los Derechos Humanos



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias
AC 051036000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planificación y Ejecución de Propuestas Formativa	Propuesta Formativa (1.230)	8
Sensibilización y Capacitación a Agentes Gubernamentales	Persona Capacitada (1.036)	600

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Propuestas Formativas	Costo Total	Costo por Propuesta Formativa
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Planificación y Ejecución de Propuestas Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sensibilización y Capacitación a Agentes Gubernamentales" respecto a la prevista.

ES COPIA

NOELMANUEL DE OCHOA
 Director de Planificación y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto Nº 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

Tiene como funciones:

- Desplegar una política de estado que garantice la gestión integral de los fondos documentales.
- Facilitar la democratización de los fondos documentales.
- Fortalecer los procedimientos técnicos adecuados para garantizar la digitalización.
- Aplicar funciones operativas que permitan la organización de los fondos documentales, mediante las técnicas de clasificación e identificación de los fondos documentales de lesa humanidad.
- Recepcionar y gestionar pedidos de informe de Juzgados y Fiscalías Federales.
- Otorgar certificados de antecedentes de detención por razones políticas.
- Generar un espacio de democratización de los fondos documentales para su utilización por investigadores y alumnos, desde la perspectiva del archivo en clave de investigación.
- Gestionar aportes de pruebas documentales como fuentes en procesos judiciales de lesa humanidad.
- Garantizar la integridad física, intelectual e intencional de los documentos aplicando técnicas y metodologías de la restauración y conservación.
- Generar vínculos inter-institucionales y de trabajo colaborativo con instituciones provinciales, municipales y nacionales; así mismo con organizaciones diversas de la sociedad civil.
- Contribuir a resguardar la memoria colectiva.
- Desarrollar estrategias de difusión de los procesos locales y regionales donde se cometieron crímenes de lesa humanidad, desde la construcción de contenidos audiovisuales (cortos, documentales y podcast).
- Garantizar el desarrollo de estrategias de la Pedagogía de la Memoria en instituciones educativas de todos los niveles, donde se generen espacios de dialogo y reflexión sobre el valor de la democracia y el respeto por los derechos humanos.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Concretar espacios de trabajos colaborativos garantizando el desarrollo de ciudadanías que garanticen la no repetición de los crímenes de lesa humanidad.
- Implementar iniciativas que contribuyan al esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos para una reparación a las víctimas y sus familiares.
- Garantizar el acceso al fondo documental a familiar y víctimas de delitos de lesa humanidad
- Resguardar e identificar dentro de los fondos documentales el acervo documental que dé cuenta de los actos de violencia y terrorismo de Estado ejercidos contra mujeres y LGBTIQ+ por género y/u orientación sexual.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección de Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria
AC 051036000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Preservación del Fondo Documental	Expediente Preservado (1.465)	12.000
Brindar Charlas y Talleres	Taller (1.192)	45
Catalogación de los Fondos Documentales	Expediente Catalogado (1.466)	12.000
Identificación de Documentos de Lesa Humanidad	Expediente Identificado (1.467)	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes Preservados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Preservado
Talleres Realizados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Taller Realizado
Expediente Catalogado	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Catalogado
Expediente Identificado	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Identificado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Preservación del Fondo Documental" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Charlas y Talleres" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Catalogación de los Fondos Documentales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Identificación de documentos de lesa Humanidad" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Dirección de Formación y Protección de los DDHH

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción tiene por objetivo diseñar, implementar y consolidar políticas públicas de promoción, protección y formación en derechos humanos en la provincia de Salta, incorporando de manera transversal la perspectiva de género y diversidad.

Se orienta a garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de derechos de mujeres y diversidades, fortaleciendo la institucionalidad y generando instancias de sensibilización, capacitación y asistencia técnica dirigidas a los organismos del estado provincial, gobiernos locales y sociedad civil. asimismo, se promueve la eliminación de toda forma de discriminación y violencia por razones de género, en consonancia con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el estado argentino.

El curso de acción contempla la articulación con programas de educación, modernización y deporte, con el fin de optimizar recursos y lograr mayor impacto territorial. el enfoque adoptado permitirá avanzar hacia una política pública sostenible que consolide el respeto irrestricto a los derechos humanos, promoviendo una cultura institucional equitativa y libre de violencias.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.026 son:

- Ampliar la cobertura territorial de los programas de formación en derechos humanos a todos los municipios
- Crear el campus virtual de derechos humanos en salta como plataforma permanente de capacitación.
- Capacitar a agentes estatales en materia de derechos fundamentales.
- Consolidar la red provincial de promotores en derechos humanos, garantizando su sostenibilidad.
- Desarrollar campañas masivas de comunicación y sensibilización con alcance provincial.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección y Promoción de los DDHH	Dirección de Formación y Protección de los DDHH



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los DDHH
AC 051037000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Obligatoria en Discriminación	Agente Público (1.241)	4.000
Promotores Territoriales en Derechos Humanos	Persona Capacitada (1.011)	300
Tarjeta Meta-Activa tus Derechos / Noti-Derechos	Persona (1.036)	30.000 (Tarjeta Meta 10.000 Noti/Dchos 20.000)
Plataforma Educativa	Persona Formada (1.418)	5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Capacitados	Costo Total	Costo por Agente Capacitada
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Agente Capacitada
Personas con Tarjetas Meta y Noti Dchos.	Costo Total	Costo por Persona
Persona Formada	Costo Total	Costo por Persona Formada

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE CCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Obligatoria en Discriminación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promotores Territoriales en Derechos Humanos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tarjeta Meta-Activa tus Derechos / Noti-Derechos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plataforma Educativa" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORLIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





**CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Ejec. de Políticas en Materia de
Mujer, Género y Diversidad**
Unidad Ejecutora: Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está estructurado en función a dos líneas de investigación estratégicas:

ENCUESTA DE FAMILIAS MONOMARENTALES

En articulación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNSa y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a través de las Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Red de Familias Monomarentales se trabaja para la conformación, desarrollo e implementación de una encuesta a familias monomarentales existentes en Salta para que, a partir de esos datos, se pueda pensar en el diseño de una política pública para abordar la problemática de estas familias en aspectos como el acceso a la vivienda, entre otros.

El estudio presenta tres etapas específicas: relevamiento de la información existente, confección y diseño de una encuesta específica para identificar a las familias dentro del grupo monomarentales y el tratamiento y visualización de la información.

ÍNDICE PROVINCIAL DE CRIANZA

En articulación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNSa, se está impulsando la creación a nivel provincial de la herramienta que permite determinar el costo de criar niñas y niños y adolescentes, atendiendo a dos componentes: la provisión de bienes y servicios esenciales y las tareas de cuidado. Este índice será una herramienta vital para entender y planificar los costos asociados con la crianza en Salta y facilitarle el dato a los organismos judiciales que dirimen casos relacionados a cuota alimentaria.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Género y Diversidad	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Género y Diversidad

AC 051052000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Índice de Crianza	Relevamiento Bimestral (1.516)	6
Encuesta Monomarental	Persona (1.036)	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Relevamientos realizados	Costo Total	Costo por relevamiento
Personas Encuestadas	Costo Total	Costo por Persona Encuestada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Índice de Crianza" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuesta Monomarental" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE GOHCA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Políticas contra la Violencia por Razones de Género

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción, tiene como objetivos:

- Brindar asesoramiento, asistencia y contención a personas en situación de violencia familiar y por razones de género.
- Llevar adelante acciones para la protección integral de las personas en situación de violencia familiar y por motivos de género, tales como brindar ayudas económicas a personas en situación de extrema vulnerabilidad.
- Brindar el acompañamiento en territorio a las personas en situación de violencia, a través de las diferentes redes comunitarias.
- Administrar los hogares de protección temporal a mujeres en situación de violencia, tanto en capital como en el interior de la provincia.
- Fortalecer los sistemas de generación y recopilación de datos de situaciones de violencia familiar y por motivos de género desagregados por categorías adecuadas, por medio del registro de información sobre consultas e intervenciones y aportar dicha información al Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG).
- Elaborar protocolos de actuación para mejorar el servicio de asistencia a personas en situación de violencia.
- Promover acciones destinadas a personas en situación de violencia familiar y por motivos de género con el objetivo de brindarles herramientas para favorecer el desarrollo de proyectos de vida en autonomía.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Secretaría General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Políticas contra la Violencia por Razones de Género	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Políticas contra la Violencia por Razones de Género
AC 051052000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género	Persona Asistida (1.036)	12.000
Alojamiento de Personas en Situación de Violencia y Trata de Personas en Hogares de Resguardo Temporal	Persona Alojada (1.435)	50

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Persona Alojada	Costo Total	Costo por Persona Alojada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alojamiento de Personas en Situación de Violencia y Trata de Personas en Hogares de Resguardo Temporal" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción, tiene como Objetivo:

- Promover, desde la perspectiva de género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de:
- Intervenir sobre los varones que ejerzan o hayan ejercido violencia hacia sus parejas o ex parejas, para promover relaciones interpersonales equitativas e igualitarias, y promover el ejercicio de masculinidades saludables
- Promover, desde la Perspectiva de Género la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de la ideación e implementación de actividades artísticas miradas a modificar los patrones socioculturales de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de algún género o en funciones estereotipadas de los mismo, en pos de la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y justa, basada en formas saludables de vinculación



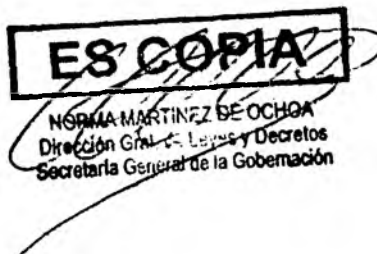
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
AC 051052000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa	Curso (1.052)	35
Capacitación y Sensibilización	Persona Formada (1.036)	5.000
Talleres Artísticos con Perspectiva de Género	Taller (1.192)	6
Producción y Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ	Producto Cultural (1.245)	6

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos	Costo Total	Costo por Cursos
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Talleres Artísticos	Costo Total	Costo por Taller Artístico
Productos Culturales	Costo Total	Costo por Producto Cultural

ES COPIA



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Sensibilización" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres Artísticos con Perspectiva de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Producción y Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad

Unidad Ejecutora: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Agencia innova, representa, articula y difunde las políticas públicas de equidad de género de la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Salta.

El objetivo principal de la misma es fortalecer áreas municipales, como así también la articulación y transversalidad interministerial en sus ámbitos de actuación institucional y organizacional, con el fin de ampliar las oportunidades de protección, prevención, crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades.

Funciones:

- Difundir en municipios y organismos gubernamentales, los planes, programas y proyectos de la Secretaría elaborados conforme a las Políticas del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional.
- Planificar e impulsar políticas públicas provinciales que promuevan la equidad de los géneros y cooperar a las áreas municipales en la estructuración de sus políticas y fortalecimiento.
- Promover la transversalización de perspectiva de género en todos los estamentos de gobierno provincial.
- Articular acciones conjuntas ante los distintos niveles del Estado Provincial en materia de género, con el fin de fortalecer las áreas de género y diversidad municipales.
- Participar en el diseño, la planificación y el desarrollo de herramientas tecnológicas sobre políticas de género.
- Contribuir a la planificación e implementación de sistemas de evaluación en políticas de género en el ámbito municipal y provincial.
- Incentivar la apertura de datos y el acceso a la información pública y la transparencia en políticas públicas con perspectiva de género.

Principales Actividades del Curso de Acción

1) Fortalecimiento Municipal

- Creación de áreas: Acompañamiento técnico para la creación de las áreas locales. En aquellos municipios donde ya existen estas áreas, proporcionando asesoría

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



para su formalización institucional, promoviendo su sostenibilidad y funcionalidad en el marco de las políticas públicas locales.

- Mesas Regionales de Trabajo: encuentro de áreas de mujeres, géneros y diversidad por regiones, instancia de consulta e intercambio, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y diagramar acciones consultas. Se incentiva al trabajo en red, ya que posibilita la articulación de recursos locales disponibles a los fines de brindar respuestas integrales y directas. Además, permite la coordinación de diferentes áreas de gobierno de la Provincia y Municipios.
- Propuesta Formativa: Tiene como objetivo ofrecer una serie de programas de capacitación, y formación, impulsados, gestionados y coordinados por la Agencia, dirigidos a referentes de áreas municipales con el fin de fortalecer los conocimientos en la temática promoviendo el desarrollo profesional, personal e institucional en la temática. Además, se promueven iniciativas a mujeres y diversidades para fomentar la inclusión en todos los ámbitos sociales y laborales en el interior provincial.
- Programa Géneros para el Desarrollo Local: Brinda formación y herramientas a los municipios de la provincia de Salta, con el fin de integrar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas territoriales.
- Programa para el Fortalecimiento Federal: Tiene como objetivo acompañar y apoyar acciones y proyectos específicos impulsados y ejecutados desde las áreas locales, centrados en mujeres y diversidades. Esta iniciativa busca fortalecer y acompañar mediante la provisión de recursos, para promover la igualdad de oportunidades en todo el territorio provincial.

2) Articulación Institucional

- Gabinete Provincial para la Transversalización de las Políticas de Género: tiene como objetivo impulsar la transversalización de políticas de género y garantizar la observancia de la aplicación de la perspectiva de género en toda formulación, implementación, ejecución y monitoreo, así como en el lenguaje empleado de las políticas públicas que deriven del Poder Ejecutivo.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesorías y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad	Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad
AC 051052000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Funcionamiento del Gabinete Provincial para la Transversalización de la Perspectiva de Género	Reunión (1.193)	20
Áreas de Género Municipal	Área (1.472)	110 (Área Local Creada 60 Área Fortalecida 50)
Desarrollo Página Web de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad y Plataforma Educativa	Web (1.238)	1
Desarrollo del Sistema de Indicadores de Género	Plataforma (1.473)	1
Programa Géneros para el Desarrollo Local Ejecutados en Municipios	Equipo Técnico (1.512)	50
Programa de Fortalecimiento Federal	Proyecto (1.186)	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Reuniones de Trabajo	Horas Profesionales	Costo por Reuniones
Áreas Creadas y Fortalecidas	Costo Total	Costo por Área Fortalecida



Página Web Desarrollada	Costo Total	Costo por Página Web Desarrollada
Plataforma de Indicadores	Costo Total	Costo por Plataforma
Equipos Técnicos Capacitados	Costo Total	Costo por Equipo Capacitado
Proyectos Ejecutados	Costo Total	Costo por Proyecto Ejecutado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Creación del Gabinete Provincial para la Transversalización de la Perspectiva de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Áreas de Género Municipal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo Página Web de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad y Plataforma Educativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo del Sistema de Indicadores de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa Géneros para el Desarrollo Local Ejecutados en Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa de Fortalecimiento Federal" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Derechos Sexuales y Reproductivos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

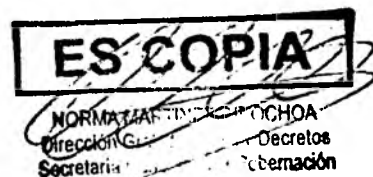
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conformar un espacio de diálogo entre profesionales de la salud y personas usuarias de la Secretaría de la Mujeres, Géneros y Diversidad que tiene por objetivos:

- Fortalecer, desde la educación para la salud con enfoque de DD.HH. y perspectiva de género, la autonomía de las mujeres y diversidades sobre su salud sexual y salud reproductiva/no reproductiva de manera libre, consciente e informada.
- La promoción, prevención y asistencia como parte del proceso de atención de salud, en un espacio de atención con criterio de clínica ampliada que incluya sujetos, contextos y problemáticas.
- Orientar, facilitar, derivar el acceso de las personas usuarias a determinadas prácticas y cuidados dentro del sistema de salud provincial, público y/o privado.
- Articular acciones de colaboración con otros programas, áreas u organizaciones estatales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) vinculadas a los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.

Acciones:

- 1- Programa de gestión menstrual.
- 2- Programa de prevención del cáncer ginecológico.
- 3- Campaña de comunicación sobre derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.
- 4- Consejería sobre métodos anticonceptivos.
- 5- Salud sexual y diversidad.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Derechos Sexuales y Reproductivos	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos
AC 051052000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Kits de Gestión Menstrual	Persona (1.036)	1.000
Campañas de Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva	Campaña (1.390)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas que Reciben los Kits	Costo Total	Costo por Kit
Campañas Realizadas	Costo Total	Costo por Campaña

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Kits de Gestión Menstrual" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Una de las funciones de la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por razones de Género es intervenir en políticas de prevención y erradicación de la trata de personas y otros delitos conexos. Brinda asistencia jurídica y contención psicológica a víctimas de la trata de personas y participa en el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por este delito, de manera conjunta con los organismos competentes en la materia.

Funciones:

- Asistir y proteger a las víctimas, en cumplimiento con las obligaciones contenidas en los Tratados Internacionales sobre la materia, considerando que se trata de una problemática compleja y que no solo implica la explotación sexual, sino también otras acciones que esencialmente resultan de prácticas esclavistas, tales como los trabajos forzados, la reducción a la servidumbre, la privación ilegítima y sistemática de la libertad, como así también múltiples formas de violencia y de violación a los derechos humanos.
- Implementar medidas destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la Trata de Personas.
- Registrar los casos asistidos en Sistema REDAVIT (Sistema de Registro de Asistencia a Víctimas de Trata). Consiste en una plataforma virtual para la carga y sistematización de datos relativos a la asistencia integral brindada a las víctimas de trata, en tiempo real y de manera unificada en todo el país. La adhesión de la Provincia al presente convenio resulta de gran relevancia y necesidad al ser una herramienta de gestión que permite sistematizar información mediante las intervenciones de los organismos de protección anclados desde una perspectiva de género y derechos humanos.
- Generar criterios y procedimientos de asistencia integral a las víctimas o potenciales víctimas que permitan unificar el circuito de atención, garantizando el acceso y la restitución de derechos.
- Optimizar los recursos institucionales a los fines de evitar el proceso de revictimización que sufren las víctimas durante la intervención de las instituciones responsables de su protección.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Coordinar la "Mesa Interinstitucional de Prevención y Asistencia a Víctimas de Trata en Salta Capital y el Norte".

Principales actividades para el curso de acción:

- Abordar el delito de la trata de personas de manera específica y especializada desde acciones de prevención y rescate y acompañamiento a las víctimas de este delito.
- Brindar protección a las personas damnificadas por el delito, sea mediante el alojamiento en los hogares de protección, como con ayudas económicas temporales.
- Aumentar la participación de la Subsecretaría en los procedimientos llevados a cabo por las distintas dependencias con competencia específica en la investigación, sanción y erradicación de la trata con fines de explotación sexual y laboral.
- Realizar acciones de sensibilización, prevención y capacitación en el abordaje de trata de personas y los delitos conexos.
- Alcanzar al 100% de las personas damnificadas por el delito de trata de personas, brindando asesoramiento legal, contención psicológica y medidas de protección para las personas víctimas.
- El objetivo para el ejercicio presupuestario es dotar de instrumentos e insumos necesarios para el abordaje de manera específica de la trata de personas, para lo cual resulta menester dotar al área de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesorías y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

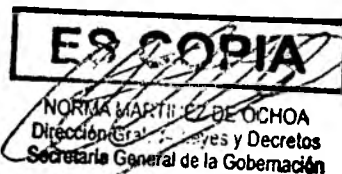


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas
AC 051052000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Persona Alcanzada por las Actividades de Sensibilización Promoción y Capacitación	Persona (1.036)	8.000
Persona Rescatada y/o Asistida	Persona Rescatada (1.434)	150

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Alcanzadas por las Actividades	Costo Total	Costo por Persona Alcanzada
Personas Rescatada y/o Asistida	Costo Total	Costo por Persona Alcanzada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Persona Alcanzada por las Actividades de Sensibilización Promoción y Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Persona Rescatada y/o Asistida" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría tiene por misión promover el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y las diversidades, mediante la ejecución y el monitoreo de políticas públicas que aborden integralmente las violencias por motivos de género y asistan a las personas en dicha situación, desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género respetando los principios de interseccionalidad, interculturalidad y diversidad.

Entre sus funciones, tiene a cargo la responsabilidad de brindar asesoramiento, asistencia y contención a personas en situación de violencia familiar y por razones de género en toda la provincia. Para poder llevar adelante dicha función se torna necesario fortalecer el servicio de asistencia ampliando la disponibilidad de servicios a las 24 horas y descentralizando su acceso. Por ello el presente curso de acción, tiene por objetivos, los siguientes:

El objetivo para este curso de acción, es el fortalecimiento del servicio de asistencia a personas en situación de violencia, mediante:

1. La ampliación del servicio a las 24 horas: se realizará en una 1ra etapa mediante guardias pasivas telefónicas incluyendo horarios nocturnos (20 a 08 horas), fines de semana y feriados. Actualmente el servicio de asistencia presencial funciona de lunes a viernes de 08 a 20 horas, en una 2da. Etapa se prevé habilitar el servicio presencial las 24 horas.

2. La descentralización de los servicios de orientación, asesoramiento y asistencia a personas que sufren violencia familiar y de género, a los diferentes puntos de la ciudad de Salta y de las localidades del interior mediante la modalidad itinerante.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.
AC 051052000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género en los Servicios Descentralizados	Persona (1.036)	5.000
Localidades del Interior de la Provincia Visitadas	Localidad (1.474)	20
Abordaje de las Situaciones de Violencia en Ampliación del Servicio de Asistencia (lunes a viernes 20 a 08 horas, fines de semana y feriados)	Persona Asistida (1.513)	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Localidades Visitadas	Costo Total	Costo por Localidad Visitada
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Personas Asistidas

ES COPIA

NOEMIA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género en los Servicios Descentralizados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Localidades del Interior de la Provincia Visitadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje de las Situaciones de Violencia en Ampliación del Servicio de Asistencia (Lunes a Viernes 20 a 08 Horas, Fines de Semana y Feriados)" respecto a la Prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Centro de Autonomía Económica**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo del Curso de Acción es conformar de un espacio permanente para el diseño, formación, ejecución y acompañamiento en acciones que propicien la inserción laboral y la autonomía económica tanto para personas víctimas de violencia y discriminación por razones de género, como así también para aquellas mujeres y diversidades que producto de las desigualdades estructurales no tienen acceso a la formación para emprender.

Estas necesidades resultan de los aprendizajes obtenidos sobre la obligación de establecer acciones permanentes y continuas dentro de un plan de políticas destinadas a la reparación y superación de las violencias como así también la prevención de las mismas.

Uno de los pilares para lograr esto es el mejoramiento de la situación económica, los ingresos y recursos necesarios para autoperibirse como "líder de su propia economía". Y esto es importante en cuanto las personas víctimas se enfrentan a la violencia económica que en muchas ocasiones es la raíz de la renuncia a su lucha por recuperar sus vidas.

Por este motivo, se propone la creación en la sede del Polo Integral de las Mujeres de un "Centro para la Autonomía Económica", como una política pública de reparación de situaciones de violencia por motivos de género, apoyando y acompañamiento a les sobrevivientes, y también para mujeres y diversidades que producto de las desigualdades estructurales requieren la creación de un espacio donde adquieran herramientas útiles para generar sus propios emprendimientos- alejados de estereotipos subordinantes-, con el fin de promover cambios y transformación para sí como también para la Sociedad, acompañando esto con el fortalecimiento y actualización de las competencias del equipo técnico y profesional del Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad en lo relacionado a las herramientas de la economía social y solidaria como herramienta para la prevención, erradicación y reparación de la violencia por razones de género.

ACTIVIDADES

1- Talleres y capacitaciones dirigidas a mujeres y diversidades, en el marco de la ejecución de políticas públicas concretas y permanentes para acortar las brechas de género.

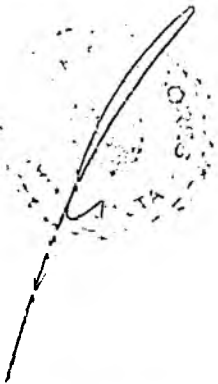
ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





2- Banco de herramientas para mujeres y diversidades: Generar un programa para que mujeres y diversidades que emprenden en toda la provincia puedan fortalecer sus proyectos accediendo a herramientas o maquinaria que permita consolidar sus proyectos y tener una salida laboral.

3- Actividades formativas en coordinación con el CEUNSA para mujeres y diversidades.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Autonomía Económica	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica
AC 051052000900

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa para Mujeres y Personas LGBTIQ que Emprenden	Curso (1.052)	30
Personas Formadas	Persona Formada (1.418)	500
Personas que Emprenden que Acceden a Herramientas	Persona (1.036)	100



INDICADORES DE GESTIÓN



Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos	Costo Total	Costo por Curso
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Personas que Acceden a Herramientas	Costo Total	Costo por Persona con Herramienta



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa para Mujeres y Personas LGBTIQ que Emprenden" respecto a la prevista.

LEY N° 85: 18 - 2



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Formadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas que Emprenden que Acceden a Herramientas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - =



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

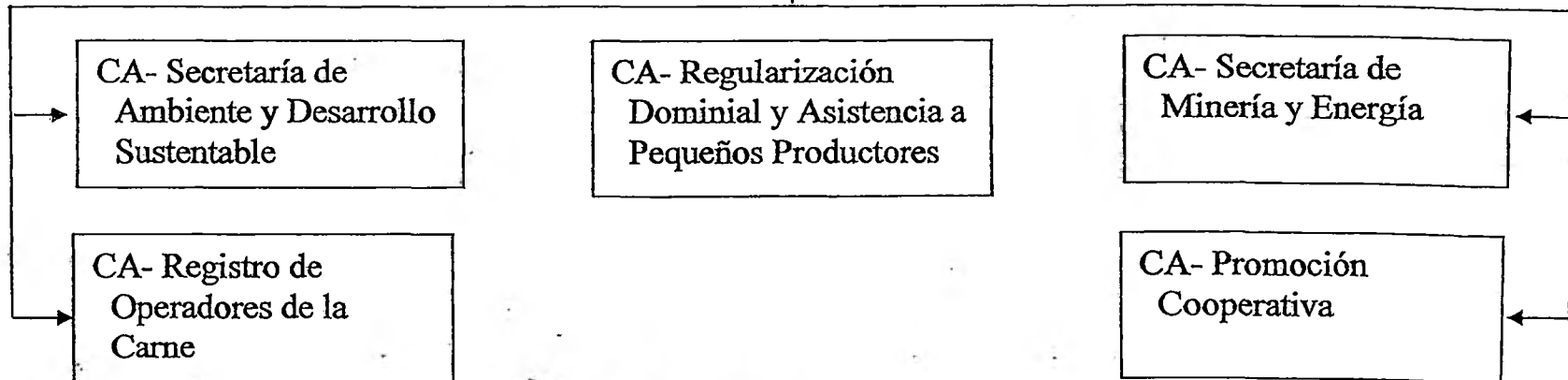


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**



ES COPIA
NORMA MINISTERIAL DE OCHOA
Director-O.M. -- 1.3.5.57 Decretos
Secretaría General de la Gobernación





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, como así también asistirlo en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial, con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección: Gral. de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de acción tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del sistema provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

Las actividades a desarrollar en el 2.026 son los siguientes:

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIMyD) para áreas protegidas.
- Evaluación y seguimiento e implementación de los Planes de Manejo Elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreos.
- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en proceso de planificación de áreas protegidas: co -organización, co desarrollo y seguimientos de talleres participativos.
- Elaboración de planes operativos anuales (POA).
- Relevamiento de biodiversidad.
- Elaboración de cartografía / SIG
- Elaboración y seguimiento de propuestas de re categorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de uso público en las áreas protegidas.
- Dotación de la infraestructura necesaria para la gestión en campo de las áreas protegidas.

El Programa de Gestión de Residuo Urbano, dependiente de la Dirección General de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), aprobado por el decreto 1.365/10. y de la ley provincial 7.070, que tiene como misión:

- Fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios.
- Lograr que, en el territorio de la provincia de Salta, los municipios realicen una gestión integral y optima de los R S U cumpliendo la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impacto negativo para el ambiente y la sociedad.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
CA 061002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguimiento e Implementación de los Planes de Manejo Elaborados	Visita (1.022)	8
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje / Monitoreo (1.253)	600
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de Áreas Protegidas	Guardaparque (1.183)	28
	Personal (1.159)	5 (3 técnicos 2 administrativos)
	Vehículo (1.399)	15 (10 motos 5 camionetas)
	Equino (1.554)	8
	Equipo de Comunicación (1.362)	17
	Mueble (1.030)	51 (6 escritorios 5 mesas 40 sillas)
	Equipamiento Informático (1.448)	15 (7 pc 8 impresoras)
	Construcción / Refacción de Inmuebles (1.367)	6 (4 construcciones 2 refacciones)



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Elaboración de Planes Operativos
Anuales (P.O.A.)

Documento
(1.065)

Evaluación
(1.127)

Proyecto
(1.186)

Proceso
(1.180)

5
2

1

Elaboración y Seguimiento de
Propuesta de Recategorización y
Propuestas Técnicas para la
Creación de Nuevas Áreas
Protegidas Provinciales, Privadas y
Municipales

Propuesta
(1.230)

10
(2 recateg.
8 propuestas)

Actividades de Sensibilización y
Educación Ambiental

Charla
(1.378)

15

Material de Difusión
(1.297)

4

Curso
(1.052)

6

Web
(1.238)

1

Planificación y Gestión del Uso
Público y EIAS en Áreas
Protegidas

Regulación Específica
(1.438)

3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos de Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Proyecto de Plan





Patrullajes y Monitoreos de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje y Monitoreo
Guardaparques	Costo Total	Costo por Guardaparque
Personal	Costo Total	Costo por Personal
Vehículos	Costo Total	Costo por Vehículo
Equinos	Costo Total	Costo por Equino
Equipo de Comunicación	Costo Total	Costo por Equipo
Muebles	Costo Total	Costo por Mueble
Equipamiento Informático	Costo Total	Costo por Equipo
Construcción / Refacción de Inmuebles	Costo Total	Costo por Construcción / refacción de inmuebles
Planes Operativos Anuales	Horas Hombre	Promedio de Horas por Plan
Propuestas Realizadas	Horas Hombre	Promedio de Horas por Plan
Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Horas Hombre	Promedio de Horas por Actividad
Planificaciones	Horas Hombre	Promedio de Horas por Planificación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento e Implementación y de los Planes de Manejo Elaborados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecimiento de la Protección y Conservación de Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración y Seguimiento de Propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de Nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Planificación y Gestión del Uso Público y EIAS en Áreas Protegidas" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - Z



CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción ejecuta las políticas higiénico-sanitarias implementadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con miras a preservar el estado de salud de la población consumidora de carne de la Provincia de Salta, a través de la habilitación y control de funcionamiento de establecimientos públicos, privados o mixtos que industrialicen, elaboren, depositen y comercialicen productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518 - II



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne
AC 061012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Establecimientos Comerciales y Mataderos	Control (1.311)	3.316 (3.100 Establec. 216 Mataderos)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados en Establecimientos Comerciales	Grupo de Inspección (Compuesto por 4 médicos veterinarios y 8 vehículos)	Controles Realizados por cada Grupo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Establecimientos Comerciales" respecto a la prevista.



ES COPIA

RODRIGO J. DE OCHOA
 Dirección Grial. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Ley N° 7.658, que crea el Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales, brindando asistencia, capacitación técnica y científica a los pequeños productores agropecuarios, promoviendo su desarrollo productivo agroindustrial y económico. Asistir legal y administrativamente a los pequeños productores agropecuarios.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores
AC 061046000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Familias / Productores Asistidos Jurídicamente	Asistencia (1.221)	300
Acuerdos de Tierras	Acuerdo (1.306)	6
Zonas de Trabajo Abiertas	Zona (1.541)	4
Capacitación a Pequeños Productores	Persona Capacitada (1.011)	300
Mesas de Abordaje Integral	Mesa (1.514)	6

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistencia a Familias / Productores	Horas Hombre	Horas Hombre por Asistencia
Acuerdos Realizados	Horas Hombre	Horas Hombre por Acuerdo
Zonas de Trabajo	Horas Hombre	Horas Hombre por Zona de Trabajo
Capacitaciones Realizadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Capacitación
Mesas de Abordaje	Horas Hombre	Horas Hombre por Mesa de Abordaje





Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Familias / Productores Asistidos Jurídicamente" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acuerdos de Tierras" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Zonas de Trabajo Abiertas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Pequeños Productores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mesas de Abordaje Integral" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía

Unidad Ejecutora: Secretaría de Minería y Energía

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se tiene como objetivos principales:

- **Minería:** Lo concerniente a las políticas de promoción, fomento y difusión de la actividad minera, tendientes al permanente crecimiento, fortalecimiento y sustentabilidad del sector. Impulsar acciones que aseguren el cuidado del ambiente. Satisfacer la demanda estatal y privada a través de la implementación de un servicio público minero integral. Supervisar el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería, las leyes, los reglamentos y lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación Minera.

- **Energía e Hidrocarburos:** Asistir en materia energética al Gobernador y demás autoridades involucradas, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que fomenten la sostenibilidad de la actividad hidrocarburífera, de la energía eléctrica y el uso de fuentes renovables para la generación por métodos no convencionales, con absoluto respeto de las normas ambientales vigentes.

Su visión apunta a lograr un escenario en el corto y mediano plazo donde se verifique claramente: a) el incremento de la producción de hidrocarburos en la Provincia, mediante el mantenimiento de las reservas existentes y la promoción de la puesta en producción de las áreas libres existentes; b) el total abastecimiento de energía eléctrica a todos los habitantes de la Provincia, subsidiando a aquellos sectores más alejados de la red troncal nacional; c) el desarrollo pleno de las energías no convencionales, de manera de asegurar, a la par de un menor costo, la mitigación de todo efecto contaminante como consecuencia de la actividad. Son sus funciones principales, en relación con las materias de su incumbencia, las de estudiar el comportamiento de los mercados energéticos, coordinar las políticas del sector, con sujeción a la política nacional, promover inversiones, controlar las actividades y supervisar el cumplimiento de la normativa vigente, incluso la ambiental en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.070 en materia energética.



ES COPIA
 N° 1111111111 DE OCHOA
 Dirección de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 7



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Minería y Energía	Secretaría de Minería y Energía



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 85 18 - 2



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía
AC 061051000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controles:		1.300
- Técnico Ambientales en Pozos, Plantas e Instalaciones Hidrocarburíferas en General		200
- Técnico Ambientales en proyectos Energéticos	Control (1.311)	100
- Mineros Socio-Ambientales		1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados	Costo Total	Costo por Control

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controles Realizados" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cooperativa**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutuales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco del Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, conforme a lo establecido en la Ley Nacional Nº 23.427, la Ley Provincial Nº 6.633 y el Decreto Nº 1.893/92, este programa tiene como objetivo principal fomentar la educación cooperativa en todos los niveles del sistema educativo, así como promover la creación y el desarrollo de cooperativas en diversos sectores económicos. Se busca, a través de esta línea de acción, asesorar sobre las ventajas del modelo asociativo cooperativo y facilitar el establecimiento de cooperativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades aborígenes.

Asimismo, se elaboran y promueven políticas públicas que incorporen la perspectiva de género, incentivando la igualdad y la participación activa de mujeres y de grupos diversos en el ámbito cooperativo. De manera complementaria, se impulsarán iniciativas orientadas a fortalecer la vinculación con las comunidades y el desarrollo del empleo verde, consolidando un enfoque sostenible en el sector. Estas acciones reflejan un compromiso firme con la educación cooperativa, el desarrollo del sector, la inclusión de género, la sostenibilidad y la participación activa de las comunidades en la promoción de la cooperación.



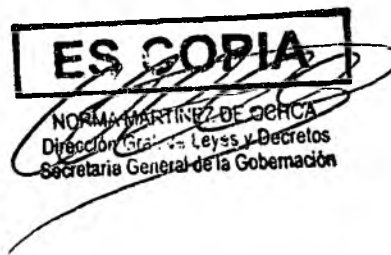
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Cooperativa	Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutuales





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Cooperativa
AC 061053000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Educación Cooperativa	Persona Formada (1.418)	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Costo Total	Controles Realizados por cada Grupo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Educación Cooperativa" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección de Asesoría Jurídica y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -

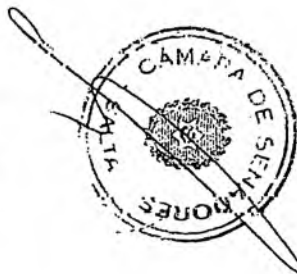


JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



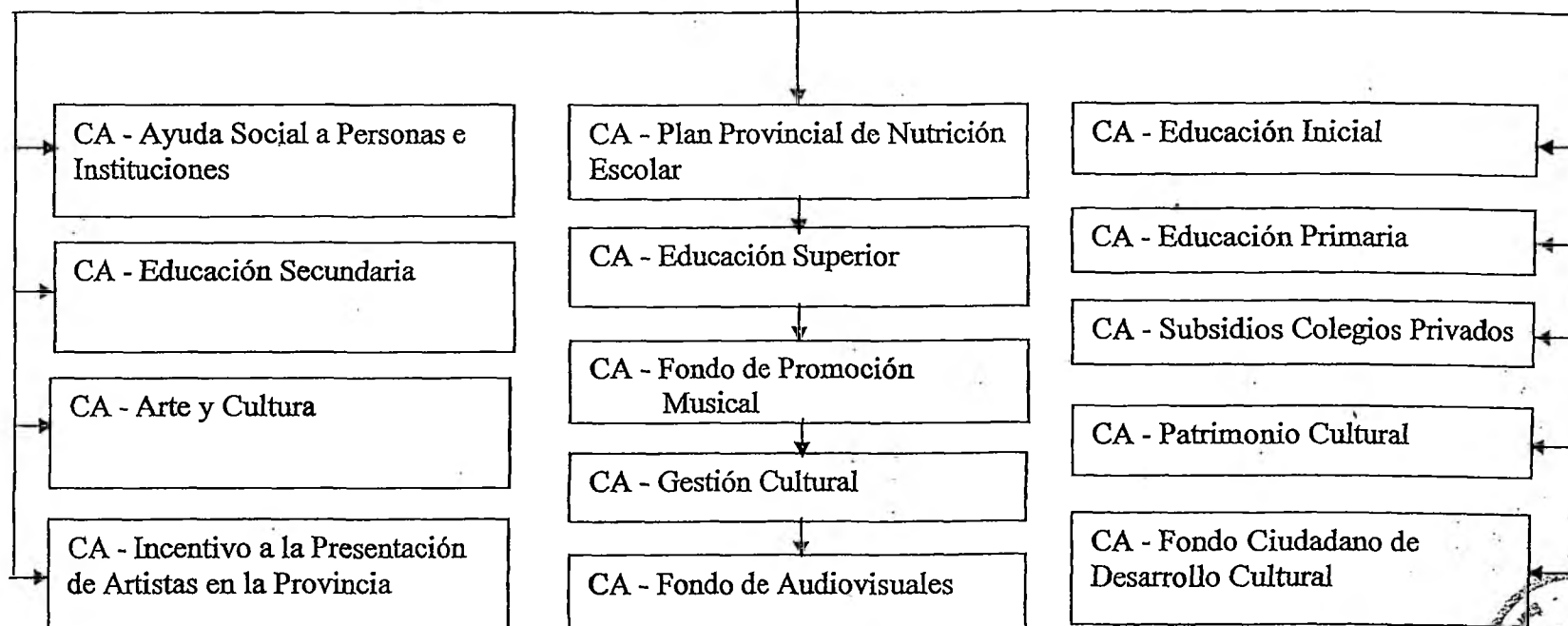
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GOCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA
NORMAS MINISTERIALES DE GCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

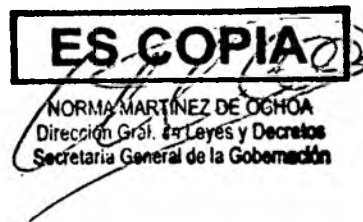




FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

- Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.
- Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.
- Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.
- Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.
- Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.
- Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.
- Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.
- Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.





- Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.
- Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.
- Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.
- Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la cultura, a la administración, gestión, conservación, resguardo y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Provincia, y al incentivo y desarrollo cultural y creativo, promoviendo el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular y facilitando su difusión.
- Entender en la formulación y ejecución de planes, proyectos y/o programas con financiamiento externo, sea nacional o internacional para temas específicos de la cartera.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

- Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.
- Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.
- Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.
- Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.
- Trabajar en la re-regulación del Sistema Educativo de modo tal de hacerlo más eficiente y centrarlo en los problemas.

Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.026 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Dar continuidad a la implementación de la Ley de Educación Provincial.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Popularizar el conocimiento científico.
- Conectar todos los establecimientos educativos de la provincia mediante Internet.
- Maximizar el uso de la red educativa mediante la implementación de contenidos pedagógicos.
- Descentralizar la gestión escolar a través de la informatización del proceso de novedades laborales, salariales, de reestructura edilicia y de alumnos.
- Construir y equipar talleres en las escuelas técnicas.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Implementar y mantener sistemas de información que brinden indicadores sobre el estado del sistema educativo.
- Reemplazar las "Escuelas Rancho" y las escuelas con problemas en sanitarios (baños químicos) por establecimientos educativos que reúnan las condiciones necesarias.
- Reorganización administrativa del Ministerio a través de la definición de roles y funciones del personal.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Converger esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo el estado del sistema educativo.
- Capacitar y brindar asistencia técnica al personal docente y administrativo
- Consolidar la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a partir de diseños curriculares que ofrezca una formación contundente, adecuada a las necesidades de los jóvenes y adultos y de la sociedad
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Acompañar, monitorear y supervisar la gestión institucional para garantizar la trayectoria escolar de calidad
- Ampliar la oferta educativa especialmente en el ámbito rural, con nuevas propuestas flexibles y abiertas.
- Incluir la modalidad en el acceso a los recursos tecnológicos mediante la innovación digital
- Diseñar acciones tendientes a implementar progresivamente perfiles adecuados a las nuevas demandas de trabajo.

**ES COPIA**NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños, jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 300.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas 54 Escuelas públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 16.500 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

Con la implementación del Programa de Acompañamiento Escolar, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno sociocomunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar
Plan de Acondicionamiento Edificio	Plan de Acondicionamiento Edificio



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 3



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas
AC 071006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos Educativos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento (1.097)	872

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes
AC 071006000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno (1.006)	277.947
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto (1.318)	3.250

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas****AC 071006000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal	Establecimiento (1.097)	54
Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas	Niño/Joven (1.319)	16.500

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles
AC 071006000500



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno (1.006)	3.320
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento (1.097)	177

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Matrícula Asistida" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos con Albergues Estudiantiles" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARCELO OCHOA
 Dirección de Asesorías y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan de Acondicionamiento Edificio
AC 071011005204

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecución de Obras Mayores de Refacción	Establecimiento (1.097)	170
Construcción de Tinglados	Construcción (1.367)	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Obras Mayores Finalizada	Costo Total de Obras	Costo por Establecimiento Refaccionado
Tinglados Construidos	Costo Total de Tinglados	Costo por Tinglado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecución de Obras Mayores de Refacción" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Tinglados" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORLA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición Escolar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia Alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo. Las modalidades de asistencia alimentaria son las siguientes:

- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la modalidad del albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de lunes a viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

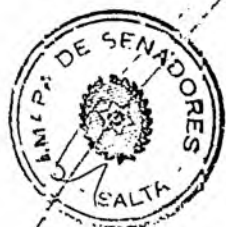
La asistencia alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: desayuno, almuerzo, merienda y cena.

La asignación de modalidad de asistencia alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la unidad educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la unidad educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Para 2.025 el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 177 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.236 niños, 916 (21,00%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la U.E. de lunes a domingos) y 3.320 (79,00%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos.

El objetivo se logrará con las siguientes premisas:



NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
(Secretaría General de la Gobernación)



- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.
- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.
- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar.
- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (E.A.N.) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



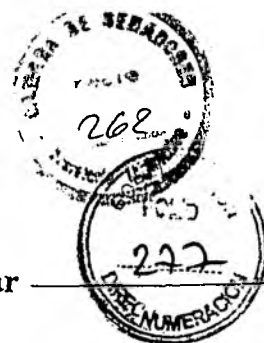
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN		UNIDAD EJECUTORA	
Plan Provincial de Nutrición Escolar	de	Plan Provincial de Nutrición Escolar	de



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -1



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento (1.097)	868
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno (1.006)	201.157
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue (1.359)	177
	Alumno Albergado Permanente (1.360)	916
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes) (1.361)	3.320



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

85 18 - -



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a los Alumnos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Educación Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Inicial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Iniciales, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.
- Continuar el proceso de implementación de las diferentes ofertas de la educación inicial, en sus diferentes formatos y modalidades.
- Generar las condiciones necesarias para implementar progresivamente la Educación Primaria Obligatoria en la Provincia, promoviendo estrategias destinadas a lograr una mayor inclusión, promoción y terminalidad.
- Crear y optimizar circuitos administrativos propios de Nivel Inicial.
- Superar la fragmentación del nivel para asegurar su unidad y organización, favoreciendo la articulación horizontal entre los diferentes niveles y modalidades, para facilitar el pasaje de alumnos entre diferentes niveles e instituciones.
- Fortalecer el trabajo con Centros de Primera Infancia.
- Aumentar y mejorar la infraestructura escolar de N. Inicial.
- Gestionar fondos nacionales y provinciales que garanticen el servicio educativo desde los 45 días de edad del niño/a hasta los 5 años de edad inclusive, promoviendo el aprendizaje y desarrollo de los mismos como sujetos de derecho

- LEN 26206.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Inicial	Educación Dir. Gral. de Educación Inicial



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección: Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 3



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Inicial
AC 071012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años (1.151)	262
	Niño 4 años (1.152)	2.094
	Niño 5 años (1.153)	169

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido en Nivel Inicial

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria

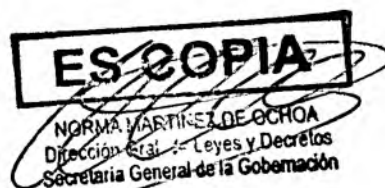
Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Primaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Iniciales, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.



LEY Nº 85 18 - 1



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Primaria	Educación Dir. Gral. de Educación Primaria



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 85.18 - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria
AC 071012000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria (1.320)	1.014

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en el Nivel Primario" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN		UNIDAD EJECUTORA
Docencia	Educación	Dir. Gral. de Educación
Secundaria		Secundaria



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OBHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 3

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria
AC 071013000100



META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria Niño (1.007) 894

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.



ES COPIA
NORMA HERNÁNDEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



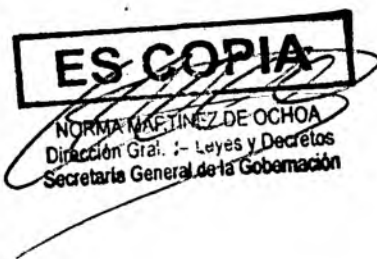
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.

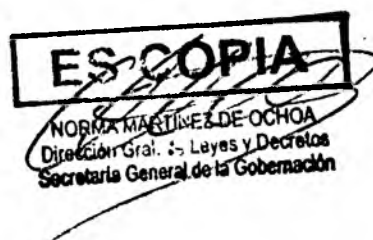


LEY Nº 85 18 - =



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Superior	Educación Dir. Gral. de Educación Superior





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior
AC 071014000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Alumnos en el Nivel Educación Superior	Alumno (1.006)	484

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior

Índice de Eficacia

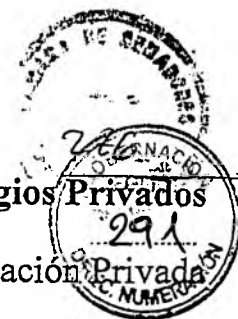
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Alumnos Inscriptos" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada



DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial
AC 071015000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento (1.097)	89

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria
AC 071015000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento (1.097)	101

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leve y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior
AC 071015000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento (1.097)	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORITA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Asesorías y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objetivo:

- Proveer de los espacios físicos que permitan la participación de actividades culturales y artísticas.
- Promover, generar y contribuir a acciones que conserven tradiciones culturales que incluyan la participación de todas las personas (o de toda la población).
- Desarrollar actividades de formación y capacitaciones en las diferentes áreas artísticas y culturales.

Casa de la Cultura

La Casa de la Cultura tiene como misión a través del alquiler de sus salas promover y facilitar las actividades vinculadas a las diversas expresiones culturales en un marco de respeto a la diversidad cultural, para fomentar el conocimiento de los productos culturales y la ampliación de oportunidades de intercambio cultural. Se coordina el uso de la sala en conjunto con distintas dependencias gubernamentales para realizar Congresos, Charlas, Simposios, etc.

Teatro Provincial de Salta

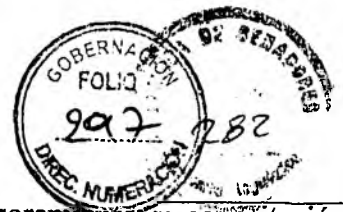
Serán sus propósitos promover, estimular, colaborar, y/o intervenir en toda clase de iniciativas artísticas, obras y empresas de carácter cultural, educacional, intelectual, social y científico, a través de la exhibición en vivo, de sus expresiones más calificadas.

Fomento de la Lectura

Tiene como objetivos incentivar y fomentar la lectura a través de programas de actualización bibliográfica, innovación en soportes y medios de lectura; recepción en salas -como espacios de educación no formal- de delegaciones estudiantiles. Poner a disposición de la comunidad dos de las fuentes posibles del conocimiento: libros y documentos, garantizando su cuidado, preservación y catalogación para que sea material legible y accesible. Difundir el libro y la lectura a través de acciones destinadas a la circulación del libro, al encuentro entre lectores, libros, escritores, editoriales en todo el territorio provincial, la región y otras regiones del país. Sistematizar y poner al alcance del ciudadano el patrimonio documental de la provincia, cumpliendo previamente con las instancias de conservación preventiva e interventiva y las tareas de catalogación y sistematización. Tener un alcance provincial de la gestión bibliográfica de la biblioteca

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

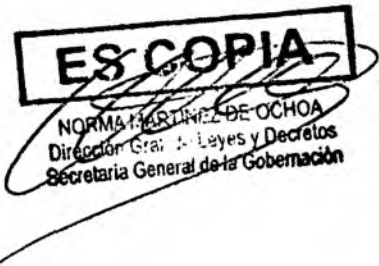




y de la gestión documental del archivo a través del asesoramiento y capacitación permanentes a instituciones públicas y privadas de gestión documental y bibliográfica.

Usina Cultural

La Usina Cultural gestiona sus recursos de manera estratégica, asegurando el óptimo desarrollo de eventos, como así también el mantenimiento y actualización de la infraestructura de vanguardia para garantizar la provisión de un servicio eficiente en el uso de espacios y en el fomento de la diversidad de eventos, impulsando el talento emergente salteño.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta
Fomento de la Lectura	Coordinación General de Bibliotecas y Archivos
Usina Cultural	Usina Cultural



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518 - II

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura
AC 071028000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	75.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta
AC 071028000200



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	128.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a lo previsto.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura
AC 071028000300



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector (1.120)	120.000
Fomentar la Lectura Placentera en Espacios Infantiles y Juveniles de la Biblioteca	Usuario Lector (1.517)	4.500
Fomentar la Investigación	Usuario Investigador (1.518)	3.000
Promover la Actividad Cultural y Tejer Redes con la Comunidad	Usuario (1.082)	22.000
Propiciar un Espacio Adecuado para el Estudio y la Formación - Sin Pedido de Material Bibliográfico	Usuario en Puesto de Lectura (1.519)	60.000
Satisfacer la Demanda de Usuarios Remotos de Biblioteca	Usuario de la Biblioteca Digital (1.520)	1.800
Capacitar en Materia Bibliotecológica y Archivística a Otras Instituciones	Institución Capacitada (1.225)	40
Formación Continua del Personal de Biblioteca y Archivo	Personal Formado (1.418)	50
Presencia de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos en Municipios: Muestras, Asesoramiento, Capacitación, Donaciones de Libros	Municipio (1.224)	15

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector
Usuarios Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Lector
Usuarios Investigadores	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Investigador
Usuarios	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario
Usuarios en Puesto de Lectura	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario en Puesta de Lectura
Usuarios de la Biblioteca Digital	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuarios de la Biblioteca Digital
Institución Capacitada	Costo Total	Costo por Institución Capacitada
Personal Formado	Costo Total	Costo por Personal Formado
Municipios Presenciados de la Coordinación de Archivos y Bibliotecas	Costo Total	Costo por Municipios Presenciados

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura Placentera en Espacios Infantiles y Juveniles de la Biblioteca" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Investigación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Actividad Cultural y Tejer Redes con la Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propiciar un Espacio Adecuado para el Estudio y la Formación - Sin Pedido de Material Bibliográfico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Satisfacer la Demanda de Usuarios Remotos de Biblioteca" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar en Materia Bibliotecológica y Archivística a Otras Instituciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formación Continua del Personal de Biblioteca y Archivo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presencia de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos en Municipios: Muestras, Asesoramiento, Capacitación, Donaciones de Libros" respecto a la prevista.



LEY Nº 85.18 - 2



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Usina Cultural

AC 071028000400

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Generar un Nuevo Espacio para
Artistas Emergentes Salteños
en las Distintas Disciplinas

Evento
(1.054)

850

Promover y Facilitar el Acceso a
Actividades Culturales
Emergentes

Usuario
(1.038)

120.000



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Evento Realizado
Usuarios de la Usina Cultural en Redes y Medios	Unidades Monetarias Invertidas	Usuario por Usuario



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar un Nuevo Espacio para Artistas Emergentes Salteños" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar el Acceso al Público a las Propuestas Culturales Emergentes" respecto a lo previsto.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -



CURSO DE ACCIÓN: Gestión Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales de todos los ciudadanos, fomentando la creación y expresión artística / artesanal en cualquiera de sus formas, en el territorio de la Provincia de Salta, participando de la ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural. Está orientada a proponer acciones concretas para el desarrollo, protección y fomento de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas. Además, mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos, ferias y demás formas de promoción de las industrias culturales.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 --



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Gestión Cultural	Gestión Cultural



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Gestión Cultural****AC 071029000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos Culturales Ejecutados	Proyecto (1.186)	120
Promover y Ejecutar Actividades Artísticas y Culturales	Actividad (1.125)	150
Municipios Alcanzados con el Programa	Municipio Alcanzado (1.543)	40
Fortalecimiento de Espacios Culturales	Municipio (1.224)	15

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Ejecutados	Costo Total	Costo por Proyecto
Actividades Artísticas y Culturales	Costo Total	Costo por Actividad
Municipios Alcanzados	Costo Total	Costo por Municipio
Municipios Fortalecidos	Costo Total	Costo por Municipio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Culturales Ejecutados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover y Ejecutar Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8518 - -



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios Alcanzados con el Programa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecimiento de Espacios Culturales" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio cultural de la provincia. Asimismo, promueve acciones de:

Museos de Artes y Ciencia

- Acceso universal: Garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar y apropiarse del patrimonio cultural y científico de Salta.
- Excelencia en la gestión museística: Mantener estándares elevados de conservación, investigación, documentación y difusión de las colecciones, promoviendo prácticas innovadoras y sostenibles.
- Educación y mediación cultural: Desarrollar programas pedagógicos y experiencias inclusivas que acerquen el arte, la ciencia y la historia a estudiantes, docentes y público en general.
- Identidad y pertenencia: Valorar y difundir el patrimonio tangible e intangible de Salta como expresión de identidad provincial.
- Respeto y visibilización de la diversidad cultural: Reconocer, promover y difundir la riqueza de los pueblos originarios y las múltiples identidades que conforman la provincia.
- Compromiso con la comunidad: Ser espacios abiertos de encuentro, diálogo y participación ciudadana, fortaleciendo la integración entre museos, barrios, municipios y regiones.
- Trabajo en red: Potenciar el intercambio entre los distintos museos de la provincia, generando proyectos conjuntos, itinerancias y circulación de saberes y colecciones.
- Mejora continua: Evaluar periódicamente la calidad de los servicios, exposiciones y programas educativos, incorporando la retroalimentación del público y la comunidad académica para crecer de manera constante.



Museo de Arqueología de Alta Montaña

El MAAM encarará el 2.026 con una propuesta que contempla actividades y reinversiones ajustadas a un presupuesto equilibrado. Durante los veintinueve años de funcionamiento, espacios culturales como el MAAM han dejado de manifiesto el incremento en los números de visitantes e ingresos, lo que nos lleva a incrementar nuestros gastos en servicios e insumos de mantenimiento y generar nuevas e innovadoras actividades temáticas complementarias en un marco cultural plural.



Este año será parte de un plan sostenido de reinversiones de capital referidas a sustitución de equipamiento de crio preservación por vida útil u obsolescencia. La investigación, difusión y presentación de la colección forma parte fundamental en la construcción del conocimiento y generación de nuevos contenidos que aportan desde la materialidad e inmaterialidad a la renovación del guion y a la remodelación museográfica. La dinámica que posicionó al MAAM como uno de los museos más visitados de la Argentina nos ordena y conduce a planificar, ejecutar y controlar nuestra calidad y atención del público visitante.

Museo de la Vid y el Vino

- Promover y revalorizar el conocimiento de la importancia de la vitivinicultura en la región.
- Impulsar el desarrollo del turismo destacando la Ruta del Vino de los Valles Calchaqufes.
- Incentivar el respeto y el cuidado del medio ambiente y del patrimonio cultural.
- Promover el acceso a la cultura, a través de una constante oferta de actividades y eventos culturales, educativos y recreativos de calidad para la población.
- Potenciar los niveles de satisfacción de los visitantes y otras partes interesadas mediante la mejora del servicio que presta el museo.
- Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad a través del correcto desempeño de los procesos y la provisión de recursos necesarios.
- Garantizar la seguridad de los usuarios, la muestra, el edificio y las instalaciones del museo.

Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano

- Dirección General de Preservación e Investigación: Desarrollo del proyecto "Cápsulas" de conservación con participación comunitaria. Actividad con profesionales del NOA para el tratamiento de la ley de Patrimonio. Construcción de una garita/refugio para cuidadores en el Sitio Arqueológico de Tastil y de una pérgola de media sombra en playa de estacionamiento.
- Dirección de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de Salta: El objetivo 2.026 es fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y su legado histórico a través de charlas, y la elaboración de una serie de publicaciones que documentarán el patrimonio arquitectónico y narrativo de la provincia. Se proponen tres libros sobre edificios emblemáticos, patrimonio arquitectónico del interior y leyendas locales. Además, se proyectan actividades de difusión, articulación interinstitucional y diversas solicitudes logísticas.
- Programa Ohapaq Ñan Patrimonio Mundial: Consolidación de los UGL en el territorio, puesta en valor de los sitios para su funcionalización en términos de uso público. Instalación de cartelería interpretativa y señalética.
- Programa Registro de Museos y Colecciones: Desarrollo y consolidación de la red provincial de museos bajo la marca "Museos Conectados". En esta red



provincial estarían incluidos todos los museos privados, comunitarios, municipales, provinciales y nacionales.

- Programa Taller de Conservación y Restauración: El programa está centrado en la conservación y restauración del patrimonio cultural de la provincia. Las actividades 2.026 incluyen tres proyectos principales: un relevamiento y plan de conservación para las pinturas y muebles del Museo Finca La Cruz, el desarrollo de "Áreas de Reserva Visitadas" en museos para almacenar y exhibir correctamente sus colecciones y una evaluación a largo plazo del estado de las pinturas rupestres en Guachipas. Además de estas iniciativas, el Taller continuará con su labor habitual de conservación preventiva, restauración de obras de arte y asesoramiento a museos y otras instituciones. También se planea fomentar la participación de la comunidad en la conservación del patrimonio a través de charlas, cursos y talleres.
- Programa Sitio Arqueológico Esteco II (Metán): Proyecto de puesta en valor y funcionalización al uso público del sitio. Instalación de cartelería interpretativa y señalética.
- Programa Sitio Cuevas Pintadas (Guachipas): Instalación del sistema de espejo para la visita guiada de los aleros. Restauración y conservación preventiva de las pinturas. Instalación de sistemas de sendas flotantes en los pasos puntuales de peligrosidad. Limpieza, poda y control de plaga que afecta al patrimonio arqueológico. Obras de restauración sobre los muros y pircas de las estructuras arqueológicas.
- Programa Patrimonio Cultural Inmaterial: El Programa busca salvaguardar las prácticas, expresiones y saberes transmitidos generacionalmente, proporcionando identidad y continuidad a las comunidades. Este programa, alineado con la Convención de la UNESCO de 2.003, promueve la viabilidad y el potencial para el desarrollo sostenible del patrimonio inmaterial. La UNESCO apoya a los estados miembros fomentando la cooperación internacional y estableciendo marcos institucionales para su preservación sostenible.

Mercado Artesanal

Está orientado a promover políticas de promoción artesanal auténtica tradicional y nuevas manifestaciones artesanales de la Provincia, apoyando y acompañando a sus protagonistas en la correcta difusión y comercialización de sus productos.

También se busca impulsar actividades tradicionales que se celebran y organizan con el objetivo de preservar la cultura de la Provincia.

Asimismo, se apoya y difunden diferentes manifestaciones culturales y artísticas con el objeto de posicionar al Mercado como un Polo cultural de la zona oeste de la ciudad.

Centro Cultural América

El CCA es una Institución Pública dedicada a la conservación del Patrimonio, a la construcción de sentido, a la comunicación, al conocimiento, a la educación, a la



creación, a la experiencia y esparcimiento. Ambiciona posicionarse como ente coordinador de cultura a nivel regional, nacional e internacional. También proyectamos tener el edificio como lo merece por ser Patrimonio Histórico Nacional, con todas las salas habilitadas, con los materiales técnicos correspondientes a cada una de ellas y en óptimas condiciones.

Museo de Güemes

El Museo Güemes tiene como principal objetivo promover un diálogo fluido con la comunidad, orientado sus acciones a la inclusión social a fin de facilitar el acceso e interpretación del patrimonio, preservando, investigando y difundiendo la historia y memoria social de Martín Miguel de Güemes y del edificio patrimonial en el cual se emplaza el Museo (Casa Tejada).

Complejo Museológico Explora Salta

EXPLORA SALTA es un Complejo museológico y cultural: un museo interactivo (Casa Leguizamón 1.808, de 200 años) y un centro de diseño (Casa Arias Rengel, 1754), que proponen conocer nuestro pasado para INSPIRAR, IMAGINAR Y CREAR una sociedad diversa e incluyente abierta al futuro.

Compuesto por dos casas patrimoniales restauradas, la casa Arias Rengel y la casa Leguizamón, el espacio plantea contenidos propuestos por la provincia: habla acerca de la "gente de Salta" a lo largo de su geografía e historia, para la gente de Salta de hoy y de las futuras generaciones.

El complejo presenta un Museo Interactivo, un Exploratorio Infantil y un Centro de Diseño. Cuenta además con salas de exposición, salas para presentaciones y un local de venta de items de diseño y regalos.

El Museo Interactivo presenta contenidos únicos en su tipo. Utilizando lenguajes digitales ampliamente reconocidos por el público joven, y también hoy por adultos, invita al conocimiento a partir de la experiencia y del juego.

Un dispositivo de cinta narrativa atraviesa todas las salas invitando a descubrir interactivos digitales, mappings, films, experiencias de luz y sonido, experiencias holofónicas, paneles de descubrimiento y documentales envolventes.

La propiedad patrimonial aquí se utiliza como lienzo para hablar de Salta y su gente a lo largo de más de 4 siglos de historia. Una cantidad de items de la colección familiar preexistente y restaurada de la casa Leguizamón, serán exhibidos en un marco de coherencia con la propuesta museográfica. Se plantea la instalación del Mercado de Diseño en Planta Baja y la exhibición y puesta en valor de la Colección Leguizamón en Planta Alta, así como proyectos con Colección Campomar y Gianella que están en guarda en la Casa Arias Rengel. Se proyecta continuar con los ciclos de actividades de difusión, educativas, formativas, artísticas, recreativas y lúdicas abiertas a toda la comunidad e integrando los dos espacios patrimoniales. Restauración del frente de la Casa Arias Rengel y mantenimiento necesario de ambas casas históricas. Compras y acciones periódicas para el mantenimiento y resguardo del equipamiento tecnológico del Complejo Museológico Explora Salta gestionando la obtención de los bienes de





consumo y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento de la institución considerando la dimensión e importancia de ambas Casas Patrimoniales.

Museo Arqueológico de Cachi

- Promover el acceso a la cultura a través de una constante oferta de actividades y eventos culturales, programas educativos, recreativos y de divulgación científica de calidad para la población.
- Potenciar los niveles de satisfacción de los visitantes y otras partes interesadas mediante la mejora del servicio que presta el museo.
- Garantizar la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad a través del correcto desempeño de los procesos y la provisión de recursos necesarios.
- Intensificar las estrategias de relevamiento, conservación y estudio de las colecciones alojadas en el museo por medio de capacitaciones específicas, adquisición de insumos y de mejoras y acondicionamiento de las diversas áreas (laboratorio, área de reserva, biblioteca, depósito).



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Dirección Gral. De Gestión Patrimonial
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Museo de Arqueología de Alta Montaña
Museo de la Vid y el Vino	Museo de la Vid y el Vino
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Subsecretaría de Patrimonio Hist. Arquít. y Urbano
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Museo de Güemes	Museo de Güemes
Complejo Museológico, Explora Salta	Complejo Museológico Explora Salta
Museo Arqueológico de Cachi	Museo Arqueológico de Cachi



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias
AC 071030000300 - 071030001200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante (1.266)	220.000
Plan de Integración de los Museos a la Comunidad a través de Calendario Cultural de Eventos Anuales	Participante (1.260)	40.000
Programa de Servicios Educativos	Estudiante (1.521)	14.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Visitante
Participantes de los Eventos	Costo Total	Costo por Participante
Estudiantes que Participan de los Programas	Costo Total	Costo por Estudiante

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan de Integración de los Museos a la Comunidad a través de Calendario Cultural de Eventos Anuales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa de Servicios Educativos" respecto a la prevista.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña
AC 071030000400 - 071030000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.A.M.)	Visitante (1.266)	165.000

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (M.A.A.M.)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.)	Costo de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.) por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA 1157 DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino
AC 071030000600 - 071030000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante (1.266)	21.800
Programa de Servicios Educativos	Estudiante (1.521)	3.700
Plan de Integración del Museo a la Comunidad a través del Calendario Cultural de Eventos Anuales	Participante (1.260)	4.450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante
Estudiantes que Participan de los Programas	Costo Total	Costo por Estudiante
Participantes del Plan de Integración	Costo Total	Costo por Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa de Servicios Educativos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Plan de Integración del Museo a la Comunidad a través del Calendario Cultural de Eventos Anuales " respecto a la prevista

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano**

AC 071030000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa (1.206)	30
Informes de Monitoreo y Seguimiento	Informe (1.234)	25
Área de Reserva Asistida	Área (1.472)	5
Centro de Investigación Qhapaq Ñan	Centro de Investigación (1.522)	1
Proyecto Patrimonio Cultural Inmaterial	Proyecto (1.186)	5
Restauración y Conservación de Obras Patrimoniales	Obra (1.475)	30
Asistencia a Museos en el Interior de la Provincia	Museo (1.523)	30
Capacitación	Asistente (1.128)	20
Congresos	Congreso (1.476)	10
Publicaciones	Publicación (1.085)	5
Cursos	Curso (1.052)	15
Elaborar Proyecto - Propuestas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano de la Pcia. de Salta	Proyecto (1.186)	15

**ES COPIA**
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Asistir y Asesorar a Municipios del Interior Pcia., en la Preservación, Restauración y Puesta en Valor de Edificios - Cascos Históricos Patrimoniales

Municipio
(1.224)

35

Velar y Proponer Trabajos de Restauración, Preservación, Ampliación, Refuncionalización, en los Edificios Culturales de Salta

Propuesta
(1.230)

18

Feria de Arte

Feria
(1.222)

1

Adquisición de Obras de Arte

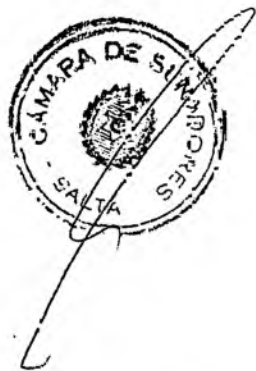
Obra de Arte
(1.524)

5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa
Informes de Monitoreo Realizadas	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre Informe Realizado
Áreas de Reservas Asistidas	Costo Total	Costo por Área Asistida
Centro de Investigación	Costo Total	Costo por Centro de Investigación
Proyectos Inmateriales	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Proyecto
Obras Restauradas/ Conservadas	Costo Total	Costo por Obra Restaurada/ Conservada





Museos Asistidos	Costo Total	Costo por Museo Asistido
Capacitaciones	Costo Total	Costo por Capacitación
Congresos	Congreso	Costo por Congreso
Publicaciones	Costo Total	Costo por Publicación
Cursos	Costo Total	Costo por Curso
Proyectos de Rescate, Conservación y Difusión	Costo Total	Costo por Proyecto
Municipio Asistido	Costo Total	Costo por Municipio Asistido
Propuestas de Trabajo	Costo Total	Costo por Propuesta
Feria	Costo Total	Costo por Feria
Obras de Arte Adquiridas	Costo Total	Costo por Obra de Arte

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes de Monitoreo y Seguimiento" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Área de Reserva Asistida" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Centro de Investigación Qhapaq Ñan" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyecto Patrimonio Cultural Inmaterial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Restauración y Conservación de Obras Patrimoniales" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Museos en el Interior de la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Congresos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cursos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaborar Proyecto - Propuestas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano de la Pcia. de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir y Asesorar a Municipios del Interior Pcial, en la Preservación, Restauración y Puesta en Valor de Edificios - Cascos Históricos Patrimoniales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Velar y Proponer Trabajos de Restauración, Preservación, Ampliación, Refuncionalización, en los Edificios Culturales de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Feria de Arte" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Adquisición de Obras de Arte" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTÍN PACHOA
Dirección de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**ACTIVIDAD: Mercado Artesanal****AC 071030000800**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Visitante (1.266)	60.000
Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal	Convenio (1.243)	4
	Participación en Feria (1.446)	8

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Visitantes al Mercado Artesanal	Costo Total de Visitantes al Mercado Artesanal	Costo por Visitante
Cantidad de Convenios con Empresas Privadas y/o Instituciones Educativas	Costo Total por Celebración de Convenios	Costo por Convenio
Participación en Ferias	Costo Total	Costo por Participación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal" respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Participación en Ferias.

ES COPIA
 NORISIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro Cultural América
AC 071030000200

**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Acceso al Centro Cultural América

Visitante
(1.266)

40.000

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acceso al Centro Cultural América" respecto a la prevista.

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Museo de Güemes****AC 071030000900 - 071030001000**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Museo de Güemes	Visitante (1.266)	68.000
Mantener en Funcionamiento las Salas del MG (Actualización, Recursos Tecnológicos y Museográficos)	Sala (1.525)	10
Conservar en Adecuadas Condiciones los Patios del Edificio Patrimonial	Ambiente (1.526)	2
Actualizar Salas del Museo con Proyectos de Innovación	Sala Actualizada (1.544)	3

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total	Costo por Visitante
Salas de Museo Mantenidas	Costo Total	Costo por Sala Mantenida
Ambientes Conservados	Costo Total	Costo por Ambiente Conservado
Salas Actualizadas	Costo Total	Costo por Sala Actualizada

**ES COPIA**
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Visitas al Museo Güemes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Mantener en Funcionamiento las Salas del MG (Actualización, Recursos Tecnológicos y Museográficos)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Conservar en Adecuadas Condiciones los Ambientes del Edificio Patrimonial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Actualizar Salas del Museo con Proyectos de Innovación" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Complejo Museológico Explora Salta
AC 071030001300 - 071030001400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Complejo Explora Salta	Visitante (1.266)	63.956
Integrar los Espacios Patrimoniales Casa Arias Rengel y Casa Leguizamón en todas sus Áreas	Actividad (1.125)	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total	Costo de Mantenimiento por Visitante
Total de actividades de Integración	Costo Total	Costo por Actividad de Integración

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Visitas al Complejo Explora Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Integrar los Espacios Patrimoniales - Casa Arias Rengel y Casa Leguizamón en todas sus Áreas" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo Arqueológico de Cachi
AC 071030001500 - 071030001600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Complejo Explora Salta	Visitante (1.266)	16.470

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total	Costo de Mantenimiento por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Visitas al Complejo Explora Salta" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN



Este programa sirve para acompañar tanto a los trabajadores de la cultura, generando espacios de promoción de su quehacer, como también a los Municipios, espacios culturales y entidades sin fines de lucro, que buscan visibilizar el trabajo de artistas /artesanos.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia	Secretaría de Cultura



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia****AC 071031000100****META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**Fomentar y Promover la
Actividad Artística en la
ProvinciaProyecto
(1.186)

25

Municipios Alcanzados con el
ProgramaMunicipio
(1.224)

10

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Realizados	Costo Total	Costo por Proyecto
Municipios Alcanzados	Costo Total	Costo por Municipio Alcanzado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Promover la Actividad Artística en la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios Alcanzados con el Programa" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 3



CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea con el propósito de brindar financiamiento y apoyo a proyectos culturales independientes y estatales de toda la Provincia. Mediante convocatorias abiertas a toda la población se busca democratizar el acceso a los fondos y promover que surjan proyectos de base comunitaria, que representen los intereses y necesidades expresados por los mismos trabajadores de la cultura, y que son interés de esta gestión de Gobierno.



ES COPIA
NORMA MARCELO E. OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 2



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN		UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	de	Subsecretaría de Gestión Cultural



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural
AC 071031000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales	Proyecto (1.186)	110
Municipios Alcanzados con el Programa	Municipio (1.224)	40



INDICADORES DE GESTIÓN

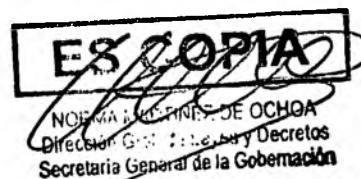
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto
Municipios Alcanzados	Costo Total	Costo por Municipio Alcanzado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios Alcanzados con el Programa" respecto a la prevista.





CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea como herramienta para la promoción, el fortalecimiento y el fomento de la actividad musical desarrollada en todo el territorio provincial, y así democratizar el acceso a los espacios de producción, circulación, exhibición y comercialización, generando beneficios y estímulos para los sectores involucrados.



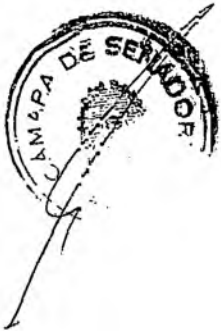
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 2



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo de Promoción Musical	Secretaría de Cultura



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical
AC 071031000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia	Proyecto (1.186)	30
Municipios Alcanzados con el Programa	Municipio (1.224)	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Beneficiados	Costo Total de los Proyectos Beneficiados	Costo por Proyecto
Municipios Alcanzados	Costo Total	Costo por Municipio Alcanzado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia " respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios Alcanzados con el Programa" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Audiovisuales

Unidad Ejecutora: Fondo de Audiovisuales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como objetivo:

- Impulsar la creación, producción y difusión de largometrajes, cortometrajes, series de TV, videoclips y contenido vinculados a los nuevos formatos y tecnologías digitales, que abarquen géneros diversos y que reflejen la riqueza cultural y la identidad regional, promoviendo la accesibilidad, la inclusión de perspectivas diversas y el respeto por la multiculturalidad en la región.
- Garantizar el acceso igualitario de la sociedad, así como a la mejora de la productividad y competitividad del sector industrial audiovisual.
- Promover a Salta como destino estratégico para producciones nacionales e internacionales.
- Contribuir a la generación de empleo en el sector audiovisual, fortaleciendo la cadena de valor de la industria y generando un impacto positivo en la economía local y regional.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo de Audiovisuales	Fondo de Audiovisuales



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo de Audiovisuales
AC 071031000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
------------------------	-------------------------	--------------------

Diseñar e Implementar el Plan de Fomento IDEA 2.026 (Concursos, Programas de Desarrollo de Proyectos y Apoyo)

Proyecto
(1.186)

112
(Inscriptos 80
Apoyados en Línea 32)

Línea de Fomento
(1.545)

11

Proyectos para Líneas de Fomento para el Desarrollo de Proyectos de Animación, Cine Comunitario y Creación de Contenidos Audiovisuales para Personas Sordas

Proyecto Línea de Fomento
(1.546)

18
(Animación 10
Cine Com. 3
Audiovisual 5)

Promocionar a Salta como Destino Estratégico de Producciones Audiovisuales Nacionales e Internacionales

Promoción
(1.462)

5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Realizados	Costo Total de los Proyectos Beneficiados	Costo por Proyecto
Línea de Proyecto	Costo Total	Costo por Línea de Fomento
Proyecto Línea de Fomento	Costo Total	Costo por Proyecto de Línea de Fomento
Promoción del Destino Salta	Costo Total	Costo por Promoción

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar e Implementar el Plan de Fomento IDEA 2.026 (Concursos, Programas de Desarrollo de Proyectos y Apoyo)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos para Líneas de Fomento para el Desarrollo de Proyectos de Animación, Cine Comunitario y Creación de Contenidos Audiovisuales para Personas Sorda" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promocionar a Salta como Destino Estratégico de Producciones Audiovisuales Nacionales e Internacionales " respecto a la prevista.



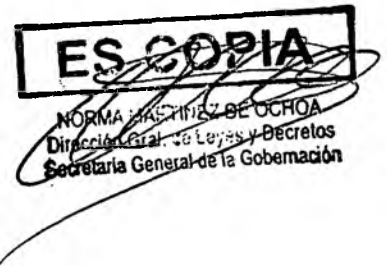
ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

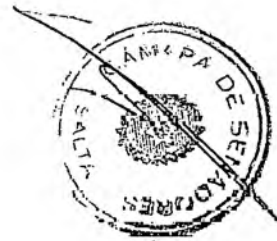
LEY Nº 8518 - 1997



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA





MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

CA - Secretaría de
Tierras y Bienes
del Estado

CA - Regularización
Dominial

ES COPIA
NOPTA MINISTERIO DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

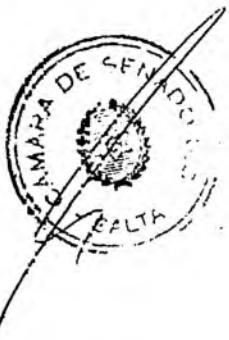


LEY Nº 8518 - 3

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Infraestructura asistir al Gobernador, en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.
- Entender en las relaciones con los municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios, coordinando con las áreas que posean competencia en asuntos comunales.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos, coordinando con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- Entender en la planificación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia.
- Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las Leyes correspondientes.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.





CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado

Unidad Ejecutora: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a:

- Coordinar en toda la Provincia las acciones estratégicas, para lograr la obtención de las escrituras de lotes urbanos o rurales a poseedores legítimos de inmuebles en terrenos fiscales o privados empleados como vivienda única y permanente.
- Coordinar ante organismos oficiales correspondientes.
- Confeccionar escrituras de compraventa con hipoteca, aperturas de cuenta, entregas de boleta de pago, y emisión de certificados de libre deuda y escrituras de cancelación de hipoteca.



ES COPIA
NORMA VARELA DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 2

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Tierras y Bienes del Estado	Secretaría de Tierras y Bienes del Estado



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado
AC 092023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Adjudicación de Lotes	Adjudicación (1.547)	1.500
Lograr la Escritura de Lotes	Escritura (1.421)	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Adjudicaciones Realizadas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Adjudicación Realizada
Escrituras Realizadas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Escritura Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Adjudicación de Lotes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Escritura de Lotes" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORBA CARREÑO DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial

Unidad Ejecutora: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a realizar la mensura y subdivisión de nuevos lotes para que más familias accedan a la posesión segura de la tierra urbana mediante la aplicación de la Ley Nº 24.374 (Ley Pierri) y otras formas de regularización dominial.

A su vez, lograr la escrituración de terrenos a fin de brindar mejores condiciones para el desarrollo de la población.



ES COPIA
NORMAS DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización Dominial	Secretaría de Tierras y Bienes del Estado



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Direccion Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regularización Dominial
AC 092032000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana (Regularización Dominial)	Lote Mensurado (1.436)	2.000
Realizar la Constatación de Lotes en Toda la Provincia	Constatación (1.447)	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lotes Mensurados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Mensura de Lote
Constatación Realizada	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Constatación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana (Regularización Dominial)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar la Constatación de Lotes en Toda la Provincia" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 3

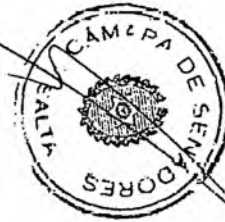


JURISDICCION:

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA



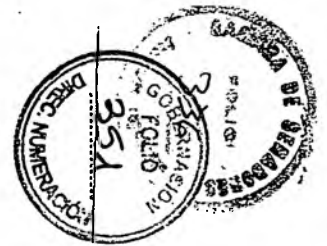
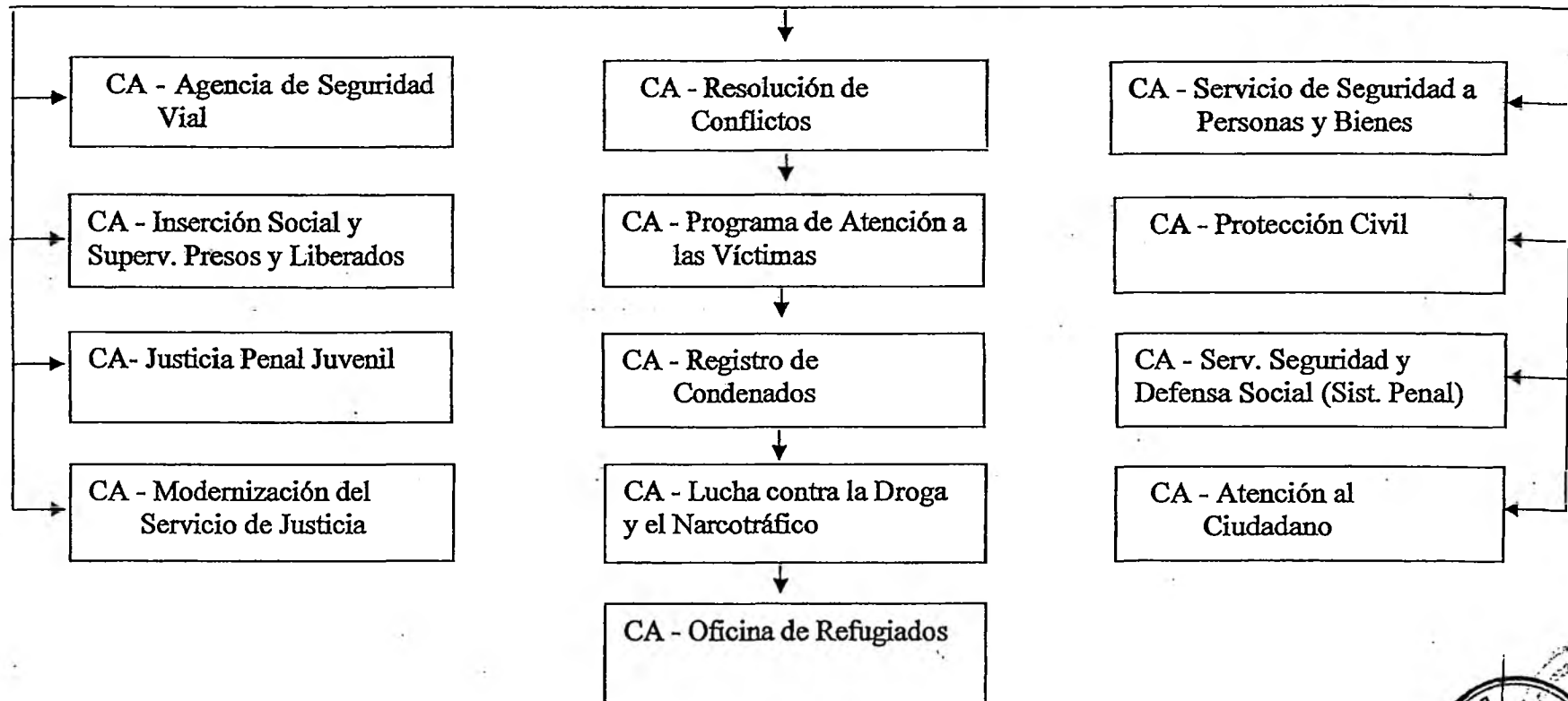
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA
NORMA JURÍDICA DE CHOA
Dirección Oral de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY 8518-3

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministro de Seguridad y Justicia asiste al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y, en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público (artículo 26 Ley Nº 8.171, modificada por su similar Nº 8.274).

Competencia que será abordada este quinquenio mediante un conjunto de estrategias e intervenciones tendientes a gestionar y reducir el conflicto, el delito y la violencia, buscando garantizar el orden público y el acceso a la justicia, proteger a las personas y sus bienes, promover a la readaptación social de los condenados para facilitar su reintegración a la sociedad. Estas políticas integran la prevención, la persecución del delito y la sanción, la modernización y profesionalización de las fuerzas de seguridad y los organismos que integran la cartera, con un enfoque integral que incluye la promoción de la seguridad ciudadana y la participación comunitaria. Fijándose como objetivos generales:

- Mejorar las condiciones de organización, equipamiento, infraestructura y recursos humanos para un desarrollo más eficiente de las políticas de seguridad.
- Impulsar estrategias y acciones que favorezcan la participación ciudadana y la interrelación de los actores del sistema provincial de seguridad pública y ciudadana de Salta y el Poder Judicial y el Ministerio Público.
- Profundizar la incorporación de nuevas tecnologías en la modernización de los procedimientos para la mejora de la gestión en las políticas de seguridad, el control de la gestión en las políticas de seguridad, el control de la gestión de los recursos y la implementación de metas de procesos.
- Fortalecer los procesos de investigación, planificación operativa, prevención integral del delito y disuasión de contravenciones en base a la producción y sistematización de la información.
- Adoptar mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación con el Ministerio Público para la investigación de fenómenos delictivos, mediante sistema de análisis criminal en el ámbito de la Unidad de Análisis Criminal Conjunta.
- Elaborar y planificar políticas criminales para combatir el narcotráfico y el crimen organizado a través de la Unidad Coordinadora correspondiente.
- Actualizar el marco normativo que rige la actividad del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, jerarquizando y profesionalizando la carrera penitenciaria e implementando mecanismos de control externo con la creación de la Oficina General de Investigaciones Penitenciarias.
- Promover la implementación de procedimientos de ejecución de penas privativas de la libertad.
- Mejorar los dispositivos de acceso de la ciudadanía a la justicia y promover la resolución pacífica de conflictos.



ES COPIA



- Ampliar la capacidad del Sistema de Emergencias 911 mediante la incorporación de nuevos puestos de trabajo operativos en las Áreas de Video Vigilancia y Demanda Ciudadana.
- Implementar el sistema de anillos digitales mediante la incorporación de cámaras lectoras de patentes en distintos puntos de la provincia.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Seguridad Vial

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Seguridad Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la A.N.S.V., el C.F.S.V. y el C.P.S.V., las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la Provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.

2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los Municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.

**ES COPIA**



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Seguridad Vial	Agencia Provincial de Seguridad Vial



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GORCA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Agencia de Seguridad Vial
AC 521007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Intervenciones en Seg. Vial con Niños, Adolescentes y Adultos	Intervención (1.276)	5.000
Capacitación a Docentes	Docente (1.478)	500
Capacitaciones y Talleres a Agentes de Tránsito, Policía Seg. Vial, Persona Ob. Vial	Capacitación (1.189)	48
Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad Vial en el Observatorio Vial de la Provincia de Salta (SIOVISA)	Acción (1.479)	40
Diseñar y Ejecutar Campañas de Prevención de Materia de Seguridad Vial	Campaña (1.189)	4
Promover la Conformación de Redes Interdisciplinarias de Prevención	Red Interdisciplinaria (1.527)	4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones en Seguridad Vial	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Intervención
Capacitaciones a Docentes	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Docente Capacitado



Capacitación a Agentes de Tránsito Municipal	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Agente Capacitado
Acciones para Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad	Horas Hombre	Promedio de Acción
Campañas de Prevención	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Campaña de Prevención
Redes Interdisciplinarias de Prevención	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Red

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Intervenciones en Seg. Vial con Niños, Adolescentes y Adultos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Docentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones y Talleres a Agentes de Tránsito Municipal" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad Vial en el Observatorio Vial de la Provincia de Salta" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar y Ejecutar Campañas de Prevención de Materia de Seguridad Vial" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Conformación de Redes Interdisciplinarias de Prevención" respecto a lo previsto.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección tiene como misión esencial contribuir, promover y posibilitar el proceso de inclusión social de aquellas personas que se encuentran próximas a reintegrarse en el medio libre, como así también de aquellas que han egresado de los establecimientos penitenciarios con modalidades de libertad o hayan agotado su condena, a los que supervisa desde un abordaje interdisciplinario.

Las personas que son asistidas y supervisadas por el Programa, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de sí mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo la Dirección en la acción pre y pos penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes, asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja la Dirección y por lo tanto los/as profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

La Dirección acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660/96, Ley 26.472, 23.737 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas,

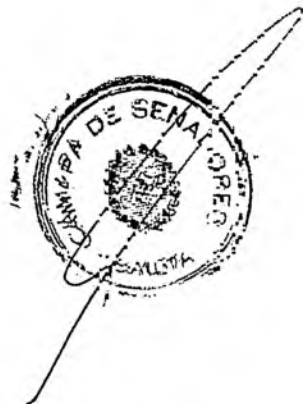
LEY N°

85 18 - -



potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad.

Este abordaje se realiza tanto en capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Patronatos del País y la Dirección Nacional de Readaptación Social, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social. Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de Supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los Juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena o la suspensión del juicio en situación de libertad ambulatoria.



ES COPIA

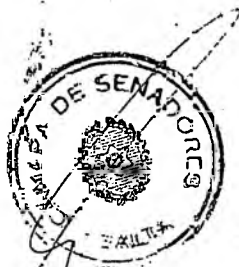
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY 8518 - II



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados



ES COPIA

NORMA N° 11.500 DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados
AC 521019000100

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Supervisar y Asistir a Internos y
Liberados para Promover el
Proceso de Inclusión Social

Persona
(1.036)

6.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Justicia Penal Juvenil

Unidad Ejecutora: Dirección General de Justicia Penal Juvenil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Justicia Penal Juvenil tiene por misión:

- Resguardar la integridad psíquica y física de los jóvenes que permanecen transitoriamente en dispositivos por encontrarse en conflicto con la Ley Penal.
- Respetar los derechos constitucionales, promoviendo en los menores la continuidad de sus estudios primarios y secundarios, brindando capacitación en diversos Talleres acordes a sus edades.
- Crear en los Jóvenes expectativas de superación e interés en la educación y acrecentar el vínculo familiar
- Asegurar la correcta alimentación, atención médica, educación, vestimenta, calzado.
- Brindar atención psicológica y social, y mantener constante comunicación interpersonal.
- Proveer a la superación del conflicto que motiva la intervención.
- Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en Instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas.
- Tender a la formación profesional continua de los integrantes del Servicio (profesionales del Equipo Técnico) por medio de capacitación, supervisión y coordinación.
- Incluir a los jóvenes en el sistema formal educativo y mantenerlo en él.



ES COPIA
NORMA LEGISLATIVA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 85 18 - -



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Rehabilitación	y Dirección General de Justicia Penal Juvenil



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención, Asistencia y Rehabilitación
AC 521001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Jóvenes	Joven (1.130)	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Jóvenes con Intervención del Equipo Interdisciplinario	Total de Personas de los Equipos de Trabajo	Cantidad de Jóvenes con Intervención por Persona de Equipos de Trabajo

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Jóvenes" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Secretaría de Justicia. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y le corresponde:



- Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.
- Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.
- Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativa vigente.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad, y trabajar sobre propuestas posibles de intervención.
- Garantizar que a través de los programas jurídicos y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría de Justicia, información necesaria al ciudadano, para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a sus reclamos, ante las instituciones que resultan competentes, contando para ello con personal capacitado y equipos de profesionales cuando la problemática exceda el campo jurídico, trabajando de forma coordinada con los centros de salud y los hospitales, acercando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos del ciudadano, inclusive utilizando medios virtuales y demás TIC.
- Garantizar la ejecución de los programas de Acceso a la Justicia y Asistencia a Refugiados y Migrantes, permitiéndoles conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivos sus derechos.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.
- Supervisar que todas las áreas de esta Secretaría optimicen el desarrollo de sus funciones con una mirada integral hacia la perspectiva de género.
- Supervisar la implementación de los programas preventivos vinculados al género y la igualdad de derechos.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 2



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización Servicio de Justicia	del Secretaría de Justicia



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 3



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia
AC 521022000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta (1.230)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE SCHOA
Dirección: Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Capacitación, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia sobre los métodos participativos de Resolución de Conflictos.

Siendo la Unidad Ejecutora la Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática y pacífica.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos participativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar intercambios de dicha temática que permitan fortalecer y construir la paz social.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación, Centros Públicos de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras Provinciales. Asimismo, entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de garantizar el servicio de mediación.

Promover y difundir los Métodos Participativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

La Dirección de Coordinación de Parentalidad es un programa que atiende a casos derivados por la Justicia y que busca soluciones para conflictos entre padres que involucren a sus hijos, responde a la necesidad de disminuir conflictos, revincular a los padres no convivientes con sus hijos, para el beneficio directo en los niños/as y adolescentes y sus familias, desjudicializar la vida de los niños con mirada perspectiva infante céntrica, coadyuvando al sistema judicial y social debido a la reducción en tiempo y recursos.



LEY Nº 8518 - 2



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos
AC 521023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Disminuir de la Conflictividad Social y la Judicialización de Conflictos a través de Mediaciones	Mediación (1.231)	13.000
Coordinación de Parentalidad (COPA) de las Familias con Alta Conflictividad derivadas por el Poder Judicial	Coordinación (1.528)	150
Formar Personas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad	Persona Formada (1.418)	1.500
Municipios que Cuentan con Centros de Mediación	Municipio (1.224)	50
Disminuir los Conflictos a través de la Concreción de Acuerdos en Mediación Comunitaria y/o Pública	Acuerdo (1.306)	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador
Coordinaciones de Parentalidad	Niños/ Niñas y Adolescentes	Cantidad de Niños. Niñas y Adolescentes Beneficiados por la Coordinación de Parentalidad

Personas Formadas	Capacitaciones	Personas Formadas por Capacitación
Municipios con Centros de Mediación	Mediadores	Mediadores por Municipio
Acuerdos en Mediación Comunitaria y/o Pública	Mediadores	Mediadores por Acuerdo

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Disminuir de la Conflictividad Social y la Judicialización de Conflictos a través de Mediaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Coordinación de Parentalidad (COPA) de las Familias con Alta Conflictividad derivadas por el Poder Judicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar Personas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que cuentan con Centros de Mediación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Disminuir los Conflictos a través de la Concreción de Acuerdos en Mediación Comunitaria y/o Pública" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARCELO DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Orientación y Asistencia Jurídicas a la Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes. Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso, y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, el Programa busca ser el punto de referencia, de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de víctimas de delitos graves, sirviendo como vínculo entre estos y el Poder Judicial / Ministerio Público y, asimismo, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas que afecten a las víctimas y/o sus familiares. En tal sentido, desde el Programa se analizan tanto las necesidades asistenciales, como aquellas vinculadas a la salud (médicas y psicológicas), brindando asistencia profesional y económica a los beneficiarios del Programa, articulando acciones con los restantes organismos vinculados a la contención integral de las víctimas y sus familiares.

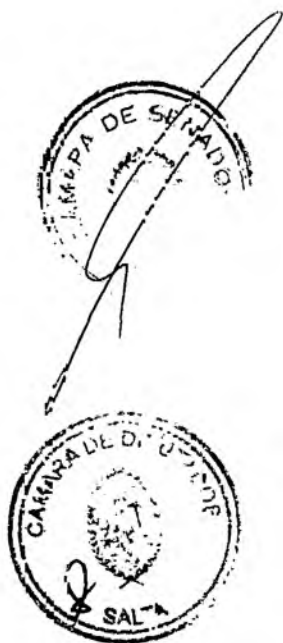
Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, e incluye la gestión y el acompañamiento de los familiares de víctimas a audiencias de debate, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.

Por otro lado, se brindan talleres sobre "Herramientas para un adecuado abordaje en delitos contra la integridad sexual" destinado a fuerzas de seguridad, agentes educativos y público en general.

Programa Asistir - Dcto. 2.565/15

Tiene por objeto articular acciones que permitan a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares de escasos recursos, obtener patrocinio letrado gratuito en las causas judiciales penales, incluyendo la constitución en parte querellante.

Trabajan en equipo profesionales que integran el organismo y profesionales de la matrícula interesados que se inscriben en un registro específico y cumplan los requisitos y obligaciones fijados en la reglamentación del Programa Asistir.

**ES COPIA**

LEY Nº 8518 - -1



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa Atención a las Víctimas	Secretaría de Justicia



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas
AC 521024000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar (1.288)	300
Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Patrocinio (1.372)	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida
Patrocinios Realizados	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Patrocinios Realizados

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

Porcentaje de alcance de la meta "Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARCELA DE OCHOA
 Dirección de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Registro de Condenados**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Registro tiene por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación en materia penal vinculada a delitos contra las personas, previstos en el Libro Segundo, Título I, y contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal de la Nación, cometidos en la provincia de Salta.

Para su cumplimiento, la autoridad de aplicación, deberá asentar y actualizar, previa orden judicial, toda la información establecida en la presente Ley con relación a las personas que hayan sido condenadas, mediante sentencia firme pasada en autoridad de cosa juzga. El Ministerio de Justicia será la Autoridad de Aplicación del Registro creado por la presente Ley.

El Juez o Tribunal que dicte la sentencia condenatoria deberá notificar la misma a la autoridad de aplicación del Registro, acompañando copia autenticada de la sentencia. Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación procederá a efectuar la inscripción correspondiente en el Registro, mediante la apertura de un legajo. La información de las personas condenadas por los delitos contra las personas y contra la integridad sexual que obrará en el Registro, estará constituida por el Dato Único de Identificación Genética -D.U.I.G.- y los demás datos identificatorios e información establecida por la Autoridad de Aplicación al momento de la reglamentación.

A los efectos de la presente Ley, se entiende por Dato Único de Identificación Genética -D.U.I.G.-, o el que en el futuro lo reemplace, al código de registro alfanumérico único generado por el Registro que permite identificar la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica, recolectada en el marco de un proceso penal.

La información que contiene el Registro es confidencial y reservada y sólo podrá ser requerida y enviada en la oportunidad y bajo las modalidades establecidas en el artículo 8º.

La información obrante en el Registro sólo podrá ser requerida por los jueces, tribunales o fiscales, según corresponda, en relación con las causas por delitos contra las personas y contra la integridad sexual, en que se encuentren interviniendo.





Los jueces, tribunales o fiscales podrán requerir la información de los datos identificatorios y el D.U.I.G. al Registro y, con este último, al Banco de Datos Genéticos los resultados del análisis de ácido desoxirribonucleico no codificante, por resolución que sólo podrá fundarse en la necesidad concreta del antecedente como elemento de prueba de los hechos en un proceso penal.

En ningún caso puede solicitarse o consultarse la información contenida en aquel, para otros fines distintos a los establecidos en la presente Ley. La autoridad de aplicación deberá mantener actualizados periódicamente los datos del Registro creado por la presente Ley, conforme lo determine la reglamentación. La información contenida en el Registro caducará a todos sus efectos después de transcurridos diez (10) años desde la extinción de la condena a penas privativas de la libertad de cumplimiento efectivo o de ejecución condicional.

En caso que la sentencia condenatoria declarase la reincidencia por los delitos enunciados en el artículo 2º de la presente Ley, el plazo previsto de permanencia en el Registro será del doble que el contemplado en el párrafo anterior, contados desde la extinción de la condena.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 2



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Condenados	Secretaría de Justicia



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registro de Condenados
AC 521025000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sentencias Judiciales Registradas	Legajo (1.254)	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Legajos	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Legajo Registrados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sentencias Judiciales Registradas" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico**

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Decreto Nº 364/14, se creó en el ámbito del ex Ministerio de Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Seguridad, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La Unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico, mediante directivas coordinadas. Se destaca que Salta es la primera provincia del país en poner en marcha una Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional Nº 23.737 de Estupefacentes, persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de Enero de 2.014.

La Unidad Coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas en esta materia.



ES COPIA
NORMA HASTIENZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico
AC 521026000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto (1.186)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Proyectos Elaborados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

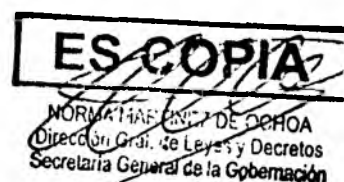
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Plan de Seguridad Vial contempla -entre otros- lo siguiente:

- Incremento de controles y tipo de Controles tanto en las Rutas como en los Municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fines de colaborar con aquellos Municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Creación de puestos fijos de control camineros en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntando a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañamiento a las organizaciones sin fines de lucro y a organizaciones comunitarias en su trabajo de prevención y concientización vial.
- Capacitación a docentes y a autoridades de aplicación.
- Formación de preventores sociales: Creación de una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Campañas de difusión vial en medios locales y edición de materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales al Observatorio Vial de la Provincia de Salta que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.



El Sistema de Emergencias 911 Salta contribuye a la seguridad y bienestar de los habitantes de la provincia mediante la gestión de llamadas y alertas de emergencia, coordinando el envío de recursos policiales, de salud y protección civil. Para ello requiere de la utilización de tecnología de avanzada que integre todos los sistemas que lo conforman, a fin de optimizar los tiempos de respuesta y proporcionar la ayuda necesaria a las emergencias.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Ministerio de Seguridad - Policía de Salta



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8518 -

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Seguridad Vial

AC 521007000100



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Intervenciones en Seg. Vial con
Adolescentes, Adultos y Niños

Intervención
(1.056)

5.000

Capacitación a Docentes

Docente
(1.478)

500

Capacitación y Taller a Agentes de
Tránsito, Policía Seg. Vial,
Personal Ob. Vial

Capacitación
(1.189)

48

Desarrollar y Fortalecer Políticas de
Tránsito y Seguridad Vial en el
Observatorio Vial de la Provincia
de Salta (SIOVISA)

Recomendación
(1.529)

40

Diseñar y Ejecutar Campañas de
Prevención de Materia de
Seguridad Vial

Campaña
(1.390)

4

Promover la Conformación de
Redes Interdisciplinarias de
Prevención

Red Interdisciplinaria
(1.527)

4



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Costo Total	Costo por Intervención
Docentes Capacitados	Costo Total	Costo por Docente Capacitado
Capacitaciones a Agentes	Costo Total	Costo por Capacitación

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Recomendaciones Desarrolladas	Costo Total	Costo por Recomendación
Campañas de Prevención	Costo Total	Costo por Campaña
Redes Interdisciplinarias	Costo Total	Costo por Red

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Intervenciones en Seg. Vial con Adolescentes, Adultos y Niños" respecto a la prevista.

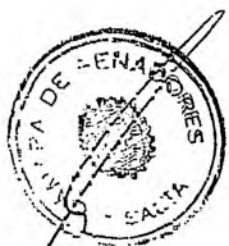
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Docentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Taller a Agentes de Tránsito Municipal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar y Fortalecer Políticas de Tránsito y Seguridad Vial en el Observatorio Vial de la Provincia de Salta (SIOVISA)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar y Ejecutar Campañas de Prevención de Materia de Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Conformación de Redes Interdisciplinarias de Prevención" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección: Gral. de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911
AC 521011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada (1.217)	1.311.458
Respuestas por Despacho	Despacho (1.218)	973.185
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia (1.219)	538.202

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender la Demanda Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Despacho" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Protección Civil

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Defensa Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción coordina las acciones tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos negativos sobre la población, sus bienes o el ambiente, producidos por el hombre o la naturaleza, y ayudar a establecer lo antes posible el ritmo normal de vida en la zona afectada:

Actividad Nº 1: Atención de emergencias y desastres a la población. Involucra las acciones de Planificación, Organización, ejecución, dirección y control de las operaciones de emergencia o desastre, con un enfoque de gestión de riesgos, asumiendo tareas contra incendios forestales, salvamento, rescate o trabajo humanitario mediante la coordinación y articulación con los demás organismos involucrados, en cumplimiento de las Leyes Provinciales 5.054 de Defensa Civil, 7.037 de Bomberos Voluntarios y las leyes nacionales 26.562 y 27.287.

Actividad Nº 2: Desarrollo del Sistema Provincial de Telecomunicaciones para Emergencias y Alerta Temprana, mediante la "Red Provincial de Telecomunicaciones de Emergencias VHF". Además, la integración de la Subsecretaría a la red de conectividad de voz, datos e imagen de la Provincia, incorporar sistemas tecnológicos y la creación de una Sala de Despacho y de Crisis, de una Central de Monitoreo de Riesgos y de Alerta Temprana, todo lo cual permite coordinar acciones de repuestas ante emergencias complejas.

Actividad Nº 3: Continuar con la capacitación, promoción y difusión de acciones preventivas y actividades de protección civil, a fin de lograr la preparación, adiestramiento y educación a toda las personas e instituciones públicas y privadas, a efectos de incorporar conductas de prevención y autoprotección frente a eventos adversos, en cumplimiento de la Ley provincial 7.668.

Actividad Nº 4: Desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la Subsecretaría, principalmente de la Brigada Operativa, actualmente sólo altamente capacitada en combate de incendios forestales. El recurso humano de toda el área debe tener conocimiento y estar preparado para planificar y organizar equipos de respuesta ante las diversas emergencias que pudieran presentarse.

Actividad Nº 5: Desarrollo de los mapas de riesgo a nivel local. Cada municipio debe contar con la capacitación necesaria para poseer las herramientas a efectos de producir sus propios análisis de riesgo y tareas de preparación ante emergencias.



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección Civil	Subsecretaría de Defensa Civil



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección Civil
AC 521016000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitaciones Realizadas a la Comunidad	Persona Capacitada (1.011)	20.000
Coordinación de Accidentes	Incidente (1.336)	2.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cantidad de Capacitadores	Personas Capacitadas en relación a la Cantidad de Capacitadores
Incidentes Coordinados	Cantidad de Personal Propio Asignado al Incidente	Incidentes Coordinados en Relación al Personal Propio Asignado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Realizadas a la Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Coordinación de Accidentes" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social.

La población penal está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y la capacidad de autodisciplina.

El curso de acción se implementa en el ámbito de las Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta- Capital (Unidad Nº1- varones, Nº 4-mujeres, Alcaidía General Nº 1, Alcaidía Femenina, U.A.D.M.E.), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad Nº 3- varones, Unidad Nº 9- Mujeres y Alcaidía), Metán (Unidad Nº 2- varones), Tartagal (Unidad Nº 5- varones, Alcaidía Nº 2- varones), Rosario de Lerma (Unidad Nº 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad Nº 7- Cerrillos)- Escuela de Cadetes. desarrollamos distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Velar por la seguridad y custodia de las personas con proceso penal, procurando que el régimen penitenciario contribuya a preservar su educación, su salud física y mental, revalorizando los principios éticos, morales, espirituales, de esfuerzo personal.
- Brindar, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Llevar estadísticas penitenciarias a nivel provincial.
- Proveer la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas), personal de guardia y cadetes del Instituto de Formación, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia y Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal, con menús preestablecidos, diagramados y controlados con personal especializado del área de salud.

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Brindar atención médica a la población penal, con provisión de medicamentos, realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del programa así lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.
- Trasladar detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponde.
- Realizar diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte del personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Impartir enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad Nº 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para problemas de adicción: Programa Puerta (adicción a sustancias tóxicas), grupo de Alcohólicos Anónimos, Programa TAPLI, Programa DIS (Delito contra la Integridad Sexual), Taller de V.I.F (Violencia Intrafamiliar).
- Proveer a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.

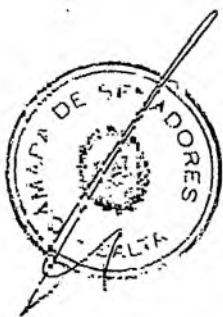
**ES COPIA**

NORMA 15.155 DE OCHOA
Dirección de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Médica Sanitaria	- Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario



ES COPIA

NORMA MARCELA DE OGHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria
AC 523002000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación (1.134)	450.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Prestaciones Asistidas	Profesionales Prestadores	Cantidad de Prestaciones por Profesional

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Médica Integral a los Internos" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA TÉCNICA DE ECHOA
 Dirección de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales
AC 523002000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno (1.003)	4.600

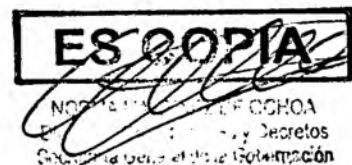
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Internos Traslados por Agente de Custodia
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias" respecto a la prevista.



LEY Nº 8518 - II



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria
AC 523002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Alimentación	Ración Tercerizada (1.001)	2.216.736

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

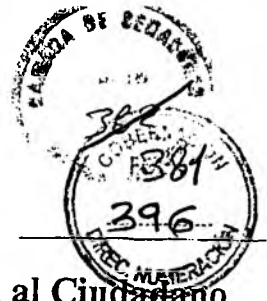
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Ración Alimentaria Tercerizada	Costo Total del Servicio	Costo por Ración Tercerizada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Alimentación" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción se implementa en el ámbito de la Secretaría de Justicia, siendo la Unidad Ejecutora la Dirección General de Acceso a Justicia.

La oficina de Asesoramiento Jurídico Gratuito tiene por objetivo acercar la Justicia a la comunidad, brindando soluciones legales concretas y reales; de acuerdo con la Ley Nº 8.274 - Ley de Ministerios, Art. 26 - Inc. 6 y 12.

Para cumplir con tal meta, la Oficina (ubicada en el edificio de la Secretaría de Justicia) ofrece en forma gratuita un servicio de asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

Siguiendo el objetivo del Gobierno de la Provincia de Salta para los años 2.024/2.027 de "Acercar la Administración a los Ciudadanos-un Estado más próximo" y el de "Facilitar la vida diaria de las personas - un estado más sencillo" el programa recorre los distintos municipios de la provincia para poder brindar el servicio en el lugar, para personas de escasos recursos o bien por imposibilidad geográfica permitiéndoles el acceso a la justicia y creando políticas públicas.

La oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes jurídicas y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Los ciudadanos que consultan en la Oficina del programa, reciben una atención profesional y personal donde mediante una entrevista, se identifica el tipo de asesoramiento y orientación que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Seguridad y Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al cuidando tanto en la desde del Ministerio, como en los diferentes municipios y barrios, donde los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento jurídico gratuito, facilitando a los salteños el acceso al servicio de Justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.



ES COPIA
 NORIS MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección de Asesoramiento Jurídico y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 85 18 - -



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Dirección General de Acceso a la Justicia



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano
AC 521027000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta (1.014)	9.000

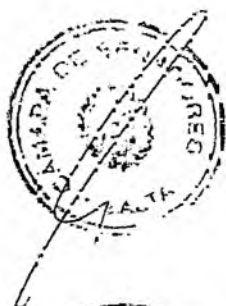
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas del Público en General	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Consulta Atendida

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Oficina de Refugiados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción se implementa en el ámbito de la Secretaría de Justicia, siendo la Unidad Ejecutora la Dirección General de Acceso a Justicia, mediante la Oficina de Refugiados.

La oficina de atención a personas refugiadas tiene por objetivo el asesoramiento dirigido a evacuar todas aquellas consultas o necesidades de personas refugiadas en nuestra provincia.

Para cumplir con tal meta, la Oficina (ubicada en el edificio de la Secretaría de Justicia) ofrece en forma gratuita un servicio de atención, orientación, asistencia e integración sociocultural de refugiados y migrantes forzados.

La Oficina de Atención a personas refugiadas articula con sociedades civiles, organismos provinciales, nacionales e internacionales un trabajo coordinado de intervención y asistencia de familias que buscan refugio en el país, formando parte de la red internacional que promueven brindar acogida y ayuda humanitaria.

Las personas refugiadas que consultan en la Oficina, reciben una atención profesional y personal donde mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria, otorgando un asesoramiento técnico y Jurídico adecuado destinado a asegurar el acceso igualitario y el disfrute y goce de los derechos de las mujeres, hombres, niñas y niños en calidad de refugiados, de acuerdo con los instrumentos legales correspondientes, incluyendo el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

La oficina garantiza a los refugiados el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales, cooperando en la búsqueda de soluciones y ampliación de oportunidades para satisfacer las necesidades inmediatas y persistentes (protección, salud, educación y justicia).

Para cumplir con tal función el Ministerio de Seguridad y Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente a las personas refugiadas, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender ciertas problemáticas la oficina cuenta con un equipo de psicólogos, en ciertos casos, siguen el problema, se trabaja con los Centros de Salud y



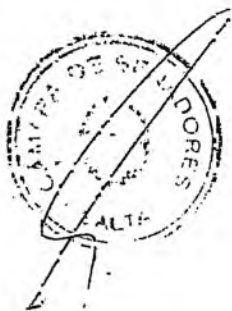
Hospitales más cercanos y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta.

Asimismo, se trabaja bajo acuerdo firmado de Ciudades Solidarias con ACNUR (alto comisionado de naciones unidas para refugiados) y Migraciones.

Actualmente la oficina no cuenta con un refugio propio para albergar a las personas que se presentan a diario y están de tránsito en la ciudad, se necesita un espacio para poder dar soluciones inmediatas a las personas que llegan y se encuentran en situación de calle, como así también es importante contar con un cupo de pasajes terrestres y aéreos para traslados, ya que uno de los objetivos principales del programa es dar este tipo de atención.

Guía de Derivaciones:

La oficina suministra a las personas refugiadas la información necesaria para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a sus necesidades, ante las instituciones que resultan competentes.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 1



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Oficina de Refugiados	Secretaría de Justicia



ES COPIA
NORMA NÚMERO 1 DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Oficina de Refugiados
AC 521028000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas y Asistencias a Refugiados	Consulta ~(1.014)	150

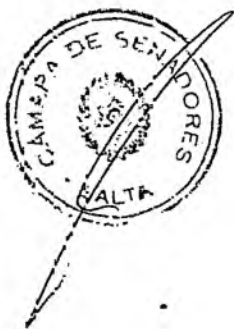
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas y Asistencia a Refugiados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta y Asistencia a Refugiados Atendidos

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas y Asistencias a Refugiados" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Asesoría y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -

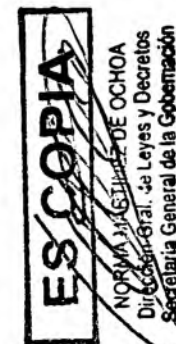


JURISDICCION.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

CA- Administración
Financiera
Gubernamental

CA - Recaudación y
Fiscalización de
Impuestos Provinciales

LEY Nº 8518 - -





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Economía y Servicios Públicos, asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia y, en especial:

- Hacer recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial.
- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en el sistema integrado de administración financiera.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios en el Poder Ejecutivo Provincial.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, y en las relaciones con sus respectivos organismos reguladores, excepto lo previsto en el inciso 21 del artículo 19 de la Ley Nº 8.171 (modificada por Ley Nº 8.274).

Las Principales Acciones del Ejercicio 2.026 se sustentarán, como en años anteriores, en las siguientes premisas:

- Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.
- Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.
- Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, seguridad y desarrollo social.
- Implementación de políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de la provincia maximizando la recaudación y aumentando la eficiencia del gasto.
- Incrementar la percepción del riesgo combatiendo la evasión y el comercio ilegal, controlando el comportamiento fiscal y empleando estratégicamente la información disponible en la Dirección General de Rentas.
- Optimizar el vínculo entre el Fisco y el Contribuyente facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementando el uso de

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



herramientas informáticas entre la relación Fisco-Contribuyentes y promoviendo el desarrollo de los Recursos Humanos.

- Fortalecer el desarrollo de una Cultura Tributaria responsable en la sociedad concientizando sobre el sentido social que tienen los impuestos e inculcando en el ciudadano valores que permitan reafirmar una ciudadanía responsable.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

Ejecución Físico-Financiera: El presupuesto 2.026 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto N° 4.955/08 y Resoluciones N° 16/21 y 164D/25 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

| En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III, IV y V de la Ley de Presupuesto 2.026.

Transparencia Fiscal: Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los Sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Inversión Pública, Administración de Bienes y Contrataciones.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son:

- Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
- Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
- Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
- Interrelacionar los Sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los Sistemas tiene asignado funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

I-) Sistema de Presupuesto

El Órgano Rector del Sistema es la Oficina Provincial de Presupuesto.

Se busca transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El Sistema de Presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero, por lo que es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y



forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente, a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física, se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión.

Este Sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio siguiente con las tareas de formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

II-) Sistema de Tesorería

El Órgano Rector del Sistema es la Tesorería General de la Provincia

Es responsable de la recaudación de los ingresos y de los pagos que configuran el flujo de fondos del Tesoro Provincial, como así también, de la custodia de Títulos y Valores de propiedad de la Administración Provincial o de terceros que se pongan a su cargo.

Articula acciones con Presupuesto a fin de lograr el equilibrio financiero a lo largo del Ejercicio del Presupuesto Anual y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, participando en la programación de la ejecución financiera.

Administra los ingresos y centraliza los pagos de los diferentes Ministerios, siguiendo los lineamientos del cronograma establecido por el Ministerio de Economía, atendiendo la afectación específica de los recursos, utilizando un modelo equivalente al funcionamiento de la C.U.T. (Cuenta Única del Tesoro).

Analiza la evolución mensual de las cuentas bancarias que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.).

Acompaña la bancarización de la economía con el propósito de brindar mayor seguridad y eficiencia en la captación de los ingresos públicos y en la cancelación de las obligaciones.

Elabora informes mensuales relacionados con saldos bancarios del Sector Público Provincial que forman parte de presentaciones que se realizan ante Organismos Nacionales y empresas calificadoras de riesgo.

Coordina y supervisa el funcionamiento de las tesorerías jurisdiccionales del Sector Público.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



III-) Sistema de Contrataciones

El Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, tiene como misión entender sobre el sistema de contrataciones, centralizar las normas en lo referente a políticas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema para el Sector Público Provincial.

Vela por la correcta aplicación del sistema de contrataciones, asegurando la centralización normativa y descentralización operativa, y el estricto cumplimiento de la legislación aplicada.

IV-) Sistema de Contabilidad

El Órgano Rector del Sistema es la Contaduría General de la Provincia

Elabora los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realiza tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementa nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emite Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia



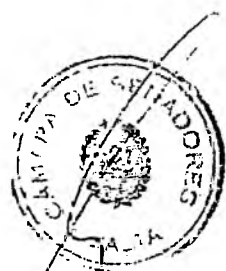
ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario
AC 551003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe Ejecución Presupuestaria (1.480)	12
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Informe P.F.D.P.A. (1.324)	12
Recibir, Analizar y Controlar Expedientes Varios	Expediente (1.309)	3.100
Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Proyecto de Decreto (1.419)	38
Analizar y Cargar Cuota Compromiso en el Sistema J.D. Edwards	Asiento (1.276)	3.320
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado (1.328)	1.200
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Revisión (1.310)	1
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis (1.255)	24
Generar Informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Informe de Proyección de Cuota (1.412)	2.610



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Expedientes Recibidos, Analizados y Controlados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Expediente
Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proyecto Realizado
Asientos de Cuota Compromiso	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Asiento Realizado
Formularios 572/06 de Adicionales y/o Predeterminaciones de Obras Revisados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Cantidad de Procesos Relevados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proceso Relevado
Análisis Presupuestarios Realizados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Análisis Realizado
Informes de Proyección de Cuota Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria" respecto a la prevista.



Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Recibir, Analizar y Controlar Expedientes Varios" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias a" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Analizar y Cargar Cuota Compromiso en el Sistema J.D. Edwards" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informe de Proyección de Cuota Presupuestaria" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARCELA DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



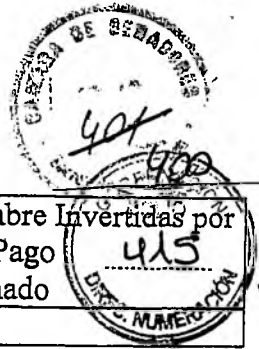
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos
AC 551003000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago (1.178)	118.633
Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General	Informe de Conciliación (1.420)	288
Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General	Informe (1.234)	12
Confección de Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 'Rentas Generales'	Legajo (1.254)	237

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Informe de Conciliación de Cuentas Bancarias	Horas Hombre Invertidas	Hs Hombre Inv. por Informe de Conciliación Bancaria
Conciliación de Cuentas Fiduciarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación de Cuenta Fiduciaria
Informe Mensual de Percepción de Recursos Nacionales	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informe Realizado



Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 Rentas Generales" respecto a la prevista.



ES COPIA

ENORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección: Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable
AC 551003000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes	Informe Distribución de Recursos (1.280)	12
	Informe de Seguridad Social (1.282)	24
Publicar en la Web el Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera y la Coparticipación a Municipios por Concepto	Publicación (1.085)	16 (Stock, Serv. Deuda 4 Coparticipación 12)
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación (1.239)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe
Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada



Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informes" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Publicar en la Web: el Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera y la Coparticipación a Municipios por Concepto" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F." respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas, como Órgano Rector y ejecutor del Sistema de Recaudación y Administración Tributaria de la Provincia, tiene el mandato de gestionar, controlar y recaudar los tributos provinciales. Por ello trabaja para lograr mayor eficiencia y eficacia en cumplimiento de las obligaciones impositivas y facilitar el mismo, de modo tal de contribuir al desarrollo de nuestra Provincia.

La misión primaria del Organismo es Recaudar y Administrar la percepción, control y fiscalización de los tributos provinciales de acuerdo a la política fiscal establecida para optimizar la recaudación, promoviendo el cumplimiento voluntario y responsable de los contribuyentes y el desarrollo de la cultura tributaria en la población, fomentando el comercio formal, brindando un servicio de calidad y garantizando la aplicación íntegra y oportuna de las leyes tributarias.

Durante estos años se desarrollaron diversas acciones que permitieron facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la constante incorporación de servicios de "autogestión" a la página web, optimizando así el vínculo con el ciudadano, y además se reforzó la lucha contra el comercio ilegal, sumando tecnología y reformulando los procesos internos en procura de un sistema tributario justo y equitativo. Se prevé continuar en la búsqueda de fórmulas que consigan optimizar el pago de dichas obligaciones tributarias. Además, se pretende incrementar la presencia fiscalizadora en el interior de la Provincia especialmente en zonas neurálgicas del tráfico comercial, para ello se continúa en la creación de nuevos Puestos de Control, tales como el de la localidad de Prof. Salvador Mazza, el cual ya presenta un razonable grado de avance y también el nuevo proyecto de la Puna.

Por otra parte, se pretende llevar a cabo acciones vinculadas con el cuidado del medio ambiente, como así también en la agilización de las gestiones administrativas mediante el uso del expediente digital.

La D.G.R. realiza su gestión a través de distintos Subprogramas, cada uno especializado en un área de acción particular y específica, lugares operativos en puntos estratégicos que abarcan Delegaciones y Receptorías en el Interior provincial, lo cual permite acercar el Organismo a todos los ciudadanos.



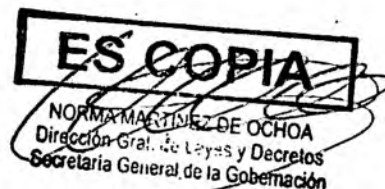


En cuanto a los procesos de planificación y control de gestión institucional, los mismos están consolidados y permiten evaluar los avances y compromisos estratégicos de la D.G.R. procurando obtener resultados concretos y medibles. No obstante ello, se prevé seguir estudiando y perfeccionando los mismos para lograr el resultado óptimo.

El Recurso Humano es el elemento más valioso del Organismo por su compromiso, esfuerzo y ejecución de los objetivos estratégicos definidos para lograr su cumplimiento. Todos se encuentran consustanciados en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de sus actividades, mediante constante capacitaciones.

Principales Objetivos para el Ejercicio presupuestado:

- Implementar más y mayores controles para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contenido tributario. Eficientizar la gestión de cobro pre-judicial y judicial de impuestos.
- Implementar mayores fiscalizaciones en Capital como el interior de la Provincia y a aquellas vinculadas a nuevas formas de actividades comerciales incluida el e-commerce. Clasificar a los contribuyentes en función a sus incumplimientos. Realizar fiscalizaciones preventivas.
- Continuar mejorando la vinculación fisco-contribuyente a través del portal web.
- Continuar difundiendo la importancia del sentido social del pago de impuestos en diversos ámbitos de la comunidad. Esto pretende concientizar desde niños en adelante a que el cumplimiento impositivo permite al estado cumplir con sus obligaciones sociales también.

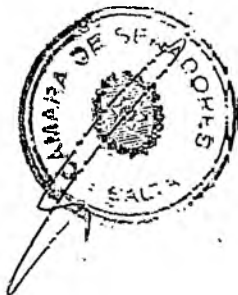


LEY Nº 8518 --



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Dirección General de Fiscalización de Impuestos Rentas Provinciales	



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales
AC 552001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso (1.240)	885.750.524.234

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

Índices de Eficacia

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mensual año anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación relativa del mes (dividido) recaudación mensual año anterior.

2) Se compara dentro del período fiscal vigente en términos absolutos y relativos la recaudación del mes respecto a la recaudación del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mes anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación absoluta mensual (dividido) recaudación mensual anterior.

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Actividades Económicas; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).

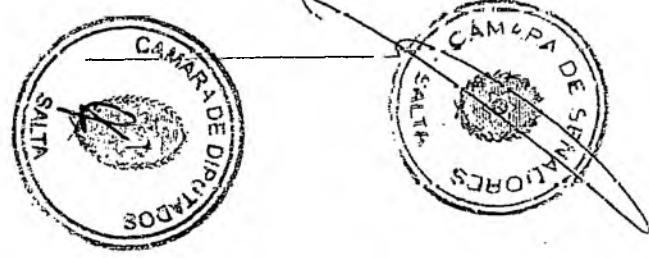


MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

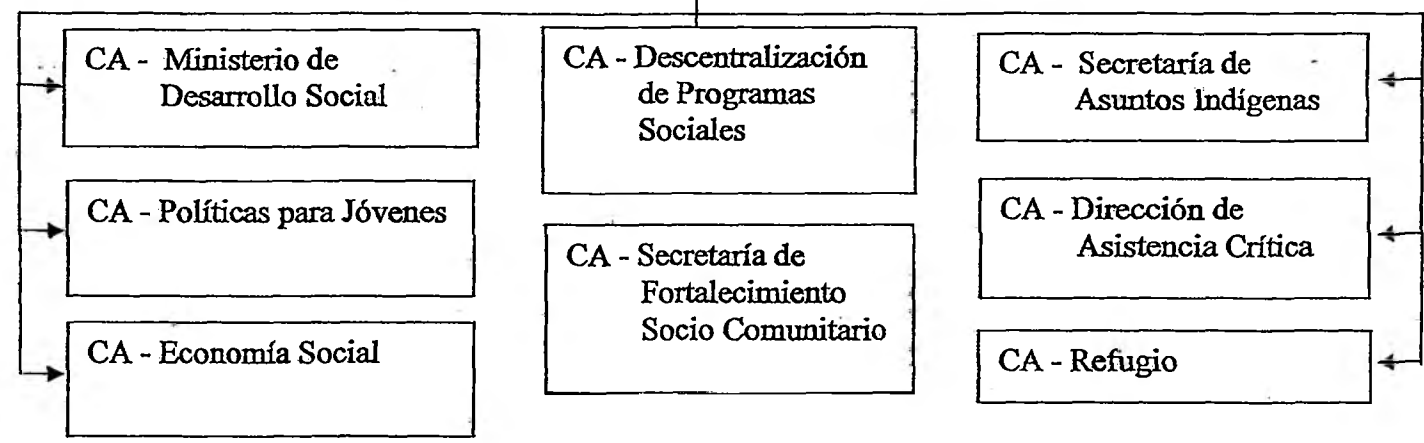


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - -



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Gobernador de la Provincia de Salta en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.

El Ministerio de Desarrollo Social, tiene como principales objetivos:

- Entender en la promoción del desarrollo social y comunitario, especialmente en grupos vulnerables.
- Entender en la protección de la institución familiar y promoción de acciones comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población y su bienestar general.
- Promover la atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia, propendiendo a su desarrollo integral como núcleo primario de la sociedad.
- Garantizar que los niños gocen plenamente de sus derechos consagrados por los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- Entender en la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la infancia, coordinando las acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales, como así también de obra pública.
- Entender en la formulación e implementación de políticas integrales de protección de la adolescencia y la familia.
- Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, la posesión y propiedad comunitaria, la preexistencia étnica y el respeto de los derechos de las comunidades originarias.
- Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.
- Entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.
- Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre los grupos

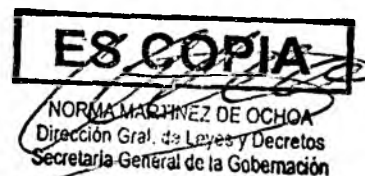




poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

- Entender en la planificación e implementación de políticas dirigidas a los jóvenes que tiendan a su desarrollo en los ámbitos socioeconómicos, culturales, recreativos y laborales, fomentando su asociación con fines productivos.
- Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.
- Promover los derechos de los sectores más vulnerables y la construcción de ciudadanía.
- Promover el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social y solidaria;
- Abordar un proceso de reorientación gradual de la estrategia de gestión de los programas alimentarios.
- Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.
- Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones sociales.

En la implementación de las políticas públicas, adquiere un rol central y fundamental la labor articulada con el Gobierno Nacional junto a los gobiernos municipales y con las organizaciones de la sociedad civil, quienes trabajan mancomunadamente para generar las condiciones que permitan la inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la gestión integrada de proyectos.



**CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de este Ministerio, en todo lo inherente a la política social, este curso de acción tiene como actividades centrales las referentes a la conducción, coordinación y articulación, al planeamiento y coordinación administrativa, legal y técnica, logística y de existencias, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social. Además, se financian todas aquellas actividades orientadas al fortalecimiento de la economía social y políticas de juventud, como así también programas de sistemas de información, logística y distribución de existencias, evaluación y control para mejorar la capacidad de gestión, coordinación y monitoreo de programas de protección social.

Estas actividades están orientadas con el fin de la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social
AC 561001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos	Persona (1.036)	4.000
Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil	Unidad de Gestión Asistida (ONG) (1.203)	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas para Proyectos Socio-Productivos	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
ONG Asistidas	Costo Total	Costo por ONG Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo del curso de acción es posibilitar el acceso a la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la Provincia.

Se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social, priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social. Las acciones están compuestas por diversos abordajes y componentes que se llevan adelante juntamente con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

Dentro de este Curso de Acción, la Secretaría de Políticas Sociales da continuidad a los programas descentralizados en las actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de beneficiarios de cada uno:

Pan Casero:

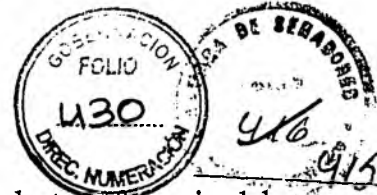
El Programa PAN CASERO tiene como finalidad orientar y mejorar las condiciones de la comunidad a través de capacitaciones destinadas a los jefes de hogar beneficiarios del Pan Casero. Potencializando de esta manera sus capacidades individuales y/o grupales. Accediendo también a la adquisición de nuevas alternativas de autoabastecimiento familiar y el fortalecimiento del proceso de desarrollo comunitario, sobre la base de la participación, solidaridad y trabajo cooperativo.

Tendrán acceso a la prestación madres o padres jefes de hogar, ancianos, que revistan situación de vulnerabilidad y /o riesgo social, que tengan carga familiar, y se agrupen para recibir la prestación.

La asistencia alimentaria se lleva a cabo a través de la transferencia de recursos mensuales a los Municipios para la compra de bolsas de harina de trigo tipo 000, de acuerdo a lo estipulado por el Código Alimentario Argentino y tener visible la fecha de vencimiento, para la elaboración de productos como, pan casero (bollos, tortillas), pastas y preparaciones varias para la subsistencia familiar.

Programa Comer en Familia:

Transferencia de fondos para la acreditación de tarjetas magnéticas correspondientes a Tutores de Titulares de Derecho, distribuidos en 32 municipios de la provincia de Salta; actualización mensual del padrón de beneficiarios, de acuerdo a los



criterios de inclusión. Cada tutor percibe mensualmente, la transferencia del recurso monetario, de acuerdo a la cantidad de niños a su cargo

Programa de Comedores Infantiles:

Mensualmente se gestiona transferencia de fondos financieros, a la cuenta bancaria de cada municipio, conforme a la cantidad de titulares de derecho establecido por comedor, por veinte (20) días; Decreto N.º 472/10 (Descentralización de las Políticas Sociales). Los municipios administran dichos recursos destinados a la asistencia alimentaria, mediante el funcionamiento y desarrollo de las actividades en cada comedor; elaboración y distribución del alimento a los niños beneficiarios. Actualmente, la cobertura está implementada en 26 comedores para 3.092 titulares de derecho distribuidos en los municipios Capital y Rosario de Lerma.

Programa Tarjeta Abordaje Integral Salteño (TAIS)

El programa TAIS (Tarjeta Abordaje Integral Salteño) - Res. 343/22, es un programa socio alimentario que tiene como objetivo:

Complementar la alimentación de sus beneficiarios, a través de tarjetas magnéticas para la adquisición de alimentos.

Vincular a los beneficiarios a un sistema integral de protección social que permita la superación de su situación de alta vulnerabilidad social.

Este programa está financiado íntegramente por la Provincia de Salta. El mismo se brindaría por el período de un año, a partir de la recepción de la Tarjeta Magnética.

De acuerdo a los objetivos planteados, la implementación del programa se llevará a cabo a través de 2 (dos) Componentes:

Componente 1 Comprende recursos financieros (Tarjeta Magnética) para la adquisición de alimentos.

Componente 2 Estará a cargo de cada municipio desde donde se les acercará a los titulares de derecho herramientas para mejorar su situación de vulnerabilidad social por medio de otros programas, proyectos, micro emprendimientos, capacitaciones, etc.

La población beneficiaria del programa contiene a aquellas personas comprendidas entre la franja etaria de 40 a 65 años, sin beneficios sociales que sean postulados por sus municipios cumpliendo con criterios de inclusión establecidos en la normativa de ejecución vigente.

Se considerará beneficiario de este Programa a toda que:

- Estén comprendidos en las edades de 40 a 65 años.
- No cuenten con trabajo registrado.
- Sin beneficios sociales.
- Residentes en la provincia de Salta.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8518



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN			UNIDAD EJECUTORA
Pan Casero			Subsecretaría de Políticas Sociales
Programa Familia	Comer en		Subsecretaría de Políticas Sociales
Programa Infantiles	de Comedores		Subsecretaría de Políticas Sociales



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Pan Casero

AC 561008000200



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Municipios Asistidos	Municipio (1.224)	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Unidades Monetarias por Municipio

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MAR TINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Comer en Familia
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera	Titular de Derecho (1.265)	2.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titular de Derecho	Costo por Titular de Derecho	Unidades Monetarias por Titulares de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Genl. de Leges y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa de Comedores Infantiles
AC 561008000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Alimentaria a Titulares de Derecho en Comedores Infantiles	Titular de Derecho (1.265)	3.092

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titular de Derecho	Costo por Titular de Derecho	Unidades Monetarias por Titulares de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Titulares de Derecho en Comedores Infantiles" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**ACTIVIDAD: Programa TAIS****AC 561008000300****META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Asistencia Financiera para la
Adquisición de Alimentos por
Medio de Tarjetas Alimentarias

Titular de Derecho
(1.265)

6.500

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera para la Adquisición de Alimentos por Medio de Tarjetas Alimentarias" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORMA MARCELA DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Indígenas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades en soluciones a problemas emergentes. Tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos, generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distintas etnias que habitan en la Provincia de Salta.

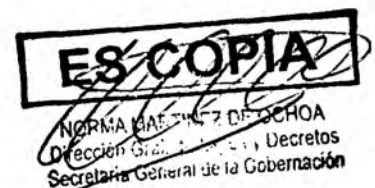
Entender en la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad. Asimismo, son objetivos, construir e implementar metodologías y herramientas que permitan promover el pleno desarrollo comunitario a la población originaria y a la población rural vulnerable, principalmente en el ejercicio de los derechos humanos, con responsabilidad para el mantenimiento de la paz social.

Establecer canales de comunicación directa con los gobiernos locales en todo lo referente al desarrollo comunitario de la población rural vulnerable y los pueblos originarios de la provincia.

Diseñar y operativizar estrategias de promoción e información tendientes a lograr el establecimiento de un diálogo permanente con pequeños productores, los pueblos originarios y los gobiernos municipales, en lo referente a la temática, canalizando sus inquietudes y propiciando la participación y el consenso a nivel local.

Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.

Así también ejecuta todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.



LEY IV

8518

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Asuntos Indígenas



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



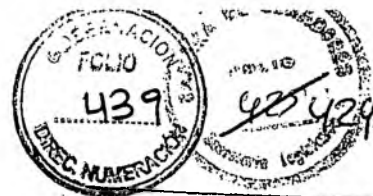
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas
AC 561002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Comunidades Originarias	Comunidad (1.262)	480
Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitarias	Persona (1.036)	450
Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas	Persona Asistida (1.033)	570
Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios	Alumno Albergado (1.360)	42 (Mujeres 20 Hombres 22)
Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura	Persona Formada (1.418)	360

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Comunidad Asistida	Costo Total	Costo por Comunidad
Persona de Comunidad Originaria Asesorada	Horas Destinadas al Asesoramiento	Horas por Persona Asesorada
Persona Asistida	Costo Total	Costo por Persona Asistida



Alumnos Albergados	Costo Total	Costo por Alumno
Personas Formadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Persona Formada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Comunidades Originarias" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

Unidad Ejecutora: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario promueve el desarrollo individual y comunitario de las personas en situación de vulnerabilidad social y económica, el desarrollo de la gestión de los 60 gobiernos locales y empoderamiento de la economía regional de la Provincia de Salta.

Dichos objetivos se impulsan mediante intervenciones territoriales de promoción de derechos, la capacitación y acompañamiento, la provisión de herramientas y equipamientos para potenciar la economía popular, la entrega de microcréditos para emprendedores y la ejecución de proyectos municipales orientados por los objetivos de Desarrollo Sostenible.

La estrategia de acción implica la articulación intra e inter ministerial, la alianza con el sector privado, el compromiso del tercer sector, la innovación del sector tecnológico y la participación activa de la sociedad civil como co-responsables en la reducción de la desigualdad y la pobreza, y como protagonistas en el crecimiento económico sustentable, la igualdad de género, y la construcción de comunidades inclusivas y sostenibles.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE BCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN		UNIDAD EJECUTORA	
Secretaría	de	Secretaría	de
Fortalecimiento	Socio	Fortalecimiento	Socio
Comunitario		Comunitario	



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario
AC 561005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos Ejecutados	Proyecto (1.186)	35
Capacitaciones	Emprendedor (1.131)	2.200
	Funcionario (1.478)	2.100
Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales	Intervención (1.050)	60
Ciudadanos Asesorados, Capacitados, que percibieron Asistencia o Prestación Social	Ciudadano (1.489)	3.500
Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Soc. Civil	Articulación (1.414)	3.100
Ciudadanos Capacitados como Promotores/as de Derechos	Promotor (1.488)	5.500
Personas Beneficiarias de Microcréditos	Beneficiario (1.008)	350

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Ejecutados	Hs. Hombre	Horas Hombre por Proyecto Ejecutado

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Capacitaciones	Hs. Hombre	Horas Hombre por Capacitación
Intervenciones y Abordajes Territoriales	Costo Total	Costo por Intervención
Ciudadanos que Percibieron Asistencia	Costo Total	Costo por Ciudadano Asistido
Articulaciones e Intervenciones Territoriales	Costo Total	Costo por Intervención
Promotores/as de Derecho Capacitados	Costo Total	Costo por Promotor Capacitado
Beneficiarios de Microcréditos	Costo Total	Costo por Beneficiario



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Ejecutados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ciudadanos Asesores, Capacitados, que percibieron Asistencia o Prestación Social" respecto a la prevista.

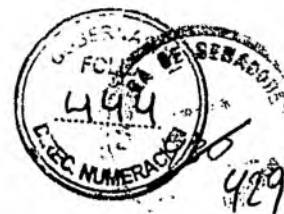
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ciudadanos Capacitados como Promotores/as de Derechos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Beneficiarias de Microcréditos" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Director General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Políticas para Jóvenes**

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como misión entender en la formulación de políticas orientadas a los jóvenes, que permitan su inserción efectiva en el ámbito socioeconómico, cultural, recreativo y, especialmente, en el laboral, fomentando su asociación con fines productivos.

Bienestar Juvenil

Promover y generar espacios para el desarrollo potencial del buen vivir y cultura de la solidaridad con destino a los jóvenes en cuanto a campañas, talleres, jornadas y capacitaciones tendientes a la prevención, concientización en conjunto con las demás áreas de gobierno, empresas y el tercer sector realizando acciones que busquen la puesta en marcha de programas de Cuidado del ambiente, forestación, educación vial, vida sana, la erradicación contra la violencia de género, apuestas online, el bullying y cualquier tipo de discriminación, entre otras.

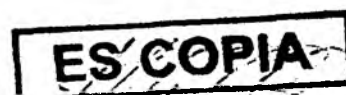
Oportunidades para las Juventudes

Fomentar la terminalidad educativa, generar acceso a la educación no formal y/o capacitación en articulación con diferentes ministerios. Acompañar en la ejecución de políticas públicas vinculadas al emprendedurismo y a la economía social, generando espacios de capacitaciones académicas, técnicas y de inserción laboral para las juventudes de la Provincia. Propiciar vinculaciones estratégicas que posibiliten el incremento en el desarrollo productivo de los diferentes municipios, haciendo énfasis en el desarrollo local y comunitario.

Fortalecimiento Institucional de Espacios para las Juventudes

Promover foros de participación en distintas regiones a fin de debatir distintas temáticas que aborden la problemáticas y necesidades de los Jóvenes de la Provincia de Salta, con propósito de planificar acciones que mejoren y beneficien el bienestar y los derechos de las juventudes. Realizar alianzas estratégicas, a través de convenios marcos y específicos- con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y asimismo con empresas, para continuar generando acciones que posibiliten el desarrollo de la provincia.

Estas vinculaciones estarán transversalizadas por ejes de participación, empleo, emprendedurismo social, oportunidades, y bienestar juvenil.



NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Asesoría y Secretarías
Secretaría General de la Gobernación



Participación Activa de las Juventudes

Promover, acompañar e incentivar la organización de centros estudiantiles como espacios de transformación y de bienestar estudiantil, a través de talleres de capacitación, encuentros y campañas de sensibilización. Fomentar espacios de participación y de escucha activa de jóvenes y estudiantes en cuanto a la iniciativa de tomar decisiones sobre su vida; fortalecer su autoestima y autonomía, su sentido de pertenencia y responsabilidad, el reconocimiento de sus opiniones; aprender a expresarse; desarrollar una capacidad para generar cambios, promoviendo una cultura democrática y de debate en donde se escuchen diversos puntos de vista, pensar opciones y compartir la toma de decisiones.

Microcréditos "Salta Joven"

La línea de microcréditos estará destinada a jóvenes de entre 18 y 35 años, como apoyo a proyectos de inversión local orientados a la potenciación de iniciativas productivas y/o de servicios, posibilitando al incremento de la capacidad y eficiencia en los procesos vinculados con la generación de valor de empresas y los servicios profesionales.

El objetivo trazado para la política de fortalecimiento financiero a jóvenes emprendedores es la de potenciar a los emprendimientos en un contexto socio-cultural económico.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección: Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY 10

8518



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Políticas para Jóvenes	Agencia Provincial de la Juventud



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Políticas para Jóvenes
AC 561001000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres, Jornadas y Campañas de Prevención y Sensibilización Tendientes a la Promoción del Bienestar Juvenil	Campaña (1.390)	50
Capacitar y Acompañar a Jóvenes de la Provincia de Salta en Temas de Participación Activa de las Juventudes, Prevención	Joven (1.130)	8.000
Formar a Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Salta	Persona Formada (1.418)	1.700
Talleres de Formación a Jóvenes Emprendedores	Taller (1.192)	35
Encuentro Provincial de Empleabilidad Joven	Encuentro (1.388)	1
Foros de Participación y Debate sobre las Problemáticas, Necesidades y Acciones de Juventudes	Foro (1.046)	6
Buscar la Participación de Jóvenes en Temas Inherentes al Desarrollo de Políticas Públicas de las Juventudes	Participante (1.260)	1.800
Suscripción de Convenios con ONGs, Empresas e Instituciones Gubernamentales	Convenio (1.243)	25
Talleres de Formación y Acompañamiento de Centros de Estudiantes	Taller de Formación (1.363)	30



ES COPIA



Encuentro Provincial de Centros de
Estudiantes

Encuentro Pcial.
(1.439)

Formar a Jóvenes Líderes de
Centros de Estudiantes

Líder
(1.059)

300

Realizar Eventos y Jornadas de
Participación Estudiantil

Evento
(1.054)

4

Convocatoria de Jóvenes con
Talentos / Destacados

Joven Participante
(1.556)

50

Financiar más del 70% a Mujeres

Mujer
(1.095)

15

Financiar a Emprendedores

Emprendedor
(1.131)

20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Campañas de Prevención y Sensibilización	Costo Total	Costo por Campaña de Prevención
Jóvenes Capacitados y Acompañados	Costo Total	Costo por Joven Capacitado
Jóvenes Emprendedores Formados	Costo Total	Costo por Joven Formado
Talleres de Formación	Costo Total	Costo por Taller
Encuentro Pcial. De Empleabilidad	Costo Total	Costo por Encuentro



Foros de Participación y Debate	Costo Total	Costo por Foro
Jóvenes Participantes	Costo Total	Costo por Joven Participante
Convenios Suscriptos	Costo Total	Costo por Joven Capacitado
Talleres de Formación - Centro de Estudiantes	Costo Total	Costo por Taller de Formación
Encuentro Pcial. de Centros de Estudiantes	Costo Total	Costo por Encuentro Pcial.
Líderes Formados	Costo Total	Costo por Encuentro Pcial.
Eventos y Jornadas de Participación Estudiantil	Costo Total	Costo por Evento
Joven Participante	Costo Total	Costo por Joven Participante
Mujeres Financiadas por Microcréditos	Costo Total	Costo por Encuentro Pcial.
Emprendedores Financiados	Costo Total	Costo por Emprendedor Financiado



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres, Jornadas y Campañas de Prevención y Sensibilización Tendientes a la Promoción del Bienestar Juvenil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar y Acompañar a Jóvenes de la Provincia de Salta en Tems de Participación Activa de las Juventudes, Prevención" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar a Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres de Formación a Jóvenes Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuentro Provincial de Empleabilidad Joven" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Foros de Participación y Debate sobre las Problemáticas, Necesidades y Acciones de Juventudes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Buscar la Participación de Jóvenes en Temas Inherentes al Desarrollo de Políticas Públicas de las Juventudes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Suscripción de Convenios con ONGs, Empresas e Instituciones Gubernamentales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres de Formación y Acompañamiento de Centros de Estudiantes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuentro Provincial de Centros de Estudiantes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar a Jóvenes Líderes de Centros de Estudiantes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Eventos y Jornadas de Participación Estudiantil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convocatoria de Jóvenes con Talentos / Destacados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Financiar más del 70% a Mujeres" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Financiar a Emprendedores" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Economía Social

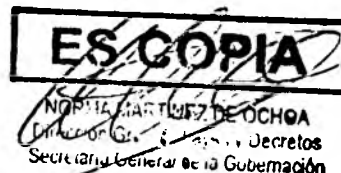
Unidad Ejecutora: Dirección General de Economía Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, ejerce las competencias relativas al fomento y promoción de la economía social, en este sentido trabaja articuladamente con las demás direcciones de la SFSC y los distintos organismos del Gobierno de Salta con funciones concordantes, a fin de promover, coordinar y ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento de la economía social y solidaria, así como el desarrollo individual y comunitario de las personas en situación de vulnerabilidad socio económica y el empoderamiento de las economías regionales de Salta, mediante la asistencia y apoyo a la gestión en los 61 municipios. Con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Dirección tiene a su cargo los siguientes Programas:

Programa OPORTUNIDADES: Programa destinado a apoyar a grupos asociativos cuyos miembros se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica, mediante la entrega de herramientas, maquinarias e insumos para potenciar sus emprendimientos productivos, a fin de generar puestos de trabajos. A través del mismo se gestiona, de manera ágil, eficaz y eficiente; la compra con fondos provinciales, de maquinarias, herramientas, materiales e insumos para su entrega a quienes, por diversos motivos, carecen de oportunidades. Tiene como objetivo fomentar y promover la ayuda a personas y grupos asociativos y/o unidades económicas productivas de bienes y de servicios, promoviendo al mismo tiempo que accedan a las capacitaciones necesarias, y brindándoles el acompañamiento para garantizar el éxito de cada proyecto.

Programa EMPRENDEMOS: Se trata de un ciclo compuesto por diversas e innovadoras capacitaciones para los habitantes de los diversos municipios de la provincia, que implica el dictado de distintos talleres y cursos destinados a la comunidad de emprendedores (aquellos con experiencia y quienes pretenden iniciar su negocio), promoviendo acciones para generar oportunidades de inclusión socioeconómica a través del acceso a conocimientos prácticos y herramientas que permitan: mejorar la calidad de los procesos productivos, incorporar prácticas de aprovechamiento y reutilización de materiales reciclables, optimizar recursos y costos de producción; y promover el cuidado del medio ambiente y la construcción de alternativas sustentables y originales para mejorar la calidad de vida de las y los salteños. Estas instancias formativas abarcan diversas áreas de oficios y producción artesanal, como la peluquería inicial, la transformación de materiales reciclables, así como técnicas de trabajo manual y artesanal. Todas ellas se orientan a brindar competencias que promuevan el autoempleo, la generación de ingresos y la consolidación de emprendimientos dentro de la economía social.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Economía Social	Dirección General de Economía Social



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leg. y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA****ACTIVIDAD: Economía Social****AC 561001000800**

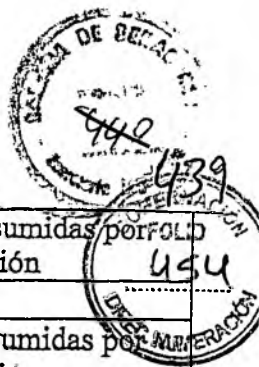
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas	Programa (1.206)	2
	Beneficiario (1.008)	585
Capacitaciones	Capacitación (1.189)	40
	Emprendedor Capacitado (1.131)	385
Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales	Municipio (1.224)	60
Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil	Intervención con Organismo (1.532)	100

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total	Costo por Programa
Beneficiarios de los Programas	Costo Total	Costo por Beneficiario
Capacitaciones Realizadas	Costo Total	Costo por Capacitación
Emprendedores Capacitados	Costo Total	Costo por Emprendedor Capacitado

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales	Horas Insumidas	Horas Insumidas por Intervención
Intervenciones con Organismos	Horas Insumidas	Horas Insumidas por Intervención

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Asistencia Crítica

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asistencia Crítica



DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Asistencia Crítica tiene bajo su órbita tres Direcciones: Dirección de Abordaje Social, Dirección de Protocolo por Emergencia y Dirección de Depósito y Logística. Si bien cada una posee competencias delimitadas en el marco de funciones establecidas, trabajan de manera conjunta y sistemática.

La **Dirección de Abordaje Social**, se encarga de intervenir de forma directa en todos los casos sociales de extrema vulnerabilidad que ameriten una acción célere ya sea con primera necesidad o efectuando articulaciones, gestiones y derivaciones a las áreas competentes dependiendo la complejidad de cada situación. Aborda los 60 municipios que componen la Provincia, en los casos del interior se realizan recorridos sociales junto a losa gentes municipales a fin de trabajar de forma conjunta en las situaciones de mayor complicación social. En este sentido, hay que indicar que dentro de nuestro organigrama de Dirección General la única área que trabaja los contextos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) con vulnerabilidad.

La **Dirección de Protocolo Por Emergencia**, trabaja de forma inmediata en aquellas situaciones que emergen de amenazas en la sociedad: incendios, catástrofes, emergencias climáticas, derrumbes entre otras contingencias. Trabajan monitoreo y alerta temprana meteorológica como forma de prevención a las consecuencias que genera las amenazas climáticas. Efectúa articulaciones con otras áreas tanto locales como provinciales y nacionales para dar acceso a las documentaciones, necesidades, tramites, entre otras diligencias necesarias ante pérdidas. Su función es realizar el relevamiento de las familias en situación de urgencia por daños, pérdidas, entre otras circunstancias para, posteriormente, asistir de forma directa mediante elementos de primera necesidad. Si al efectuar su labor detecta una situación de NNyA en posible riesgo, deriva el caso a la Dirección de Abordaje Social para su intervención inmediata. También trabaja con los 60 municipios de la Provincia de Salta.

Por otro lado, la **Dirección de Depósito y Logística**, se encarga de asistir de forma inmediata (en menos de 48 hs.) a todos los casos derivados de ambas direcciones, a través de elementos de primera necesidad. Cabe mencionar que se da prioridad a aquellos expedientes provenientes de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia y los oficios enmarcados en contextos de vulnerabilidad de NNyA. Articula con los otros depósitos del interior de la provincia a fin de asistir a las familias tanto del interior como de capital.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



También posee a cargo la dirección y administración del Albergue Jaime Figueroa se encarga de alojar a personas provenientes del interior de la provincia quienes realizan tratamientos de salud complejos, sin obra social, derivados del hospital público mediante el área social. A ellos se los asisten con alimentos, higiene personal, ropa, calzado (si lo requieren), entre otros elementos; los 365 días del año y las 24 hs.

Y el Programa de Contención Social - Sepelios servicios que se brindan son destinados, en su mayoría, a personas del interior de la provincia, quienes presentan una situación de extrema vulnerabilidad socio económico. Dando prioridad a los familiares de personas fallecidas por femicidios y jefas de familias.

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE GHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asistencia Crítica	Dirección General de Asistencia Crítica



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE CERDA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**ACTIVIDAD: Asistencia Crítica****AC 561008000400**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Asistencia a Familias	Familia	690
- Ayudas Económicas	(1.078)	90
- Primera Necesidad		600
Asistencia a Personas	Persona	1.200
- Servicio de Sepelio	(1.036)	300
- Alojamiento por Cuestiones de Salud		900
Articulaciones Municipales	Articulación	150
	(1.414)	

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**


Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas	Costo Total	Costo por Familia Asistida
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Articulaciones Municipales	Costo Total	Costo por Persona Articulación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Familias" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Personas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones Municipales" respecto a la prevista.





CURSO DE ACCIÓN: Refugio

Unidad Ejecutora: Dirección General de Asistencia Crítica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Asistencia Crítica tiene bajo su responsabilidad la administración, ejecución y dirección del Convenio Interministerial - Invernal para personas en situación de calle HOGAR DE NOCHE, el cual se encarga de alojar durante los meses de mayo a septiembre a personas en vulnerabilidad socio habitacional que están de forma transitoria, temporal o estructural; brindando asistencia con primera necesidad, alimentos calientes de noche, infusiones aptas para el frío, ducha e higiene diaria, alojamiento nocturno debido a las bajas temperaturas, contención mediante el dialogo, atención médico-sanitaria mediante médicos/enfermeras, intervención social de trabajadoras sociales, articulación con otras áreas y gestiones con otros organismos fomentando la inserción social y autonomía.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección: Salta de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Refugio	Dirección General de Asistencia Crítica



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

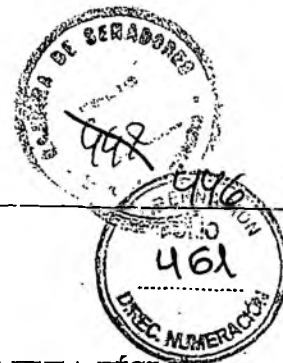
LEY Nº

8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Refugio

AC 561004000400



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Plazas Utilizadas

Persona
(1.036)

7.500

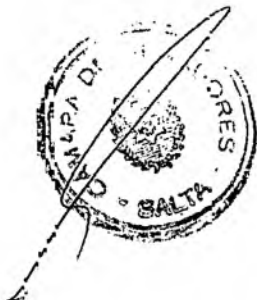
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Persona

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plazas Utilizadas" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8518



JURISDICCION

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





**SINDICATURA GENERAL DE LA
PROVINCIA**

CA - Control Integral e Integrado

CA - Mejora Continua

LEY Nº 8518 - 1

NORMA MARINÉZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión de la Sindicatura General de la Provincia es ser Rector del Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas, cualquiera fuera su modalidad de organización, y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación, y Municipios que adhieran a la Ley Nº 7.103.

Aplicar el modelo de control integral e integrado y coordinar las actividades orientadas a lograr que la gestión del Poder Ejecutivo Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Principales objetivos propuestos para el Ejercicio:

- Promover un sistema de gestión organizacional efectivo y acorde a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Agregar valor a la gestión a través de la imprescindible participación de la máxima autoridad de cada jurisdicción y entidad, realizando con ellos periódicas reuniones informativas sobre las acciones de control llevadas a cabo en procura de minimizar los riesgos, y asesorar sobre el análisis de causas de los desvíos para prevenir su ocurrencia a futuro.
- Supervisar y coordinar la acción de las Unidades de Sindicatura Interna, promoviendo la rotación de profesionales para mejorar el desempeño de la Red de USI y la eficacia del control interno en las jurisdicciones y entidades.
- Promover el desarrollo y uso intensivo de las TIC, con equipamiento informático actualizado (hardware y software) gestionando los cambios y el conocimiento en la SIGEP y en los entes auditados, para incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión.
- Realizar el seguimiento, en el corto plazo, de las recomendaciones formuladas por la SIGEP y por las USI, y de las acciones correctivas tomadas por cada ente auditado, para lograr la eficacia en el control.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Aplicar el modelo de control integral e integrado sobre los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones, fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Supervisar y coordinar la Red de USI. Asesorar al Poder Ejecutivo y a los titulares de sus jurisdicciones y entidades en materia de control y auditoría.

Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

I - Control

- Ejercer el control - de acuerdo a la planificación-, como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos a que se encuentran expuestas las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión y autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades controladas.
- Fortalecer los enfoques de controles transversales y horizontales de los procesos y actividades de alta significatividad y/o impacto en la gestión pública.
- Realizar el control horizontal de las actividades de apoyo y de la adecuada utilización de las herramientas tecnológicas provistas, en las distintas jurisdicciones y entidades, para coadyuvar en la mejora permanente de la gestión.
- Aplicar procedimientos de auditoría para la evaluación de la calidad de los servicios y productos.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones propuestas para cada observación, acordadas -en lo posible- con los responsables, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión y promover la transparencia en las jurisdicciones y entidades.
- Comprobar la puesta en práctica de las recomendaciones, a través de su seguimiento, para lograr la eficacia del control y fomentar las buenas prácticas en materia de gestión pública.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de control que se realice.

**ES COPIA**



- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de los resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las jurisdicciones y entidades.
- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de eficiencia y eficacia de las jurisdicciones y entidades.
- Impulsar nuevas y modernas tecnologías de trabajo orientadas a resultados y el desarrollo y uso de las Tecnología de la Información y Comunicación para la optimización de las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Realizar el seguimiento de la información contenida en el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones, para optimizar el aprovechamiento de la sistematización efectuada, en beneficio de la mejora continua de la gestión de gobierno y lograr la eficacia del control, impulsando la corrección de los desvíos y mejora de los procesos y procedimientos para que las jurisdicciones y entidades gestionen de manera eficiente, eficaz y económica, fundados en la legalidad, principio rector de la gestión pública.
- Entender en las auditorías, exámenes especiales y requerimientos que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Supervisar y coordinar de manera eficaz y eficiente el accionar de las Unidades de Sindicatura Interna, optimizando el ejercicio del control interno por la integración de acciones.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones descriptas.

II - Asesoramiento

- Atender los pedidos de asesoramiento del Poder Ejecutivo y de las autoridades de las jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría, extensible además a los Municipios que adhieran a las previsiones de la Ley.
- Incrementar el asesoramiento a jurisdicciones y entidades para agregar mayor valor a la función control, asesorando a sus autoridades con enfoque integral.
- Dictaminar sobre expedientes vinculados a situaciones de incumbencia de la Sindicatura General.
- Internalizar el procedimiento a seguir para brindar asesoramiento, sistematizando la recepción del requerimiento y la provisión del servicio, a efectos de su optimización, medición y evaluación.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de asesoramiento que se realice.
- Promover la perspectiva de género, en cada actividad de asesoramiento que se realice.
- Continuar construyendo Comités de Control Interno, conforme la Res. SIGEP Nº 71/20 para el conocimiento y análisis de las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno de las jurisdicciones y entidades.

ES COPIA

NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8518



III - Auditorías Red Federal de Control Público

- Contribuir a la gestión de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales que se ejecutan en la Provincia, dentro de un plan de trabajo conjunto, de carácter federal sobre planes sociales en el marco de adhesión a la Red, realizando auditorias con enfoque hacia el alcance, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Ejercer el control - de acuerdo a la planificación de la RFCP, - desarrollando la labor con los criterios expuestos en la actividad I. Control, en lo aplicable, de acuerdo al Convenio suscripto con la Red Federal de Control Público y la normativa específica de cada plan / programa auditar.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control	Sindicatura General de la Provincia
Asesoramiento	Sindicatura General de la Provincia
Auditorías Red Federal	Sindicatura General de la Provincia



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**ACTIVIDAD: Control**
AC 101002000100**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**Auditorías y Fiscalizaciones
Internas Conforme Ley Nº 7.103Actuación Tramitada
(1.025)

141

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones Tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de actuaciones tramitadas respecto a las previstas.

**ES COPIA**NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**ACTIVIDAD: Asesoramiento****AC 101002000200****META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Asesoramiento e Intervenciones
en los Términos de la Ley N°
7.103

Actuación
(1.025)

260

Comité de Control
(1.188)

4

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Asesoramiento	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento Promedio por Actuación
Comité de Control Interno en Funcionamiento	Horas Insumidas en las Reuniones de Trabajo	Horas de Reunión de los Comités de Control Interno

**Índices de Eficacia**

Actuaciones realizadas sobre actuaciones previstas

Comités de Control Interno en funcionamiento efectivo sobre el previsto.

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Auditorías Red Federal
AC 101002000300



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Auditorías y Fiscalización de la
Red Federal de Control Público

Actuación
(1.025)

4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones Tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Promedio por Actuación

Índice de Eficacia

Actuaciones realizadas sobre actuaciones previstas



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Organismo Rector del Control Interno, coordina las actividades de control y asesoramiento, como soporte del Poder Ejecutivo para su gestión eficaz, económica y eficiente, con sujeción al ordenamiento jurídico y para la mejora sostenida, en beneficio de la comunidad y resguardo de la Hacienda Pública Provincial.

La SIGEP desarrolla procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

Para ello, requiere que sus agentes y profesionales respondan a las necesidades institucionales en cuanto a calificación y productividad, de lo que se deriva la ineludible obligación de actualización y capacitación permanente, la que debe ser planificada para su desarrollo continuo y requiere también, el máximo aprovechamiento de la Tecnología de la Información y Comunicación, para el ejercicio de las funciones de la Sindicatura General.

Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

I - Desarrollo Institucional

- Planificar las actividades anuales institucionales.
- Trabajar en la internalización de la misión, visión y política de calidad de la Sindicatura General; fomentar los valores institucionales.
- Monitorear el avance en la ejecución de los planes - estratégicos, anuales, operativos y realizar la evaluación al final del período.
- Avanzar en la normalización de los procesos bajo normas ISO 9001.
- Desplegar las acciones para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Desplegar las acciones del Plan de Calidad para todas las organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.
- Efectuar la revisión permanente de normas, a efectos de evaluar las necesidades de emisión, modificación o actualización, según corresponda e impulsarlas.
- Mantener sistemas de comunicación efectivos dentro de la organización y con las partes interesadas.



- Desarrollar relaciones institucionales con organismos de control nacionales, provinciales y municipales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.
- Celebrar convenios para la ejecución de acciones de cooperación técnica y académica.
- Elaborar la memoria anual de la gestión, descriptiva del conjunto de actividades ejecutadas en el año precedente, como herramienta de mejora continua.

II - Desarrollo de Competencias Individuales

- Programar la capacitación, actualización y perfeccionamiento técnico anual, en materia de control y auditoría y especialidades relacionadas a las funciones de la Sindicatura General de la Provincia.
- Impulsar y fomentar el desarrollo de habilidades y actitudes del personal relacionado al control interno para fortalecer sus competencias en el ejercicio de sus funciones, a través de la oferta académica externa y de las actividades que se organizan internamente.

III - Desarrollo Tecnológico

- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación).
- Mejorar continuamente el diseño del sitio web y de la Intranet del Organismo conforme los requerimientos para su contenido.
- Mantener actualizada la Intranet de la SIGEO, con información útil para el desarrollo de las funciones de los agentes que se desempeñan en la SIGEP y como medio de comunicación efectiva de las diversas actividades.
- Mantener actualizada la página web institucional, con información de interés para sus usuarios.
- Fortalecer e innovar el soporte logístico y las TIC en atención a las necesidades de la SIGEP y el trabajo a distancia aprovechando las tecnologías disponibles.
- Mantener la infraestructura básica necesaria para la centralización de datos, planificando las distintas inversiones necesarias en equipamiento informático, instalaciones eléctricas y conectividad, con el adecuado nivel de disponibilidad, accesibilidad y confianza, respetando los estándares tecnológicos de la administración pública.
- Mantener los desarrollos informáticos que facilitan y mejoran la ejecución y el seguimiento de la planificación institucional y específica de control.
- Mantener las aplicaciones informáticas desarrolladas que facilitan la gestión de las áreas de apoyo del Organismo.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo de Competencias Individuales	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo Tecnológico	Sindicatura General de la Provincia



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional
AC 101004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan Anual de Acción	Plan (1.185)	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe (1.234)	12
Mantenimiento Eficaz del SGC	Revisión (1.310)	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción (P.A.A.)	Horas Insumidas en Planificación	Tiempo Requerido para Planificación Institucional (en horas)
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Tiempo Requerido en el Seguimiento del P.A.A. (en horas)
Revisión de la Dirección	Horas Insumidas en la Revisión de la Dirección	Tiempo Requerido en la Revisión

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.

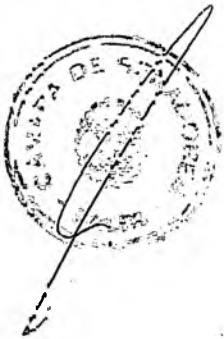
ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento Eficaz del "SGC" con respecto a lo previsto.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales
AC 101004000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Técnico; Desarrollo de Habilidades y Actitudes	Hora (1.350)	4.000
Organización de Actividades para el Desarrollo de Competencias Individuales	Actividad (1.125)	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades	Cantidad de Agentes que se Desempeñan en el Organismo	Horas de Capacitación por Agente
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

Índices de Eficacia

Porcentaje de Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades por los Agentes, respecto de las previstas:

Porcentaje de Actividades Realizadas respecto de las previstas.

ES COPIA
 NORMA M. RIVERA DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico
AC 101004000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diseño y Desarrollo Sistemas	Sistema (1.444)	2
Mantenimiento de Equipamiento Informático	Mantenimiento (1.174)	6
	Programa de Mantenimiento Preventivo (1.206)	85
	Servidor Operativo (1.495)	6
	Mantenimiento de Otro Activo (1.548)	52
Resguardo de Información	Monitoreo de Backup (1.449)	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sistemas Desarrollados	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento por Equipamiento
Mantenimiento y Mejora de Equipamiento Informático	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento por Equipamiento



Programa de Mantenimiento Preventivo	Cantidad de Horas	Promedio de Horas por Puesto de Trabajo y Asistencia a Usuarios
Servidor Operativo	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Impresoras en Red
Mantenimiento de Otro Activo	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Servidores Operativos
Monitoreo de Backup	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Monitoreo de Backup

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseño y Desarrollo Sistemas" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento de Equipamiento Informático" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Resguardo de Información" respecto de las previstas.



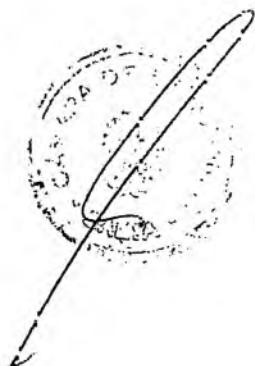
ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518-3

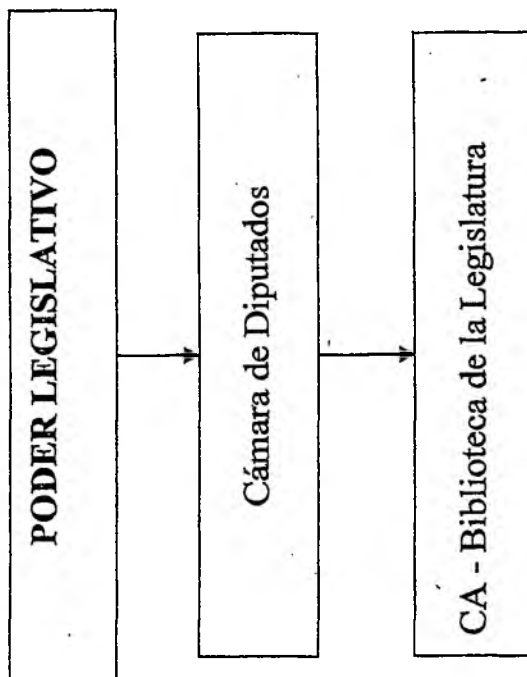


JURISDICCION:

PODER LEGISLATIVO



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus atribuciones emanan directamente de la Constitución Provincial.

Los principales mecanismos de control están contenidos en la Constitución, entre ellos el control político parlamentario, destinado a evaluar si la acción gubernamental como un todo es acorde con los intereses del Estado y de la Comunidad.

Otra función consiste en el ordenamiento jurídico del Estado mediante la creación del derecho; es así que el Poder Legislativo mediante leyes, controla la gestión del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia (art. 93 Constitución Provincial).

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas.

Lo que sí se puede hacer es describir algunas de las principales funciones que tiene la Cámara de Diputados y que son: iniciativa de creación de las contribuciones e impuestos generales de la Provincia y de las leyes sobre empréstitos y emisión de fondos públicos.

Sancionar la ley de presupuesto general; aprobar la cuenta general del ejercicio; también sancionar leyes reglamentarias de los derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución Provincial.

Es así que es imposible fijar Cursos de Acción dentro de la Cámara de Diputados, lo que se hizo es, aprovechando que por un convenio con la Cámara de Senadores la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, incluyéndola como curso de acción.

El funcionamiento de la Cámara de Diputados dependerá en gran medida de las circunstancias sociales y políticas que en el país y en la Provincia se planteen.

Por lo tanto, las competencias, atribuciones y deberes están establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura

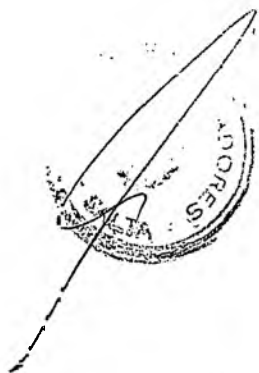
Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

- Estudiantes,
- Investigadores,
- Docentes y
- Público en General.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

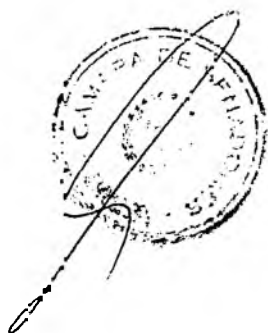
8518



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Biblioteca de la Legislatura Cámara de Diputados



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE QCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY 8518

8518

F

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura
AC 122002000100

**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Consultas a Libros, Diarios, Leyes
y Página Web

Persona
(1.036)

98.000
(Libros 1.500
Leyes y Diarios 1.500
Página Web 95.000)

INDICADORES DE GESTIÓN**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

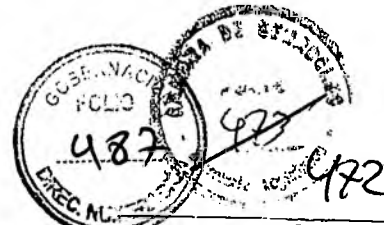
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web" respecto a la prevista.

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



JURISDICCIÓN:

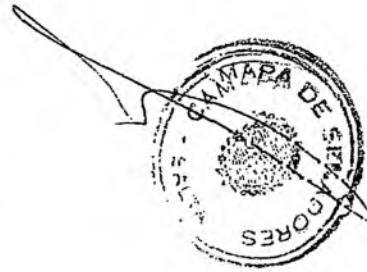
MINISTERIO PÚBLICO



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





MINISTERIO PÚBLICO

CA - Ministerio Público Fiscal

CA - Administración
Central

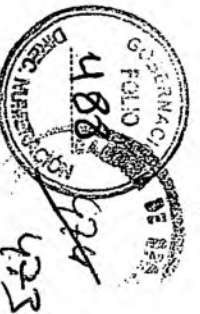
CA - Defensoría General

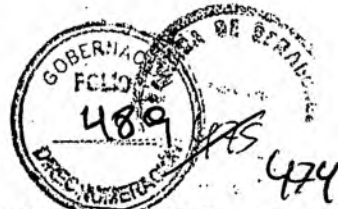
LEY N°

8518

NORMA LEGISLATIVA DE-66804
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, es insertado constitucionalmente como un órgano extra poder, fuera de la tríada tradicional de poderes (art. 167 de la Constitución de la Provincia de Salta - reforma del año 1.998). Tiene una organización tripartita: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal (art. 164 Constitución Provincial y Ley Nº 7.328 Orgánica del Ministerio Público).

Así la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7.328 establece que el Ministerio Público se encuentra integrado por el Sr. Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, estableciéndose en el artículo séptimo que el Colegio de Gobierno debe ser desempeñado por dichas autoridades en forma conjunta. De esta manera se erige al Colegio de Gobierno como órgano colegiado jerárquicamente superior.

Es función esencial del Ministerio Público la de ser el Órgano de Control de Legalidad de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia, garantizar la defensa en juicio en materias: Civil, Comercial, Laboral, Administrativa, a los ciudadanos carentes de recursos; en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo, ejercer la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta

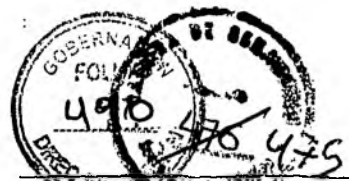
Por mandato constitucional, el Ministerio Público Fiscal, en el marco del sistema acusatorio, representa a la sociedad y se encuentra autorizado para instrumentar la persecución penal. En tanto, los jueces, tienen a su cargo la función de juzgar las situaciones que tengan entidad delictiva.

Esa separación de funciones estatales, impone que la acción penal no se ejercita desde la perspectiva de la oficiosidad, sino que se trata de una función provocada.

El modelo acusatorio marca la clara distribución de roles: donde un actor penal formula la acusación, un acusado ejercita convenientemente su derecho de defensa y un órgano jurisdiccional conoce y adopta una decisión respecto de la verificación o no, de los extremos de la imputación delictiva.

Ergo, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, a través de los Fiscales Penales, es el director de la investigación de la totalidad de los delitos de competencia provincial, desde el primero de enero de 2.014, también de los delitos de microtráfico de estupefacentes y, desde el veintiuno de junio de 2.016, interviene también en el procedimiento contravencional en virtud de la implementación de la Ley 7.914, que reforma la Ley 7.135, adecuando sus normas a un esquema constitucional de similares características al establecido para la investigación y juzgamiento de delitos.

**ES COPIA**NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Del art. 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nº 7.328, se desprende la competencia del Ministerio Público Fiscal en los siguientes actos procesales:

- Interposición y prosecución de las acciones emergentes de la comisión de delitos de acción pública en los procesos tramitados ante los juzgados y tribunales con competencia en lo penal y además en los restantes tipos de procesos; medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.
- Deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes.
- Interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa de la constitucionalidad nacional y local como fundamento del ordenamiento de la Provincia, del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.
- Los pilares fundamentales son la descentralización (cerca de la comunidad), territorialización (en toda la provincia) y la especialización (modo de persecución diferente en ciencia y en técnicas aplicadas).

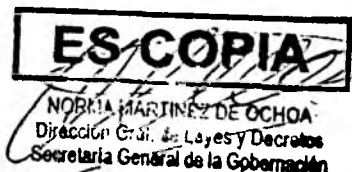
En la órbita del Ministerio Público Fiscal fue creado por la Ley 7.665, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos.

Por otra parte, el artículo 338 del C.P.P. establece su competencia como órgano habilitado para la realización de todos los exámenes periciales dispuestos en causas penales y en el artículo 240 se disponen nuevas atribuciones específicas al personal que lo integra, haciendo hincapié en la asistencia técnica científica en la escena de hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y se destaca que actuará ante los pedidos realizados por los Fiscales Penales de manera autónoma o conjuntamente con la Policía.

Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal del Ministerio Público de la Defensa es la de garantizar y asegurar a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia, removiendo cualquier obstáculo para ello; y en particular a aquellos sectores más vulnerables de la población; misiones primordiales de la Defensoría General de la Provincia de Salta son velar por el respecto a los derechos humanos y promover en el mayor grado de respeto a las garantías constitucionales individuales y colectivas, mediante las acciones adecuadas que tiendan objetivamente a mejorar el grado de satisfacción de los derechos en todo el territorio provincial.

El servicio de sostenimiento de la defensa pública resulta así una obligación legal impuesta al Estado y a sus funcionarios por expresas normas constitucionales, a saber, los artículos 14 y 18 de la Constitución Nacional; los artículos 13 (igualdad), 14 (derechos de la persona), 16 (operatividad), y en particular 18 (inviolabilidad de la defensa) y 19 4º párrafo (garantía de gratuidad) de la Constitución Provincial; y los artículos 1, 8, 25 y 28.2 y concordantes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que imponen a los Estados la obligación de asegurar el respeto del ejercicio de





los derechos de la persona, y su gratuidad en caso de dificultad, so pena de incurrir en responsabilidad internacional y, la de garantizar una asistencia jurídica integral, permitiendo el goce y respeto de los Derechos Fundamentales de las personas.

En ese marco, merecen mención el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece el principio de no discriminación, y el artículo 24 de dicha norma que consagra el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, lo que implica un mandato a toda autoridad estatal con potestad normativa de dar estricta observancia a ellos para asegurar el debido proceso.

La defensa pública es una puerta de acceso a la justicia y la única que poseen las personas de modestos recursos o en condiciones vulnerables, no solo para promover o enfrentar un juicio, sino también para recibir asesoramiento y conocimiento de sus derechos de cualquier orden, hasta lograr su determinación y satisfacción.

De ese modo, la Ley Nº 7.328 Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 46, encomienda al Defensor General, la jefatura sobre los defensores oficiales de todos los fueros y la misión de dictar las instrucciones generales para la función operativa de aquellos en sede judicial y extrajudicial.

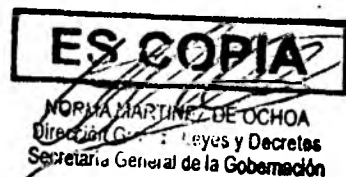
Para comprender la necesidad de desarrollar estas acciones, se parte de que es un deber fundamental de la Provincia y del Estado Nacional, proveer lo conducente al respeto y efectividad de los derechos reconocidos en nuestro sistema constitucional, para cumplir progresivamente con estándares de respeto a los Derechos Humanos; tanto en materia de Garantías Individuales y Colectivas, como en lo que respecta a Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Ministerio Público Pupilar

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con capacidad restringida, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Para el cumplimiento de su misión, cuenta con facultades de asesoramiento, contralor y representación.

Los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen:

- En el ámbito judicial, en todos los fueros, de manera complementaria y principal:
 - 1) Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto.
 - 2) Es principal:
 - (i) cuando los derechos de los representados están comprometidos, y existe inacción de los representantes;
 - (ii) cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes;
 - (iii) cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación.
- En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales. Desde la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, de la





Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7.403, de la Ley Provincial 7.970 y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado. Se profundizó más aún, con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, o persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima, como imputado o incluso cuando es citado a prestar declaración como testigo (art. 35 Ley 7.716).

Igualmente ha requerido mayor demanda en la intervención de los Asesores de Incapaces la sanción de la Ley Provincial Nº 7.782, por la cual la justicia provincial asumió a partir del 1º de enero de 2.014 la competencia para entender en los casos previstos en el art. 34 de la Ley Nº 23.737 (modificado por Ley Nº 26.052). Por su parte la reforma de la Ley de Salud Mental 26.657, incorporada en la actualidad al Código Civil y Comercial de la Nación, introdujo importantes modificaciones en los procesos de restricción de capacidad de las personas, redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial.

La violencia de género y particularmente la violencia familiar es una problemática creciente que impacta directamente en la vida de los niños, niñas y adolescentes, quienes son víctimas directas e indirectas del fenómeno de la violencia familiar, existiendo en numerosos casos oposición de intereses con sus representantes legales, y por lo tanto exigen imprescindiblemente la participación del Asesor de Incapaces en los procesos de violencia.

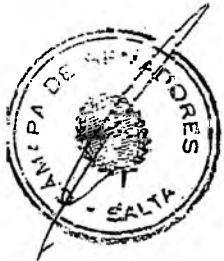
Por último, debe destacarse la sanción de la Ley Nº 8.097 el 7 de agosto de 2.018 que modifica el proceso penal aplicable a las personas menores de edad infractores de la ley penal. El artículo 9 del proyecto prevé la intervención del Asesor de Incapaces en todas las actuaciones en las que participe el niño, niña o adolescente. Dado el carácter de garante de la mayor protección de los derechos que le corresponden en función de su edad y el sometimiento al proceso penal, de conformidad a la Observación General Nº 10 del Comité de los Derechos del Niño. En efecto, el art. 31 establece que la ley entrará en vigencia una vez que sean posesionados en su cargo los Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces necesarios para su efectivo cumplimiento, lo que no podrá exceder de un (1) año a partir de la respectiva publicación. Y que, vencido este plazo, el sistema legal aquí establecido quedará vigente de modo pleno. Por lo tanto, es necesario con la designación de Asesores de Incapaces que permitan llevar adelante el nuevo sistema de la justicia penal juvenil.

Administración Central del Ministerio Público

El Centro de Costo denominado "Administración Central" está conformado por las Direcciones de: Administración, Informática, Servicios Generales, Obras y Mantenimiento y Personal, todos bajo la coordinación de Secretaria de Despacho. Su

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directora General de Asesorías y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





actuación tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra, asimismo como Actividad la escuela del Ministerio Público y tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios del Ministerio Público.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal

Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF), creado por la Ley 7.665, se encuentra bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia.

La Institución, tiene como visión, la de arribar a resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos, con la más alta capacidad profesional, tecnológica y de equipamiento, a través del trabajo interdisciplinario, practicando las diligencias necesarias relativas a la escena de los hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y la realización de experticias forenses e informes técnicos y periciales dispuestos en causas penales.

Por tratarse de una institución jerárquicamente organizada y estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintas áreas especializadas que prestan diversos servicios específicos, integrada por la siguiente estructura:

1.- Departamento Técnico-Científico: Tiene a su cargo los estudios, análisis e investigaciones técnicas y científicas, y se encuentra conformado por los siguientes Servicios:

Servicio de Ingeniería y Química Forense.

Servicio de Toxicología Forense.

Servicio de Biología Forense.

Servicio de Biología.

2.- Departamento de Criminalística: Realiza todas las diligencias de su especialidad encaminadas a preservar los rastros del delito, recolección, registro, análisis y evaluación de los mismos, encontrándose organizado en los siguientes Gabinetes:

Gabinete de Inspección Ocular y Rastros.

Gabinete de Documentología.

Gabinete de Balística.

Gabinete de Accidentología Vial.

Gabinete de Informática Forense.

Gabinete de Medicina Legal.

Gabinete de Psicología.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Gabinete de Delitos Económicos.

3.- Departamento de Investigaciones y Criminología: Recaba datos útiles para el esclarecimiento del hecho delictivo; debe reunir y sistematizar la información necesaria para obtener una investigación eficiente. Se encuentra integrado por:

Unidad de investigación y medidas urgentes.

Unidad de Análisis.

Servicio de Asistencia a la Víctima

El Servicio de Asistencia a la Víctima es un organismo auxiliar de las Fiscalías Penales. Como tal, tiene la función de asistir integralmente a las víctimas del delito, brindando respuestas de manera directa e inmediata, mediante la intervención de equipos profesionales de carácter interdisciplinario. El abordaje a través de profesionales psicólogos, asistentes sociales y médicos permite contener los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad.

El Servicio de Asistencia a la Víctima se activa cada vez que una persona haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, y requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio. Por tanto, su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del sujeto social de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tratándose de un servicio multidisciplinario, brinda por un lado asistencia psicológica y social a la víctima, y por otro, acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

En aras de fortalecer y desarrollar las principales misiones del organismo, el objetivo para el año próximo es incrementar la potencialidad de trabajo de los equipos interdisciplinarios, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

Centro de Mediación

La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, apostándose especialmente a la mediación penal como uno de los aspectos centrales de la reforma y que, en la práctica, se muestra como uno de sus principales aciertos.



ES COPIA

NORIS MINOZZI DE OCHOA
Directora General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos.

Desde la implementación de la reforma procesal penal, es relevante la mediación oficial como instituto de gestión del conflicto penal, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

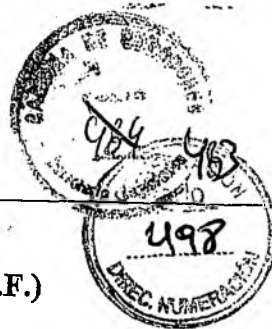
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)
AC 141008000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley Nº 7.665	Informe Pericial (1.234)	17.000
Dpto. Técnico y Científico		6.000
Dpto. de Criminalística		1.000
Dpto. de Investigación y Criminología.		10.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

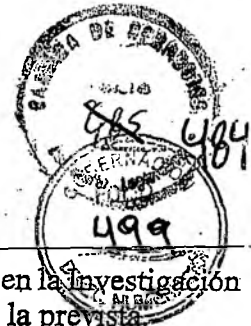
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos por el Departamento Técnico y Científico	Costo Total del Servicio	Costo Promedio por Informe Emitido
Informes Emitidos por el Departamento de Criminalística	Profesional	Cantidad de Informes Emitidos por Profesional
Informes Emitidos por el Departamento de Investigaciones y Criminología	Gabinetes	Cantidad de Informes Emitidos por Gabinete

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley Nº 7.665. Dpto. Técnico y Científico" respecto a la prevista.



LEY Nº 8518



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley Nº 7.665. Dpto. de Criminalística" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley Nº 7.665. Dpto. de Investigación y Criminología" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gubernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima
AC 141008000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención (1.276)	10.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad (1.125)	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Equipo Interdisciplinario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima" respecto a la prevista.

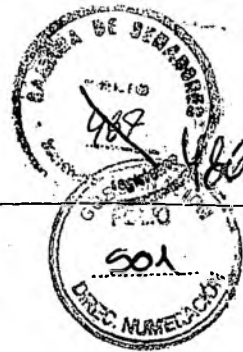
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Promoción, Información y Capacitación" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación
AC 141008000400



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso Penal (1.180)	8.500
Gestión Previa a la Iniciación del Proceso de Mediación	Casos Penal en Trámite (1.450)	4.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación Penales	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación Penales y Mediadores
Casos Penal en Trámite	Mediadores	Relación entre Casos Penal en Trámite y Mediadores

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Procesos de Mediación Penales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación Caso Penal en Trámites" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General

Unidad Ejecutora: Defensoría General

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes, las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes, quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la inmediación y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8.518 - 1

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General
Departamento de Gestión de Calidad	Defensoría General



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante
AC 141009000200



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Asistencia Jurídica por Asesor
Itinerante y por Asistencia Virtual

Persona Asistida
(1.033)

16.450
(Asesor 14.500
Virtual 1.950)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Jurídica Gratuita" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad
AC A 141009000300



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Certificación de Procesos

Proceso
(1.180)

11

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos Certificados	Horas Hombres Trabajadas	Horas Hombres Trabajadas por Procesos Certificados



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Certificación de Procesos" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORJA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

LEY Nº 8518

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Centro de Costo denominado "Administración Central" tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra, asimismo como Actividad la Escuela del Ministerio Público y tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios del Ministerio Público

La Escuela está compuesta por dos Departamentos:

- 1 - El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados.
- 2 - El de formación y concursos de empleados.

Resulta importante volver a refuncionalizar el Departamento de Gestión Institucional, que tiene por misión implementar los sistemas de modernización del servicio de administración de justicia y la mejora de la ingeniería institucional.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores el Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional; además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la escuela, por Resolución Nº 8.374/11 se creó el denominado "Fondo de Reinversión Académico", con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 **METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público
AC 141007000200



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados	Asistente (1.228)	2.000
	Curso (1.052)	80
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Asistente (1.228)	650
	Curso (1.052)	7
Actividades de Capacitación y Formación con Cursos para Jóvenes Abogados	Asistente (1.228)	52
	Clase (1.498)	52
Registro de Capacitación s/Res. Nº 13.417/15	Curso (1052)	20
	Asistente (1.228)	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividad de Capacitación y Formación con Cursos para: Empleados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso



LEY Nº 8518



Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos Especiales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Registro de Capacitación s/Res. Nº 13.417/15	Horas Hombres	Horas Hombres por Registro Ingresado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Empleados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registro de Capacitación s/Res. Nº 13.417/15" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



JURISDICCIÓN:

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GONZA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 1



AUDITORÍA GENERAL DE LA
PROVINCIA

CA - Auditar Organismos Públicos



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia de Salta, es el órgano rector de control externo y posterior, de rango constitucional, de la Hacienda Pública provincial y municipal.

Tiene a su cargo la fiscalización y auditoría de la gestión pública, supervisando la administración de los recursos y gastos del Estado, así como el accionar de los distintos niveles de gobierno.

Su labor promueve la transparencia, la mejora continua de la gestión pública y el fortalecimiento institucional, contribuyendo al ejercicio de control democrático y al bienestar de la sociedad en su conjunto.

En el marco de sus competencias legales y de su misión institucional, la Auditoría General de la Provincia de Salta se propone, para el Ejercicio 2.026, la implementación de diversas estrategias orientadas a optimizar los procesos internos, mejorar la eficiencia operativa y adaptarse a los cambios tecnológicos y normativos del entorno.

Los principales objetivos son:

- Implementar progresivamente nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la eficiencia, la trazabilidad de las actuaciones y la gestión integral de la información.
- Fortalecer la capacitación técnica del personal, con especial énfasis en:
 - 1) La actuación normativa
 - 2) El uso de tecnologías aplicadas al control y la fiscalización
 - 3) La incorporación de la perspectiva de género en la auditoría pública
- Mejorar los sistemas de comunicación y toma de decisiones, promoviendo una gestión más ágil, colaborativa y alineada a los principios de transparencia y responsabilidad institucional.

Con estas acciones, la A.G.P.S. busca no solo cumplir con las exigencias actuales, sino también anticiparse a las futuras demandas del sector, en consonancia con los recursos y capacidades disponibles.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción de la Auditoría General de la Provincia de Salta se desarrolla dentro del ámbito de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, alcanzando a organismos centralizados, descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de Servicios Públicos, así como también a cualquier otro ente público o privado que administre fondos públicos, cualquiera sea su forma jurídica u organizacional.

Su finalidad es llevar a cabo funciones de control externo posterior, comprendiendo el examen de la Cuenta General del Ejercicio de la Administración Pública Provincial y de los Municipios, cuyos informes son remitidos a la Legislatura o Concejos Deliberantes según corresponda, y posteriormente publicados en el Boletín Oficial. Asimismo, se fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los entes privados adjudicatarios de servicios públicos, y se realiza la auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa de los organismos controlados, incluyendo aspectos ambientales cuando resultan aplicables.

El curso de acción incluye también auditorías de programas o proyectos con financiamiento nacional o internacional, auditorías incorporadas durante el ejercicio presupuestario, aquellas originadas por denuncias de terceros conforme a normativa vigente, y las ejecutadas en el marco de convenios con la Red Federal de Control Público y otros acuerdos específicos.

Esta actividad se encuentra en línea con los principios del Plan Provincial de Integridad y Transparencia, contribuyendo a detectar deficiencias en la gestión pública y recomendar acciones correctivas. Responde a una demanda creciente de la sociedad por una administración eficiente y responsable, consolidando la transparencia en el uso de recursos públicos y promoviendo la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Auditoría General de la Provincia



ES COPIA

NORMA MINISTERIAL DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes, Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal
AC 111001000100

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Informes de Auditoría Externa

Informe
(1.354)

200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes (Auditorías, Exámenes, Certificaciones, etc.) Realizados Incluidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control. Incluye Informes Definitivos Publicados y los Informes Provisorios Notificados al Ente Auditado.	Costo Total de los Informes de Auditoría General de la Provincia	Relación entre el Costo Total de los Informes Auditoría General de la Provincia y los Informes Realizados de Auditoría, Exámenes, Certificaciones, etc.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría Externa Emitidos respecto a los previstos.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ENTIDAD:

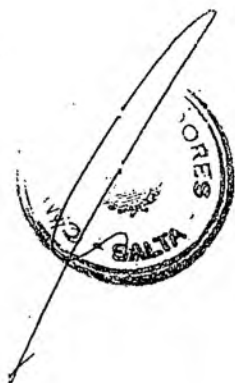
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CA- Construcciones D.V.S.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también se prevé, que se realice, por medio de contratos, con empresas privadas.

La Conservación de la red se proyecta su ejecución mediante la participación de terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Asimismo, se asume el mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio de la Provincia de Salta con la Dirección Nacional de Vialidad.

Los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2.026, teniendo en cuenta los 7.271,20 Km. de la longitud de la red y adicionales por convenios especiales, son los siguientes:

- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio Financiero 2.026.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina, con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencia de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional Nº 9.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el Ejercicio 2.026, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - I



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Autopista de Circunvalación Noroeste y R.P. Nº 28 - Salta - San Lorenzo
Rtda. San Pablo

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Construcción Autopista Km. 0,5
Circunvalación Noroeste (1.034)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Autopista Construida	Inversión Total	Costo por Km. Autopista



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Autopista Circunvalación Noroeste" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 5 - Bacheo y Repavimentación Tr.: Lumbreras - Ceibalito

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. N°5	Km. (1.034)	16

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Repavimentación R.P. N° 5" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 I



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 27: Obra Básica, Arte y Pavimento Emp. R.N. N° 51
Salar Pocitos y R. P. N° 129-S y R.P. N° 129 - Pavimentación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 27	Km. (1.034)	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 27"
respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 - 3



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**OBRA: R.P. N° 19 - Puente Bailey - Adq. Tramo, Armado y Montaje -
Construcción de Pilas y Estribo**

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Asegurar Transitabilidad y Metro Puente 75
Conectividad R.P. N° 19 (1.274)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar Transitabilidad y Conectividad R.P. N° 19" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 52 - Prov., Carga, Transporte y Descarga de Riego
para Pedraplén - Tr.: Emp. R.P. N° 5 (Las Lajitas) - Emp. R.P. N° 52

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado Parcial R.P. N° 52	Mts.3 (1.559)	16.790

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts.3 de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Mts3. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Enripiado Parcial R.P. N° 52" respecto a la prevista.



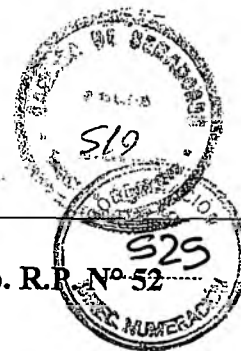
ES COPIA

NORMA GONZALEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 41. Tr.: Emp. R.N. N° 16 en J. V. González - Emp. R.P. N° 52
Prov., Carga, Transp. y Descarga de Ripio



META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Enripiado Parcial R.P. N° 41 Mts.3
(1.559) 9.030

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts.3 de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por mts.2 de Camino Enripiado



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Enripiado Parcial R.P. N° 41" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 7



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. Nº 30 - La Lajitas - Cnel. Olleros - Construcción de Dos Accesos Laterales

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Construcción de Acceso Km. 0,45
Pavimentados R.P. Nº 30 (1.034)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Accesos Pavimentados R.P. Nº 30" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: Autopista del Valle de Lerma - Corredor Salta - Cnel. Moldes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Valle de Lerma	Km. (1.034)	7,5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Autopista Valle de Lerma" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 123-S. Emp. R.P. N° 41 en Santo Domingo a Lte. con Chaco
Tramo: km 1 - km 41. Provisión de Áridos para Enripiado Parcial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado Parcial R.P. N° 123-S	Mts.3 (1.559)	11.830

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts.3 de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Mts.3 de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Enripiado Parcial R.P. N° 123-S" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.N. N° 9 Tr. Salta - La Caldera. Secc. I Rotonda Avda. Bolivia
Puente Wierna Camino 3,8 ; Puente: 100 m

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción R.N. N° 9 Costanera Vaqueros	Km. (1.034)	2,30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción R.N. N° 9 Costanera Vaqueros"
respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 7

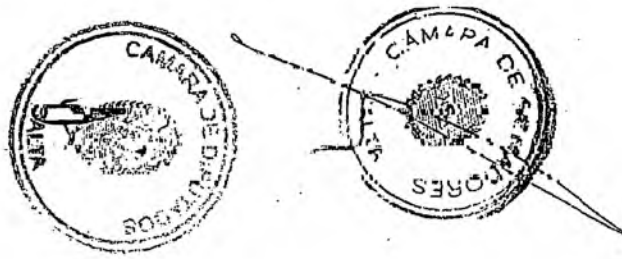


ENTIDAD:

TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



TOMOGRÁFIA COMPUTADA S.E.



**CA - Servicio de Diagnóstico por
Imágenes**

LEY Nº 8518

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Los principales objetivos propuestos para el presente Ejercicio son:

- Adecuar las acciones de la entidad a las políticas fijadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta.
- Continuar con el proceso de posicionar a la entidad como un centro de formación de excelencia, aprovechando la capacitación continua encarada con la concreción de la Residencia.
- Fomentar la participación en Congresos de la especialidad con la presentación de trabajos.
- Seguir incorporando nuevos equipos que permitan brindar mejores y más rápidos servicios.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada - T.A.C., Mamografía - MAMO y Resonancia Magnética Nuclear - R.M.N y Ecografías) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y en los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía (MAMO)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.
Ecografías	Tomografía Computada S.E.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)
AC 221001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes - M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	26.632
Tomografías a Pacientes - I.P.S.	Tomografía - I.P.S. (1.381)	4.087
Tomografías a Pacientes - PAMI	Tomografía - PAMI (1.382)	8.013
Tomografías a Pacientes - INCLUIR SALUD	Tomografía - INCLUIR (1.534)	4.588
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S. (1.384)	3.113

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tomografías Realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Tomografías por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)
AC 221001000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías M.S.P. INCLUIR y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	867
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S. (1.381)	111
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S. (1.384)	14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo-Producto
Mamografías Realizadas	Médico Especialista	Mamografías por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.



ES COPIA

NORLA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)
AC 221001000400



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. + INCLUIR	Resonancia - M.S.P. y Hospitales (1.380)	7.804
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S. (1.381)	1.163
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI (1.382)	804
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S. (1.384)	876

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear Realizados	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Médico Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Secretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 85187

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Gestión Central

AC 221001000100



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Estudios Realizados

Estudio

(1.350)

60.109

Est. Fact. Obra Soc. 58.809

Est. Fact. Particulares 1.300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Ecografías
AC a Crear**



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ecografías a Pacientes M.S.P., Hospitales + INCLUIR	Ecografía (1.535)	1.671
Ecografía a Pacientes IPS	Ecografía - IPS (1.381)	172
Ecografía a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Ecografía - Particulares y O.S. (1.384)	194

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Ecografía Realizados	Médico Especialista	Estudios de Ecografía por Médico Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Ecografías realizadas respecto a lo previsto.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518 7

ENTIDAD:

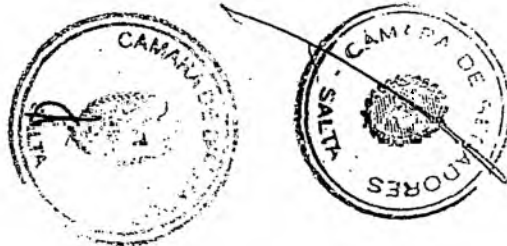
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

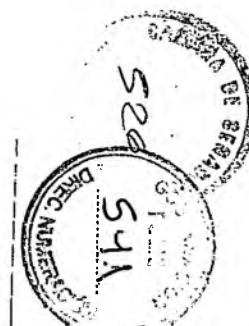


ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE
AZAR (EN.RE.J.A.)



CA - Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GICHON
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA



La misión primaria del Organismo es la regular y controlar el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar, y protegiendo las prestaciones debidas entre los licenciatarios y el apostador.

Tiene a su cargo el control y fiscalización de los juegos de azar en los términos fijados por la Ley 7.020.

Los principales objetivos del organismo son:

- Asegurar la protección adecuada de los intereses de los apostadores.
- Prevenir el lavado de activos en la actividad regulada.
- Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de la jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.
- Autorizar o denegar, al creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en la jurisdicción provincial como así también aprobar los reglamentos respectivos.
- Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre las Licenciatarias o entidades autorizadas y el apostador.
- Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y el desarrollo de los juegos de azar, en procura del estricto cumplimiento de las normas legales, dictando los reglamentos que fueran menester para el cumplimiento de su cometido y aplicando las sanciones que pudieren corresponder.
- Erradicar el juego ilegal.
- Regular el juego Online.



ES COPIA.
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

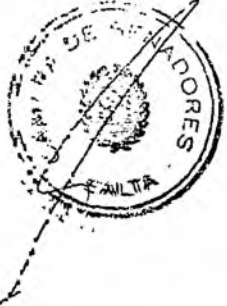
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar (EN.RE.J.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, y demás normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio otorgado, en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en 8 ámbitos específicos:

- 
- 
- 1) Control de la explotación del juego que, por la concesión, han obtenido las empresas adjudicatarias, autorizando a cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
 - 2) Habilitar Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos.
 - 3) Autorización y control del juego de azar que desarrollan las organizaciones sin fines de lucro.
 - 4) Juego Responsable: Promocionar el juego responsable y prevenir los efectos negativos que pudiera ocasionar el uso desmedido de los juegos de azar, con información y orientación a la comunidad de la Provincia de Salta.
 - 5) Optimización del control a través del sistema on-line, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la Provincia.
 - 6) Continuar los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y eventos autorizados a realizar por Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.
 - 7) A partir de la Resolución 048/22 emitida por ese Ente Regulador, que aprueba el "Programa de Reordenamiento y Reconversión de la Actividad Lúdica para la Provincia de Salta", ratificada por Decreto N° 151/22, se amplía significativamente la gestión del Ente en el control y puesta en marcha de una nueva política de juegos, lo que requerirá mayor atención en factores cualitativos y cuantitativos.
 - 8) A través de la Resolución N° 110/25 de este Organismo se implemento en la Provincia de Salta la modalidad online de los juegos de azar.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8518

1

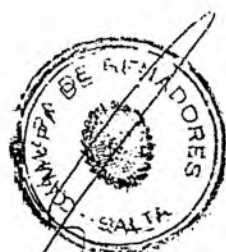


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN

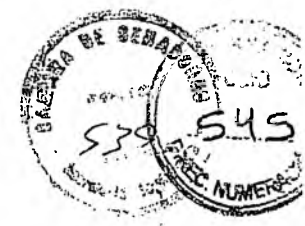
UNIDAD EJECUTORA

Regulación del Juego de En.Re.J.A.
Azar en la Provincia de
Salta



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta
AC 201001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controlar:		870.397
Material de Juego en Vivo		24
Partes de Caja en Casinos		360
Sistema de Autonomía de Baterías UPS en Casinos	Control (1.311)	29
Máquinas Electrónicas		869.430 (2.382 por día)
Sorteo de Bingos / Rifas		40
Pesaje de Bolillas		12
Terminal de Video Lotería		502
Inspeccionar:		980
Casinos (Maquinarias)	Inspección (1.042)	470
Sorteos Juegos Lotéricos Propios		500
Red de Ventas Loterísticos		10
Atender Consultas	Consulta (1.014)	700
Notificar de Juegos No Autorizados	Denuncia (1.305)	42
Gestionar Expedientes:		220
Bingos y Rifas	Expediente (1.309)	135
Promociones Comerciales		85
Promoción, Prevención y Orientación sobre Juego Responsable y Juego Patológico a la Comunidad	Evento (1.054)	15
	Capacitación (1.189)	4
	Entrevista (1.389)	350



ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controlar	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control
Inspeccionar	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimiento
Consultas Atendidas	Inspector - Auditor	Inspector - Consulta Atendida
Denuncias Notificadas	Inspector - Auditor	Inspector - Denuncia Notificada
Expedientes Gestionados	Inspector - Auditor	Inspector - Expediente
Eventos Promocionales	Inspector - Auditor	Inspector - Evento Promocional
Capacitaciones	Inspector - Auditor	Inspector - Capacitación
Entrevistas Realizadas	Inspector - Auditor	Inspector - Entrevista

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controlar" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspeccionar respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Notificar de Juegos No Autorizados " respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gestionar Expedientes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción, Prevención y Orientación sobre Juego Responsable y Juego Patológico a la Comunidad" respecto a la prevista.



LEY Nº 8518



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

GOB. SALTA
FOLIO 548
DIREC. GENERAL DE LEYES Y DECRETOS
537



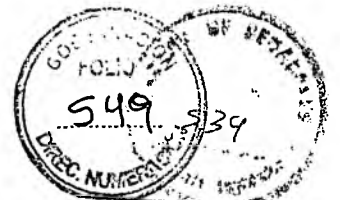
ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)



CA - Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Es competencia de este Organismo destinar sus ingresos a controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales en todo el territorio provincial, procurando la satisfacción de los usuarios, en cumplimiento a la Constitución Provincial (Art. 31º) y a la Ley 6.835.

Se enfocan los gastos en lograr un Organismo accesible, innovador, seguro e inclusivo, que sea referente en materia de control, regulación y fiscalización, que propicie que los servicios públicos provinciales se presten con los niveles de calidad exigibles, en aras de proteger el interés de los usuarios y promover sus derechos.

El presupuesto 2.026 se formula en el marco de un proceso de mejora continua, orientado a fortalecer la capacidad institucional del ENRESP, consolidar la transparencia en la gestión y garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios de servicios públicos.

En este sentido, se priorizan programas y acciones que impactan directamente en la calidad de vida de la población, la sostenibilidad ambiental y la eficiencia en la administración de los recursos.

Las políticas presupuestarias se centran en:

- Inversiones en infraestructura y tecnología para mejorar el control, regulación y fiscalización de la prestación de los servicios públicos.
- Fortalecimiento de la gestión institucional, asegurando procesos más ágiles y transparentes.
- Mantenimiento y recertificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.
- Monitoreo permanente de los procesos de revisión tarifaria de los servicios públicos regulados.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a su cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en los contratos de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la Ley de creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios, calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos ya sean privatizados o no, a cuyos efectos se implementan controles sobre:

- La calidad del producto técnico suministrado;
- La calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el caso del servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración.

En relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las empresas cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 7



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	En.Re.S.P. - Área Control de Calidad



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües
Cloac.

AC 211002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditoría de Cortes Programados	Auditoría (1.354)	140
Campañas de Medición de Equipos Móviles en la Provincia	Campaña (1.390)	72
Inspección de Predios Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable Potabilizadoras de Aguas y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales	Inspección (1.042)	4 (Inspección planta 2 Inspección fuente 2)
Campañas de Control de Agua Potable en toda la Provincia	Muestra (1.549)	1.460
Campaña Controles Básicos en toda la Provincia	Control Básico (1.537)	11.100
Campaña de Control de Calidad de Agua y Sedimentos en el Río Arenales	Control Calidad (1.538)	46
Control de Medidores de Agua	Control (1.311)	3.150

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Auditorías Efectuadas	Inspector	Auditoría por Inspector
Campañas de Medición	Inspector	Campañas por Inspector



Inspecciones de Predios y Plantas Depuradoras	Inspector	Predios y Plantas por Inspector
Muestras por Campaña	Inspector	Muestras por Inspector
Controles Básicos	Inspector	Control por Inspector
Controles de Calidad	Inspector	Control por Inspector
Controles de Medidores	Inspector	Control por Inspector

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Auditoría de Cortes Programados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Medición de Equipos Móviles en la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de Predios Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable Potabilizadoras de Aguas y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Control de Agua Potable en toda la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campaña Controles Básicos en toda la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campaña de Control de Calidad de Agua y Sedimentos en el Río Arenales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Medidores de Agua" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - E



ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



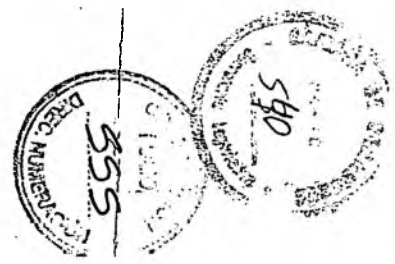
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA
(I.P.P.I.S.)



CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos
Indígenas

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



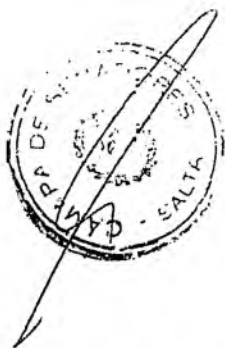


FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, creado por Ley Provincial Nº 7.121, tiene como misión primaria del organismo: Promover el desarrollo integral, la defensa de los derechos y la participación de los pueblos indígenas de la Provincia de Salta, conforme a la Ley Provincial Nº 7.121 y el Convenio 169 de la OIT.

Principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.026:

- Optimizar la gestión institucional y administrativa del IPPIS, garantizando el cumplimiento normativo, la eficiencia operativa - a través de la mejora de procesos, capacitación del personal y modernización de los sistemas de gestión y la transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Impulsar la restitución territorial, la seguridad jurídica y la regularización de comunidades indígenas: Ejecutar los trámites administrativos, legales y técnicos necesarios para la adjudicación definitiva de tierras públicas y privadas destinadas a comunidades indígenas. Gestionar su regularización legal y fiscal, a fin de fortalecer su reconocimiento y participación plena en la sociedad, garantizando su pleno acceso a políticas públicas y programas del Estado.
- Promover el desarrollo económico, social y productivo indígena: Fomentar la creación de emprendimientos sustentables, generadores de empleo y desarrollo local, en articulación con organismos provinciales, nacionales y municipales. Ejecutar los programas de obras y viviendas comprometidos.
- Ampliar la cobertura institucional y la presencia territorial del IPPIS: Reforzar la presencia del IPPIS en las comunidades, consolidando las sedes de Salta Capital y Tartagal para mejorar la atención y reducir traslados. Fortalecer y ampliar la Residencia Comunitaria IPPIS, que brinda hospedaje, alimentación y acompañamiento a los hermanos originarios que llegan por razones de salud u otras gestiones. Asegurar la asistencia técnica y territorial continua, promoviendo una atención más cercana y efectiva en toda la Provincia.
- Impulsar la preservación cultural, la equidad de género y la educación intercultural bilingüe: Impulsar políticas de preservación y promoción de las lenguas, tradiciones y saberes ancestrales. Poner en funcionamiento el Área de la Mujer Aborigen dentro del Departamento Social, destinada a investigar la situación social, sanitaria, laboral y económica de las mujeres indígenas, y ejecutar programas que promuevan su desarrollo integral y autonomía. Fortalecer la educación intercultural bilingüe y la difusión de los valores culturales de los pueblos originarios.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta
(I.P.P.I.S.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias atribuidas por la Ley Nº 7.121 de creación del Instituto, y a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en la misma, se definieron Programas específicos para la atención integral de la población indígena de Salta:

Residencia Comunitaria I.P.P.I.S.: Posibilita la atención a la población del interior de la Provincia que deba permanecer en la ciudad de Salta, principalmente por motivos de salud y/o para llevar adelante trámites respecto de sus comunidades, brindando asistencia en hospedaje y alimentación.

Se avanzará en la implementación de un Anexo a esta, en la localidad de Tartagal.

Red de Asistencia a Pacientes Indígenas: Se avanzará en el acompañamiento integral, orientación y asistencia financiera, coordinando con los organismos correspondientes para la atención, traslados y tratamientos que requiera la población afectada en su salud.

Acompañamiento y Fortalecimiento Institucional de Comunidades: Se brindará atención y acompañamiento en la gestión a los pueblos y comunidades indígenas ante las Instancias gubernamentales para la atención de las diversas demandas presentadas en materia de infraestructura básica, desarrollo social, desarrollo económico y asistencia social emergente. Se apoyará toda actividad que posibilite avanzar en su organización institucional, brindando asesoramiento, coordinando con los organismos responsables y asistiendo en el traslado y/o gastos adicionales que demandare este proceso.

Asistencia por Emergencia Social: Se brindará asistencia en caso de situaciones sobrevenidas que provoquen un riesgo de vulnerabilidad o desprotección social que afecten la cobertura de las necesidades básicas de una persona o grupo de personas y que modifiquen cualitativamente su contexto personal y social.

Desarrollo de la Mujer Aborigen: Dentro del Área de la Mujer Aborigen: creada con el objetivo de transformar la vida de las mujeres, se trabajará en las siguientes actividades:

- Relevamiento de la situación social, laboral, económica y sanitaria de mujeres, a fin de enfocar trabajos en las zonas con mayores desigualdades.



- Capacitación de personal y autoridades, respecto a la equidad de género y, específicamente, sobre la Ley Micaela.
- Difusión de material en lenguas originarias, afiches, folletos, etc.
- Talleres de diversidad e inclusión en comunidades.
- Coordinación con los diferentes organismos que trabajan en lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Cualquier otra actividad que tienda a garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial.

Unidad Ejecutora de Viviendas: Se ejecutarán las obras según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.121: todo plan de vivienda a implementarse deberá realizar e interpretar las características socio- culturales de sus destinatarios en lo referente a la vivienda familiar, su uso, dimensiones, uso de los espacios abiertos y cerrados, etc. Además, se deberá propender a:

- Fomentar la participación de los adjudicatarios para determinar tipos de vivienda y forma de urbanización adecuados.
- Implementar planes de vivienda accesibles a los grupos familiares asentados en áreas urbanas, periurbanas y rurales.
- Fomentar la implementación de sistemas de construcción comunitaria, basados en relaciones de solidaridad y ayuda mutua.



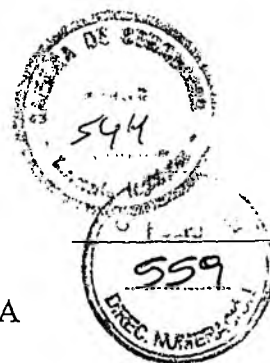
ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

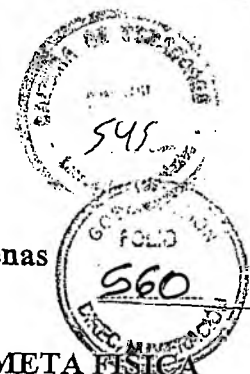
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Desarrollo Pleno de los I.P.P.I.S.
Pueblos Indígenas



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas
AC 181001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Residencia Comunitaria	Persona Asistida (1.033)	10.680
Subsidios a Personas Vulnerables	Beneficiario (1.008)	500
Mejoramiento de Hábitat	Vivienda Emergencia (1.216)	100
Proyectos Equidad de Género	Proyecto (1.186)	6
Capacitación al Personal	Hora (1.350)	212
Fortalecimiento Comunidades	Comunidad Asistida (1.308)	30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida en Residencia Comunitaria	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Persona Asistida
Beneficiarios de Subsidios	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Persona Asistida
Viviendas de Emergencia	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Vivienda de Emergencia
Proyectos Equidad de Género	Horas Hombre Trabajo	Horas de Trabajo por Proyecto

LEY Nº 8518



Horas Capacitación al Personal	Agente Capacitador	Horas de Capacitación por Agente
Comunidades Asistidas	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Comunidad Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Residencia Comunitaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios a Personas Vulnerables" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mejoramiento de Hábitat" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Equidad de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación al Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecimiento Comunidades" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



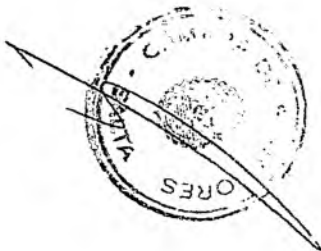
ENTIDAD:

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE DEHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



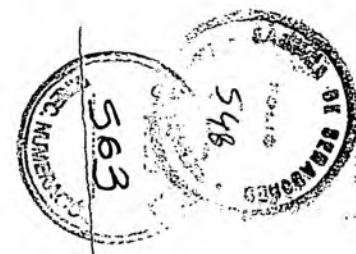
**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE
LA PROVINCIA**



CA - Conciertos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza

LEY Nº 8518 - 3

ES COPIA
NORCIA MARTINEZ BECCHIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA



El Instituto tiene como objetivo la difusión de la Música y la Danza en sus diferentes expresiones misión preservar, representar, promover y difundir el arte, la música y la danza en sus diferentes expresiones, dentro y fuera del territorio provincial, su identidad cultural local y valores artísticos nacionales, locales y universales. Asimismo, participa en la capacitación de los recursos humanos y apoya las actividades e inquietudes de diferentes grupos e instituciones musicales y de danza de la provincia.

En el año 2.026 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia y la Escuela de Ballet, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales de la música y de la danza, acciones que posibilitan su inclusión social y laboral, utilizando para su capacitación, los medios digitales como así también las clases presenciales. Cabe resaltar que este Programa resulta de gran importancia, puesto que es concurrente con los fines y objetivos definidos en la Ley 7.072 de creación del Instituto de Música y Danza, brindando soluciones estructurales en lo social y cultural.
- El apoyo económico a los niños y jóvenes destacados, por medio del pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos. Además, se prevé incorporar instrumentos musicales que posibilitaran captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.
- El Desarrollo de actividades que fortalezcan la interacción entre los cuerpos artísticos que forman del I.M.D. y la comunidad, fomentando la inclusión de niños y jóvenes, haciéndolos protagonistas de la generación de bienes culturales.

También se manifiesta en este proyecto de presupuestó al constante crecimiento cualitativo, de sus cuerpos (música y danza) lo que además de sus presentaciones regulares, plantean la ejecución de importantes obras en cuanto a su riqueza musical, coreografía y escenografía.

Para el año 2.026 se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo y la capitalización cultural en sus comunidades, para lo cual es indispensable el financiamiento de esos viajes que en la actualidad se realizan mediante el apoyo de la Secretaría de Cultura mediante transferencias de partidas al I.M.D. Asimismo se difundirá a los cuerpos estables del I.M.D. en otras provincias para fortalecer sus vínculos tanto artísticos como institucionales con las mismas.

Desarrollar acciones conjuntas entre los grupos musicales y cuerpos de danza, es otro desafío para el nuevo ejercicio, con el objetivo de integrar a los mismos en un trabajo mancomunado y en equipo que permita fusionar a sus públicos, acrecentando su nivel de asistencia por medio de las Plataformas digitales y en la presentación de los mismos en grandes escenarios fuera del Teatro Provincial de Salta.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 1



CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danza, a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, el mismo desarrolla presentaciones en Salta Capital e Interior de la Provincia, como así también en otras provincias, con el cobro de entradas accesibles para posibilitar el acceso a los bienes culturales que produce el Instituto de Música y Danza para los ciudadanos.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518-3

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta
AC 191002000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador (1.043)	64.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador



Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 85187

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Fomento de la Danza

AC 191002000200



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Fomento de la Danza a través de
las Actividades de los Ballet
Estables de la Provincia

Actividad
(1.125)

66

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades para el Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad



Índice de Eficacia

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



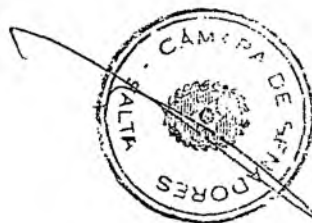
ENTIDAD:

**RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.
(R.E.M.Sa. S.A.)**



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



RECURSOS ENERGÉTICOS
MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.Sa S.A.)



CA - La Energía y Minería en
Salta

LEY Nº 8518

ES COPIA
Nº 141 MARTINEZ DE HEREDIA
Director General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA



R.E.M.Sa. S.A. percibe ingresos mediante su actividad principal "Subdistribución" de Gas Natural. Dichos ingresos deberían incrementarse con la instalación de empresas tanto en la Región de la Puna como en la Región de Anta.

Los nuevos procesos de industrialización de las riquezas mineras, agrícolas y ganaderas de la provincia de Salta demandan mayores flujos de gas y por consiguiente los ingresos por transporte serán mayores. Actualmente se cuenta con ocho clientes: cuatro en la zona de la Puna y cuatro en Anta.

Se adjudicó la construcción del Gasoducto La Viña-Guachipas y ejecución de red de gas domiciliario en la localidad de Guachipas. La ejecución de estas obras permitirá que los pobladores cuenten con este combustible limpio y de bajo costo, que constituye un servicio esencial y genera un gran progreso y mejora en su calidad de vida.

Por decreto Nº 83/21 el Gobierno de la provincia de Salta otorgó en carácter de comodato gratuito, una superficie de 403 ha. para el desarrollo de la obra denominada Nodo Logístico Puna. Dicha obra constituye una iniciativa para crear un área de infraestructura de servicios que satisfaga las necesidades de la actividad minera, industrial y energética que permita el crecimiento de la región. Se encuentra ubicado entre la RN 51 a 62 km. del Paso de Sico, con salida al Océano Pacífico; y la RP 27 a 12 km. de Olacapato Chico. Permitirá desarrollar las economías regionales, conectar diferentes modos de transporte y aumentar las exportaciones conectando la región con mercados internacionales.

En el marco de los objetivos fijados por Ley Provincial 7.823 de promover y controlar la producción y el desarrollo de fuentes renovables en el territorio de la Provincia de Salta, se concluyó la del tendido de media tensión Rodeo La Poma. Entre sus ventajas destacamos el aumento de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones de CO, el incremento del uso de energías renovables y la disminución del costo energético.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es:

- Desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.
- Distribuir y/o sub-distribuir el gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, sub-distribución de gas dentro y fuera de la Provincia.
- Generar energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, como su transporte, distribución y/o comercialización.
- Confección, ingeniería, instalación y/o construcción de equipos y sistemas de comunicación de transmisión de voz y datos.
- Para ello la empresa podrá suscribir convenios con empresas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual se le ha otorgado plena actividad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Energía y Minería en Salta	R.E.M.Sa. S.A.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta
AC 261001000100



META CONCEPTUAL **UNIDAD DE MEDIDA** **META FÍSICA**

Gasoducto Salar de Pocitos -
Tolar Grande 94

Tendido Fibra Óptica - Gasoducto
de la Puna Km. 8
(1.034)

Obra Básica RP N° 27 - Convenio
Vialidad 39

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Construidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro Construido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gasoducto Salar de Pocitos - Tolar Grande" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tendido Fibra Óptica - Gasoducto de la Puna" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Obra Básica RP N° 27 - Convenio Vialidad" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directora de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



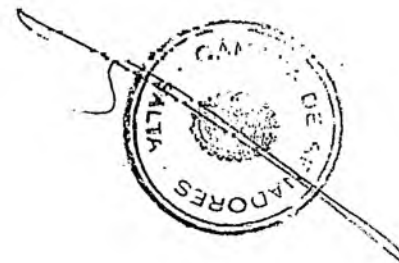
ENTIDAD:

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
(A.M.T.)



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



**AUTORIDAD METROPOLITANA DE
TRANSPORTE (A.M.T.)**



CA - Control de Calidad en el
Sistema Metropolitano de
Transporte

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión del Organismo es la de garantizar el sistema de transporte de pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarquen a toda la población de la Provincia, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Regular y planificar los servicios de transporte propio (comprende el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana) e impropio (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Asegurar que los reclamos de los usuarios sean adecuadamente respondidos.
- Mejorar la capacidad de control del sistema masivo de pasajeros.
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el Ejercicio presupuestado se destacan:

- Perfeccionar la planificación del sistema masivo de pasajeros y la regularización de los servicios sin permisos vigentes.
- Colaborar en la efficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.
- Seguir estudiando la visión del usuario del sistema y establecer programas de mejora del sistema a partir de la misma.
- Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de los servicios.
- Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.
- Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

Respecto de las unidades afectadas al servicio, se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad de las mismas.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio, se controlará la tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la M.E.B. (Máquina Expendidora de Boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de higiene y seguridad de los mismos.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir de los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el I.N.T.I. y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

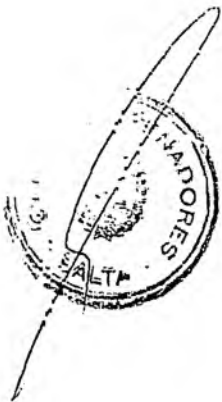
LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Control de Calidad en el Gerencia de Transporte
Sistema Propio de
Pasajeros

Control de Calidad en el Gerencia de Transporte
Sistema Impropio de
Pasajeros



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros
AC 271001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación (1.391)	55.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control (1.311)	3.500
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación (1.392)	15.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector (1.393)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Habilitaciones de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Verificación de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Verificación
Inspectores para el Control del Servicio en el Sistema Propio	Horas Hombre de Inspección	Horas de Inspección por Inspector

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar las Frecuencias de Recorrido" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros
AC 271001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto : Funcionamiento de Remiseras	Control (1.311)	3.500
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre (1.350)	7.200
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación (1.392)	70.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector (1.393)	13

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises
Inspectores para el Control del Servicio en el Sistema Impropio	Horas Hombre de Inspección	Horas de Inspección por Inspector

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar la Habilitación y Funcionamiento de Remiseras" respecto a la prevista. **Correcto**

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control al Transporte Ilegal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises" respecto a la prevista.

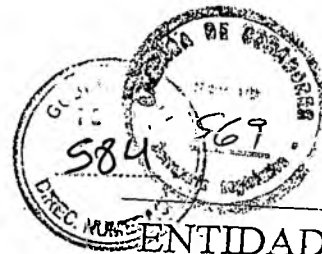
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

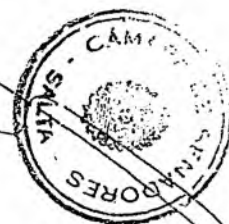


ENTIDAD:
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(S.A.E.T.A.)



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



8518
LEMP

CA - Servicio de Transporte
de Pasajeros

NORMAS DE LEEZ DITCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES
COPIA





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta y la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso.
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros**

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(S.A.E.T.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.) tiene la responsabilidad - por el mandato legal de la Ley Nº 7.322 - de generar condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en esta materia.



La implantación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminuir el estrés laboral), aumentar la seguridad pasiva al implementar medios de recargas electrónicas, permitir la aplicación de tarifas diferenciales, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

Por tal motivo, las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes jefas y jefes de hogar y personas carenciadas y estudiantiles en todos sus niveles), deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

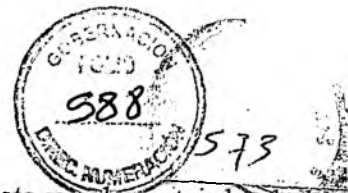


Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas sub-concesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas, y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: el necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Servicio de Transporte de S.A.E.T.A.
Pasajeros



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros
AC 281001000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización del Servicio	Km. (1.034)	48.752.737
	Pasajero (1.394)	115.147.484

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

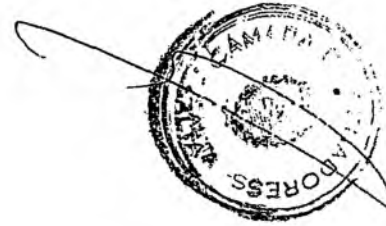


ENTIDAD:

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
(CoSAySa)



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



COMPañÍA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A. (CoSAySa)

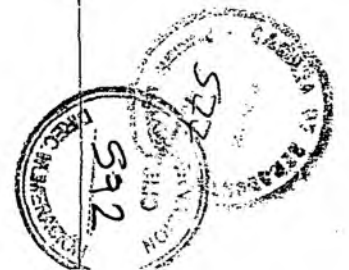


CA - Aguas del Norte

LEY Nº 8518

NORRIS MARTINEZ DE OCHOA
Director General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA



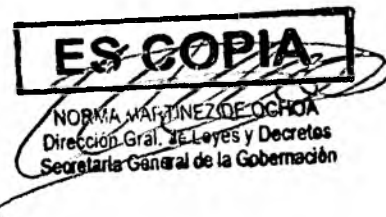
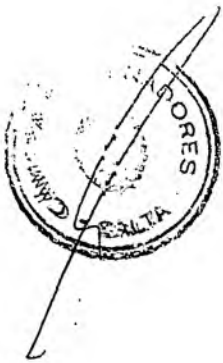
La misión de la empresa es brindar el servicio de agua y saneamiento en toda la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad, en un marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

Los objetivos principales para el 2.026 son:

- Incrementar la cobertura de agua y cloaca en la Provincia.
- Mejora y optimización del servicio de agua y cloaca.
- Mejora y optimización de la gestión comercial y la atención de usuarios.

Acciones

- Incorporación de maquinaria y equipamientos tecnológicos.
- Capacitación permanente del personal profesional y técnico.
- Planes especiales de micro medición, instalación y mantenimiento.
- Incorporación de nuevos rodados al parque automotor.
- Monitoreo del Plan de Obras de los servicios sanitarios de la Provincia.
- Desarrollo de políticas energéticas.
- Optimización de la gestión comercial Facturación - Cobranza.
- Optimización de la gestión Atención al Usuario.
- Optimización de la gestión operativa y atención de los servicios.



LEY Nº 8518

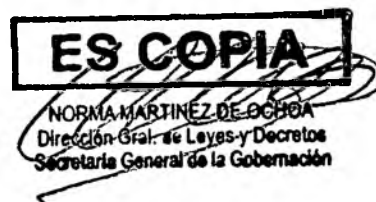


CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte

Unidad Ejecutora: CoSAySa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de los procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.



LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Servicio Público de Agua CoSAySa
Potable y Desagües
Cloacales



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales
AC 301001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Usuario Medido (1.396)	1.000
Cobertura de Usuarios Incorporados	Usuario de Agua (1.397)	6.000
	Usuario de Cloaca (1.398)	4.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

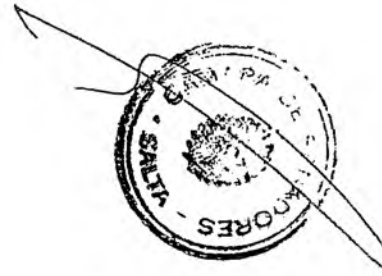


HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO
INFANTIL S.E.**

CA - Servicio de Salud
Materno Infantil en Salta

LEY Nº 8518

ES COPIA
NORMA FORTIN DE COCHON
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





El Hospital Público Materno Infantil (hospital cabecera del AON XLVI) es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población pediátrica, jóvenes adolescentes y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de este hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano y a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, solidaridad, ética y visión del paciente como "sujeto de derechos", enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

Los principales objetivos planteados por parte del Hospital Público Materno Infantil son:

- Consolidar y asegurar la estrategia de Atención Primaria como núcleo central y eje del modelo de atención de área operativa.
- Desarrollar y regionalizar redes de pediatría y obstetricia disponiendo dentro de las mismas la reorientación y equipamiento de las instituciones sanitarias de derivación tanto de capital como de interior.
- Avanzar en la incorporación de equipamiento e infraestructura edilicia e instalaciones, continuando la línea de directriz del ejercicio actual, apuntando a cuatro aspectos principales:
 - 1) Inversiones estructurales, reposiciones o actualizaciones tecnológicas tendientes a brindar las herramientas necesarias para mantener el nivel de actividad en la cartera de servicio asignada.
 - 2) Inversiones que apunten a la puesta cero de la infraestructura edilicia e instalaciones que soportan el funcionamiento del hospital.
 - 3) Inversiones tendientes a brindar mejoras asistenciales, económicas o de eficiencia mediante la incorporación de mejoras tecnológicas, nuevos métodos o nuevos procesos.
 - 4) Inversiones orientadas a incorporar tecnologías, procesos asistenciales, infraestructura o equipamiento para brindar servicios o prácticas que no se están prestando actualmente.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OGHIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital Público Materno Infantil asiste, diagnostica, trata y rehabilita, todo tipo de patología que presente el binomio madre hijo, niños hasta los 15 años, adolescentes con patologías crónicas hasta cumplir los 17 años, y a la mujer integralmente en todas sus etapas según la complejidad disponible en la cartera de servicios.

El modelo asistencial del Hospital está CENTRADO EN EL PACIENTE y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.

El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carente a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: Abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: Comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: Son las internaciones contando con 550 camas aproximadamente y su producto son los egresos.
- Quirófano: Es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: Están comprendidos en los anteriores, no obstante, merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.
- Terapias: Brinda cobertura de altísima complejidad, contando con la mayor cantidad de camas de terapia de la Provincia, un total aproximado de 100 camas, distribuidas en todo el rango etario (Neonatología, Pediatría, Adultos). Esto convierte a esta institución en el Hospital de Mayor Complejidad de la Provincia.

Cada una de estas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.



LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil
AC 351001000100



META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

	Egreso (1.400)	32.302
	Consulta (1.014)	205.202
	Urgencia (1.401)	150.310
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención	Cirugía (1.167)	11.514
	Parto o Cesárea (1.402)	5.114
	Interconsulta (1.403)	52.055
	Consulta No Médica (1.404)	50.314
	Prestación Odontológica (1.405)	89.454

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Egreso
Días de Estada	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Día de Estada.

ES COPIA
 NORITA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Consultas	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias	Costo por Urgencia

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:
 Estancia Media
 Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:
 % de Ausentismo
 Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:
 Porcentaje de Ingresos
 Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:
 Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
 Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:
 % de Cesáreas/Partos



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ENTIDAD:

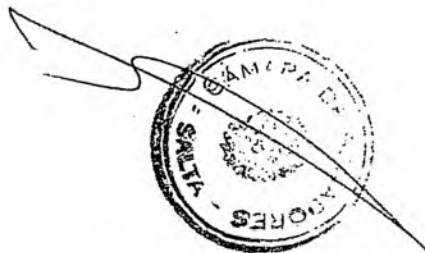
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



ES COPIA

NORMA FÉLIX DE OCHOA
Dirección Gen. de Leg. y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

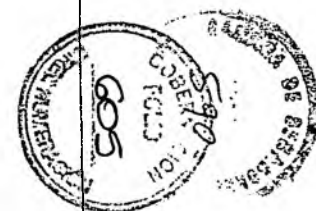
LEY Nº 8518 - 7



COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CA - Transporte de
Recreación a la Cumbre del
Cerro San Bernardo

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y vivir la naturaleza en contacto directo con ella.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el turismo de la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa turística diferente, visitando la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicios de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	
Servicio de Transporte	Complejo Salta S.E.	Teleférico



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte
AC 231001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona (1.036)	420.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



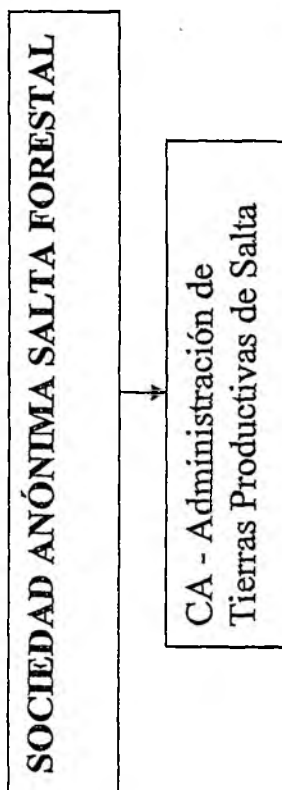
LEY Nº 8518

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



- 508 -

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La misión primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del patrimonio de la sociedad. En tal sentido, y atento a los contratos de concesión vigentes sobre las tierras de Salta Forestal S.A., será la de asegurar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en relación a las tierras que no se encuentran en concesión; la misión será la de velar su integridad y lograr un óptimo uso social y económico en función de las políticas de Estado de la Provincia.

Se implementan políticas destinadas a la comunidad de Salta Forestal tendientes a la reducción de brechas de género, disminución de la violencia familiar, igualdad de oportunidades y derechos tendientes a lograr entre sus destinatarios la inclusión en la sociedad.

Los objetivos planteados para el año 2.026 son:

- Tomar todas las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación, referidos al cobro de canon de los convenios con los concesionarios y los que surjan de la aplicación del art. 1 de la Ley Nº 7.623.
- Continuar con las acciones tendientes a adecuar la estructura organizativa de la sociedad para que se adapten a las nuevas políticas de reducción de gastos del Estado, configurando la planta y contratos futuros a las nuevas obligaciones atribuidas por la normativa vigente.
- Monitoreo permanente en las tierras de propiedad de Salta Forestal S.A. que permitan realizar un control oportuno en cuanto a las obligaciones que surjan de los convenios con los concesionarios y que permita velar por la productividad y sustentabilidad de las tierras de nuestra propiedad.
- Coordinar con las Autoridades del Ministerio de Educación las acciones que permitan la ayuda permanente con los establecimientos educativos para su normal funcionamiento.
- Coordinar con las Autoridades del Ministerio de Salud acciones tendientes al control médico asistencial de los niños que allí concurren, en coordinación con los hospitales de la zona y, de ser posible, con los concesionarios.
- Coordinar con la Secretaría de Asuntos Agrarios actividades conjuntas para monitorear y controlar las Tierras de Salta Forestal.
- Coordinar con la Secretaría de Seguridad actividades conjuntas para evitar hechos delictivos como la sustracción ilegal de madera, la tala ilegal y ocupaciones de terceros.
- Articulación permanente con los distintos organismos y reparticiones del Estado Provincial que permita un adecuado cumplimiento de la normativa que designa a la empresa como autoridad de aplicación. Para ello se deberán hacer eficientes los canales de comunicación que permitan que aquellas reparticiones que administren inmuebles rurales y que se encuadren en la Ley Nº 7.623, notifiquen



LEY Nº 8518



en forma inmediata de tal situación a Salta Forestal S.A. en su carácter de Autoridad de Aplicación.

- En virtud de los convenios vigentes, asignar un uso apropiado al recupero de las tierras de Salta Forestal S.A. y que tenga como resultado un beneficio social a la zona, a los pobladores de la misma todo ello en el marco de políticas de estado que sean conducidas por los accionistas.
- Promover una mayor interacción con los concesionarios que redunde en beneficios que permitan mejorar la calidad de vida de los actores sociales de la zona.
- Promover talleres, cursos, capacitaciones y programas de formación permanente a dictarse por profesionales interdisciplinarios a realizarse en la zona de Salta Forestal donde la pobreza, las brechas y violencia de género impiden el acceso a los derechos y a la igualdad de oportunidades.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 85187



**CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de
Salta**

Unidad Ejecutora: Salta Forestal Sociedad Anónima

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar un monitoreo permanente en las tierras de Salta Forestal S.A. y de las otorgadas en administración con el objeto de tomar medidas que sean necesarias para lograr la protección del patrimonio de la Sociedad y el control en el uso de los Recursos Naturales de la firma por parte de los concesionarios.

Actualizar en forma permanente la situación de los pasajeros y de las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad.

Insertar también a Salta Forestal S.A. en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial y por ella encomendada.

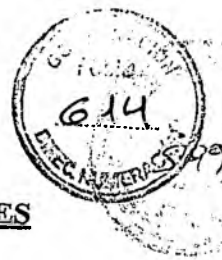
Controlar en forma permanente las tierras de la Sociedad a fin de evitar la ocupación y la extracción de los recursos naturales por parte de terceros.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE LOYOLA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Salta Forestal Sociedad Anónima



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta
AC 361001000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Hectáreas	Hectárea (1.275)	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario (1.046)	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Concesionario

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



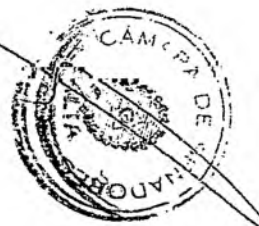
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



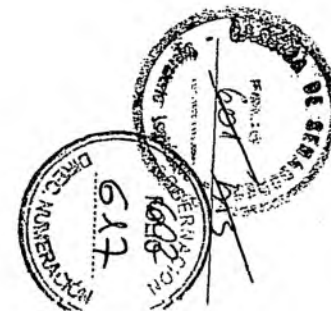
**ENTE GENERAL DE PARQUES Y
ÁREAS INDUSTRIALES**



CA - Plan de Desarrollo Industrial
en la Provincia de Salta

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ESCOPIA





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ente Gral. de Parques Industriales es la autoridad de aplicación de la Ley 7.701 - Ley Provincial Promoción de Parques y Áreas Industriales.

Es una entidad autárquica del Gobierno de la Provincia de Salta y es de su competencia gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta. Tiene los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de industrias en la Provincia, ampliación y modernización de las existentes.
- Propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresario y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

Las Misiones primarias del organismo son:

- Crear las condiciones necesarias para el fomento y fortalecimiento de la actividad industrial de la Provincia con el objeto de insertarla en el contexto nacional como un polo industrial relevante.
- Buscar y tender mediante políticas de promoción, fomento y difusión, al permanente crecimiento del sector industrial dentro del marco del ordenamiento territorial y sustentabilidad, evaluando, controlando y mitigando su impacto en el medio ambiente.
- Responder a una política de gobierno que impulsa una radicación ordenada, integración y complementación de actividades industriales y localización de actividades de ese rubro.



ES COPIA

NOVALEZ, JUAN JOSÉ
Difusión de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Ente General de Parques y Áreas Industriales es la autoridad de aplicación de la Ley 7.701 - Ley Provincial de Promoción de Parques y Áreas Industriales.

Es una entidad autárquica de Gobierno de la Provincia de Salta y es de su competencia gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta.

La provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes.
- Propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.

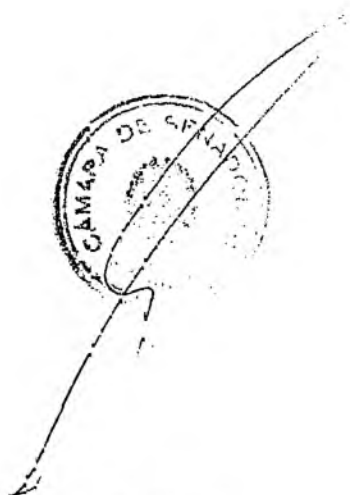
**ES COPIA**NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta
AC 381001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fiscalización y Control del Cumplimiento de la Normativa Industrial e Impacto Ambiental	Empresa (1.150)	45
Evaluación de Proyectos Industriales para la Venta de Terreno en los Parques Industriales	Proyecto (1.186)	30
Publicación de Artículos de Perspectiva de Género en Página Web	Publicación (1.085)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Fiscalizadas	Personal Técnico - Administrativo	Empresas Fiscalizadas por Personal Técnico - Administrativo
Proyectos Evaluados	Personal Técnico - Administrativo	Proyectos Evaluados por Personal Técnico - Administrativo
Publicaciones Realizadas	Personal Técnico - Administrativo	Publicaciones Realizadas por Personal Técnico - Administrativo

ES COPIA

NORMA LAS UNIDADES DE OCHOA
Dirección de Asesoría de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Fiscalización y Control del Cumplimiento de la Normativa Industrial e Impacto Ambiental” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Evaluación de Proyectos Industriales para la Venta de Terreno en los Parques Industriales” respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta “Publicación de Artículos de Perspectiva de Género en Página Web” respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ENTIDAD:

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CENTRO DE CONVENCIONES
SALTA S.E.



CA - Centro de Convenciones
Salta

- 522 -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 I



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Es una sede de eventos estratégica que trabaja con profesionalismo y dedicación para promover la realización de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, eventos culturales nacionales e internacionales que fundamentalmente contribuyan a la transmisión del conocimiento y al desarrollo académico, económico, cultural y social de nuestra comunidad, en un marco sustentable.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa y comercial con apropiada capacitación del personal, se centrará en:

- Continuar con la optimización en el consumo energético, aparejando un gran ahorro de energía disponible para otras comunidades y económico para nuestra sociedad. Se verá también de fomentar la producción de energía con paneles solares, de conseguir empresa con quien firmar el convenio para su producción.
- Profundizar la coordinación en el tiempo de los eventos solicitados, de manera tal de optimizar la ocupación de los recursos humanos.
- Optimizar la calidad de atención y preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de estas actividades.
- Adecuación a la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento operativo procurando la mejora de la seguridad mediante mecanismos tecnológicos.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado
Eventos en Centro de Convenciones Cafayate	Directorio de la Sociedad del Estado



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta
AC 371001000100



META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones Salta S.E. con Eventos de Jerarquía, con Convocatoria a Nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional, tanto Modalidad Presencial como Virtual	Evento (1.054) M2 (1.430)	100 (Interior 80 Exterior 20) 8.925 (Interior 2.200 Exterior 6.725)
---	--	--



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones	Unidades Monetarias	Costo por M2 Usado



Índices de Eficacia

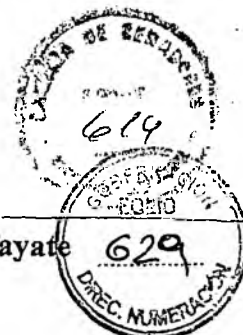
Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.

ES COPIA

ENORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Cafayate
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones Cafayate con Eventos de Jerarquía, con Convocatoria a Nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional, tanto Modalidad Presencial como Virtual	Evento (1.054)	29 (Interior 25 Exterior 4)
	M2 (1.430)	1.200 (Interior 400 Exterior 800)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones Cafayate	Unidades Monetarias	Costo por M2 Usado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

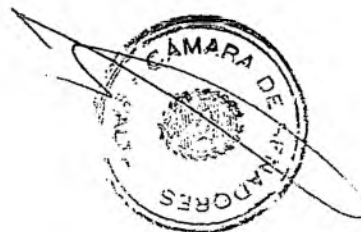
LEY Nº 8518



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN,
TECNOLOGÍA Y OFICIOS



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE
ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y
OFICIOS**



CA - Universidad Provincial
de Administración, Tecnología
y Oficios

LEY Nº 8518

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios es una persona jurídica pública creada por Ley Provincial 8.312, cuya misión primaria es generar oportunidades de desarrollo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Salta, y contribuir a la modernización del Estado para el desarrollo humano sostenible, a través de la innovación y capacitación en materia de tecnología, formación en oficios y gestión pública.

Asimismo, esta institución educativa tiene por finalidad:

- Proporcionar formación científica, profesional, humanística, técnica, tecnológica y de oficios.
- Contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidarias, reflexivas y críticas, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial.
- Generar y brindar nuevas ofertas, especializaciones y actualizaciones de educación para el trabajo, dando respuesta a las demandas formativas para el desarrollo local y regional de los sectores socio-productivos en torno a la producción de bienes y/o a la prestación de servicios.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia.
- Ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica, como así también formación tecnológica y de oficios, para las distintas carreras y formaciones que en ellas se cursen, para el beneficio de la comunidad.
- Promover la excelencia y asegurar la libertad académica y formativa, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación.

Se fijan las siguientes metas para el Ejercicio 2.026:

- Brindar una oferta académica destinada al desarrollo de competencias en economía del conocimiento, tecnología e informática para impulsar la inserción de los salteños en el mundo laboral. Asimismo, ser una institución promotora de la Economía del Conocimiento, promoviendo herramientas para impulsar su desarrollo, la innovación y la creatividad en toda la cadena de producción.
- Dar mayor presencia a esta Universidad en la sociedad a través de la formación en oficios de diferentes tipos con el objeto de satisfacer la demanda laboral de los sectores productivos de las distintas regiones de Salta y propiciar emprendimientos en el sector privado, buscando fortalecer los derechos de jóvenes y adultos mediante su incorporación a trayectos de formación para trabajo y mejora de sus condiciones de empleabilidad. Para ello, esta Universidad

LEY Nº 8518



ampliará sus sedes en distintas regiones de la provincia para dar la posibilidad de formación y capacitación a todos los salteños.

- Continuar con el dictado de las distintas carreras y cursos destinados a trabajadores públicos provinciales y municipales en materias comunes a todas las áreas de la Administración Pública procurando la jerarquización de los recursos humanos, perfeccionando y mejorando del Sistema de Gestión de estudiantes y plataforma para la educación virtual. También se prevé para el 2026 el lanzamiento de diversos Postítulos y Diplomaturas en diferentes temáticas.
- Coordinar con distintas áreas de gobierno la capacitación continua a los agentes, funcionarios de la administración pública provincial en todo lo relacionado a la perspectiva de género. Como así también a la sociedad en general.
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
- Elaborar un plan de comunicación integral para la difusión a través de diferentes canales de información, la propuesta académica de la UPATecO, brindando una atención personalizada a ingresantes, alumnos, egresados y público interesado en las actividades que desarrolla esta Universidad.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinados a la formación en instituciones educativas de otra Provincia, Región o País.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de la Administración,
Tecnología y Oficios**

Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de la Administración,
Tecnología y Oficios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a transformar al empleado público en servidor público procurando la modernización de Estado mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial. Como así también, generar oportunidades de desarrollo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Salta, a través de la innovación y capacitación en materia de tecnología y formación en oficios dando respuesta a las demandas formativas de los sectores socio-productivos.

Los objetivos de la UPATecO son:

- La formación humanística, técnica, profesional y científica de hombres y mujeres en administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas, y en capacitaciones que respondan a las nuevas demandas en la producción de bienes y servicios.
- La formación tecnológica y de oficios de hombres y mujeres de conformidad a nuevas demandas y necesidades formativas de habilidades y/o competencias solicitadas por los sectores productivos de la Provincia.
- La jerarquización, a través de la educación superior, de funcionarios y trabajadores públicos para el desarrollo de la ética de servicio público con solidez profesional, espíritu crítico, mentalidad creadora y sensibilidad social.
- La formación de cuadros profesionales en administración y gestión pública, para el ejercicio de funciones directivas superiores.
- La identificación de las necesidades formativas de habilidades y/o competencias demandadas por los sectores productivos, desarrollando acciones que propicien una respuesta efectiva y articulada a las mismas complementando las ofertas formativas existentes y procurando la rápida inserción, en los distintos sectores productivos, del recurso humano formado.
- El incremento y diversificación de las oportunidades de formación, actualización y perfeccionamiento del alumnado, promocionando la coordinación y la colaboración con otras instituciones locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales.
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de



sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.

- La promoción y articulación del desarrollo de polos, aglomerados productivos y distritos tecnológicos, vinculados con las cadenas de valor de cada zona del territorio, fortaleciendo y complementando los ya existentes, con una mirada de inserción global, y vinculados a la economía del conocimiento, la ciencia y la innovación, potenciando el talento y la competitividad de la Provincia.
- La contribución a la investigación científica, tecnológica y la innovación productiva en todo el territorio provincial, promoviendo los incentivos y las herramientas para sostener un ecosistema productivo, apoyando procesos de manera sistemática, continua y colaborativa, incorporando este proceso a su cultura organizacional, logrando traducir los resultados de este proceso en mejoras de su competitividad, generando valor agregado, riqueza y valor compartido.
- La formación de investigadores y científicos, con solvencia profesional y compromiso con el bienestar común de la sociedad, mediante aportes constantes y permanentes para la mejora de la administración y gestión pública.
- El diseño y desarrollo de capacitación tecnológica y de formación de oficios, destinados a mejorar las condiciones para la inclusión socio-laboral de las personas que accedan a las mismas.
- La articulación de todo tipo de acciones con los organismos públicos y privados, sean éstos nacionales, provinciales o municipales, para una adecuada diversificación y complementación de las ofertas formativas existentes.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinados a la formación en instituciones educativas de otra Provincia, Región o País.
- El fomento entre sus graduados y/o formados en casas de Altos Estudios, especialmente con los provenientes de las Universidades de la Provincia de Salta; organizaciones no gubernamentales, emprendedores, institutos de educación y demás instituciones de formación y de investigación, procurando realizar, periódicamente cursos de perfeccionamiento, intercambios, actualización de conocimientos adquiridos y actividades de extensión que incluyan la participación de todos los actores.
- La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionados con los estudios y formaciones brindados en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO).
- La gestión y el mantenimiento de los servicios de biblioteca y documentación propios, así como la conservación y acrecentamiento de su patrimonio bibliográfico.
- La articulación con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de convenios de cooperación o colaboración en el marco de sus competencias y de su objeto.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 1

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Capacitación en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios	Capacitación en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección. Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Capac. en la Universidad Pcial. de la Administración, Tecnología y
Oficios
AC 391001000100



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Carreras UPATecO en
Administración, Tecnología y
Oficios

Persona Capacitada
(1.011)

7.000

Capacitar en Diplomaturas y/o
Postítulos

Profesional
(1.226)

4.000

Capacitaciones, Jornadas y
Conferencias para Agentes
Estatales y Público en General en
Tecnología y Oficios

Asistente
(1.228)

8.000

Brindar el Auspicio Institucional
a Entidades, cuyo Objetivo tenga
Relación con la Capacitación

Entidad
(1.229)

5

Realizar Investigaciones y
Publicaciones Científicas

Investigación
(1.213)

25

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas en las Carreras UPATecO en Administración, Tecnología y Oficios	Costos de las Carreras	Costo por Persona Capacitada
Profesionales Capacitados	Costo de Capacitación	Costo por Profesional Personal

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





Asistentes a Capacitaciones, Jornadas y Conferencias	Costos de Capacitación	Costo por Agente Capacitado
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada
Investigaciones y Publicaciones Científicas	Costo Total de la Investigación	Costo por Investigación y Publicación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Carreras UPATecO en Administración, Tecnología y Oficios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar al Personal de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Diplomaturas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones, Jornadas y Conferencias para agentes Estatales y Público en General en Tecnología y Oficios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar el Auspicio Institucional a Entidades, cuyo Objetivo tenga Relación con la Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Investigaciones y Publicaciones Científicas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



JURISDICCION:

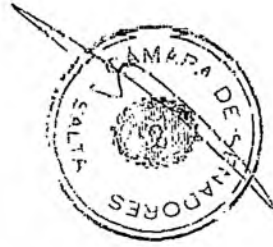
HOSPITAL SAN BERNARDO



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518-3



HOSPITAL SAN BERNARDO



CA- Hospital San Bernardo



NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



El Hospital San Bernardo, ente público descentralizado de máxima complejidad (Nivel 4) tiene como misión brindar prestaciones de servicios asistenciales y sanitarias integrales a la población adulta de Salta, de acuerdo con su carta de Servicios. Además, constituye un centro de docencia e investigación en salud, formando profesionales mediante residencias médicas y convenios con la Universidad Nacional de Salta.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2.026 son los siguientes:

- Ampliación y modernización edilicia (quirófanos, guardia, traumatología).
- Renovación de equipamiento para garantizar calidad de atención y reducir internaciones prolongadas.
- Implementación del Banco de Suministros de urgencia para garantizar stock permanente de insumos críticos.
- Fortalecimiento de programas asistenciales y no asistenciales, con mejora en la administración y procesos de gestión.
- Continuidad de la formación y capacitación del equipo de salud.
- Asegurar equidad en la atención, priorizando el acceso a sectores vulnerables.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo

Unidad Ejecutora: Hospital San Bernardo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital tiene como objetivo brindar atención médica integral al paciente (excluyendo de dicha atención a pacientes pediátricos - menores de 15 años - y partos programados) a través de consulta externa, urgencia, hospitalización, quirófano, odontología y otros servicios incluidos en la Carta de Servicios de éste Hospital, siendo el Hospital San Bernardo un Hospital de Nivel de Complejidad 4. Dado que la atención médica está centrada en el paciente, se pretende lograr una gestión responsable de los recursos públicos, en un marco de responsabilidad y compromiso social.

El Hospital es un centro formador de especialistas más importantes de Salta. Promueve la docencia e investigación para la mejora continua y formación del personal.

El Hospital Público de Autogestión San Bernardo es una institución de salud dedicada a proveer servicios médicos de alta complejidad. Para ello, se compromete a utilizar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad que cuente con procesos y prácticas gestionadas por un equipo de trabajo profesional de excelencia, a fin de satisfacer de manera eficiente y oportuna las necesidades de nuestros usuarios, proporcionando servicios médicos seguros y confiables, y un uso eficiente de los recursos, además de promover el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de los requisitos de los usuarios.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hospital San Bernardo	Hospital San Bernardo



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

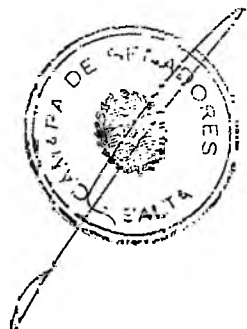
LEY N° 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo
AC 081004000100



META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

	Egreso (1.400)	25.500
	Consulta (1.014)	130.000
	Urgencia (1.401)	99.000
Brindar un Servicio de Salud de Calidad en cada Atención	Cirugía (1.167)	14.000
	Interconsulta (1.403)	25.000
	Consulta No Médica (1.404)	11.000
	Prestación Odontológica (1.405)	73.000



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

Días de Entrada

Porcentaje de Ocupación

Tasa de Reingreso

Indicadores de Consulta Externa:

% de Ausentismo

Relación Consulta Externa vs. Emergencia

Indicadores de Urgencia:

Relación Consulta - Internado

Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

Porcentaje de Cirugías Programadas

Promedio de Cirugías por Emergencia

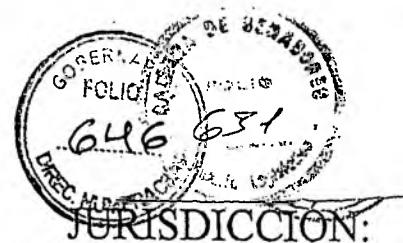
% de Cirugías / Egresos



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



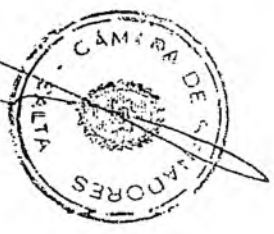
HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.
ARTURO OÑATIVIA



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

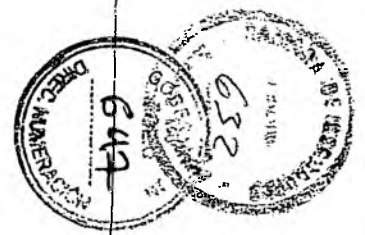


HOSPITAL DR. ARTURO
OÑATIVIA



CA- Medicina Nuclear

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" es un centro de alta complejidad que brinda atención de enfermedades endocrino-metabólicas en forma integral, a pacientes de Capital e Interior de la Provincia de Salta, otras provincias y países vecinos.

En los últimos años se transformó en un centro de referencia en Alta Complejidad, como trasplantes renales, cirugía cardiovascular, cirugía cardiovascular, citometría de flujo y diálisis. Desarrollo integral de un Programa de genética único en la Provincia que brinda atención tanto a pacientes oncológicos como a niños con malformaciones genéticas.

Los principales objetivos propuestos para este año son:

- Prevenir y asistir en enfermedades endocrino-metabólicas en el Intra y Extra muro.
- Ofrecer el servicio de manera integral, con calidad científica y técnica, calidez humana y calidad hacia los usuarios internos, externos y colaboradores.
- Realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y perfeccionamiento continuo del recurso humano.
- Consolidarnos como un Centro de Alta Complejidad público y evitar costosas derivaciones a otras provincias de los pacientes por falta de la complejidad necesaria en nuestras instituciones.

Se terminó el Centro Ambulatorio del Hospital, la ejecución del quirófano híbrido, la ampliación de 34 camas de terapia intensiva y la reinauguración de guardias que permitió insertar como receptor de la urgencia endocrinología y descongestionó la Guardia del Hospital San Bernardo.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El hospital, brinda atención en enfermedades endocrino-metabólicas en forma integral.

La medicina nuclear es una especialidad médica que emplea los isótopos radioactivos (fuentes radiactivas no encapsuladas) para el diagnóstico y terapia, siendo el aspecto diagnóstico el que ocupa la mayor parte de la actividad. De forma simple, podríamos decir que se dedica al diagnóstico de las alteraciones del funcionamiento de casi cualquier parte del organismo (sistema respiratorio, cardiovascular, osteoarticular, endocrinológico, nefrológico, nervioso, digestivo, etc.), las cuales aparecen como consecuencia de enfermedades frecuentes o muy específicas.

El Hospital destina parte de la estructura física para la realización de los trasplantes a los pacientes en lista de espera, carenciados y Profe, pero no cuenta con todo el recurso humano, prestaciones y las medicaciones pre y post trasplante, por lo que contrata prestaciones de la parte privada para poder realizar la prestación.

Cuenta con una U.T.I., unidad de internación para pacientes con posibilidad de recuperación parcial o total que requieran para su supervivencia de atención médica y de enfermería en forma constante. Esto incluye pacientes en estado crítico, con riesgo potencial de muerte y/o la necesidad de efectuar procedimientos especiales de diagnóstico y/o terapéuticos que preserven la vida.

El servicio de atención de urgencias y emergencia, está en servicio las 24 horas del día todo el año. El espacio para guardia externa se encuentra especialmente diseñado y equipado para alcanzar un diagnóstico preciso y realizar el tratamiento requerido para cada situación y en todo momento.

Se realizan todo tipo de procedimientos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de toda patología endocrinológica y/o metabólica de alta complejidad aguda o Crónica reagudizada que requiera un paciente hasta su internación.

Se hacen estudios de citogenética y citometría de flujo. Diagnóstico oncohematológico e inmunológico, de poblaciones celulares en tumores sólidos y la detección de células tumorales circulantes (CTC) mediante la implementación de técnicas de inmunofenotipificación.

ES COPIA

- 547 -

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518



El diagnóstico en el laboratorio de enfermedades oncohematológicas posee tres grandes objetivos: 1. establecer un diagnóstico, 2. definir parámetros pronósticos y 3. realizar el seguimiento de la eficacia terapéutica a través de la detección de la enfermedad mínima residual.

Es evidente la necesidad regional (que incluye por lo menos la población de Salta y Jujuy) de implementar metodologías de tipificación por citometría de flujo para diagnóstico, estratificación, seguimiento y pronóstico de enfermedades oncohematológicas, inmunológicas y tumores sólidos. El Hospital Oñativia cuenta con sectores de Anatomía Patológica, Biología Molecular y de Citogenética que en conjunto con un sector de Citometría de flujo ofrecería una solución integral en el diagnóstico de estas enfermedades.

En este sentido, el hospital, propone desarrollar un laboratorio de citometría de flujo que opere bajo estándares internacionales de calidad.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Medicina Nuclear	Hospital Dr. Arturo Oñativia

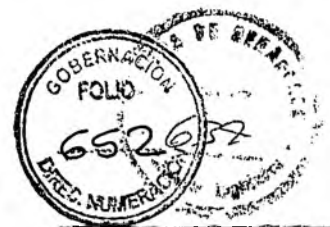


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear
AC 411001000100

**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología

Diagnóstico
(1.201)

1.350

Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)

Tratamiento
(1.023)

150

Determinaciones:

1.700

- Diagnóstico oncohematológico
- Seguimiento de Enfermedad Mínima Residual
- Poblaciones de linfocitos en pacientes con sospecha de Inmunodeficiencias

Determinación
(1.539)

900

700

100

Días de Internación en Terapia Intensiva

Día
(1.530)

12.400

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Diagnóstico	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Diagnóstico
Tratamiento	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tratamiento
Determinaciones	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Determinación
Días de Internación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Día de Internación

ES COPIA

- 550 -

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Índices de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Determinaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Días de Internación en Terapia Intensiva" respecto a la prevista.

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



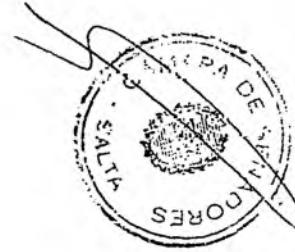
JURISDICCIÓN:

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS
NUBES S.E.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**SERVICIO FERROVIARIO
TURÍSTICO TREN A LAS NUBES
S.E.**



**CA - Servicio Ferroviario Turístico
Tren a Las Nubes S.E.**

LEY Nº 8518 - 3

ES COPIA
NORIE MARTINEZ DE OCHOA
Director Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.

Unidad Ejecutora: Tren a las Nubes S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad del Estado Tren a las Nubes tiene por objetivo la explotación turística-comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros en el sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, incluyendo todas las demás actividades turísticas comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio ferroviario-turístico.

Para 2.026 el objetivo es continuar brindando un servicio de excelencia en los viajes turísticos Salta - Viaducto de la Polvorilla, con 154 viajes previstos. El trayecto Salta - San Antonio de los Cobres es realizado por vía terrestre, con una parada para desayunar en El Alfarcito. El siguiente tramo del viaje, San Antonio de los Cobres - Viaducto de la Polvorilla se realiza en tren, brindando media hora aproximadamente al turista para disfrutar del Viaducto de la Polvorilla. Luego de dos horas en San Antonio de los Cobres, la vuelta a la Ciudad de Salta se realiza en bus con una última parada en Santa Rosa de Tastil.

Se continúa trabajando en el estudio y análisis de nuevos circuitos ferroviarios turísticos para seguir acercándole al turista los paisajes salteños. Se busca ampliar la oferta ferroviaria turística en Salta logrando desarrollar zonas del interior de la Provincia.

Además del objetivo indicado, se pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la Provincia de Salta, ya sea en la Capital o en San Antonio de Los Cobres o alrededores, por cuanto genera una actividad adicional provocando un efecto económico multiplicador. La parada a desayunar en El Alfarcito logra que las 25 comunidades de la zona se acerquen al lugar para dar a conocer sus productos y los turistas se enriquezcan con su historia de la zona.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el mantenimiento y el cuidado de vagones del tren, así como el reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste, y la provisión de herramientas, insumos eléctricos, insumos de limpieza, lubricantes, repuestos mecánicos, elementos de protección para el personal, y todo elemento para el correcto mantenimiento de la formación a los fines de brindar un servicio seguro para el pasajero que realiza el uso del mismo.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tren a las Nubes S.E.	Tren a las Nubes S.E.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - I

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.
AC 431001000100



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Ventas de Pasajes del Tren a las
Nubes

Pasaje
(1.431)

51.297

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pasajeros	Costo de Traslado por Viaje	Costo del Traslado por Pasajero por Viaje
Pasajeros	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren por Pasajero

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes" respecto a la prevista.

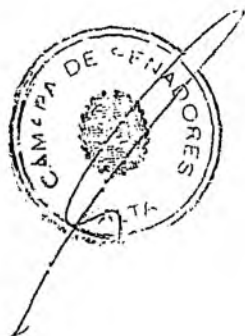
ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 1



JURISDICCIÓN:

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**OBSERVATORIO DE VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES**



CA - Observatorio de Violencia contra
las Mujeres

LEY Nº 8518

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8 5 1 8

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA



La misión del Observatorio comprende:

- Desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en todas las reparticiones del Estado, especialmente en aquellas que resultan vitales en su servicio a las personas en situación de violencia.
- Servir de guía para un adecuado proceso de articulación institucional que haga eficaces y efectivas las respuestas estatales.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Observatorio de Violencia contra las Mujeres

Unidad Ejecutora: Observatorio de Violencia contra las Mujeres

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM) es una de las conquistas de las organizaciones de mujeres y feministas de Salta por el reconocimiento de sus derechos y el ejercicio efectivo de los mismos. Este organismo se creó a fin de realizar el monitoreo de las acciones que realiza el Estado en virtud de las obligaciones que los derechos adquiridos le imponen, tanto en prevención como en protección y asistencia en violencia de género.

El OVcM es creado por la Ley Provincial Nº 7.863 originada en la Cámara de Diputados. Se integró el 25 de Noviembre del 2015, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, con Directoras elegidas por el Poder Ejecutivo, Judicial, ambas Cámaras Legislativas, las Organizaciones de Mujeres y la Universidad Nacional de Salta. La Ley de creación establece que su objetivo es el "monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la Provincia de Salta" (Artículo 1).

El OVcM está facultado para desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas relativas a la violencia de género. Otras de las funciones determinadas por la ley que lo crea, son de impulsar estudios e investigaciones, debates públicos, celebrar convenios de cooperación, difundir información estadística y actividades, examinar buenas prácticas, brindar asesoramiento y capacitación, articular con otros observatorios y publicar el informe anual de las actividades desarrolladas.

Además de contar con datos correctamente recabados y disponibles para la toma de decisiones, es necesario disponer de investigaciones cualitativas que permitan comprender la problemática. En este sentido, el Observatorio avanza en la construcción de un sistema de información permanente.

Las actividades serán:

- Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática sobre violencia contra mujeres.
- Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones.
- Celebrar Convenios de Cooperación con Organismos Públicos o Privados.
- Mantener la Red de información y difusión de los datos relevados a la ciudadanía con base documental actualizada y abierta.
- Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a Organismos Públicos y Privados.
- Publicación del Informe Anual sobre las actividades desarrolladas, conteniendo información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas.

ES COPIANORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

LISTADO DE ACTIVIDADES

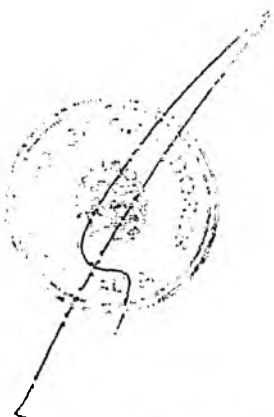


DENOMINACIÓN

UNIDAD EJECUTORA

Observatorio de Violencia
contra las Mujeres

Observatorio de Violencia
contra las Mujeres



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Observatorio de Violencia contra las Mujeres
AC 441001000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informe Anual	Informe (1.234)	1
Investigaciones	Investigación (1.213)	4
Campañas de Prevención	Campaña (1.390)	6
Capacitaciones	Capacitación (1.189)	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Anual	Costo Total	Costo Total por Informe
Investigaciones	Costo Total	Costo Total por Investigación
Campañas de Prevención	Costo Total	Costo por Prevención
Capacitaciones	Costo Total	Costo por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informe Anual" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Investigaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Prevención" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones" respecto a la prevista.

ES COPIA

LEY N° 8518



ANEXO II
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.026



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN.....	6
UNIDAD DE NEGOCIO: Fiscalía de Estado.....	7
UNIDAD DE COSTO: Fiscalía de Estado.....	8
UNIDAD DE NEGOCIO: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.....	10
UNIDAD DE COSTO: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.....	11
UNIDAD DE COSTO: Secretaría del Interior.....	12
UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Coordinación Interministerial.....	14
UNIDAD DE COSTO: Secretaría de Coordinación Interministerial.....	15
UNIDAD DE NEGOCIO: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	16
UNIDAD DE COSTO: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	17
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.....	18
UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Deportes.....	19
UNIDADES DE COSTO: Secretaría de Deportes / Secretaría de Deportes RP.....	20
CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	22
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta	23
CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo.....	25
ACTIVIDAD: Productos Turísticos.....	26
ACTIVIDAD: Capacitación Turística.....	27
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística	29
ACTIVIDAD: Promoción Turística.....	30
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO	32
UNIDAD DE NEGOCIO: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	33
UNIDAD DE COSTO: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	34
UNIDAD DE NEGOCIO: Dirección de Archivo de la Provincia	36
UNIDAD DE COSTO: Dirección de Archivo de la Provincia	37
UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Derechos Humanos.....	39
UNIDAD DE COSTO: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias.....	40
UNIDAD DE COSTO: Dirección del Archivo Provincial de la Memoria	41
CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de Derechos Humanos	43
ACTIVIDAD: Protección y Promoción de Derechos Humanos	44
CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad..	46
ACTIVIDAD: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad	47
ACTIVIDAD: Políticas contra la Violencia por Razones de Género	48

LEY N° 8518

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Políticas de Igualdad y Diversidad.....	49
ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad.....	51
ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos	53
ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.....	55
ACTIVIDAD: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.	56
ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica.....	57

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE59

UNIDAD DE NEGOCIO: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.....	60
UNIDAD DE COSTO: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.....	61
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	62
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable RP	63
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario	64
ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario	65
CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne	66
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne.....	67
UNIDAD DE NEGOCIO: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales.....	68
UNIDAD DE COSTO: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales.....	69
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía.....	70
ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía.....	71
ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Minera.....	72
CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo	73
ACTIVIDAD: Fondo Provincial de Empleo.....	74
UNIDAD DE NEGOCIO: Promoción Cooperativa.....	75
UNIDADES DE COSTO: Promoción Cooperativa / Educación y Promoción Cooperativa	76

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....77

CURSO DE ACCIÓN: Casa de la Cultura	78
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura	79
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura.....	80
ACTIVIDADES: Usina Cultural / Usina Cultural RP	81
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	83
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	84
ACTIVIDAD: Centro Cultural América.....	86
ACTIVIDADES: Museos de Artes y Ciencias / Museos de Artes y Ciencias RP	87
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña	89
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino	90





ACTIVIDAD: Explora Salta.....	92
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	93
CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	94
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados.....	95
CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia.....	97
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia.....	98
CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos	99
ACTIVIDADES: Resolución de Conflictos.....	100
CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas	102
ACTIVIDAD: Programa de Atención a las Víctimas	103
CURSO DE ACCIÓN: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.....	104
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	105
UNIDAD DE NEGOCIO: Ministerio de Desarrollo Social.....	106
UNIDAD DE COSTO: Políticas para Jóvenes	107
UNIDAD DE COSTO: Economía Social	108
UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Políticas Sociales	110
UNIDAD DE COSTO: Secretaría de Políticas Sociales.....	111
UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.....	113
UNIDAD DE COSTO: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario	114
UNIDAD DE COSTO: Casona de la Paz	117
UNIDAD DE NEGOCIO: Descentralización Operativa de Programas Sociales	119
UNIDAD DE COSTO: Nutrivínculo (Pan Casero).....	120
UNIDAD DE COSTO: Tarjeta Social / Módulos Alimentarios	122
UNIDAD DE COSTO: Nutrivínculo (Comedores)	123
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	124
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	125
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA	127
UNIDAD DE NEGOCIO: Gestión Central.....	128
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.).....	130
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	131
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (En.Re.S.P.)	132
ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Público de Energía Eléctrica, Agua Potable y Saneamiento en la Provincia de Salta.....	133
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSaySa)	134





HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.....	136
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL.....	138
ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES	140
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....	141
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	142
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS.....	144
HOSPITAL SAN BERNARDO	146
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo	147
HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA.....	148
SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E.....	150
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes SE.....	151
OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....	152
ACTIVIDAD: Observatorio de Violencia contra las Mujeres	153



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 . 3



JURISDICCIÓN:

GOBERNACIÓN



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



UNIDAD DE NEGOCIO: Fiscalía de Estado

LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Fiscalía de Estado	Fiscalía de Estado



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

UNIDAD DE COSTO: Fiscalía de Estado
UC: 011003000100



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Capacitar en Género y DD.HH.

Capacitación

2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Capacitación	Horas Hombre	Horas Hombre por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar en Género y DD.HH." respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



INFORMACIÓN ADICIONAL

Siendo la Fiscalía de esta parte legítima en todos los juicios en que la Provincia sea parte, en el accionar de sus profesionales apoderados, tanto en Sede Administrativa, Judicial y Extrajudicial se garantiza el litigio con perspectiva de género, incorporando ese enfoque de manera transversal en la defensa en los intereses del Estado.

La Coordinación de Administración y Recursos Humanos de este Organismo podrá disponer de un espacio amigable con Perspectiva de Género, accesible a los integrantes de Fiscalía de Estado, a fin de garantizar un ámbito laboral inclusivo y libre de violencia.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518, 3

UNIDAD DE NEGOCIO: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la
Gobernación



LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob. Secretaría del Interior	Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob. Coord. de Enlace y Relac. Políticas de la Gob.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



UNIDAD DE COSTO: Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación
UC: 013001000100

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

15 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Programa tiene por objeto incorporar la perspectiva de género y diversidad en el diseño, ejecución y monitoreo de las políticas institucionales de cooperación y de vinculación territorial del Gobierno de la Provincia de Salta.

Se alinea con los compromisos nacionales e internacionales asumidos con el Estado Nacional en materia de igualdad de género, participación equitativa y empoderamiento de las mujeres y diversidad en la Gestión Pública, sobre todo en los siguientes puntos:

- Asegurar la igualdad real de oportunidades.
- Promover la participación equitativa de mujeres y diversidades.
- Fortalecer las capacidades institucionales del estado Provincial y Municipal para implementar políticas inclusivas.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Grial de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

UNIDAD DE COSTO: Secretaría del Interior
UC: 013002000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

30%

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico
- Poblacional



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Capacitar sobre Temáticas de Género.

Persona Capacitada

500



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Capacitada	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar sobre Temáticas de Género" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



INFORMACIÓN ADICIONAL

Se coordinará con Municipios iniciativas para la participación del gasto en capacitaciones y talleres sobre temáticas de género, posibilitando reducir la brecha socio económica.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Coordinación Interministerial

LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Coordinación Interministerial	Secretaría de Coordinación Interministerial



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



UNIDAD DE COSTO: Secretaría de Coordinación Interministerial
UC: 014001000100

BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Acceso a la Salud

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se buscará trabajar y acompañar los proyectos presentados por Instituciones que trabajen por la igualdad en lo que se refiere a la perspectiva de género, teniendo en cuenta que, históricamente, las mujeres han tenido oportunidades desiguales en el acceso a la educación, la justicia y la salud, y aún hoy con mejores condiciones, según la región en la que habiten, sus posibilidades de desarrollo siguen siendo desparejas e inequitativas.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Direccion Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación

LEY Nº 8518



UNIDAD DE NEGOCIO: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



UNIDAD DE COSTO: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

UC: 015001000100

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

40%

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico
- Poblacional

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para el Ejercicio 2.026, la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario se propone:

- Construir una herramienta estatal que permita llevar adelante políticas con perspectiva de género.
- Brindar capacitaciones para mujeres para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y varones.
- Apoyar acciones de incidencia, promoviendo una mayor independencia económica.
- Generar información sobre las implicancias de género de los gastos y recaudaciones del Gobierno.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Secretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Deportes



LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Deportes	Secretaría de Deportes
Secretaría de Deportes RP	Secretaría de Deportes



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

UNIDADES DE COSTO: Secretaría de Deportes / Secretaría de Deportes RP

UC: 041008000100 / 041008000200

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Secretaría de Deportes implementará las siguientes acciones en aras de la igualdad y erradicación de la violencia de género, utilizando al deporte como su principal herramienta:

1. Programas de Liderazgo Deportivo para Mujeres: implementar programas de liderazgo deportivo enfocados en mujeres, donde se promuevan habilidades como la toma de decisiones, resolución de problemas y liderazgo en equipos. Estos programas involucrarán entrenamientos específicos en deportes que fortalezcan la confianza y capacidad de gestión de las participantes.

Impacto: al desarrollar competencias de liderazgo en un entorno deportivo, las mujeres podrán transferir esas habilidades al ámbito laboral, promoviendo su ascenso a roles de liderazgo en el trabajo.

2. Fomentar la Igualdad de Oportunidades en el Deporte Laboral: crear políticas que promuevan la igualdad de acceso de mujeres y hombres a programas de actividad física y deportes. Asegurar que ambos géneros tengan las mismas oportunidades de participación en torneos, competencias y actividades de bienestar físico.

Impacto: estas políticas contribuyen a la creación de ambientes de trabajo más inclusivos y equitativos, donde tanto hombres como mujeres desarrollen competencias de trabajo en equipo y superación personal.

3. Mentoría a través del Deporte: establecer programas de mentoría donde mujeres líderes en el ámbito laboral usen el deporte como una plataforma para guiar a otras mujeres, especialmente en ámbitos laborales dominados por hombres. A través de actividades deportivas, se pueden promover redes de apoyo, mejorar la autoestima y preparar a las participantes para enfrentar los retos laborales.



Impacto: la mentoría deportiva no solo brinda un espacio de aprendizaje y crecimiento, sino que también fortalece las conexiones profesionales, creando una red de mujeres preparadas para enfrentar el entorno laboral con confianza.

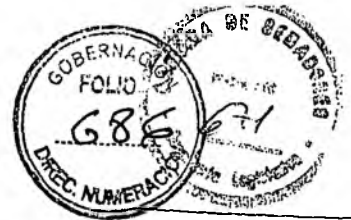
4. Programas de Deporte y Educación en Igualdad de Género: implementar programas deportivos que incluyan módulos de educación sobre igualdad de género y prevención de la violencia. Durante las actividades deportivas, se realizarán talleres sobre la importancia del respeto mutuo, la comunicación no violenta y la construcción de relaciones saludables.

Impacto: a través del deporte, se enseñará a niñas, niños y jóvenes a reconocer y rechazar las dinámicas de poder y control que alimentan la violencia de género, fomentando una cultura de respeto e igualdad desde una edad temprana.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos RP	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta
AC: 041020000100 / 041020000200

BRECHA QUE REDUCE:

Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

6,85 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

En la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos trabajan 110 personas, de las cuales 49 son mujeres. En los puestos claves de toma de decisiones, la mayoría son mujeres, incluyendo este año como Jefa del Sector de Mantenimiento a una mujer.

Acciones con perspectiva de género

Internas

- Capacitación al personal de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos sobre Ley Micaela.
- Articulación con Secretaría de las Mujeres y Diversidades para desarrollar acciones en los Parques.
- Propuesta de elaboración de Protocolo de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.
- Inclusión de mujeres en áreas técnicas y de toma de decisiones.

Destinadas al público de los Parques

- Realización de actividades de sensibilización destinadas al público asistente a los Parques en fechas claves:

8 de marzo: Día Internacional de la mujer.

21 de marzo: Día de la poesía, se realizó tendadero de poesías de autoras salteñas.

5 de junio: Ni Una Menos.





28 de junio: Día del Orgullo.

21 de septiembre: en el marco del mes de la primavera, talleres de sensibilización y fortalecimiento de la autoestima.

Octubre: Día de la madre: actividad de reflexión sobre roles y estereotipos de género y maternidad, buscando fortalecer autoestima y autonomía de las mujeres.

25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Se trabaja en un protocolo/guía y cartelería de prevención de acoso callejero.

- Incorporación de la perspectiva de género en actividades específicas como impulsar la constitución de equipos deportivos mixtos en diferentes áreas.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Productos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Capacitación Turística	Secretaría de Turismo



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Productos Turísticos

AC: 041022000200



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Programa Fondo de Emprendedores Turístico, tiene por objetivo "Incrementar el aporte del turismo al desarrollo socioeconómico de la Provincia de Salta, a través de una mayor participación de la población local en los emprendimientos y servicios que se ofrecen al turista; y facilitar la estructuración de ofertas turísticas que extiendan el turismo en la Provincia, reduciendo la excesiva centralidad en la Capital"; en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta.

La Inclusión Social y el Emprendimiento Local, componentes del Programa de Salta por un Destino Sostenible, prevé un fondo de aportes no reintegrables (ANR), a emprendedores turísticos.

En las últimas convocatorias del Programa sobre el total de proyectos presentados un 65 % fueron presentados por emprendedoras.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Capacitación Turística

AC: 041022000400



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Dirección de Capacitación mide el porcentaje anual de mujeres que participan en acciones de formación turística.

Se busca sensibilizar al personal de la Secretaría de Turismo, a los prestadores de servicios (como hoteles, guías y agencias), y a los transportistas sobre la Ley Micaela. El objetivo es brindar las herramientas necesarias para identificar situaciones de violencia de género y saber cómo actuar de manera adecuada, segura y confidencial. Este enfoque no solo mejora la seguridad de los visitantes y la comunidad local, sino que también contribuye a la mejora general de la oferta turística en la provincia.

Acciones

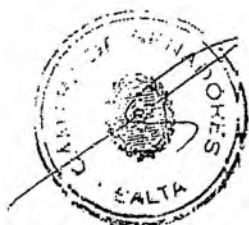
Capacitación: se organizarán talleres obligatorios y certificados para todo el personal involucrado. Estos talleres abordarán el marco legal de la Ley Micaela, cómo identificar situaciones de violencia de género y un protocolo de actuación. Específicamente, se sumarán las siguientes temáticas: violencia de pasajeros en alojamiento, acoso de huéspedes a personal de contacto, e importancia de realizar el registro de pasajeros.

Mesa de trabajo colaborativa: entre Ministerio de Turismo y Deportes, Oficina de Violencia Contra la Mujer - OVCM - y Policía Turística.

Protocolo de Actuación: consensuar, elaborar y difundir un protocolo de acción claro y sencillo para que los prestadores de servicios sepan cómo reaccionar y a quién contactar en caso de una situación de violencia. El protocolo debe incluir números de emergencia, contactos de organizaciones de apoyo y pasos a seguir para asistir a la víctima de manera segura y confidencial.

Material de Difusión: desarrollar y distribuir material informativo (folletos, cartelera digital y física) con los principios de la Ley Micaela, los derechos de las víctimas y los pasos del protocolo. Este material debe estar disponible en oficinas de información turística, hoteles, aeropuertos y otros puntos clave.

Creación de una Red de Referentes (para 2027): establecer una red de referentes en cada municipio o circuito turístico, que sean el primer punto de contacto para las situaciones de violencia de género y que puedan coordinar con las fuerzas de seguridad y las organizaciones locales.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación
Promoción Turística

Unidad Ejecutora
Dirección General de Promoción Turística



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Promoción Turística

AC: 041023000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

7 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico
- Poblacional

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Capacitar en Turismo con Perspectiva de Género (Mentorías, Ley Micaela)

Persona Capacitada

500

Realizar Campañas de Promoción Turística Inklusiva (segmento LGBTIQ+, diversidad y género)

Campaña

4

Apoyar Emprendimientos Turísticos Liderados por Mujeres y Diversidades

Emprendimiento Apoyado

10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Capacitada	Costo Total	Costo Total por Persona Capacitada

Campaña	Costo Total	Costo Total por Campaña
Emprendimiento Turístico Apoyado	Costo Total	Costo Total por Emprendimiento Turístico Apoyado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar en Turismo con Perspectiva de Género (Mentorías, Ley Micaela)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Campañas de Promoción Turística Inclusiva (segmento LGBTIQ+, diversidad y género)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Apoyar Emprendimientos Turísticos Liderados por Mujeres y Diversidades" respecto a la prevista.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Se propone:

- Alcanzar al menos 60 % de mujeres y diversidades en las capacitaciones.
- Realizar 4 campañas inclusivas durante 2026
- Incorporar criterios de paridad de género en el 100 % de las contrataciones de la Dirección.
- Lograr que al menos 70 % de los emprendimientos beneficiados sean liderados por mujeres o diversidades.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



JURISDICCION:

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y
TRABAJO



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



**UNIDAD DE NEGOCIO: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y
Capacidad de las Personas**

LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección: Of. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

UNIDAD DE COSTO: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

UC: 051006000100

ERECCHA QUE REDUCE:

Laboral
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

0,0132 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Producto

ES COPIA

NORMA NÚMERO OCHOA
Dirección General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Gestionar Expedientes de Cambio de Género

Expediente

87

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expediente	Horas Hombres	Horas Hombre por Expediente

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gestionar Expedientes de Cambio de Género" respecto a la prevista.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las Libretas y los Libros de Matrimonio ya no especifican “Marido” o “Mujer”, dicen “Matrimonio de ... con ...”.

Los Libros de Acta de Nacimiento ya no dicen “Papá” o “Mamá”, dicen “Hijo de ... y de ...”.

En la página web del Organismo se actualizó la categoría “Identidad de Género”.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

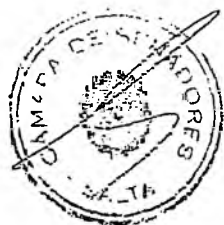
LEY Nº 8518



UNIDAD DE NEGOCIO: Dirección de Archivo de la Provincia

LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Dirección de Archivo de la Provincia	Dirección de Archivo de la Provincia



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

UNIDAD DE COSTO: Dirección de Archivo de la Provincia
UC: 051007000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

40 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico
- Poblacional



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Realizar Talleres para Capacitar al Personal en
Igualdad de Género

Taller

4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Taller	Horas Hombre	Horas Hombre por Taller

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Talleres para Capacitar al Personal en Igualdad de Género" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se propone:

LEY N° 8518



- Incorporar la perspectiva de género en la logística y gestión de personal vinculada a la guarda documental, asegurando igualdad de oportunidades en el acceso a los puestos de trabajo.
- Promover una cultura laboral basada en la equidad, mediante capacitaciones periódicas en igualdad de género y prevención de la violencia laboral.
- Establecer protocolos claros para la detección y abordaje de situaciones de violencia o acoso, desde conductas leves (como comentarios sexistas) hasta casos graves.
- Fomentar la participación equitativa de mujeres y diversidades en la toma de decisiones vinculadas a la modernización y digitalización del Archivo.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 - 1



UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Derechos Humanos

LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias	Secretaría de Derechos Humanos
Dirección de Archivo Provincial de la Memoria	Secretaría de Derechos Humanos



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



UNIDAD DE COSTO: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias

UC: 051036000700

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

Ingresos

AUTONOMÍA:

Económica

Física

Toma de Decisiones

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias, desde su diseño y en cada acción desarrollada, posee la perspectiva de género y diversidad incorporada, entendiendo que forma parte de la indivisibilidad propia del enfoque de derechos humanos. Lo expresado se ve reflejado en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.

De manera específica, se prevén erogaciones que tienen por finalidad el fortalecimiento de redes interinstitucionales locales estratégicas mediante el reconocimiento y empoderamiento del trabajo que realizan diariamente personas referentes en las comunidades y que están verdaderamente comprometidas en abordar las graves problemáticas que atraviesan. Dicha provisión de herramientas y/o bienes de uso básico destinadas a los/as referentes/as incorpora la perspectiva de género al reconocer la desigual situación en la que se encuentran las mujeres y LGBTIQ+ en cuanto a sus niveles de ingresos, tasa de actividad, atravesamiento de situaciones de vulneración de derechos y violencia basadas en una discriminación estructural, por lo tanto, se establece que un 25% del total provisión de herramientas y/o bienes realizadas deberán ser destinadas a personas referentes que trabajen de manera específica con las problemáticas que afectan a mujeres y/o personas LGBTIQ+ por su género y/u orientación sexual.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

UNIDAD DE COSTO: Dirección del Archivo Provincial de la Memoria

UC: 051036000800



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

33 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Producto

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Clasificar, Identificar, Preservar y Restaurar Expedientes sobre las Diversas Formas de Violencia que se Implementaron desde el Estado Terrorista a Mujeres.

Expediente

300

Realizar Talleres y charlas sobre Democratización, Puesta en Acceso y/o Difusión de las Diversas Formas de Violencia que se Implementaron desde el Estado Terrorista sobre Mujeres.

Taller

300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expediente Clasificado, Identificado, Preservado y Restaurado	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Clasificado, Identificado, Preservado y Restaurado

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Talleres Realizados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Identificado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Clasificar e Identificar Expedientes sobre las Diversas Formas de Violencia que se Implementaron desde el Estado Terrorista a Mujeres" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Preservar y Restaurar Expedientes sobre las Diversas Formas de Violencia que se Implementaron desde el Estado Terrorista a Mujeres" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Realizar Talleres y charlas sobre Democratización, Puesta en Acceso y/o Difusión de las Diversas Formas de Violencia que se Implementaron desde el Estado Terrorista sobre Mujeres" respecto a la prevista.



INFORMACIÓN ADICIONAL

El Archivo Provincial de la Memoria incorpora la perspectiva de género en el proceso de gestión documental, es decir, instrumenta las funciones operativas para identificar, describir y analizar documentos que den cuenta del impacto diferencial de las diversas formas de violencia que se implementaron desde el Estado Terrorista sobre mujeres respecto a los hombres, por su condición de ser mujeres, y, con igual perspectiva, respecto a personas pertenecientes al colectivo del LGBTQ+.



Esta sensibilidad es un punto de partida para desarchivar a las mujeres, y generar estrategias para democratizar el acceso al proceso de disciplinamiento al que fueron sometidas las mujeres, donde el rol materno fue una herramienta de tortura y, con la misma gravedad, los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518 - 3



CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de Derechos Humanos

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Protección y Promoción de Derechos Humanos	Dirección de Protección y Formación de los DDHH



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Protección y Promoción de Derechos Humanos

AC: 051037000100



ERECHEA QUE REDUCE:

Ingresos

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Toma de Decisiones

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

40 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico
- Producto

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Capacitar Agentes Públicos en Derechos Humanos

Agente Público

3.500

Desarrollar Cursos y Módulos de Derechos Humanos (Campus Virtual)

Curso

12

Formar Referentes Locales para la Red Provincial de Promotores en Derechos Humanos

Persona Formada

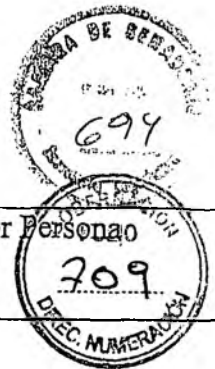
160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agente Capacitado	Costo Total	Costo por Agente Capacitado
Cursos Virtuales	Horas Hombre	Horas Hombre de Producción por Curso

LEY Nº 8518



Persona Formada	Costo Total	Costo Total por Persona Formada
-----------------	-------------	---------------------------------

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar Agentes Públicos en Derechos Humanos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar Cursos y Módulos de Derechos Humanos (Campus Virtual)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar Referentes Locales para la Red Provincial de Promotores en Derechos Humanos" respecto a la prevista.



INFORMACIÓN ADICIONAL

Modalidad Presencial-Virtual

Priorización de juventudes, mujeres y diversidades.

Campus Virtual de Derechos Humanos para ampliar cobertura.

Encuesta de satisfacción para mejora continua.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad
Políticas contra la Violencia por Razones de Género	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género
Políticas de Igualdad y Diversidad	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad	Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad
Derechos Sexuales y Reproductivos	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
Políticas Contra La Trata De Personas y Asistencia A Sus Víctimas	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género
Pc.o Itinerante y Asistencia 24 horas	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género
Centro De Autonomía Económica	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

ACTIVIDAD: Diseño y Ejecución de Políticas en Materia de Mujer, Géneros y Diversidad.
AC: 051052000100

BRECHA QUE REDUCE:

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Índice de Crianza

Relevamiento Bimestral

6

Encuesta Monomarental

Persona

1000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Relevamientos Realizados	Costo Total	Costo por Relevamiento Realizado
Personas Encuestadas	Costo Total	Costo por Persona Encuestada

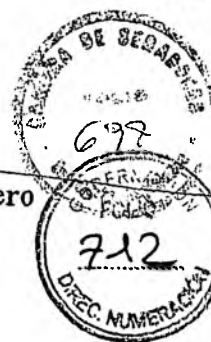
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Índice de Crianza" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuesta Monomarental" respecto a la prevista.

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Políticas contra la Violencia por Razones de Género
AC: 051052000200



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género 100 %

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género

Persona Asistida

12.000

Alojamiento de Personas en Situación de Violencia y Trata de Personas en Hogares de Resguardo Temporal

Persona Alojada

50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Personas Alojadas	Costo Total	Costo por Persona Alojada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alojamiento de Personas en Situación de Violencia y Trata de Personas en Hogares de Resguardo Temporal" respecto a la prevista.

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Políticas de Igualdad y Diversidad

AC: 051052000300



BRECHA QUE REDUCE:

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género 100 %

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA



Propuesta Formativa	Curso	35
Capacitación y Sensibilización	Persona Formada	5.000
Talleres Artísticos con Perspectiva de Género	Taller	6
Producción y Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ	Producto Cultural	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos	Costo Total	Costo por Cursos
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Talleres Artísticos	Costo Total	Costo por Taller Artístico
Productos Culturales	Costo Total	Costo por Producto Cultural



Índices de Eficacia

- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa" respecto a la prevista.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Sensibilización" respecto a la prevista.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres Artísticos con Perspectiva de Género" respecto a la prevista.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Producción y Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los fondos se destinan a talleres, campañas de sensibilización y programas educativos que abordan la igualdad de género y las masculinidades saludables. Al invertir en la modificación de patrones socioculturales, se busca reducir a largo plazo los costos asociados a la violencia de género, como los gastos en salud (atención a víctimas), justicia (procesos judiciales) y seguridad.

Asimismo, los recursos se utilizan para programas de reeducación que buscan cambiar los comportamientos violentos. La intervención no solo protege a la víctima directa, sino que también evita la reincidencia. Al romper el ciclo de violencia, se reduce el impacto negativo en hijos, otros familiares y futuras parejas, mejorando su bienestar y reduciendo la carga económica y social que la violencia impone en los servicios públicos.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad

AC: 051052000500



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género 100 %

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Coordinar Reuniones del Gabinete Provincial
para la Transversalización de la Perspectiva de
Género

Reunión

6

Fortalecer Áreas de Género Municipales

Área

30

Ejecutar Programa "Géneros para el Desarrollo
Local" en Municipios

Capacitación Municipio

30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Reuniones de trabajo	Costo Total	Costo por Reunión
Áreas Municipales Fortalecidas	Costo Total	Costo por Área Municipal Fortalecida
Capacitación a Municipios	Costo Total	Costo Total por Capacitación

LEY N° 8518

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Coordinar Reuniones del Gabinete Provincial para la Transversalización de la Perspectiva de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecer Áreas de Género Municipales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programa "Géneros para el Desarrollo Local" en Municipios" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos

AC: 051052000600



BRECHA QUE REDUCE:

Acceso a la Salud

AUTONOMÍA:

Física

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género 100 %

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Entregar Kits de Gestión Menstrual

Kit

1.000

Realizar Campañas de Salud Sexual
Reproductiva y No Reproductiva

Campaña

6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kits entregados	Costo Total	Costo por Kit
Campañas Realizadas	Costo Total	Costo por Campaña

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Entregar Kits de Gestión Menstrual" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Campañas de Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

La totalidad del presupuesto está directamente orientado a corregir las desigualdades de género en los derechos sexuales y reproductivos, reflejando el máximo compromiso con la equidad.

La distribución de kits de gestión menstrual ataca directamente la pobreza menstrual, un obstáculo socioeconómico que restringe el acceso a la higiene básica y que históricamente ha afectado la salud y la participación de las personas menstruantes. Al garantizar el acceso gratuito a estos insumos, la política remueve una barrera económica, reafirmando el derecho a la salud, la dignidad y la autonomía física sobre el propio cuerpo.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas

AC: 051052000700



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica

Física

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Alcanzar a Personas con Actividades de Sensibilización, Promoción y Capacitación

Persona

8.000

Rescatar y/o Asistir a Víctimas de Trata

Persona Rescatada

150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Alcanzada	Costo Total	Costo por Persona Alcanzada
Persona Rescatada y/o asistida	Costo Total	Costo por Persona Rescatada y/o Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alcanzar a Personas con Actividades de Sensibilización, Promoción y Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Rescatar y/o Asistir a Víctimas de Trata" respecto de la prevista.

LEY N° 8518

ACTIVIDAD: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.

AC: 051052000800



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

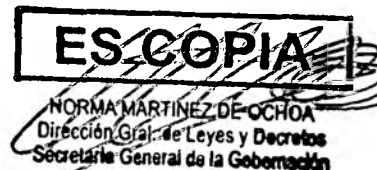
Económica

Física

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Orientar y/o Asistir a Personas en Situación de Violencia Familiar y de Género

Persona Asistida

6.200
(5.000 Serv. Descent.
1.200 Ampl. Serv. de Asist.)

Visitar Localidades del Interior de la Provincia

Localidad

20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Orientada y/o Asistida	Costo Total	Costo por Persona Orientada y/o Asistida
Localidad Visitada	Costo Total	Costo por Localidad Visitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientar y/o Asistir a Personas en Situación de Violencia Familiar y de Género" respecto a la prevista

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Visitar Localidades del Interior de la Provincia" respecto de la prevista.

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica

AC: 051052000900



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Dictar Prcpuestas Formativas para Mujeres y
Personas LGBTIQ que Emprenden

Curso

30

Personas Formadas

500

Entregar Herramientas a Personas que
Emprenden

Persona

100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Curso	Costo Total	Costo por Curso
Persona Formada	Costo Total	Costo por Persona Formada
Personas que Accedieron a Herramientas	Costo Total	Costo por Persona

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Dictar Propuestas Formativas para Mujeres y Personas LGBTIQ que Emprenden" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Entregar Herramientas a Personas que Emprenden" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta política se enfoca en la reparación integral y la prevención a largo plazo mediante el empoderamiento económico. No solo ofrece una salida a través de la formación laboral para mujeres y personas LGBTIQ+, sino que promueve una transformación social al impulsar emprendimientos libres de estereotipos de género, garantizando que el acceso a los recursos sea un derecho y una herramienta para transformar su realidad. La inversión en esta política pública no se limita a unas pocas beneficiarias directas. Se trata de una inversión en la cohesión social, la seguridad ciudadana y el desarrollo económico a largo plazo. Al abordar las causas estructurales de la desigualdad y la violencia, el impacto presupuestario de cada programa se multiplica, generando un retorno social que beneficia a toda la población, sin excepción. Es una política que convierte el presupuesto en capacidad de decisión y seguridad para las mujeres y personas LGBTIQ+, asegurando la sostenibilidad de su lucha por una vida libre de violencias.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



JURISDICCION:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

709

UNIDAD DE NEGOCIO: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación

Ministerio de Producción y Desarrollo
Sustentable

Unidad Ejecutora

Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

UNIDAD DE COSTO: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

UC: 061001000100



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA:

Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

5 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se realizará una capacitación al personal del organismo sobre Ley Micaela (Ley Nº 27.499).

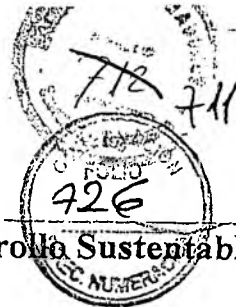


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación

Unidad Ejecutora

Secretaría de Ambiente y Desarrollo
Sustentable RP

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable RP

AC: 061002000200



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nuestro compromiso, es promover, a partir de una planificación colaborativa, la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas del Estado provincial, con el fin de garantizar la inclusión e igualdad de oportunidades de todas las personas, en especial las más vulnerables, como principio de gobernabilidad democrática.

La visión de este Organismo es "alcanzar la igualdad real de oportunidad y trato para todas las personas, según los más altos estándares de derechos humanos". Entre sus distintos objetivos está la "capacitación y formación continua", mediante la implementación de políticas internas de formación del recurso humano, la cual es clave para actualizar conocimientos y herramientas de gestión. Estas capacitaciones no solo mejoran la eficiencia institucional, sino que permiten incorporar nuevas metodologías de trabajo con enfoque de género, fortaleciendo la capacidad del Estado para gestionar lo público de manera inclusiva y efectiva.

Por último, consideramos que incorporar este enfoque en la gestión permite reconocer las diferencias reales entre mujeres y hombres, y de actuar en consecuencia, garantizando el acceso equitativo a recursos materiales (como empleo, presupuesto) y simbólico (reconocimientos, participación y visibilidad).

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario
AC: 061007000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se busca:

- Fortalecer el liderazgo de las mujeres para mejorar su participación en espacios de gestión económica y política en los territorios, dentro del ámbito provincial.
- Diseñar y ejecutar planes de capacitación en temas de liderazgo, autoestima, negociación y toma de decisiones, dedicados a todas las identidades de género.
- Acompañar y destacar el rol protagónico que tienen todas las identidades, no solo en el desarrollo de las tareas rurales, sino fundamentalmente en el liderazgo de sus comunidades y organizaciones civiles e informales, proveer líneas de financiamiento.
- Apoyar la comercialización, ayudando a las mujeres a acceder a mercados locales y regionales, proporcionándoles capacitación en marketing, etiquetado y empaque de productos agrícolas



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne
AC: 061012000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Erradicar la Violencia de Género

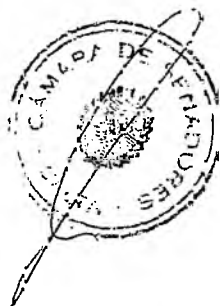
AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL



Se busca:

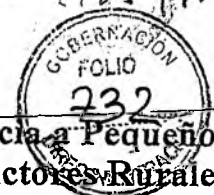
- Eliminar la práctica discriminatoria en el ámbito laboral, mediante la formulación y puesta en práctica de un protocolo preventivo.
- Homogeneizar criterios de igualdad a través de políticas de recursos humanos.
- Integrar de forma transversal en la cultura organizacional sensible al género, capaz de difundir los valores de igualdad.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

UNIDAD DE NEGOCIO: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales



LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales	Subsecretaría de Gestión Productiva



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 3

UNIDAD DE COSTO: Regularización Dominial y Asistencia a Pequeños Productores Rurales

UC: 061046000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

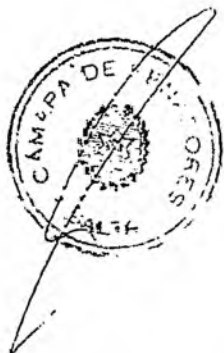
PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

Objetivos:

- Fortalecer el liderazgo de las mujeres para mejorar su participación en espacios de gestión económica y política en los territorios, dentro del ámbito provincial.
- Diseño y ejecución de planes de capacitación en temas de liderazgo, autoestima, negociación y toma de decisiones, dedicados a todas las identidades de género.
- Acompañar y destacar el rol protagónico que tienen todas las identidades, no solo en el desarrollo de las tareas rurales, sino fundamentalmente en el liderazgo de sus comunidades y organizaciones civiles e informales, y proveer líneas de financiamiento.
- Capacitaciones en temas de género para los productores y sus familias, que pueden incluir talleres sobre igualdad de género, derechos de las mujeres, tomas de decisiones y participación activa.
- Apoyo a la comercialización ayudando a las mujeres a acceder a mercados locales y regionales, proporcionándoles capacitación en marketing, etiquetado y empaque de productos agrícolas



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Minería y Energía



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Minería y Energía	Secretaría de Minería y Energía
Fondo de Promoción Minera	Secretaría de Minería y Energía



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Secretaría de Minería y Energía

AC: 061051000100



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Física

Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

5,16 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional
- Producto

INFORMACIÓN ADICIONAL

Acciones previstas:

- Capacitar en Ley Micaela al personal de este Organismo.
- Realizar acciones de sensibilización en fechas conmemorativas.
- Capacitar en mesas sociales en materia de perspectiva de género



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Minera

AC: 061051000400



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Física

Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

0,047 %

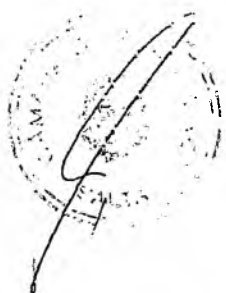
Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional
- Producto

INFORMACIÓN ADICIONAL

Acciones previstas:

- Capacitar en Ley Micaela al personal de este Organismo.
- Realizar acciones de sensibilización en fechas conmemorativas.
- Capacitar en mesas sociales en materia de perspectiva de género



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Fondo Provincial de Empleo

LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Fondo Provincial de Empleo	Secretaría de Industria, Comercio y Empleo



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHGA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Fondo Provincial de Empleo

AC: 061052000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

20 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Subsecretaría de Empleo, dependiente de esta Secretaría, tiene como objetivo solventar capacitaciones respecto a Perspectiva de Género con el Fondo Provincial de Empleo.

Para la promoción de la autonomía económica se busca potenciar la capacidad económica de las mujeres, promover la equidad, buscando su bienestar y desarrollo a través de oportunidades laborales.

Se fomentan espacios laborales igualitarios, como iniciativa para construir ambientes laborales más igualitarios y libres de violencia de género, sumando empresas y proveedores.

En cuanto a capacitación y sensibilización, se realizan actividades de formación para toda la comunidad, incluyendo agentes públicos, para visibilizar las desigualdades de poder y modificar patrones socioculturales.

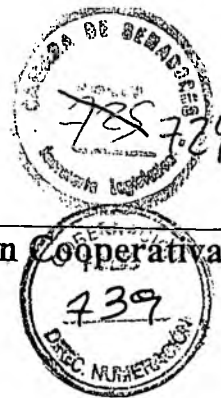


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

UNIDAD DE NEGOCIO: Promoción Cooperativa



LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Promoción Cooperativa	Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutuales
Educación y Promoción Cooperativa	Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutuales



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

UNIDADES DE COSTO: Promoción Cooperativa / Educación y Promoción Cooperativa
UC: 061053000100 / 061053000200



BRECHA QUE REDUCE:

Ingresos

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

20 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

En 2024 el sector cooperativo de Salta alcanzó las 811 entidades registradas, con un total de 14.836 asociados, de los cuales el 34% son mujeres. No obstante, en septiembre de 2025 se registran únicamente 514 entidades con matrícula vigente (512 cooperativas y 2 federaciones), como consecuencia de las sanciones aplicadas por el INAES frente al incumplimiento de la documentación obligatoria. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de acompañamiento y de estímulo financiero que promuevan el cumplimiento normativo y la sostenibilidad institucional de las cooperativas.

En este marco, se impulsará la asignación del 20% de los créditos a aquellas cooperativas que acrediten criterios de equidad de género, tales como la integración de al menos un 50% de mujeres y diversidades en su base societaria, o la presencia mayoritaria de mujeres en los Consejos de Administración. Este lineamiento no solo promueve la igualdad de género, sino que también se concibe como una política de transformación cultural dentro del movimiento cooperativo.

De manera complementaria, se fortalecerán las acciones de educación cooperativa en el sistema educativo, promoviendo la creación de cooperativas escolares y el desarrollo de economías regionales. A través de estas iniciativas, la Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades busca empoderar a las mujeres y diversidades en el ámbito asociativo, promoviendo la igualdad de oportunidades y consolidando la autonomía económica de las socias cooperativistas.



LEY Nº 8518



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



CURSO DE ACCIÓN: Casa de la Cultura

LISTADO DE ACTIVIDADES

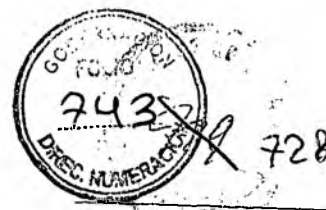
Denominación	Unidad Ejecutora
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Fomento De La Lectura	Coordinación de Bibliotecas y Archivos
Usina Cultural	Usina Cultural
Usina Cultural RP	Usina Cultural



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Casa de la Cultura
AC: 071028000100



BRECHA QUE REDUCE:

AUTONOMÍA:

Laboral
Erradicar la Violencia de Género

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

8 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

Acciones previstas:

- Confección y distribución de la "Guía de Buenas Prácticas" para erradicar las violencias por razones de género.
- Realizar talleres de sensibilización por violencia de género laboral en conjunto con el Polo de la Mujer de Salta.
- Realizar Muestras fotográficas alusivas a la mujer.
- Iluminación de fachada en fechas alusivas.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura

AC: 071028000300



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se buscará difundir la literatura escrita por mujeres en Salta y fomentar su lectura.



ACTIVIDADES: Usina Cultural / Usina Cultural RP

AC: 071028000400 / 071028000500

**BRECHA QUE REDUCE:**

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:**PONDERACIÓN:**

Gasto con impacto no ponderable

METAS E INDICADORES**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Capacitar sobre Temas Relacionados con la Mujer

Capacitación

4

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Capacitación	Horas Hombre	Horas Hombre por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar sobre Temas Relacionados con la Mujer" respecto a lo previsto.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Acciones a realizar:

- Capacitación sobre Igualdad Doméstica y Convivencia en el Hogar.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

- Capacitación sobre Cultura Laboral Igualitaria.
- Capacitación sobre Derechos Políticos.
- Capacitación sobre romper los estereotipos de belleza.
- Exposición de videos, cortos y largometrajes que narran historias de disidencias sexuales y discriminación sexual.



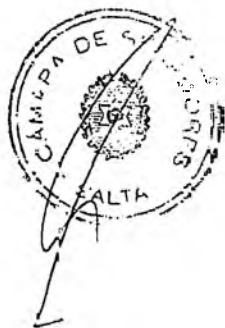
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Subsecretaría de Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Museos de Artes y Ciencias	Subsecretaría de Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
Museos de Artes y Ciencias RP	
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Museo de Arqueología de Alta Montaña
Museo de la Vid y el Vino	Museo de la Vid y el Vino
Explora Salta	Explora Salta



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
AC: 071030000100



BRECHA QUE REDUCE:

Ingresos

AUTONOMÍA:

Económica

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

10 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico
- Poblacional

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Realizar un Acto de Premiación a Mujeres
Reconocidas / Destacadas de Salta en el Marco
del Día Internacional de la Mujer.

Evento

1

Realizar Muestras de Arte Vinculadas a la
Mujer.

Exposiciones

3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Evento	Costo Total	Costo por Evento
Exposiciones	Costo Total	Costo por Exposición

LEY Nº 85187

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar un Acto de Premiación a Mujeres Reconocidas / Destacadas de Salta en el Marco del Día Internacional de la Mujer" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Muestras de Arte Vinculadas a la Mujer" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Acciones previstas:

- Día Internacional de la Mujer: evento con premiación a 10 mujeres destacadas en Salta.
- Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género: Entre 4 a 6 fachadas iluminadas e intervenciones en edificios patrimoniales.
- Realizar Muestras de arte vinculadas a la mujer.
- Sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de erradicar la violencia de género y reflexionar sobre el rol de la mujer en la vida social y cultural.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

ACTIVIDAD: Centro Cultural América

AC: 071030000200



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

Talleres periódicos orientados a la perspectiva de género.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

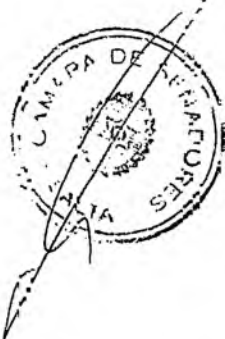
**PONDERACIÓN:**

Gasto con impacto ponderable

25 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional

METAS E INDICADORES**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**


Realizar un Acto de Premiación a Mujeres Reconocidas / Destacadas de Salta en el Marco del Día Internacional de la Mujer.

Evento

1



Realizar Muestras de Arte Vinculadas a la Mujer.

Exposiciones

3

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Evento	Costo Total	Costo por Evento
Exposiciones	Costo Total	Costo por Exposición

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar un Acto de Premiación a Mujeres Reconocidas / Destacadas de Salta en el Marco del Día Internacional de la Mujer" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 7

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Muestras de Arte Vinculadas a la Mujer" respecto a la prevista.



INFORMACIÓN ADICIONAL

- Día Internacional de la Mujer – Marzo. En el mes de marzo, los Museos de la Provincia de Salta realizan actividades especiales para reconocer a mujeres destacadas en distintos ámbitos, ya sea por su labor profesional, su aporte al arte, la cultura. Estos encuentros buscan visibilizar sus trayectorias y brindar un espacio de celebración y reflexión en torno al rol de la mujer en nuestra sociedad.
- Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género – Noviembre. En el mes de noviembre, los Museos se suman a la conmemoración iluminando sus fachadas de color violeta y generando intervenciones simbólicas en los espacios públicos, como la pintura de un banco en color rojo. Estas acciones buscan sensibilizar, reconocer la lucha y visibilizar la importancia de erradicar la violencia de género en todas sus formas.
- Muestras de arte relacionadas a la mujer y distintas temáticas.
- Acompañamiento a las comunidades originarias, con especial atención a las mujeres. Con el propósito de prevenir la violencia de género y fortalecer el rol de la mujer originaria, se desarrollan diversos talleres.
- Capacitaciones orientadas a valorar y visibilizar el trabajo de las mujeres de los pueblos originarios, reconociéndolas como guardianas de la cultura ancestral. Ejemplos de ello son la confección de hilos de chaguar y sus productos terminados, así como la producción de artesanías en cerámica mediante técnicas tradicionales transmitidas de generación en generación.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 85187

ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña
AC: 071030000400



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Actividad Día de la mujer.
- Capacitaciones internas al personal.
- Charlas abiertas.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino

AC: 071030000600



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

25 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Entregar Reconocimientos a Mujeres
Destacadas

Reconocimiento

5



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Reconocimiento	Costo Total	Costo por Reconocimiento

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Entregar Reconocimientos a Mujeres Destacadas" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Acciones previstas:



- Día Internacional de la Mujer. El Museo realiza actividades para destacar y reconocer a mujeres destacadas de la localidad, ya sea por su laboral en la actividad vitivinícola, por el arte, la cultura, etc. Para ello, se entregan reconocimientos a cada una de ellas, se realiza degustación de vinos y espectáculo musical o de danza.
- Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama. El Museo ilumina su fachada con color rosa con la intención de formar parte de la campaña y así poder comunicar a toda la sociedad la importancia que significa la lucha.
- Día Nacional de la lucha contra la violencia de género. Entre las acciones que se realizan, se ilumina la fachada del Museo y así reconocer la lucha y hacerla visible pintando uno de los bancos del patio en color rojo.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Explora Salta

AC: 071030001400



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL



Las salas del Complejo Museológico Explora Salta cuentan con una cinta narrativa donde la perspectiva de género es aplicada de manera transversal. Así mismo, se explicita la problemática en varias de las salas donde se abordan específicamente temas referidos a diversidad, equidad y derechos.

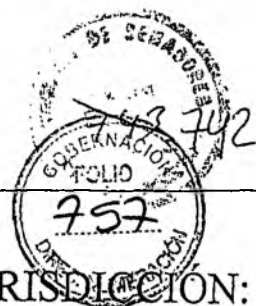
Por otro lado, se realizan ciclos de actividades donde se visualizan temáticas abordadas con perspectiva de género. Es el caso, por ejemplo, del Ciclo de Podcast "Poesía porque sí", que da visibilidad a la escritura poética y la producción fotográfica y plástica de mujeres, colectivo LGTBIQ+ y a todas las personas que se presten a dar su voz para esta producción. Se busca el ejercicio de la más amplia participación y horizontalidad, celebrando la diversidad.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

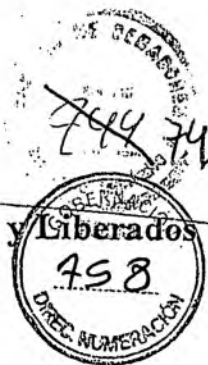


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Dirección de Inserción Social y Supervisión



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

AC: 521019000100



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

30 %

Criterio utilizado para la ponderación:

Poblacional



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

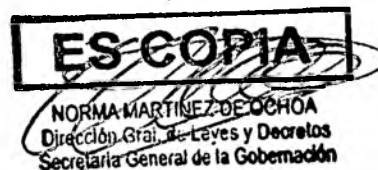
UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Supervisar y Asistir a Mujeres con Prisión
Domiciliaria para Promover el Proceso de
Inclusión Social

Mujer

200



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mujer Supervisada y Atendida	Horas Hombre	Horas Hombre por Mujer Supervisada y Asistida

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Supervisar y Asistir a Mujeres con Prisión Domiciliaria para Promover el Proceso de Inclusión Social" respecto a la prevista.

LEY N° 8518



INFORMACIÓN ADICIONAL

En todas las acciones del Organismo, año a año se va incrementando el trabajo orientado a que las acciones estén dirigidas especialmente a mujeres, diversidad colectiva LGTBIQ+.

Para disminuir las brechas de género, como uno de los objetivos centrales del presupuesto en el año 2.026, en el marco del Programa de Prisión Domiciliaria se propone:

- Priorizar la entrega de asistencia material a las mujeres titulares de familia.
- Fortalecer micro emprendimientos que ya estén iniciados y/o posibilitar la apertura de nuevas iniciativas laborales a mujeres en situación de prisión domiciliaria.
- Profundizar capacitaciones al personal en perspectiva de género.
- Orientar las acciones desde la práctica cotidiana permitiendo el acceso a derechos por parte de las mujeres.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OBHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Con la ejecución de las acciones propuestas, se busca lograr la promoción y defensa de los derechos humanos, brindando protección y acompañamiento a las personas víctimas de violencia, e impulsando proyectos y programas tendientes al desarrollo integral de la mujer. Esta política permitirá acercar los mecanismos judiciales a las personas víctimas de violencia de género.

Se coordinará con los diferentes organismos e instituciones, para trabajar colaborativamente en la planificación, ejecución e implementación de acciones proyectadas para la protección y bienestar de las mujeres. Con la ejecución de las acciones propuestas, se procura la prevención, acompañamiento, asesoramiento y protección de las personas víctimas de la violencia de género.

Objetivos:

- Coordinar capacitaciones destinadas al personal de esta Secretaría, sobre políticas de género.
- Supervisar la incorporación al análisis estadístico a la perspectiva de género.
- Supervisar el dictado de cursos de sensibilización sobre alertas tempranas en gestión de conflictos, que permitan comprender y evitar la violencia de género.
- Procurar la incorporación del tratamiento especializado y diferenciado de las audiencias en contexto de violencia de género.
- Supervisar la difusión, a través de los distintos medios de comunicación, de los beneficios de la mediación como prevención de la violencia de género.
- Supervisar el acompañamiento a víctimas de violencia de género.



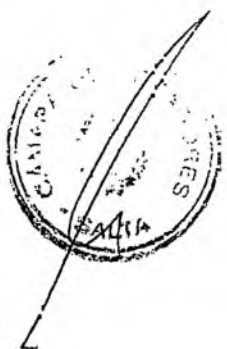
LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Resolución de Conflictos	Resolución de Conflictos



ES COPIA

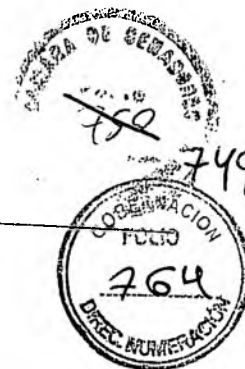
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8518

ACTIVIDADES: Resolución de Conflictos

AC: 521023000100



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

66 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Dar Acceso al Servicio de Mediación a
Personas del Género Femenino y No Binario

Mediación

9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Horas Hombre	Horas Hombre por Mediación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Dar Acceso al Servicio de Mediación a Personas del Género Femenino y No Binario" respecto de la prevista.



INFORMACIÓN ADICIONAL

El indicador que mide la cantidad de mujeres y personas no binarias que acceden a la mediación refleja la importancia del servicio en términos de acceso a justicia con perspectiva de género. Esto impacta directamente en la reducción de brechas de género: durante 2025, el 76,5% de quienes solicitaron mediación fueron mujeres o personas no binarias, y de esta población el 91% de los objetos tratados en la misma se refieren a conflictos familiares sobre cuidado personal, régimen de comunicación, cuota alimentaria, etc.

Ingresos y autonomía económica: la fijación de cuotas alimentarias implica transferencia de ingresos que fortalecen la capacidad de decisión y reducen vulnerabilidades.

Tiempos y cuidados: al contar con ingresos regulares, las mujeres pueden redistribuir el tiempo de cuidado y destinarlo a trabajo, estudio o emprendimientos.

Autonomía física y reducción de violencia: disponer de recursos económicos facilita que muchas mujeres puedan salir de vínculos violentos.

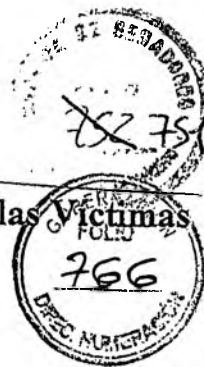
Por ello, el indicador no solo mide el acceso, sino también el aporte de la mediación a disminuir brechas de género en ingresos, cuidados y violencia.

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

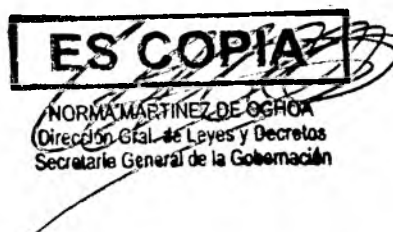
LEY Nº 8518

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas



LISTADO DE ACTIVIDADES

Denominación	Unidad Ejecutora
Programa de Atención a las Víctimas	Programa de Atención a las Víctimas



LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Programa de Atención a las Víctimas

AC: 521024000100



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %



INFORMACIÓN ADICIONAL

Las competencias del Programa, en escala general, son la contención psicológica y asesoramiento jurídico a víctimas y/o familiares de víctimas de abuso sexual y de violencia extrema por razones de género (femicidios) de toda la Provincia.

En escala específica, por un lado, se brinda ayudas económicas a los familiares de víctimas, sobre todo cuando hay niños, para que puedan solventar sus gastos básicos y urgentes; además, se les provee de ropa, alimentos, camas, colchones etc., en articulación con el Área de Asistencia Crítica. Por otro lado, se articula con Área de Educación, Salud y Organismos competentes, según demanda particular de cada persona.

Desde el Programa se brindan talleres a todas las fuerzas de Seguridad de la Provincia, a Merenderos, personal de Educación, Salud, a distintos sectores de la Administración Pública y sociedad en general sobre "Herramientas para el adecuado abordaje en situaciones de violencia sexual", con el fin de trabajar en la prevención de delitos contra la integridad sexual.

Para los talleres, se realizan viajes al interior, con una estadía promedio de 2 días, cubriendo 2 o más localidades. Cuando ocurre un femicidio viajamos a la localidad correspondiente para realizar la intervención que amerite el caso.

Por último, los abogados del Programa pueden constituirse como abogados querellantes en las causas penales de abuso sexual y femicidio.

LEY N° 8518



CURSO DE ACCIÓN: Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %

INFORMACIÓN ADICIONAL

Creación de una Sala Maternal Infantil para hijos de Personal Penitenciario. Iniciar las obras de readecuación para brindar un espacio acorde para el cuidado y desarrollo de los niños desde los 5 meses hasta los 3 años de edad, que se ajuste a las necesidades y horarios del Personal, como así también una cuota accesible a la economía de los funcionarios.

De esta manera, se busca brindar las herramientas y acompañamiento para el Personal, en especial el femenino, que deben reintegrarse a la vida laboral post parto y colaborar en la distribución más equitativa de los cuidados.



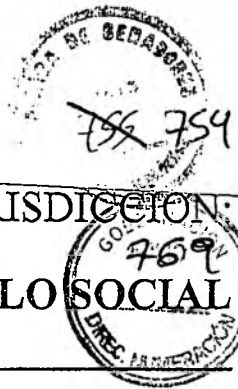
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518 7

JURISDICCION

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



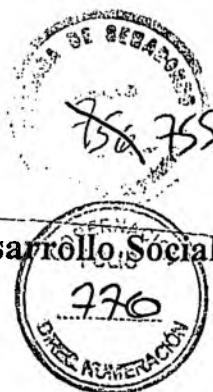
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8518

UNIDAD DE NEGOCIO: Ministerio de Desarrollo Social



LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Políticas para Jóvenes	Agencia Provincial de la Juventud
Economía Social	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

UNIDAD DE COSTO: Políticas para Jóvenes

UC: 561001000600



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Programa Bienestar Juvenil. Se trabaja con actividades de desafíos urbanos (hip-hop, k-pop, cosplayers, freestyle y otros talentos) incluyendo a las mujeres y transgénero en su diversidad. Se llevan a cabo talleres y campañas de sensibilización y participación respecto a la prevención de violencia de género, ESI e igualdad de género destinados a jóvenes, como las campañas "Bullying - Grooming", "Hablemos un poco más+" y "Apostar no es un Juego".

Oportunidades para las Juventudes. Se planifica actividades de formación y participación con respecto a políticas de género destinados a jóvenes emprendedores. En cuanto a capacitaciones, alrededor del 65% son formadoras mujeres, y generalmente quienes participación son más mujeres emprendedoras que varones.

Fortalecimiento Institucional de Espacios para las Juventudes. Se planifican actividades de promoción y sensibilización con respecto a políticas de género, como ser el Plan Provincial contra la Discriminación, Sensibilización sobre las apuestas virtuales, Bullying en los establecimientos educativos, Legislación y políticas públicas con perspectiva de género. Asimismo, con espacios de inauguración de Casas Joven en el Interior de la Provincia, con miradas a políticas inclusiva de perspectiva a género formando a dirigentes de los distintos espacios y sectores juveniles.

Participación Microcréditos "Salta Joven". Como Política de Género, se tendrá en cuenta más del 50% de beneficiarias mujeres / transgénero.



LEY Nº 8518

UNIDAD DE COSTO: Economía Social

UC: 561001000800



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

75 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico
- Producto
- Poblacional

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Asistir y Capacitar a Mujeres beneficiarias de los Programas

Mujer Asistida

45

Mujer Capacitada

120



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mujer Asistida	Costo Total	Costo Total por Mujer Asistida
Mujer Capacitada	Costo Total	Costo Total por Mujer Capacitada



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir y Capacitar a Mujeres beneficiarias de los Programas" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Uno de los objetivos principales de la Dirección de Economía Social es disminuir la brecha de desigualdad laboral y económica que implica que las mujeres reciben una menor remuneración por la misma ocupación que los hombres. En este sentido, ejerce acciones concretas a favor de reducir la brecha generada por la división sexual del trabajo, empoderando a las mujeres y brindando oportunidades de trabajo a través de capacitaciones y provisión de herramientas y materiales para emprendimientos, que posibiliten su autonomía económica e incentiven el ingreso de las mujeres en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas y la toma de decisiones.

En consonancia con las directivas emanadas de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, la Dirección de Economía Social acompaña las políticas públicas en materia de género que implementa la Provincia de Salta, a través de actividades concretas que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género, con el desarrollo de programas donde dicho colectivo cubre más del 70% de los cupos, a saber:

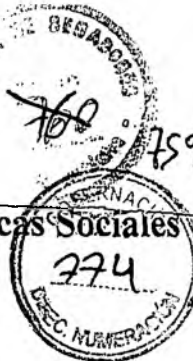
- Banco de Herramientas: Programa nacional cuya coordinación en la provincia de Salta está a cargo de la Dirección, destinado a apoyar a grupos asociativos mediante la entrega de herramientas, maquinarias e insumos para potenciar sus emprendimientos productivos, a fin de generar puestos de trabajos autogestionados sustentables, priorizando a grupos de mujeres emprendedoras.
- Programa "Oportunidades": implica gestionar, de manera ágil, eficaz y eficiente, la compra de maquinarias, herramientas, materiales e insumos destinados a emprendedores con proyectos en funcionamiento que necesitan de la asistencia directa del Gobierno Provincial para crecer en el desarrollo de las actividades económico productivas que ejecutan, otorgando prioridad a las mujeres víctimas de violencia de género y diversidades.
- Programa "Emprendemos": comprende el dictado de talleres y cursos a la comunidad de emprendedores de los diversos Municipios de la Provincia, para generar oportunidades de inclusión socioeconómica a través del acceso a conocimientos prácticos y herramientas que permitan mejorar la calidad de los procesos productivos, incorporar prácticas de aprovechamiento y reutilización de materiales reciclables, optimizar recursos y costos de producción, y promover el cuidado del medio ambiente y la construcción de alternativas sustentables y originales para mejorar la calidad de vida. Estas instancias formativas abarcan diversas áreas de oficios y producción artesanal, así como técnicas de trabajo manual y artesanal. Todas ellas se orientan a brindar competencias que promuevan el autoempleo, la generación de ingresos y la consolidación de emprendimientos dentro de la economía social.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518

UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Políticas Sociales



LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones
Transversal

FONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Otorgar Ayuda Económica a Mujeres en
Situación de Vulnerabilidad Social.

Mujer Ayudada

82

Brindar Asistencia a Mujeres y Personas
LGBT+ con Módulos Alimentarios y
Elementos Varios

Mujer / Pers. LGBT+
Asistida

300

(91 Elementos Varios
209 Módulos Alim.)

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mujer Ayudada	Costo Total	Costo por Mujer Ayudada
Mujer / Pers. LGBT+ Asistida	Costo Total	Costo por Mujer / Pers. LGBT+

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otorgar Ayuda Económica a Mujeres en Situación de Vulnerabilidad Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Asistencia a Mujeres y Personas LGBT+ con Módulos Alimentarios y Elementos Varios" respecto a la prevista.



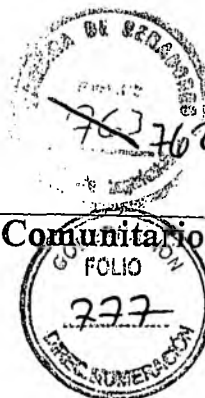
INFORMACIÓN ADICIONAL

En el Ejercicio 2.025, desde la Secretaría de Políticas Sociales se brindó asistencia con módulos alimentarios e insumos de primera necesidad, siendo un 59% destinado a mujeres. Entre los meses de mayo y junio aumentaros las entregas a mujeres.

En el primer semestre, el 77% de las ayudas económicas otorgadas fueron destinadas a mujeres. En cuanto a elementos varios (chapas, pañales, joggings, sillas de ruedas, etc.), el 82% fue destinado a mujeres.



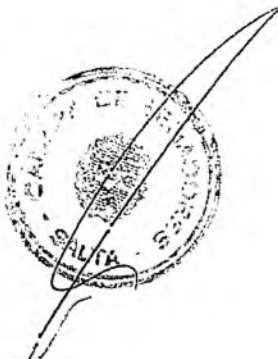
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



UNIDAD DE NEGOCIO: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

LISTADO DE UNIDADES DE COSTO

Denominación	Unidad Ejecutora
Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario
Casona de la Paz	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



UNIDAD DE COSTO: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario
UC: 561005000100



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

60 %

Criterio utilizado para la ponderación:

Económico
Poblacional
Producto

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Realizar Encuentros y Talleres de Formación en
Derechos de las Mujeres y Diversidades.

Encuentro

30

Persona Capacitada

500

Fortalecer, Acompañar, y Entregar Maquinarias
y Herramientas a Proyectos Socioproductivos
Liderados por Mujeres y Diversidades.

Proyecto Asistido

150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Encuentros, Talleres	Costo Total	Costo Total por Encuentro / Taller Realizado



Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Personas Capacitadas
Proyectos Asistidos	Costo Total	Costo por Proyecto Asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar Encuentros y Talleres de Formación en Derechos de las Mujeres y Diversidades” respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta “Fortalecer, Acompañar, y Entregar Maquinarias y Herramientas a Proyectos Socioproductivos Liderados por Mujeres y Diversidades” respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las mujeres y las personas LGBT+ se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable en comparación con los varones en lo que respecta al reconocimiento de su trabajo, el acceso al empleo y los ingresos. Las mujeres asumen la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados, mientras que las personas LGBT+ enfrentan, de manera estadísticamente comprobada, mayores niveles de exclusión laboral y escasas oportunidades de subsistencia. Estos factores se traducen en mayores índices de desempleo, informalidad y menores ingresos en relación con los varones, especialmente en el caso de las trabajadoras informales.

Desde esta Secretaría, trabajamos para promover la independencia económica de las mujeres y de las personas LGBT+, quienes encuentran más obstáculos que los varones para insertarse en el mercado laboral, emprender, crecer o continuar su formación profesional. Tales dificultades están vinculadas tanto a condicionamientos culturales como a la desigual distribución del tiempo en nuestra sociedad, que sobrecarga a las mujeres con responsabilidades de cuidado y tareas domésticas, mientras que los varones, exentos en gran medida de ese mandato, pueden destinar más horas al trabajo remunerado.

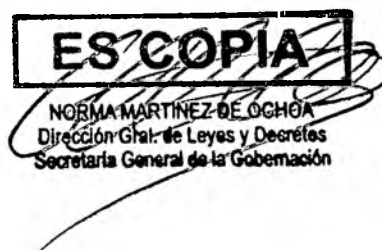
Por ello, buscamos fortalecer y visibilizar el trabajo de las mujeres y de las personas LGBT+ que producen y emprenden, apostando al talento y la capacidad que despliegan en cada iniciativa. Conscientes de que las desigualdades en el acceso al financiamiento constituyen una de las principales barreras, impulsamos estrategias específicas para cerrar esa brecha. Asimismo, incorporamos capacitaciones en oficios tradicionalmente asociados a los varones - como herrería, carpintería, soldadura, entre otros - con el objetivo de diversificar las oportunidades laborales y garantizar que las mujeres y personas LGBT+ puedan acceder a sectores productivos históricamente masculinizados.

Del mismo modo, trabajamos para reducir la brecha de género en el acceso a la justicia, entendiendo que las barreras no son solo económicas, sino también legales, culturales e



institucionales. En este sentido, acompañamos con herramientas concretas que promueven el ejercicio efectivo de derechos y la igualdad de condiciones.

Desde esta Secretaría, venimos fortaleciendo las políticas públicas de género implementadas en la Provincia de Salta mediante programas, actividades y acciones que generan impactos positivos y sostenibles. Gracias a ello, las mujeres y las personas LGBT+ participan en aproximadamente el 90% de los cupos de nuestras iniciativas, lo que representa un avance significativo hacia la igualdad de género y la inclusión plena.



**BRECHA QUE REDUCE:**

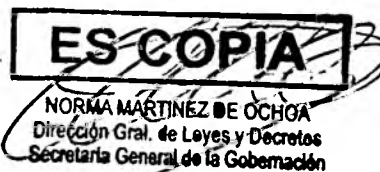
Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

Las mujeres, y personas LGBT+, se encuentran en una situación estructuralmente desfavorable respecto a los varones en lo que refiere al reconocimiento de su trabajo, al empleo y los ingresos. Las mujeres son quienes realizan la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados, las personas LGBT+ estadísticamente sufren mayor exclusión laboral y falta de oportunidades para su subsistencia. Estos motivos son los que desencadenan mayores niveles de desempleo e informalidad, e ingresos inferiores a sus pares varones, especialmente en el caso de las trabajadoras informales.

A través de los diferentes proyectos que se desarrollan en Casona de la Paz buscamos generar la autonomía económica de las mujeres y de personas LGBT+, a quienes se les presentan mayores obstáculos para acceder a oportunidades laborales, ya sea mediante emprendimientos propios o en empleos registrados. Esas dificultades están relacionadas con "cuestiones culturales y con la distribución del tiempo en la sociedad", haciendo que las mujeres destinen menos tiempo al trabajo debido a las tareas de cuidado que, en forma paralela, llevan adelante.

Por lo mencionado, desde el Polo Productivo-Educativo-Emprendedor se busca fortalecer el trabajo de las mujeres que producen y ofrecen sus servicios, apostando a mejorar sus habilidades y capacidades, actualizar sus conocimientos y poner en valor sus saberes y experiencias.

Desde Casona de la Paz se acompañan las políticas públicas en materia de género que viene implementando el gobierno de la Provincia de Salta, a través de actividades y trabajos concretos que tienen un impacto positivo sobre la igualdad de género, a través de programas y proyectos donde las mujeres y las personas LGBT+ cubren aproximadamente el 80% de los cupos.

Entre las diferentes iniciativas, vale remarcar el PROGRAMA CONSTRUCTORAS, destinado exclusivamente a mujeres y diversidades, que se lleva adelante de forma continuada desde 2022 en la Casona de la Paz, siendo el punto focal de ejecución para el Municipio de Salta Capital. En el presente año se llevaron adelante 5 formaciones diferentes pertenecientes al rubro de la construcción.



Vale comentar la continuidad del espacio "Lúdicas" de Casona de la Paz, donde las estudiantes que necesitan asistir junto a sus niños/as pueden contar recursos recreativos y una facilitadora lúdica que los acompaña hasta que culminan su cursado.

También se han realizado cursos de fortalecimiento exclusivo a emprendedoras de Salta mediante la vinculación con ProMujer y Eramet, llevando adelante en Casona de la Paz el Programa "Comienzo Mi Negocio" que tuvo 2 ediciones.

Adicionalmente, y con finalidad socio comunitaria, se pone a disposición el predio y su equipamiento para desarrollar acciones junto al equipo de abordaje del CIC de Solidaridad del Área de Mujeres y Género. En dichos eventos se realizan tareas junto a profesionales psicólogas y abogadas.

En cuanto a la promoción de emprendimientos liderados y conformados por mujeres, desde Casona de la Paz se brindaron ayudas económicas para la adquisición de herramientas y equipamiento destinado a mejoras de producción y/o comercialización, siendo estas iniciativas en su totalidad conformada por mujeres.

**ES COPIA**

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**UNIDAD DE NEGOCIO: Descentralización Operativa de Programas Sociales****LISTADO DE UNIDADES DE COSTO**

Denominación	Unidad Ejecutora
Nutrivínculo (Pan Casero)	Subsecretaría de Políticas Alimentarias
Tarjeta Social / Módulos Alimentarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias
Nutrivínculo (Comedores)	Subsecretaría de Políticas Alimentarias



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



UNIDAD DE COSTO: Nutrivínculo (Pan Casero)

UC: 561008000200

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

**METAS E INDICADORES****META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Asistir a Municipios para el Funcionamiento
del Programa Pan Casero

Municipio Asistido

60

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Costo Total	Costo por Municipio Asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir a Municipios para el Funcionamiento del Programa Pan Casero" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Programa Pan Casero tiene como finalidad orientar y mejorar las condiciones de la comunidad a través de capacitaciones destinadas a los jefes de hogar beneficiarios, potencializando de esta manera sus capacidades individuales y/o grupales, adquiriendo así



nuevas alternativas de autoabastecimiento familiar y el fortalecimiento del proceso de desarrollo comunitario, sobre la base de la participación, solidaridad y trabajo cooperativo.

La asistencia alimentaria se lleva a cabo a través de la transferencia de recursos mensuales a los Municipios para la compra de bolsas de harina de trigo tipo 000 para la elaboración de productos como pan casero (bollos, tortillas), pastas y preparaciones varias para la subsistencia familiar

El Programa Pan Casero cuenta con un porcentaje importante de Titulares de Derecho de hogares monoparentales (a cargo de mujeres), con la responsabilidad de generar ingresos y sostener las tareas de cuidado.

La inserción laboral de mujeres, sobre todo en zona de emergencia, es más precaria lo cual reduce la capacidad de compra de alimentos, afectando la seguridad alimentaria de todo el hogar.

Fortalecer a las mujeres con recursos suficientes, implica empoderarlas y mejorar la calidad de vida de toda la sociedad.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



UNIDAD DE COSTO: Tarjeta Social / Módulos Alimentarios

UC: 561008000300

BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Acceso a la Salud

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones



PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

55 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional



INFORMACIÓN ADICIONAL



El Programa T.A.I.S. (Tarjeta Abordaje Integral Salteño) es un programa que trabaja con perspectiva de género e igualdad. En la última acreditación, el porcentaje del total de Titulares de Derecho fue 55% de mujeres.

A través del Programa se recibe asistencia dividida en dos componentes: el primero está integrado por tarjetas magnéticas de carga mensual y el segundo componente, altamente social, acompaña de forma integral a los beneficiarios para ayudarlos a superar la situación de criticidad que atraviesa.

LEY N° 8518

UNIDAD DE COSTO: Nutrivínculo (Comedores)

UC: 561008000800



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Brindar Asistencia Financiera a Titulares de Derecho

Titular de Derecho

2000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titular de Derecho	Costo Total	Costo por Titular de Derecho Asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Asistencia Financiera a Titulares de Derecho" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Programa Comer en Familia. Tratándose de familias pertenecientes a la franja de vulnerabilidad socio económica, el beneficio otorgado por el Gobierno Provincial permite al colectivo de las Mujeres, contar con recursos que inciden en la economía familiar y siendo este un recurso de aporte monetario que permitirá reforzar la alimentación de los titulares de derecho del Programa dentro del seno familiar frente a situaciones de vulneración de derechos.

LEY Nº 8518 7



JURISDICCIÓN:

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal
AC: 111001000100

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Erradicar la Violencia de Género

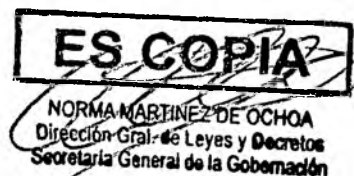
AUTONOMÍA:

Transversal



PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Capacitar al Personal

Persona Capacitada

143



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Capacitada	Horas Hombre	Horas Hombre por Persona Capacitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar al Personal" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El diagnóstico institucional evidencia avances en normativa y participación femenina en la Organización. Se propone incorporar una línea de trabajo con perspectiva de género en el presupuesto 2026, incluyendo acciones estratégicas como:

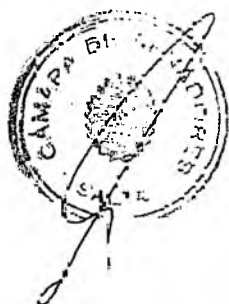
- Capacitación en Ley Micaela para todo el personal.
- Fortalecimiento de políticas de cuidado.



- Desarrollo de indicadores de brechas de género.
- Elaboración y aplicación de un Protocolo institucional para caso de violencia de género.

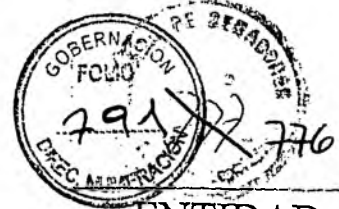
De esta manera, se busca reducir la brecha de género en el acceso a espacios de formación institucional, mejorar la capacidad del Organismo para auditar con perspectiva de género, institucionalizar el abordaje de violencia de género mediante protocolos y normativa interna, y promover la equidad en la distribución de licencias vinculadas a cuidados.

Estas acciones responden a los ejes de autonomía definidos por CEPAL y permiten institucionalizar la perspectiva de género en la planificación y evaluación presupuestaria.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

UNIDAD DE NEGOCIO: Gestión Central



Programa de Implementación del Protocolo de Violencia Laboral y de Género

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal



PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Dar Charlas Informativas y de Prevención en
Casa Central y Campamentos

Charlas

2

Elaborar Material Gráfico de Sensibilización
para Colocarse en Oficinas y Comedores

Material Gráfico

150

Realizar Campañas de Difusión de Fechas
Conmemorativas en la Web Institucional y
Grupos Internos de comunicación masiva

Campaña

7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Charlas	Horas Hombre	Horas Hombre por Charla
Material Gráfico	Costo Total	Costo por Material Gráfico
Campaña	Horas de Diseño y Programación	Horas de Diseño por Campaña

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Dar Charlas Informativas y de Prevención en Casa Central y Campamentos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaborar Material Gráfico de Sensibilización para Colocarse en Oficinas y Comedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Campañas de Difusión de Fechas Conmemorativas en la Web Institucional y Grupos Internos de comunicación masiva" respecto a la prevista.



INFORMACIÓN ADICIONAL

El Protocolo de Violencia Laboral y de Género se encuentra en trámite de aprobación.

Se prevé la articulación con Organismos Provinciales especializados para garantizar la asistencia integral a víctimas.

Se busca consolidar un ambiente laboral inclusivo, libre de violencia y con igualdad de oportunidades.



Acciones previstas:

- Implementación de "Normas para una buena Convivencia Laboral": su objetivo es servir como guía de referencia y orientación conductual para todo el personal de la Dirección de Vialidad de Salta, promoviendo relaciones saludables en un ambiente respetuoso, productivo y libre de violencia.
- Realización de charlas informativas y de prevención en Casa Central y en los campamentos del interior, a cargo de profesionales del Gobierno de la Provincia.
- Difusión de contactos e información, relacionados con la atención a víctimas de violencia, violencia familiar y discriminación por razones de género.
- Sensibilización y concientización a través de material gráfico (afiches) ubicados en comedores y oficinas
- Facilitación y gestión de espacios de diálogo entre las víctimas de violencia familiar y por razones de género y las dependencias del Estado especializadas en la materia.
- Mediante grupos de difusión interna y canales de comunicación (Pagina Web Institucional) difusión dinámica de contenidos digitales de fechas conmemorativas como: 25 de noviembre Día Nacional de la lucha contra la violencia de género; 4 de febrero 8 de la lucha contra el cáncer; marzo día Internacional de la mujer; 5 de junio ni una menos; 28 de junio Día del orgullo LGBT.

LEY N° 8518

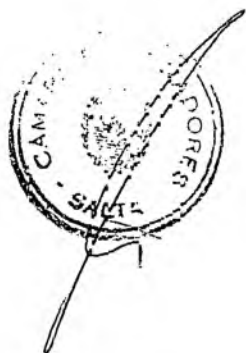
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE
SALTA (I.P.P.I.S.)



LEY N° 8518

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

AC: 181001000100

BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las mujeres originarias representan el grupo más vulnerable de la población con la que se trabaja en la Institución, debido a las desigualdades entre hombres y mujeres, donde los primeros se han visto con mayor ventaja debido al sistema patriarcal que se transmite de generación en generación. En tal sentido, las mujeres son marginadas, discriminadas y excluidas, tanto a nivel familiar y comunitario, como social y laboral. Las mujeres indígenas cuentan con los mayores índices de analfabetismo, falta de acceso a una atención de salud adecuada; son también víctimas de violencia doméstica y prácticas discriminatorias y escasas posibilidades de mejoramiento laboral.

A los fines de abordar esta problemática, el Área de la Mujer Aborigen, dependiente del Departamento Social del Instituto, se enfoca en tres aspectos fundamentales:

- **Investigación:** recopilación de información de la realidad de las mujeres originarias, a través de encuestas disponibles en las Sedes de la Institución.
- **Difusión:** realización de tareas informativas, educativas, y participativas, a través de la elaboración de material (afiches, folletos, etc.) en lengua indígena, implementación de talleres comunitarios, con el fin de impulsar la participación y organización de las mujeres de la comunidad, promover la igualdad y equidad, prevenir la violencia de género, y trabajar sobre las prácticas culturales que contribuyan a aumentar las desigualdades de género, en el marco de respeto por sus tradiciones y saberes ancestrales, etc.
- **Coordinación:** se reúne información sobre los diferentes Organismos (locales, provinciales, nacionales, internacionales) que aplican Políticas con Perspectiva de Género, acercando estos datos a las mujeres originarias y coordinando acciones conjuntas que deriven en una mejora de su realidad.

LEY Nº 8518

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)



LEY N° 8518



ACTIVIDAD: Control de Calidad del Servicio Público de Energía Eléctrica, Agua Potable y Saneamiento en la Provincia de Salta

AC: 211002000100

BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados

AUTONOMÍA:

Económica

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

0,1 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Poblacional



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Otorgar Subsidios Económicos a Hogares
Monomarentales

Subsidio

5.000



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Subsidios	Costo Total	Costo por Subsidio Otorgado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otorgar Subsidios Económicos a Hogares Monomarentales" respecto a la prevista.

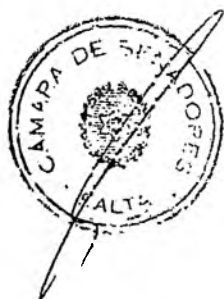
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ENTIDAD:

COMPañÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
(CoSAySa)



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Programa de Implementación y Desarrollo de Políticas de Género

BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

INFORMACIÓN ADICIONAL

La perspectiva de género en Aguas del Norte, tiene por propósito la implementación de políticas y prácticas que garanticen la igualdad de género en el lugar de trabajo, la eliminación de la discriminación por razón de género y la promoción de la diversidad y la inclusión de todas las personas que forman parte de éste.

En este contexto de gestión, los proyectos y acciones ejecutados y a desarrollar son:

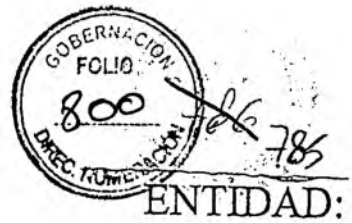
- Especialización de Personal en Violencia Laboral y Perspectiva de Género.
- Política de Género Aplicada al Reconocimiento de los Gastos de Guardería.
- Taller de Abordaje de Violencia Laboral para Mandos Medios.
- Taller de Abordaje de Violencia Laboral para Operarios. Nuevo Escenario de la Masculinidad.
- Política de Género Aplicada a la extensión de la Licencia por maternidad.
- Capacitación sobre Ley Micaela, para Mandos Medios y Gerenciales.
- Participación activa del Gabinete de Transversalización de las perspectivas de género en las políticas públicas.
- Otorgar un día para realizarse estudios anuales femeninos.
- Ninguna persona que se encuentre en el Registro de Deudores Alimentarios según ley Nº 7411, podrá ser proveedor de la Compañía.
- Hs de Capacitación sobre temas de género.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**BRECHA QUE REDUCE:****AUTONOMÍA:**

Tiempos y Cuidados
Laboral
Acceso a la Salud
Erradicar la Violencia de Género

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

La cartera de servicios del HPMI SE incluye la atención de la mujer antes, durante y después del parto, la perspectiva de género se aplica de manera transversal en los distintos servicios de atención de estas etapas:

- Residencia de madres.
- Guardería infantil.
- Centro de lactancia y banco de leche humana.
- Consejería de salud sexual.
- Consejería de planificación familiar (métodos anticonceptivos - LISIS - Vasectomía).
- Oficina de Violencia.
- Patios Interactivos de la mujer y el niño.
- Curso de preparación para partos.
- Acompañamiento de lactancia materna.
- Acompañamiento posparto.
- Taller virtual de educación prenatal en lactancia materna.
- Salud bucal en embarazadas.
- Políticas internas tendientes a igualdad de género en los cargos jerárquicos.
- Capacitación al personal.
- Centro de mediación.



LEY N° 8518



ENTIDAD:

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL

BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados

Acceso a la Salud

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

FONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección G^{ral.} de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Realizar Talleres y Cursos

Taller

50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Taller	Horas Hombre	Horas Hombre por Taller

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Talleres y Cursos" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Talleres de formación y Prevención de Violencia de Género y delitos contra la Integridad Física y Sexual.

LEY N° 8518

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ENTIDAD:

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES



LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

AC: 381001000100



BRECHA QUE REDUCE:

Laboral

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable



INFORMACIÓN ADICIONAL

El Ente General de Parques y Áreas Industriales en el año 2021, realizó una capacitación piloto denominada "Trabajo y Género en el Sector Industrial", llevada a cabo en el Parque Industrial de Güemes, llevado a cabo por profesionales de la Fundación Typé - Cerrando Brechas. En esa oportunidad se realizaron talleres teóricos y prácticos en instalaciones municipales, desarrollando temática de igualdad de oportunidades sin discriminación en el ámbito laboral en las empresas privadas y en el Sector Público Provincial y Municipal. Para los empleados, agentes municipales de Güemes y agentes de la Provincia fue una experiencia muy positiva y enriquecedora.

Es por ello que en el Presupuesto 2026 se planifica celebrar el Convenio de Colaboración con la Asociación Civil antes mencionada y fundaciones aliadas, a fin de coordinar capacitaciones de perspectiva de género, orientadas a la problemática tanto en el ambiente laboral en el sector privado y público. Este Ente General observa la importancia de concientizar y actualizar al empresario, quienes poseen sus firmas radicadas en los distintos parques, para fortalecer la igualdad de género en los que respecta a los trabajadores en el sector industrial, para reducir la discriminación, la violencia de género y el acoso laboral. Se proyecta solicitar, en el marco del Convenio a formalizar, la producción de artículos mensuales o power points, podcast, etc., para ser publicados en la página web oficial de este organismo para ser consultados por los empleados y empresarios interesados, abordando temas como: identificación de las prácticas habituales de discriminación laboral, diversidad sexo - afectiva, no binarismo de género, violencia y acoso laboral Ley 27.580/20, ley 26.485/09 y Ley Provincial Nº 7.888, entre otros.

LEY Nº 8518



CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

**BRECHA QUE REDUCE:**

Tiempos y Cuidados
Laboral
Ingresos

AUTONOMÍA:

Económica
Física
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

40 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE GOHIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

El 40 % del staff de esta Sociedad del Estado está conformado por mujeres y el 60 % que resta por hombres. Actualmente el Directorio se encuentra presidido por una mujer.

De acuerdo a los cuatro ejes de autonomía de género determinadas algunas consideraciones a realizar con respecto a este tema serían:

- La autonomía física de las personas se garantiza el espacio laboral para poder desarrollar sus tareas con cierta comodidad y con los elementos de trabajo, materiales y/o herramientas correspondientes.
- En relación a la economía, recibir la remuneración correspondiente a las tareas asignadas en igualdad de condiciones y sin discriminación de género, poder contratar personas físicas o jurídicas priorizando las representadas por mujeres en pos de favorecer su inclusión.
- La autonomía en la toma de decisiones tiene que ver con focalizar las tareas y ámbitos de trabajo garantizando la libertad de todas las personas por igual sobre decidir sobre sus incumbencias laborales y ámbito, fomentando el dialogo, y poniendo en relevancia en la estructura laboral y remunerativa a las mayores responsabilidades, dando el justo valor dentro de las posibilidades presupuestarias vigentes.

Con respecto a la transformación cultural hay todo un camino a recorrer que a la fecha se han experimentado durante la pandemia y post pandemia específicamente en relación a considerar otras formas de comprometerse laboralmente, incorporar el tele trabajo y toda otra modalidad en pos de dicho objetivo.

LEY N° 8518



ENTIDAD:

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN,
TECNOLOGÍA Y OFICIOS



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS

BRECHA QUE REDUCE:

Laboral
Ingresos
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

50 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GOHIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Dar Capacitaciones con Perspectiva de Género

Personas

200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas	Costo Total	Costo Total por Persona Capacitada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Dar Capacitaciones con Perspectiva de Género" en relación a la prevista.

LEY Nº 8518



JURISDICCION:

HOSPITAL SAN BERNARDO



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo

AC: 081004000100



BRECHA QUE REDUCE:

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Física

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

0,2 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Producto

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Dar Asistencia Integral a Mujeres Víctimas de
Violencia de Género

Mujeres asistidas

990

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mujeres asistidas	Profesionales del equipo interdisciplinario	Mujeres Asistidas por Profesional

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Dar Asistencia Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género" respecto a la prevista.

LEY Nº 8518



JURISDICCIÓN:

**HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO
OÑATIVIA**



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

HOSPITAL "DR. ARTURO OÑATIVIA"



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados

Acceso a la Salud

Eradicar la violencia de Género

AUTONOMÍA:

Física

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto ponderable

0,5 %

Criterio utilizado para la ponderación:

- Económico

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Brindar Atención en Consultorio para Pacientes Trans.

Paciente Trans

320

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Trans	Costo Total	Costo por Paciente Trans atendido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Atención en Consultorio para Pacientes Trans" respecto a la prevista.

LEY N° 8518



SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES
S.E.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

ACTIVIDAD: Tren a las Nubes SE

AC: 431001000100



BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados
Laboral
Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica
Toma de Decisiones
Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto con impacto no ponderable



NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Tren a las Nubes está conformado por 43 personas, entre mujeres y hombres. El 25% de las mujeres ocupan cargos con toma de decisiones.

Las trabajadoras gozan de los mismos derechos que los trabajadores. Su condición de mujeres o madres no es motivo de diferencia de trato, remuneración u oportunidades para ingresar o progresar. En el Tren a Las Nubes SFTSE garantizamos la igualdad laboral.

En el Tren a Las Nubes impulsamos el reclutamiento sin género: eliminamos el lenguaje sexista de las convocatorias, implementamos la conciliación laboral y familiar, brindamos horarios flexibles, de trabajo remoto (home office) y de la extensión de permisos de maternidad y paternidad: horas particulares, horas de adaptación preescolar entre otras, para ayudar con esto. En la Sociedad existe igualdad de salario entre hombres y mujeres.

Desde la Sociedad se promueve la capacitación y adquisición de nuevos conocimientos para llevar a cabo cada trabajo, conocimientos que, una vez integrados, le pertenecerán en cada persona, logrando así su crecimiento personal para su posterior aplicación a su trabajo y la sociedad.

Trabajamos constantemente en las políticas públicas, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar la producción o el incremento de las desigualdades de género en la sociedad.

LEY N° 8518



JURISDICCIÓN:

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518



ACTIVIDAD: Observatorio de Violencia contra las Mujeres

AC: 4410010000100

BRECHA QUE REDUCE:

Tiempos y Cuidados

Laboral

Ingresos

Acceso a la Salud

Erradicar la Violencia de Género

AUTONOMÍA:

Económica

Física

Toma de Decisiones

Transversal

PONDERACIÓN:

Gasto específico para reducir brechas de género

100 %



METAS E INDICADORES

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Elaborar un Informe Anual

Informe

1

Realizar Investigaciones

Investigación

4

Realizar Campañas de Prevención

Campaña

6

Dar Capacitaciones

Capacitación

50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe	Costo total	Costo por Informe Realizado
Investigación	Costo total	Costo por Investigación Realizada



Campaña	Costo total	Costo por Campaña Realizada
Capacitación	Costo total	Costo por Capacitación Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaborar un Informe Anual" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Investigaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Campañas de Prevención" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Dar Capacitaciones" respecto a la prevista.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La valorización de la política presupuestaria con perspectiva de género realizada por el Curso de Acción destinado al Observatorio de Violencia contra las Mujeres se basa en la incidencia en la reducción de las brechas de género que este organismo tiene.

Tomando en cuenta que las funciones del organismo son principalmente: monitoreo, sistematización de la información estadística, capacitación, difusión y asesoramiento técnico, podemos afirmar que todas ellas permiten a quienes ejecutan políticas públicas, contar con información a partir de la cual establecer indicadores que les permitan medir el impacto de sus intervenciones.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



ANEXO III
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.026



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNIS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Total de la APNFNIS
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNIS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNIS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNIS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

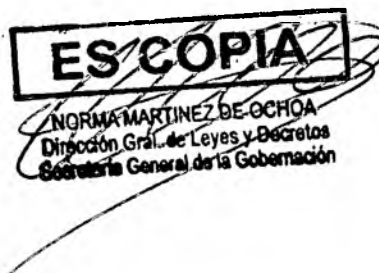
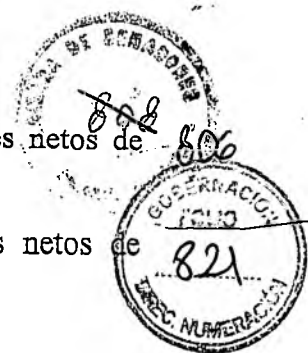


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8518

13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales



LEY Nº 8518



ANEXO IV
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.026



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Indicadores Sectoriales de Gestión Pública**1. Finalidad Administración Gubernamental:**

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

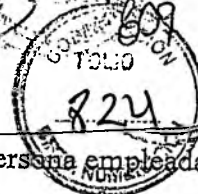
- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.



- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.



3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura



- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.
- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.



- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.

3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.



4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OSORIO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8518



ANEXO V
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.026



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas, b) inmobiliario y c) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en inmobiliario.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación